

-- TESIS DOCTORAL--

**ARQUITECTURA SOCIAL Y ESTADO ENTRE 1939 Y 1957.
LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGIONES DEVASTADAS**

Vicente Javier Más Torrecillas
Licenciado en Geografía e Historia
Departamento de Historia Contemporánea
Facultad de Humanidades
UNED
2008

Departamento de Historia Contemporánea
Facultad de Humanidades

Titulo de la Tesis:
ARQUITECTURA SOCIAL Y ESTADO ENTRE 1939 Y 1957.
LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGIONES DEVASTADAS

Autor de la Tesis:
Vicente Javier Más Torrecillas
Licenciado en Geografía e Historia

Directora de la Tesis:
Alicia Alted Vigil

INDICE

INTRODUCCIÓN	6
--------------------	---

Iª PARTE: CONTEXTO

CAPÍTULO 1: Contexto: Guerra y destrucción. De la reconstrucción autárquica a los años cincuenta	23
- Economía	28
- Política social	38
- Aislamiento	42
- Autarquía y reconstrucción: final paralelo	45
CAPÍTULO 2: Organización institucional del Nuevo Estado	50
- Organización administrativa en la zona nacional (1936-1937)	50
- El Nuevo Estado durante el primer franquismo	53
- La DGRD como adelanto de una estructura tecnocrática	60

IIª PARTE: LA DGRD

CAPÍTULO 3: Nacimiento y estructuración	74
- Antecedentes	75
▪ Pedro Muguruza	78
▪ Servicio Nacional de Regiones Devastadas	81
- Organización administrativa	86
- Descentralización de la DGRD	92
▪ Comisiones Provinciales	95

- Instituto Nacional de Crédito para la Reconstrucción	97
CAPÍTULO 4.- Secciones y Juntas de la DGRD: funcionamiento de la Reconstrucción	103
- Secciones	104
▪ datos y propietarios	104
▪ Sección de materiales	105
▪ Sección administrativa	107
▪ Sección de reconstrucción	109
- Juntas	116
▪ Junta de Madrid	116
▪ Junta Nacional para la Reconstrucción de Templos	120
CAPÍTULO 5.- Organización política y control del Estado: enfrentamiento Iglesia-Estado	130
- Nuevo Estado y familias políticas del régimen	130
- La DGRD como campo de batalla entre vencedores: Iglesia y Estado	141
CAPÍTULO 6.- Arte y estética de la DGRD: tradición frente a ruptura arquitectónica y urbanística	154
- Ruptura o continuismo	156
- Criterios urbanísticos de las nuevas ciudades	166
- Arte o propaganda.....	173
IIIª PARTE: LA DGRD EN CASTELLÓN	
CAPITULO 7. Destrucción bélica en Castellón entre 1936-1938	183
- Destrucción civil	188
- Destrucción del patrimonio eclesiástico	200
▪ Junta Local para la Reconstrucción de Templos ...	200
▪ Junta de Incautación de Castellón	214
CAPITULO 8. Comisión Provincial de Castellón: despolitización del proceso de reconstrucción	231
- Estructuración burocrática: profesionalización, objetividad y represión	231
- Poblaciones adoptadas	253
CAPITULO 9: La DGRD como solución global: economía e infraestructuras	260
- Urbanismo e infraestructuras públicas	261
- Patrimonio agrícola, industrial y religioso	268

CAPITULO 10: La JNRT: Reconstrucción de iglesias en Castellón	286
- Antecedentes	287
- La JNRT en Castellón	290
▪ Organización y estructura administrativa	290
▪ Administración económica y subvenciones	300
- Proyectos y obras de la JNRT en Castellón	311
▪ Proceso de reconstrucción de las iglesias en Castellón	316
 Conclusiones	 329
Fuentes	342
Bibliografía	344
Anexos	352
Apéndice documental	361

ABREVIATURAS:

CIAM: Congreso Internacional de Arquitectura Moderna

CNT: Confederación Nacional de Trabajadores

DGRD: Dirección General de Regiones Devastadas

EEUU: Estados Unidos de América

ENASA: Empresa Nacional de Autocamiones S.A.

FET – JONS: Falange Española Tradicionalista – Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista

INC: Instituto Nacional de Crédito

INI: Instituto Nacional de Industria

IPC: Índice Precios al Consumo

JCTA: Junta de Incautación del Tesoro Artístico

JD: Junta Diocesana

JL: Junta Local

JNRT: Junta Nacional para la Reconstrucción de Templos

MOPU: Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

RpC: Renta per Cápita

SEAT: Sociedad Española de Automóviles de Turismo

SNRD: Servicio Nacional de Regiones Devastadas

UGT: Unión General de Trabajadores

UME: Unión Militar Española

INTRODUCCIÓN

La guerra como concepto histórico global ha dejado siempre tras de sí varias formas de depresión entre la población de los países occidentales. Ante esta situación de hundimiento moral de la sociedad en su conjunto, la primera iniciativa del vencedor iba encaminada a restaurar la normalidad en cuanto a actividad ciudadana. La recuperación anímica de los gobernados era tanto más rápida cuanto más pronto se recobraba la situación socioeconómica anterior. Esta realidad, percibida también por quienes obtenían la victoria, suponía en sí misma un elemento aglutinador de simpatías hacia el nuevo gobierno, elemento indispensable para perpetuarse en el poder. Por tanto, además de la lógica racional de recuperación económica de una nación tras un conflicto armado, las políticas de reconstrucción se convirtieron poco a poco en un instrumento de propaganda en sí mismo, sin necesidad de aditivos ideológicos. Así ha ocurrido en los grandes conflictos de occidente, especialmente durante el siglo XX. Sin esta confluencia de estrategias sociales y macroeconómicas de reconstrucción no se podrían entender los instrumentos administrativos puestos en marcha durante la Segunda Guerra Mundial y a la conclusión de la misma. Quizás el ejemplo más conocido de esta política fue el Plan Marshall concebido por los EEUU para Europa. La estrategia de George Marshall tras la cumbre de julio de 1947 tenía evidentes intereses para una y otra orilla del Atlántico, pero representó un importantísimo elemento de propaganda en sí mismo para todos sus participantes. Situaciones similares, a otra escala, se produjeron en Francia, Alemania o Inglaterra durante el conflicto. Y el equivalente para España fue el proceso de recuperación desarrollado por la DGRD.

La reconstrucción en la posguerra se caracterizó por venir acompañada del problema de una necesidad humana desproporcionada. Esta situación condicionó y definió el proceso con un factor principal: la velocidad. La necesidad inmediata era tener listas las viviendas lo antes posible. Y en la medida en que se satisfacían los deseos de velocidad, crecía la simpatía hacia los nuevos gobernantes o, cuanto menos, la no animadversión.

El estudio de la Guerra Civil y de la pervivencia del franquismo durante cuarenta años se ha llevado a cabo desde múltiples perspectivas. Sin embargo, no se ha indagado en el proceso de reconstrucción como punto de partida para explicar la aceptación o la no combatividad de la sociedad española hacia el Nuevo Régimen. En este contexto, resulta muy difícil explicar cómo la sociedad española en su conjunto quedó adormecida en una sola década a pesar de las enormes carencias económicas y alimenticias y, paralelamente, cómo se asentó moralmente en la conciencia colectiva el gobierno de Franco a pesar de lo tosco de su aparato propagandístico.

Indagar en los factores que propiciaron esta situación llevaba a ahondar en el conocimiento de los años más duros e inmediatos al conflicto civil. Y en este punto, llama la atención la ingente cantidad de textos y análisis escritos sobre este período y sobre las directrices que se tomaron por el Nuevo Régimen. Pero no pudo existir una rápida normalización de la actividad social con unos resultados tan extremadamente negativos como se plantean del período que va desde 1939 hasta 1957.

El proceso de reconstrucción vivido tras la Guerra Civil es, sin duda, una muestra efectiva para poder evaluar certeramente esta etapa primera del Nuevo Estado. No existen investigaciones pormenorizadas ni se ha profundizado sobre la actividad más

importante llevada a cabo tras el conflicto armado. Este vacío historiográfico fue el elemento inductor de la presente tesis doctoral, como pieza fundamental para poder esclarecer todo el período de la posguerra española, arrojando luz a los comportamientos sociales y mentales de la población y a la comprensión del posterior desarrollo económico.

El estudio de la reconstrucción en España ha sido, sino es, el más aspecto más olvidado de cuanto rodea al franquismo. Los trabajos más exhaustivos sobre la Guerra Civil y los cuarenta años de gobierno de Franco, como por ejemplo los desarrollados por Paul Preston, Javier Tusell o Stanley Paine, entre otros, apenas dedican unos párrafos a la existencia de la Dirección General de Regiones Devastadas, englobándolo siempre en el contexto de la posguerra y, sobre todo, de la autarquía. El intento más serio, y el único, de acometer el estudio de este proceso de reconstrucción de forma global se produjo en 1987, casi cincuenta años después de la constitución de la DGRD como tal. La iniciativa, que partió del antiguo Ministerio de Obras Públicas (MOPU) y que se contempló como un anexo a la exposición sobre el mismo tema, se planteó como una serie de textos independientes, escritos por otros tantos autores, que acometían diversos aspectos del proceso de reconstrucción¹. La obra, sin ser exhaustiva, con superposición de temas y configurada como resumen global de la Dirección General, ha supuesto la única iniciativa sería para afrontar el tema. Se trata de una descripción

¹ VVAA, *Arquitectura en Regiones Devastadas*, Ed. MOPU, Madrid 1987. EXPOSICIÓN: Organización: Dirección General de Arquitectura y Edificación; Coordinación: Blanca Sánchez Velasco; CATÁLOGO: Organización y Coordinación: Dirección General de Arquitectura y Edificación, MOPU; Impresión: Julio Soto, Avda. de la Constitución, 202, Torrejón de Ardoz, Madrid, 1087

inicial de lo que fue y de lo que hizo la DGRD, pero adolece de una valoración explícita y de la implicación que realmente supuso, en el proceso de reconstrucción, esta Dirección General para el conjunto del Nuevo Estado.

Al margen de esta obra, se han publicado diversos artículos muy localistas, resultado la mayoría de congresos regionales sobre la posguerra, que describen la obra llevada a cabo por la DGRD en cada provincia, mostrando más una pincelada de la ejecución física de la reconstrucción que un análisis exhaustivo de la organización, actuación, implicaciones sociales, económicas y de poder de este Ente a nivel local². Su estudio se ha acometido como una ramificación más del período de posguerra, no como un objeto de investigación en sí mismo. Además, estos trabajos están condicionados por su punto de partida ideológico y subjetivo que busca, a través de la DGRD, justificar los planteamientos previos del autor. En definitiva, estos artículos abren el campo de conocimiento de las actuaciones físicas llevadas a cabo por la Dirección General, pero no suponen una profundización en la investigación sobre la reconstrucción como algo singular, ni en su comparación con procesos similares que se llevaron a cabo en la Europa de la Segunda Guerra Mundial. Un ejemplo de lo dicho, por mostrar sólo alguno de los trabajos, puede ser el Congreso *Dos décadas de cultura artística en el franquismo (1936-1956)*, llevado a cabo en el año 2000. En él se planteó tangencialmente el tema de

² Algunos ejemplos: Congreso sobre cultura artística en Granada, año 2000; Seminario Docomomo Ibérico, Zaragoza, 1997; Artistas españoles antes y después de la Guerra Civil, Fundación Caja Madrid, Madrid 1999; Encuentro de Investigadores del Franquismo, Valencia 1999; Seminario sobre cultura popular Oporto, 2001; Congreso sobre economía durante el franquismo, Cadiz, 2002; XVI Congreso ACEDE 2006; etc; así como varios números de revistas especializadas dedicadas a temas locales sobre el franquismo, como la revista de Historia Contemporánea de la Universidad de Alicante, año 2002; *75 años de política económica en España*, ICE. Noviembre de 2005, nº 826; Razón Española, 1999; *Estudis Castellonencs*, 1997; y un largo etc.

la reconstrucción a través de varias comunicaciones de carácter muy local referentes a las Islas Baleares, Murcia o Aragón, y de forma todavía más atomizada, al proceso de reconstrucción en pueblos y ciudades como Guadix, Oviedo o Málaga³.

Trabajos de mayor carga investigadora hacen referencia al estudio estético y artístico del mismo período, destacando esfuerzos personales como el de María Isabel Cabrera García⁴, profesora titular del Departamento de Historia del Arte, o el del catedrático de Historia del Arte de la UNED, Victor Nieto Alcalde⁵, entre otros. Estudios, todos ellos, más centrados en la estética y en su vertiente propagandística que en el proceso de reconstrucción en si mismo. Su aportación debe entenderse desde el punto de vista de sus reflexiones culturales, acercándose solo de forma tangencial al objeto de esta tesis. Existe también otra serie de artículos y publicaciones que, sin centrarse en el tema de la reconstrucción, ofrecen una aportación mayor cuanto que tratan las políticas sobre patrimonio llevadas a cabo en el convulso período de la Segunda República, incluidos los años de guerra, solapándose, pues, con el inicio de las políticas de reconstrucción en los territorios ya ocupados por las tropas franquistas. Un

³ Actas del Congreso Dos décadas de cultura artística en el franquismo. Ed. Universidad de Granada, 2000.

⁴ "La continuidad intelectual con el pasado en el pensamiento artístico español de la primera postguerra". IV Encuentro de investigadores del Franquismo. Fundació d'estudis i iniciatives sociolaborals. Valencia, noviembre 1999; "La llamada del Estado a las Artes y la Música. El franquismo: Una particular forma de colaboración entre las artes". 14 Congreso Español de Historia del Arte (CEHA): Correspondencia e integración de las artes. Málaga, septiembre 2002; "Identidad de fuentes y puntos de referencia comunes para el estudio del pensamiento musical y artístico del primer franquismo: La Revista *Escorial*." V Congreso de la Sociedad Española de Musicología. Campos interdisciplinarios de la Musicología. Barcelona, octubre 2000; "El conflicto Modernidad Tradición. La fundamentación crítica en la preguerra y su culminación en el franquismo", Congreso Dos Décadas de Cultura Artística en el Franquismo (1936 – 1956)". Granada, febrero de 2000.; "La herencia del 98 en el debate estético de la posguerra civil", Congreso del CEHA, Oviedo, 1998; etc

⁵ "Arte e Historia Nacional del arte, 1940-1975", *Boletín del Museo e Insittuto Camón Aznar*, LXXII, 1998; "Historia del arte y tópicos nacionalistas en el período de la autarquía", Congreso Dos Décadas de Cultura Artística en el Franquismo (1936 – 1956)". Granada, febrero de 2000; "Sobre el arte que se hizo en los cincuenta. Entre la modernidad y la vanguardia", catálogo de la exposición *Del Surrealismo al Informalismo. Arte de los 50 en Madrid*. Madrid, 1991; etc

singular ejemplo de ello son las aportaciones de la profesora titular del Departamento de Historia Contemporánea de la UNED, Alicia Alted Vigil⁶.

Evidentemente, hablar del proceso de reconstrucción durante la posguerra supone, ineludiblemente, hablar de arquitectura. En este sentido, la bibliografía actual es más amplia. Existen diversos autores que han tratado el tema de la reconstrucción con una mayor aproximación, englobando el estudio en un programa general de análisis de la arquitectura. En esta línea se encuentra Ángel Urrutia⁷, profesor titular del Departamento de Historia y Teoría del Arte de la Universidad Autónoma de Madrid. Son obras con una clara vocación de recopilación de lo desarrollado durante el período aquí estudiado, pero que no indagan en la DGRD como tal, sino en las obras llevadas a cabo durante su vida administrativa. Algún intento interpretador de ese trabajo arquitectónico y urbanístico ha visto la luz, pero bajo premisas subjetivas e ideológicas que responden más al contexto histórico en el que se realizó que a labores de investigación. Es el caso de Gabriel Ureña⁸, Doctor en Historia del Arte por la Universidad Complutense .

El estado actual de la cuestión, desde el punto de vista bibliográfico, sigue adoleciendo del mismo vacío que en períodos anteriores. Los años ochenta sacaron a la

⁶ “Recuperación y protección de los bienes patrimoniales en la guerra insurgente: El Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional”. Memoria de la Junta del Tesoro Artístico durante la Guerra Civil. Edición al cuidado de I. Argerich y J. Ara. Catálogo de la Exposición, Museo Nacional del Prado (27 de junio – 14 de septiembre de 2003). Madrid, Instituto del Patrimonio Histórico Español, Museo Nacional del Prado, 2003, pp. 97-123; Prólogo al libro que recoge las ponencias presentadas en el III Seminario sobre Teoría e Historia de la Restauración arquitectónica en España: *Bajo el signo de la victoria. El primer franquismo (1936-1958)*. Ed.: Universidad Politécnica de Valencia y Universidad Internacional Menéndez Pelayo, septiembre de 2006.

⁷ *Arquitectura española : siglo XX*, Madrid : Cátedra, D.L. 1997; “Bibliografía básica de la arquitectura en Madrid”, Anuario del Departamento de Historia del Arte, Universidad Autónoma de Madrid, 1989; “La arquitectura para exposiciones en el recinto de las Ferias del Campo de Madrid (1950-1975) y los antiguos pabellones de I.F.E.M.A.”, Anales del Instituto de Estudios Madrileño, Madrid 1995; etc

⁸ *Arquitectura y Urbanística Civil y militar en el período de la Autarquía*, Ed.: Istmo, Madrid 1979; “La escultura franquista: espejo del poder”, *El Arte en el franquismo*, Cátedra, 1981

luz diferentes obras que recuperaron mínimamente el papel protagonizado por la DGRD. A partir de esta época, algunos autores como Sofía Diéguez, Delfín Rodríguez o Carlos Sambricio⁹, con obras de aproximación temática, van abriendo pinceladas sobre lo que fue la organización y trabajo de Regiones Devastadas. Con posterioridad, se ha producido un goteo, mayor en las inmediaciones del año 2000, de trabajos de menor envergadura y de carácter muy local. A la vez, se ha profundizado más en aspectos paralelos, sobre todo desde el punto de vista cultural, sin llegar a analizar de manera global el papel ejercido por la DGRD en el Nuevo Estado franquista.

Dado el estado de la cuestión y tratándose de un tema con escaso material bibliográfico, era preciso tener en cuenta las fuentes como núcleo principal de la investigación. La práctica inexistencia de estudios específicos sobre esta Dirección General ha complicado mucho el punto de partida. El trabajo de campo, pues, ha condicionado la investigación, haciendo que se fundamente, principalmente, en el examen pormenorizado de las fuentes y en la extracción de resultados lo más objetivos posibles para su posterior interpretación.

En cuanto a las fuentes primarias, especial significación han tenido los reglamentos y la legislación concerniente tanto a la Dirección General como a sus distintos departamentos. Una documentación adormecida en el Archivo General de la

⁹ Estos autores, sin acometer específicamente el estudio de la DGRD, han publicado diferentes trabajos que, en mayor o menor medida, indagaban en aspectos de esta Dirección General. Es el caso de las obras de Carlos Sambricio *Plan Bigador 1941-1946. Plan General de Ordenación Urbana*, Madrid, Ed.: Comunidad Autónoma, 2003; o *Madrid, Vivienda y Urbanismo. 1900-1960*, Madrid, Ed. Akal, 2004; de Sofía Diéguez “Arquitectura y urbanismo durante la autarquía”, *Arte del franquismo*, coordinado por Antonio Bonet, 1981; o “Aproximación a la influencia de los modelos alemán e italiano en la arquitectura y el urbanismo español de los años 1939-1945”, en *Revista de la Universidad Complutense*, nº 115, 1979; de Delfín Rodríguez *Transformaciones de la Arquitectura en el siglo XX*, Madrid, 2002; “Orden y memoria de la Arquitectura contemporánea”, *Revista Espacio, Tiempo y Forma. Historia del Arte*, nº 1, 1988; e innumerables artículos de los tres autores en los que se estudia lateralmente el tema de la reconstrucción española.

Administración, correctamente catalogada y conservada en su conjunto, pero poco segmentada y trabajada por los investigadores. Hay que mencionar en especial los expedientes de reconstrucción, millares, que se remitieron desde las distintas comisiones provinciales a Madrid para su aprobación. En concreto, los expedientes de la Comisión Provincial de Castellón, perdidos durante todos estos años en los Archivos Provinciales, tanto de la Diputación como del Hospital Provincial. A través de ellos puede descifrarse la actuación real de la DGRD a nivel local, lo que, al final, determina también el funcionamiento de este departamento administrativo en el plano estatal.

Entre estos expedientes, conservados en los archivos provinciales de Castellón, se encontraban los de la JNRT, que recogen los informes del arquitecto que realizó los proyectos de reconstrucción tanto sobre el proceso de destrucción como acerca de la propia Junta. Además, hay que valorar también la aportación de documentos de diversa índole que ayudan a comprender mejor el trabajo desarrollado por este organismo. Documentos incluso de la labor realizada por los gobiernos republicanos a través de organismos oficiales creados para la protección del patrimonio histórico. No hay que olvidar que el objetivo final de este trabajo de investigación es la DGRD y, por tanto, su nexa con las políticas de protección del patrimonio es vital para la comprensión del resultado final que obtuvo en el conjunto de España. Un ejemplo de este tipo de fuentes es el *Libro de Actas de la Junta Delegada de Incautación, Protección y Salvamento del Tesoro Artístico de Castellón*, organismo del Gobierno republicano, que ha resultado importantísimo para la investigación, una copia del cual se encuentra en el Colegio de Arquitectos de Castellón.

La gran limitación de todo este material a nivel provincial ha sido, sin duda, la falta de una labor previa y correcta de catalogación. Ni los documentos hallados en el archivo de la Diócesis de Tortosa ni los del Archivo Provincial de Castellón están

organizados de manera sistemática ni tampoco registrados, lo que ha supuesto un acceso fragmentario a estas fuentes. Como contrapartida, la investigación se ha visto beneficiada por el hecho de que su consulta no haya tenido restricción previa, además de lo enriquecedor que puede ser para el historiador y para la investigación el enfrentarse a una fuente virgen que no ha sido tratada aún desde que fuera archivada.

Dejando de lado las fuentes primarias, otros documentos contemporáneos al objeto de estudio que han ayudado a la investigación son las publicaciones periódicas. La documentación consultada en hemerotecas, tanto privadas como públicas ha permitido corroborar las afirmaciones que se obtenían en las fuentes primarias, ofreciendo pinceladas del entorno económico, social y político tanto del período bélico como de la posguerra. Diarios y revistas locales, principalmente, han fundamentado, entre otros, el estado de destrucción urbana de las poblaciones estudiadas, los inicios de los trabajos de reconstrucción, las controversias políticas y una innumerable lista de detalles que vienen a formar y dar cuerpo al conjunto de la tesis. Archivos hemerográficos como el de *El Periódico Mediterráneo* o el Municipal de Castellón, albergan, en mayor o menor medida catalogados, este tipo de fuentes.

Por último, ha existido también una contribución no documentada en la presente tesis pero con un peso significativo a lo largo de toda la redacción. Se trata de aportaciones visuales u orales de personas privadas que, en estos casos, fueron protagonistas de la época tratada y que describían tanto la destrucción como la reconstrucción de sus poblaciones. Estas fuentes de información han ayudado a esclarecer el objeto de estudio, evitando una búsqueda descontrolada de fuentes primarias. En otras ocasiones, han confirmado o puntualizado lo que los textos afirmaban o describían sobre la realidad por ellos vivida. Se trata de fuentes orales de difícil catalogación, porque no llevan pareja una entrevista grabada, sino que se trata de

pequeñas conversaciones de gran valor para el investigador, puesto que una vez contrastada la información con los hechos acaecidos, permiten corroborar o avanzar en el trabajo. Este tipo de fuentes, catalogadas normalmente en un archivo diferenciado, no han sido incluidas en el presente trabajo clasificadas y ordenadas. Sin embargo, su importancia debe ser tenida en cuenta, no sólo por el investigador, que de una u otra forma las plasma en el texto, sino también por quienes acceden a la investigación.

De igual forma, debemos destacar en este trabajo las fuentes visuales. Aportaciones que en la mayoría de los casos pasan inadvertidas pero que apuntalan los datos obtenidos por otros documentos escritos. Se trata de dataciones hechas a mano en las fachadas de las edificaciones, simbología mantenida en el interior de las viviendas, placas conmemorativas y un sin fin de pequeños detalles que arrojan luz, una vez más, sobre la investigación como globalidad.

Todo este conjunto de fuentes ha permitido llevar a cabo una investigación exhaustiva y profunda de la organización, proyectos y administración de la DGRD; de la destrucción ocasionada por la Guerra Civil y del trabajo global desarrollado para superarla; del estilo y de la forma que los edificios y las ciudades reconstruidas. Unas fuentes que se han convertido en el tronco principal de esta tesis puesto que, como indicábamos anteriormente, la escasez de bibliografía específica sobre el tema ha motivado que sean los documentos de archivo las fuentes básicas para el conocimiento de lo que fue la DGRD y su actuación durante la posguerra.

En la presente investigación se ha trabajado estableciendo, en primer lugar, un cuerpo conceptual, para ir diversificándose en diferentes conceptos y constituyendo una representación concreta de distintas parcelas de la realidad objeto de estudio. Esta

parcelación del análisis ha facilitado la integración final y la síntesis del objeto primario de la investigación y, en consecuencia, la comprensión del todo global. En segundo lugar, la investigación exige validar con pruebas sus conclusiones, algo ineludible para poder certificar las hipótesis de partida y convertirlas en aportaciones objetivas al tema de estudio.

La hipótesis de partida primarias, el objetivo que puso en movimiento la presente tesis, fue la necesidad de conocer el funcionamiento administrativo y el peso específico que tuvo la Dirección General de Regiones Devastadas en el proceso de reconstrucción y en la política del primer franquismo. En este nivel, es evidente que se tenían que cumplir los objetivos. Sin embargo, frente a una investigación vertical, como una unidad tabicada, sin ninguna exigencia cognoscitiva nueva, se planteó una programación secuencial, en la cual la unidad de investigación se constituye en un conjunto de núcleos básicos de construcción de hipótesis, en principio, secundarias. Se trataría de una investigación horizontal, es decir, en un grado de complejidad suficiente que permite la reconstrucción de una realidad global. La unidad de investigación se justificará, así, en sí misma y en la secuencia horizontal, es decir, habrá que ver cómo se construye el conocimiento del todo y cómo, las hipótesis secundarias, suponen una base para el siguiente paso. En este sentido, cabían diversas secuencias horizontales o hipótesis de partida secundarias, como discernir si hubo una unidad estética en la reconstrucción arquitectónica y urbana durante la autarquía; si la actuación de la DGRD se fundamentaba en las aportaciones libres de los arquitectos y profesionales o estaba bajo la dirección ideológica del Nuevo Régimen; en qué medida el contexto de estrechez económica de la autarquía condicionó la obra de la DGRD; en que medida se supeditó la administración local a las directrices de Madrid o tuvo capacidad para

imprimir características propias a la reconstrucción; qué peso tuvo la reconstrucción del patrimonio en relación con la reconstrucción de obra civil y, en consecuencia, qué papel jugó la iglesia en la DGRD; cuál fue el grado de destrucción al concluir el conflicto y, por tanto, cuál era la importancia de Regiones Devastadas en los objetivos inmediatos del Nuevo Estado. Todas estas cuestiones iniciales, hipótesis de partida, permiten dirigir y diversificar la tesis, enriqueciéndola y abriendo el campo de trabajo hacia aspectos más específicos de la investigación que pueden dar lugar en el futuro a diferentes trabajos.

Estas hipótesis son también objeto del proceso de conocimiento. Deben hacerse visibles a lo largo del trabajo, objetivarse, ser confluencia de reflexiones y asumirse al compás de su práctica. Ello significará que irán creciendo a medida que avance la tesis, irán complejizándose y respondiéndose con el desarrollo de la investigación y abrirán el campo para nuevos trabajos individualizados. Serán esquemas iniciales operativos para la acción investigadora, pero llevarán implícita su propia evolución.

Por otro lado, el punto de partida metodológico para acometer la presente tesis doctoral ha tenido siempre presente la multidimensionalidad interdependiente, es decir, la aportación de distintas áreas de conocimiento y formas de estudio e investigación como una forma de trabajo que suma, no excluye. En definitiva, se trata de planteamientos que están de acuerdo con el criterio basado en que la realidad no es disciplinar sino pluri e interdisciplinar. Se ha tratado de desarrollar un paradigma integrador, un modelo que presida la visión científica de una realidad compleja. Múltiples vertientes de un solo objeto de estudio como camino para buscar la objetividad. Una vía que no excluye el proceso de interpretación que debe estar en la base del trabajo de cualquier historiador, pero que apela a la realidad documentada para

contradecir los estudios basados en planteamientos politicoideológicos a priori, obviando la realidad emanada de las fuentes primarias.

Frente al método anarquista del “todo vale” de Feyerabend (*Contra el Método*)¹⁰, se ha pretendido huir de planteamientos apriorísticos e ideológicos, fundamentando la complejidad de la DGRD en la documentación existente y no en diseños globales surgidos en los años setenta y traspuestos, sin base real, a cualquier tema relacionado con el franquismo. A partir de aquí, encuadrar en una u otra orilla el trabajo metodológico de esta tesis supone una tarea complicada. La labor de documentación, análisis e interpretación del presente trabajo ha sido receptiva desde el neopositivismo intuitivo hasta el funcionalismo teleológico, desde el historicismo existencial hasta la historicidad dialéctica, desde el subjetivismo gnoseológico hasta el objetivismo y sus morfologías. Pero ninguna de estas tendencias preside de forma excluyente esta tesis doctoral. El planteamiento de partida, como indicábamos anteriormente, ha sido la multidimensionalidad y la interdisciplinariedad, fundamentando todas y cada una de las aportaciones en documentos reales y en datos objetivos.

El “paradigma integrador”, ese afán científico que se corresponde con el convencimiento empírico de que la realidad es múltiple, compleja e interrelacionada, trata de trabajar en campos y con modos tan específicos como queramos sin perder de vista la aportación que hacemos a la comprensión de la globalidad y cómo ésta puede mediatizar nuestra parcela. Una de las formas de hacer viable el mencionado paradigma es el enfoque sistémico. La vertiente investigadora de que el todo de la investigación puede ser observado desde parcelaciones que son conjuntos organizados, autodefinidos

¹⁰ Paul Karl Feyerabend, *Tratado contra el método*, Ed. Tecnos, edición 2007.

en su estabilidad y con dos propiedades intrínsecas fundamentales: su dinamismo y su devenir interrelacional. En este punto es donde hay que entender ese Universo que constituye, no ya la posguerra como objeto de estudio global, sino todo el franquismo como conjunto. Y éste hay que entenderlo y descifrarlo desde el estudio de una de sus parcelas, la DGRD, desentrañando su organización, su definición, su desarrollo, su dinamismo dentro del conjunto y su interconexión con otras parcelas de esa globalidad.

Los pasos para hacer viable esta investigación, los objetivos planteados como punto de partida serían:

- Acotar una situación de la realidad social en sus dimensiones de tiempo y espacio.
- Especificar los elementos-factores, componentes estructurales, suficientes para la comprensión del objeto de estudio. Estos, a su vez, son subsistemas del todo global. Factores y subfactores son incomprensibles si no se enmarcan en un conjunto interrelacionado. La organización de las Secciones y Juntas, como ejemplo, permite desentrañar el funcionamiento correcto de la Dirección General.
- Conceptualizar los factores como globalidades estructurales.
- Llegar a descubrir las relaciones mutuas, es decir, la red o trama multirrelacional, con otros departamentos del Nuevo Estado.
- Establecer la función de cada factor en el sistema.
- Advertir la dinámica de la estructura, detectando la alteración del equilibrio de uno o varios de ellos, y si las repercusiones llevan al cambio de la estructura. Es decir, establecer la duración del mecanismo y umbral de cambio, acotando en el tiempo el principio y el final de la DGRD.

- Estar pendiente de posibles influencias exógenas a la parcela de estudio, tanto desde el punto de vista de otros departamentos de la propia administración del Nuevo Estado, como de sistemas similares puestos en marcha en otros países y épocas.
- Posibilidad de concluir esquemas válidos en su operatividad para utilizar como hipótesis. No se trata de esquemas rígidos, predictivos o cuantitativos, sino de puntos de partida inalterables sobre los que construir una interpretación.

A partir de lo indicado en las páginas precedentes, la estructura de contenidos del presente trabajo ha sido desarrollada de más a menos, de un universo mayor a un campo de estudio más específico, acotando en tres partes el objeto de análisis. La primera de ellas trata de contextualizar la DGRD dentro de un cuadro histórico específico, la posguerra, los años de autarquía económica. Este marco ha de ser visto como algo fundamental para la comprensión de la propia Dirección General, de sus objetivos y de sus capacidades. La segunda parte aborda directamente el objeto principal de estudio, la DGRD, tanto desde el punto de vista de su organización administrativa como desde sus planteamientos ideológicos y sus conexiones transversales. Por último, la tercera parte se centra de manera específica en la labor de Regiones Devastadas en Castellón, como punto de partida para establecer conclusiones y esquemas de interpretación válidos para el conjunto de la DGRD.

Es evidentemente que esta estructura no es rígida, aunque acote de manera clara el objeto de estudio en cada una de las partes. Pero los capítulos son herederos unos de otros, enlazándose entre ellos a través de un único tema: la DGRD. Por esta razón, los

capítulos siguen una numeración correlativa, enmarcados posteriormente en cada una de las partes en que se divide la tesis.

A la hora de programar los contenidos de cada capítulo se ha tenido presente no repetir o superponer temáticas, diferenciando claramente el estudio de la DGRD como globalidad, como una Dirección General cuyo objeto de trabajo es el conjunto de España, de su organización provincial en Castellón. Estos capítulos correspondientes a la tercera parte de la tesis pretenden ejemplificar de forma muy detallada los planteamientos seguidos por la DGRD. La descentralización y localización de la investigación permitía conocer de primera mano la realidad de las medidas, su aplicación social, la repercusión de sus planteamientos y, en definitiva, la interpretación de la propuesta legal y teórica de Regiones Devastadas. Partir de la destrucción para entender el proceso de reconstrucción, establecer las necesidades reales de la población y entender la visión que ésta tuvo de la DGRD, ha permitido fundamentar las conclusiones derivadas de la investigación y que constituyen, sin duda, las aportaciones de este trabajo a lo que hasta ahora se conocía sobre el tema.

Por tanto, la importancia de los últimos capítulos se establecía como una parte fundamental dentro de todo el trabajo de investigación, teniendo en cuenta que no se podía llegar a ellos sin antes haber desarrollado, a través de documentos y bibliografía, las dos primeras partes. No ha sido, pues, un proceso de fragmentación y aislamiento del objeto de estudio, sino que, aunque parezca paradójico, esa fragmentación ha permitido evaluar el todo, la DGRD. Se ha ido de más a menos para poder entender el punto de partida.

Como parte importante de la presente tesis, se ha incorporado al final de este trabajo dos apartados cuya presencia aporta más luz, si cabe, a las conclusiones establecidas. Se trata de los Anexos y del Apéndice Documental. En el primero de los

casos, se han incorporado tres tipos de trabajos diferenciados: datos económicos; organigramas y estructuras organizativas; y mapas de desarrollo. Todos ellos son elaboraciones propias a partir de los datos obtenidos en las investigaciones. Con estos anexos se pretende aclarar gráficamente conceptos que pudieran quedar difusos o esquematizar la comprensión de procesos más amplios que puedan necesitar un trabajo de concreción visual. En este sentido, se han elegido tres aspectos que, por su importancia, merecían la pena subrayar. Por un lado, el desarrollo de la guerra en la provincia de Castellón, que ayuda a comprender la evolución y los objetivos de la DGRD en todo este territorio; por otro, el esquema de organización administrativa de Regiones Devastadas, cuya complicación impide, en ocasiones, discernir entre los distintos centros de coordinación y mando; y, por último, datos económicos sobre la reconstrucción de templos en Castellón, para comprender en cifras la magnitud de los trabajos desarrollados.

En cuanto al segundo de los apartados finales, el Apéndice Documental, hay dos criterios fundamentales para la elección de documentos: uno gráfico y otro de fuentes primarias. Gráficamente, se muestra en fotografías de la época el proceso de reconstrucción de templos en Castellón, planos de los arquitectos que llevaron a cabo estos trabajos o retratos personales de algunos de los más importantes. Todo ello contribuye a la comprensión global de esta tesis, de la reconstrucción tras la Guerra Civil. En cuanto a fuentes primarias, el objetivo era mostrar alguno de los documentos en los que se sustentan las aportaciones más importantes y polémicas de esta tesis. Documentos que no han visto nunca la luz y que pueden, tras un reestudio pormenorizado, seguir ofreciendo respuestas reales y objetivas a lo que ocurrió en los años de posguerra. Se trata de documentos internos de la DGRD, oficiales, archivados y con un contenido tanto nacional como local. Con todos ellos se pretendía, como fin

último, consolidar las conclusiones a las que se ha llegado tras el proceso de investigación de la presente tesis.

Iª PARTE: CONTEXTO

CAPÍTULO 1: Guerra y destrucción: de la reconstrucción autárquica al aperturismo desarrollista

El final de la Guerra Civil supuso el inicio trágico de la recomposición general del país. Por ello, las primeras disposiciones del nuevo Régimen estuvieron encaminadas a la reconstrucción física de las ciudades, a través de la creación de una Dirección General de Regiones Devastadas y un Instituto de Crédito para ese mismo propósito. No obstante, la inquietud del gobierno de Franco por este proceso de reconstrucción nacional se retrotraía al mismo período de guerra, a 1938, momento en el que promulgó distintas leyes para establecer un primer marco legal sobre este tipo de actuaciones.

Durante los primeros años de la nueva etapa que iniciaba la historia de España, la actividad constructora estuvo presidida por el proceso mismo de la propia reconstrucción nacional. Los destrozos que la Guerra estaba causando y, posteriormente, causaría en el patrimonio urbano, privado y público, así como en el patrimonio arquitectónico e histórico de España, se convirtieron también, paradójicamente, en el principal impulsor de una economía inmersa, cada vez más, en una situación real de autarquía.

En este primer período de reconstrucción nacional una figura administrativa centrará todo el trabajo desarrollado por el Estado: la Dirección General de Regiones Devastadas. Aunque ésta prolonga su existencia hasta 1957, su papel como eje del proceso urbanizador del primer franquismo se circunscribirá a la posguerra inmediata, hasta finales de los años cuarenta. Su actuación, evidentemente, no fue uniforme y la

destrucción general variará de una zona a otra del país según la intensidad con la que se había combatido en el frente. En consecuencia, el trabajo desarrollado por esta Dirección General se verá condicionado también por la zona geográfica a la que nos refiramos. Frente a la destrucción total de poblaciones, plasmada a través de una reconstrucción basada en nuevas concepciones urbanísticas macroestructurales, como es el caso de Belchite, aparecen ciudades donde la incidencia de la Guerra fue mucho menor, caso de Castellón, y por tanto, los objetivos de Regiones Devastadas estuvieron mediatizados por la realidad existente.

Desde un punto de vista no tan pragmático y más centrado en los modelos arquitectónicos que intentó plasmar la DGRD, la concepción tipológica de sencillez y racionalidad contribuyó a crear un modelo urbano mucho más funcionalista que las planificaciones tradicionales. En el caso de Castellón, se mantuvieron estos parámetros globales de actuación y, aunque no pareció buscarse este concepto tan macroestructural, la escasa virulencia de la destrucción mantuvo en algunos puntos el desorden de los modelos de construcción urbana que presidirían la segunda mitad de nuestro siglo. Pese a ello, la labor de Regiones Devastadas tuvo un peso decisivo en la recuperación, no sólo física, sino también social de esta ciudad y del resto del Estado.

Las decisiones adoptadas para formalizar la arquitectura de la inmediata posguerra brotaban de la necesidad de abordar la reconstrucción. Un proceso que se basó, desde el primer momento, en la urgencia no sólo para reconstruir en el más breve tiempo posible, sino también para dar respuesta al deseo de la sociedad de recuperar la normalidad social; en la economía de medios, para hacer posible extender la acción reconstructora simultáneamente al mayor número de las destrucciones producidas; y en la adecuación a las tecnologías disponibles y a los materiales de construcción de

producción nacional, no sólo por razones de elemental economía, sino también de eficaz disponibilidad inmediata¹¹. Y estos criterios se aplicaron tanto a la reconstrucción de tipo civil como a las relativas al patrimonio eclesiástico. La tarea, pues, resultaba ambiciosa. De hecho, las consecuencias del conflicto, unidas a las revueltas producidas en 1931 y 1934 durante la República, presentaban un panorama descorazonador¹² de patrimonio dañado o perdido. Según un informe elaborado por la DGRD en 1943, se arrasaron 150 iglesias, se demolieron 1.850 edificios y se causaron daños serios en 4.850 templos¹³.

Sin embargo, esta ingente tarea tuvo que nacer y convivir con la reconstrucción económica del país y, en definitiva, con el proceso autárquico en el que el país se vio inmerso durante los siguientes años. La consecuencia inmediata de la política económica fue la escasez de recursos que afectó, de forma directa, a la efectividad de la Dirección General de Regiones Devastadas. En los años cuarenta, faltaban miles de viviendas, la red de comunicaciones resultaba insuficiente, escaseaba la gasolina, empezaron a aparecer auténticos cinturones de pobreza en torno a las grandes ciudades y la dieta alimentaria de una parte importante de la sociedad era muy precaria. No obstante, es cierto que en la labor desarrollada por Regiones Devastadas tuvo menor incidencia que en otras áreas la falta de medios económicos, materiales y humanos. En cualquier caso, el desarrollo de la Dirección General y del proceso mismo de autarquía fueron parejos, hasta incluso en su languidecimiento. Por esta razón, conviene hacer un repaso de los principales aspectos que fundamentaron la política económica del país durante toda la década.

¹¹ Carvajal, J.: “Arquitectura en la era de Franco”, *Razón Española*, 1999

¹² Martínez Monedero, M.: “La actitud restauradora en el régimen franquista. Un ejemplo ...” Actas del Congreso Arquitectura durante el franquismo. Granada, 2000. Pg. 536

¹³ AAVV: “La reconstrucción de España”. *Reconstrucción*. Nº 35. Madrid. 1945, pg 2-6

El Régimen franquista nunca definió una ideología formal que pudiera compararse con las doctrinas políticas de su siglo. Su concepción ideológica tuvo un carácter oportunista, adaptándose a las necesidades de cada momento, según convenía para unos intereses y otros. De hecho, Franco gobernó con independencia de cualquier teoría que no fuera su compromiso de estilo propio.¹⁴ En realidad, dentro del gobierno del general confluyeron una serie de tendencias políticas e ideológicas sobre las cuales el propio Jefe de Estado se apoyó en un estudiado contrapeso de poderes. Con el tiempo, el mismo concepto de franquismo fue evolucionando en sus posiciones ideológicas, pero siempre dentro de los parámetros del autoritarismo. Influyó más en su forma de gobierno el monarquismo romántico, autoritario y católico expresado por Ramiro de Maeztu antes de 1936, que el fascismo de José Antonio¹⁵, del cual sólo se sirvió como maquillaje político durante una muy determinada y delimitada etapa de su gobierno. Nunca existió, a diferencia de los regímenes claramente totalitarios, como Alemania o Rusia, un intento por controlar la totalidad de la vida económica de España, ni todas las instituciones sociales, culturales y religiosas. El Régimen evolucionó desde posiciones de aproximación a elementos de la doctrina fascista, cuando el contexto internacional era propicio para las fuerzas del Eje, hasta la apertura de finales de los sesenta y principios de los setenta, que generarían el paso hacia la democracia.

Durante tan largo período de tiempo, España fue variando su propia definición, debido a la influencia de los acontecimientos políticos internacionales, al crecimiento económico, a las presiones internas y a los cambios del propio mandatario. Desde posturas de coqueteo con los regímenes fascistas durante el inicio de la Segunda Guerra Mundial, hasta la liberalización en todos los órdenes de la sociedad a finales de los años

¹⁴ Thomas, Hugh; *La Guerra Civil Española*, Ed. Grijalbo, 1996, pg. 1015

¹⁵ *Ibidem*.

cincuenta y en los sesenta. El desarrollo económico que se produjo durante esta última década permitió la entrada definitiva de España en el conjunto de países industrializados, modificando definitivamente la sociedad de los años cuarenta. Una etapa que marcará el inicio, sin retorno, hacia la democratización del país.

En realidad esta forma de gobierno que permaneció en el poder durante cuarenta años careció de una ideología concreta y elaborada, más cercana a un dominio personal que no de partido o de un estamento determinado¹⁶. Y esto fue quizás la garantía más importante de su pervivencia camaleónica en el contexto nacional e internacional.

Economía

La política de autarquía económica y sustitución de importaciones fue una consecuencia directa de la Guerra Civil española, prolongándose desde 1939 hasta dos décadas después. Tan sólo tras veinte años, aunque reformada y con variaciones significativas a lo largo de todo este período, la autarquía como principio económico del Estado dio paso a nuevas estrategias. Pero también hay que tener en cuenta para entender su final los fundamentos que dieron origen y en los que se basaron los principios autárquicos. El inicio y la evolución de las políticas industriales en España desde finales del siglo XIX, marcadas por el proteccionismo y el monopolismo, acabó abonando el camino para el pensamiento autárquico¹⁷. Este hecho es más trascendente de lo que en principio podría suponerse. Las tendencias proteccionistas triunfaron

¹⁶ De hecho, pese a llegar al poder a través de una guerra y de la condición de militar del propio Franco, el Ejército no fue uno de los pilares básicos del régimen, cuyo proceso de despolitización se puso de manifiesto en el papel apolítico mayoritario jugado por este cuerpo durante la Transición.

¹⁷ Tamames Gómez, R.; "La Autarquía española y las rémoras para el crecimiento posterior". *75 años de política económica en España*, ICE. Noviembre de 2005, nº 826, pg. 16

definitivamente en España tras la restauración borbónica, configurándose como una contraofensiva de grupos tan poderosos como los siderúrgicos vascos, los industriales textiles catalanes y los latifundistas castellanos¹⁸. Estas medidas proteccionistas pervivieron durante todo el primer tercio del siglo XX, al margen del régimen que estructurara el Estado en cada momento, incluyendo a la República. Ésta última utilizó también unas medidas proteccionistas adicionales, como la política de contingentes y de convenios bilaterales de pago, que terminaron por configurar en la España de los primeros años treinta un cuadro económico de significado claramente proteccionista¹⁹. Evidentemente, el modelo económico puesto en funcionamiento tras la Guerra heredaría esta particularidad de las políticas y las teorías arrastradas por España durante décadas. Ahora bien, la distorsión radicaría en la sustitución del proteccionismo por la autosuficiencia, motivada, eso sí, por las circunstancias externas e internas del Nuevo Estado. Estas circunstancias vinieron determinadas desde el exterior por el aislamiento exterior una vez concluida la Segunda Guerra Mundial. En 1946 España no fue invitada a la Conferencia de San Francisco y por lo tanto quedó excluida de la ONU, lo que acentuó su aislamiento político y económico. El estallido de la Segunda Guerra Mundial el 1 de septiembre de 1939 explicaba, efectivamente, la inevitabilidad de buscar una mayor autosuficiencia ante la dificultad de los suministros procedentes del extranjero. Y al propio tiempo, explicaba el objetivo de fortalecimiento de los medios de defensa, frente un entorno en un medio hostil al franquismo, sobre todo a partir de 1942 cuando la derrota de las potencias del Eje en la Segunda Guerra Mundial ya se vio como inevitable²⁰.

¹⁸ Biescas, J. A.: “Estructuras y coyunturas económicas”, *España bajo la dictadura franquista*. VVAA., Ed. Labor, Barcelona 1980, pg. 23

¹⁹ ibidem

²⁰ ibidem

Desde el interior, las ideas económico-políticas imperantes en 1939, más las necesidades propias del momento, más las propias ideas económicas de Franco, llevaron a España a profundizar en una línea económica que había imperado en nuestro país desde la Primera Guerra Mundial. Como afirma Tamames, si hubo autarquía entre 1939 y 1951, ello fue inevitable.²¹ Y lo fue por todas las circunstancias anteriores que confluyeron en un mismo momento y en un mismo lugar.

Evidentemente, las consecuencias económicas de la Guerra Civil fueron catastróficas para el país. La capacidad de producción estaba seriamente disminuida y el sector agrícola era quizás el más afectado por el conflicto bélico. En este sentido, escribió el profesor e historiador Vicens Vives que “más que un capítulo de historia económica esto es un trozo vivo de la historia social de la época”, en referencia al período autárquico. La etapa de la autarquía (1939-1950) se caracterizó por la depresión y por la dramática escasez de todo tipo de bienes²². Son los rasgos fundamentales que van a condicionar el proceso de reconstrucción y la actuación, por tanto, de la DRGD. La política económica de esta etapa tuvo que enfrentarse a la necesidad de reconstruir el país, por un lado, y a la imposibilidad de encontrar apoyo exterior para ello, primero porque los demás países estaban inmersos en un conflicto armado, y después por el aislamiento al que se sometió a España una vez concluido. Las circunstancias externas unidas a las circunstancias internas facilitaron el hecho de que se aplicara una política económica autárquica acompañada de una fuerte intervención del Estado, que tenía como objetivos principales la industrialización del país, el control del comercio exterior y el aumento de la producción agraria. Esta situación de teórica ausencia de comercio

²¹ Tamames Gómez, R.; opus citi: pg. 21

²² García Delgado, J. L.: *La economía española durante el franquismo*, Ed.: Temas para el debate, 1995. pg. 18

exterior era incluso fomentada, para impulsar la industria nacional, aunque con muy claros matices que ponían en evidencia la distancia entre la dialéctica ideológica y la praxis gubernativa. El problema era que no había industria que fomentar, pues se carecía de todo. Incluso la política agraria fracasó. La obligación de entregar la cosecha al Servicio Nacional del Trigo se convirtió en un fraude permanente, escamoteando las cosechas, que se vendían de estraperlo en el mercado negro. Esto permitió a los terratenientes acumular grandes capitales, ya que las cartillas de racionamiento fueron claramente insuficientes, y esto supuso un aumento acelerado de la inflación.

Los años de la posguerra son los del hambre. Al desabastecimiento económico tras el enfrentamiento civil se le suma la falta de capital de inversión extranjero, que está viviendo su propia guerra. Se podría asegurar que hasta que terminó la Segunda Guerra Mundial, adoptar una política con pretensiones autárquicas era algo completamente necesario.²³ Ante este panorama de estructuración económica nacionalista y de escasez generalizada, la reconstrucción económica de España se convirtió en una tarea muy difícil y muy larga. Una tarea igualmente ardua en el plano de la reconstrucción física, lo que multiplica el resultado final de la DGRD.

No fue posible poner en marcha la industria, por falta de bienes de equipo y de materias primas y energía. La única exportación de importancia fue el volframio, que se vendía en Alemania. Las comunicaciones, en buena medida, estaban destruidas y el mercado se redujo drásticamente. A pesar de lo barato de la mano de obra, no había fábricas donde emplearla y la población se volvió masivamente al campo.

²³ Biescas, J. L.: op. Citi pg 23

El programa falangista sobre economía propugnaba el nacionalismo, el autoabastecimiento y la autarquía. No obstante, durante los primeros años del franquismo, como ocurrió en prácticamente todos los órdenes sociales y del Estado, la legalidad y el discurso fueron puramente nacionalistas, pero el pragmatismo fue la regla²⁴. Esta situación, como veremos posteriormente, se calcó para la actuación de la DGRD, donde el discurso político trató de orientar y encauzar para sí los logros de Regiones, produciéndose con ello una situación paralela pero equidistante entre el discurso propagandístico y la ejecución real y pragmática de la reconstrucción.

En realidad, el general Franco tenía ideas fijas sobre política económica, basadas en la regimentación autárquica e intervencionista que fue completada por la doctrina teórica de la Falange. No obstante, la autarquía como principio rector de la política económica no fue nunca para Franco un fin en sí mismo, sino un fin que amparase e impulsara la transformación productiva de la economía española²⁵. De esta forma, el régimen económico amparó el desarrollo de los principales sectores económicos del país, como medida para competir, en un futuro, con los productos provenientes del exterior. La industrialización debía hacerse basándose en las propias fuerzas productivas nacionales. Unas fuerzas que, sin embargo, se enfrentaban con la realidad circundante que ha impuesto siempre a nuestro país limitaciones en lo que respecta a esa voluntad autárquica. La ausencia de materias primas imprescindibles, así como el impacto social de la depresión económica que fue especialmente notable en el campo y que estuvo condicionada por las inclemencias meteorológicas, hacían imprescindible el recurso a las importaciones. Por otro lado, el sector en el que la

²⁴ Galvez Muñoz, L. y Comín Comín, F.; “Multinacionales, atraso económico y marco institucional. Las nacionalizaciones de empresas extranjeras durante la autarquía franquista”. XVI Congreso ACEDE 2006, pg. 170

²⁵ Viñas, Angel; *Guerra, dinero y dictadura*; Ed Crítica, 1984, pg. 210

autarquía y el intervencionismo tenían necesariamente una mejor expresión era en la industria y el comercio. De hecho, aunque la orientación autárquica estuviese encaminada al desarrollo de los principales sectores económicos del país, el énfasis se daba, de manera especial, en la industrialización, que debía realizarse a través de las propias fuerzas productivas. Y fue en el comercio y en el cambio extranjero donde la autarquía pudo ser más rigurosa, no así en otras áreas económicas. Sin embargo, aunque la realidad circundante y las líneas rectoras de la política económica impulsasen a España hacia la autarquía y el aislamiento, hay que indicar que se produjo una continuidad en la inversión extranjera en el país, lo que posibilitó posteriormente la apertura y el despegue de los años sesenta²⁶. Es incuestionable que la ley resultara demasiado restrictiva para la inversión extranjera. Aunque no se llega a excluir totalmente la presencia del inversor o socio extranjero, sí parecen evidentes las importantes limitaciones que se le imponen²⁷. Fue el caso de la Ley para la defensa y protección de la industria nacional, promulgada el 24 de octubre de 1939. Pero la realidad económica circuló por otra línea, como veremos posteriormente.

En cualquier caso, algunas de las características de la etapa autárquica no fueron exclusivas del Nuevo Estado. De hecho, se produce en estos años una etapa de esplendor de la empresa pública en Europa, coincidiendo con el final de la Segunda Guerra Mundial.²⁸

A grandes rasgos, el nivel de la economía española no se recuperó hasta mediados de los años cincuenta. Durante esta etapa se produjo un crecimiento continuado pero lento de todos los sectores productivos, a excepción, quizás, del

²⁶ Galvez Muñoz, L. y Comín Comín, F.; opus citi, pg. 141

²⁷ Tascón, J.: "Las inversiones extranjeras en España durante el franquismo: para un estado de la cuestión". *Pasado y Memoria: revista de Historia Contemporanea*. Ed. Universidad de Alicante, 2002, pg. 11

²⁸ *Ibidem*

campo. No obstante este crecimiento no fue suficiente para recuperar los niveles macroeconómicos de preguerra. En este sentido hay que destacar cómo, hasta 1954, no se consiguió el nivel de renta per cápita de 1935, con 8.000 pts/RpC. En 1950, estas cifras tan sólo llegaban a las 6.900 pts/RpC. El nivel de exportación, por ejemplo, no se recuperó hasta 1950, alcanzando el 60% a mediados de los años cuarenta. Esto ponía de manifiesto las dificultades de la producción interior para rehacerse de los daños que se habían ocasionado con la Guerra Civil. A pesar de todo, en 1946 la producción industrial global sobrepasó el nivel de 1935 en un 2%. La disparidad de resultados entre unos y otros sectores hizo que la recuperación del textil no se produjera hasta los años cincuenta, al igual que ocurrió con la industria química. Sin embargo, la producción de carbón excedía al total de preguerra en un 30%, y en un 60% en el 45. En la energía eléctrica el crecimiento fue más espectacular, cuando en 1948 ya había casi duplicado la producción de los años treinta.

Como ocurriría en otros países donde se intentaría llevar a cabo una reconstrucción más o menos autárquica del país, la industria, y dentro de ésta la producción siderúrgica y eléctrica, alcanzaría gran importancia dentro de los planes de crecimiento establecidos. Estos dos últimos sectores ya habían desarrollado un crecimiento notable de su producción a finales de los cuarenta. Una producción que debía ser, como es lógico, resultado del desarrollo de las propias fuerzas productivas existentes en el país. El Instituto Nacional de Industria tuvo un papel fundamental en la producción de materias como el carbón, carburantes y energía eléctrica. Fruto de esta política fue la creación de empresas nacionales por parte del estado que abarcaban desde la siderurgia (Ensidesa), las refinerías de petróleo (Empresa Nacional Calvo Sotelo), hidroeléctrica (Empresa Nacional de Electricidad), constructoras de buques (Elcano, ENASA), aviación (Iberia) hasta las constructoras de automóviles (SEAT,

ENASA). También se nacionalizaron las compañías telefónica y de ferrocarril, y las vías y carreteras que estaban deterioradas empezaron a recibir más atención a principios de 1946. De hecho, los estatutos de creación del INI, fundado en 1941, esgrimían lo siguiente:

“El INI tiene por finalidad impulsar y financiar en servicio de la nación la creación y resurgimiento de nuestras industrias, especialmente las relacionadas con la defensa del país y las que se dirigen al desenvolvimiento de una autarquía económica.”

Pero uno de los factores que más caracterizaron a la etapa autárquica de la economía española fue el supuesto sistema de controles agobiantes instaurados en todo lo relativo a la política comercial y al intercambio. Licencias y acuerdos bilaterales se encargaban de controlar todo lo referente al comercio exterior. Sin embargo, la línea de actuación pragmática del Estado respecto a la economía difería de forma diametral del discurso ideológico. El régimen franquista nunca fue del todo impermeable a la entrada de nuevas inversiones extranjeras. El régimen se abrió a través de alianzas estratégicas en las que el Ministerio de Industria siempre imponía el INI como socio. Estas alianzas estuvieron motivadas por la necesidad de las empresas españolas de buscar socios tecnológicos, como en los casos de ENASA o SEAT.

En la misma línea se intentó una política de prestigio, como indica Viñas, con el cambio de la moneda, regulado a través del Instituto Español de Moneda Extranjera. Ahora bien, cuanto mayor era el control al que se sometía el sistema de comercio, mayor era el nivel de incumplimiento de las normas por las que se tenía que regular. La

Comisaría de Abastecimiento y Transportes (1939), la Fiscalía de Tasas (1940) o la Junta Superior de Precios (1941) trataron de controlar un sistema económico que se vio desbordado, nada más y nada menos que durante doce años, por el mercado negro y el estraperlo, que se convirtió en el sistema habitual para evitar el intervencionismo estatal. Al final, lo único que se produjo con este sistema de racionamiento fue el enriquecimiento de un grupo social que emergió a costa del mercado negro. En este sentido, el propio Viñas enfatiza la existencia de una evidente conexión entre Autarquía y Mercado Negro.

De forma global, se puede decir que la autarquía tenía como meta, más que una postura ideológica a priori, un intento por impulsar la transformación productiva de la economía española.²⁹ Y en cierto modo, parte de este postulado tuvo su reflejo en la estructura industrial con la que se enfrentó España a la etapa de desarrollo de los años sesenta. El tejido industrial fue reconstruido a base de las propias fuerzas productivas españolas, lo que propició una mejor capacitación para enfrentarse a la apertura liberalizadora de la economía. Las medidas legislativas puestas en marcha en los primeros años sirvieron de acicate para el establecimiento en España de industrias prácticamente inexistentes; y asimismo para ampliar otras que ya contaban con cierta actividad.³⁰

Hay que recordar que la justificación que Franco había dado a la orientación autárquica no era necesariamente fascista³¹, sino que respondía a un planteamiento economicista del propio dictador, que vino a coincidir con las pretensiones de la primera falange y con la tradición española desde la Primera Guerra Mundial en el sentido de un sistema arancelario austero que tenía como objetivo último la autarquía

²⁹ Ibidem

³⁰ Tamames Gómez, R.; op cit: pg. 18

³¹ Ibidem, 216

económica. El primer período republicano, que había acogido un fuerte incremento del salario industrial, estuvo impulsado, entre otras políticas, por el elevado margen de protección respecto a la economía internacional³², lo que confirió a las políticas arancelarias y de autosostenimiento un áurea de positivismo fundado. Incluso Juan Antonio Suanzes, impulsor y sostenedor del proyecto originario del INI, estuvo largamente acariciado por él a partir de la experiencia de los planes y comisiones de movilización industrial realizados por los ingenieros militares españoles durante la Primera Guerra Mundial para galvanizar todas las capacidades productivas nacionales en el marco del conflicto bélico.³³ La autarquía no era, pues, un ideal nuevo. Era ya el principio fundamental aplicado por los funcionarios al que sólo se oponían unos pocos economistas liberales.³⁴ Los industriales y los productores de trigo habían reclamado ya mucho antes una firme protección. Sector tras sector, grupo de presión tras grupo de presión, habían conseguido desde 1890 la protección y los subsidios del Estado para actividades económicas de importancia nacional.³⁵

Ahora bien, eso no impidió que durante la España autárquica, las empresas extranjeras, pese al lenguaje y aislacionismo económico, no dejaran de estar presentes en el país debido a la dependencia tecnológica que tenía la economía española, que ya había optado y siguió optando por el *que inventen ellos*. Esta continuidad, junto con el peso de las empresas e instituciones norteamericanas, así como los círculos empresariales proamericanos y el propio gobierno franquista, van a explicar en gran medida el desembarco del capital extranjero a partir de los años sesenta. La autarquía

³² Bricall, J. M.: “La economía española (1936-1939)”, *La Guerra Civil española. 50 años después*. VVAA, Ed.: Lábor, Barcelona 1985, pg. 363

³³ García Delgado, J. L.: op cit, pg. 165

³⁴ Fusi, J. P. – Carr, R.: *España, de la dictadura a la democracia*. Ed. Planeta, 1979, pg.: 70

³⁵ Ibidem

servió para resaltar las carencias de la economía española y la elección de un modelo de desarrollo económico exógeno basado en la internacionalización del capital.³⁶

Política Social

Uno de los aspectos donde más se avanzó durante la etapa autárquica fue, sin duda, en la política social del Régimen llevada a cabo en los primeros años del franquismo. Una política que tuvo como referente la sanidad y la cobertura individual. Ahora bien, con respecto a la estructura de la sociedad, los años inmediatamente posteriores a la guerra no modificaron la situación existente antes de la década de los años treinta.³⁷ El peso del sector agrario y el perfil conservador de la sociedad fue abandonándose a medida que desaparecía de la autarquía. La intervención y las cartillas de racionamiento se convirtieron durante estos años en los rasgos identificadores de la realidad social del país. Los años cuarenta fueron en España una década de prolongada penuria (escasez, hambre, racionamiento, ...), con mayor o menor intensidad dependiendo de la zona del país a la que nos refiramos³⁸. Se trataba, en definitiva, de una prolongación de la situación de insuficiencia global vivida durante la contienda³⁹. La etapa autárquica se configuró, pues, como un período de reconstrucción en todos los ámbitos de la sociedad española del momento.

³⁶ Galvez Muñoz, L. y Comín Comín, F.; op cit, pg 142

³⁷ Fusi y Carr; op cit pg 104

³⁸ Payne, Stanley; El Régimen de Franco, Ed Alianza, 1987; pg. 403

³⁹ García Delgado, J. L.: op cit, pg. 158

Durante estos años, la política familiar ocupó un lugar central tanto dentro del sistema de protección social, como en la propia estructura de ingresos de los trabajadores, pues los salarios llegaron a depender en ciertos casos más de criterios familiares que de las propias características del trabajo prestado⁴⁰. Otros dos aspectos también importantes de la política social del régimen fueron las vertientes sindical y de género, que constituyeron efectivamente el muelle del arquetipo de sociedad integrada y disciplinada anhelada por el Nuevo Estado, viendo en ella la única estructura social que permitiría su supervivencia⁴¹. La gestión de todas estas políticas sociales se centró principalmente en diversos organismos e instituciones como fueron el Ministerio del Trabajo, la OSE y la Sección Femenina, el Instituto Nacional de Previsión o el Frente de Juventudes.

En estos años se sentaron las bases del posterior estado de bienestar en el que navegó España desde la consolidación del desarrollo. Debido en parte a los sectores falangistas del Régimen, se produjo un avance considerable en los medios y políticas sociales. La presencia de José Antonio Girón de Velasco, Ministro de Trabajo desde el 19 de mayo de 1941, fue definitiva para consolidar esta línea de actuación. Su retórica falangista tuvo un profundo carácter social y revolucionario, excesivamente demagógico en el momento en el que se empezó a aplicar una política más ortodoxa desde el punto de vista económico, lo que vino a coincidir con el progresivo aislamiento y arrinconamiento de la Falange dentro del propio Régimen. Muy a menudo, el tono propagandístico de los primeros años fue excesivamente radical para la propia ideología de Franco. No obstante, gracias a este empujón falangista, y a las

⁴⁰ Gerardo Meil Landwerlin, "La política familiar española durante el franquismo", *Revista Internacional de Sociología* 12 (1995): 47-87

⁴¹ Molinero, C.: *La captación de las masas. Política social y propaganda en el régimen franquista*. Madrid, Cátedra, 2005, pg. 203

propias necesidades del Régimen después de una Guerra Civil, áreas como la atención médica y sanitaria más básica, la pediatría, la cirugía y la obstetricia, generaron los mayores logros del nuevo gobierno⁴². La reducción de la mortalidad infantil y epidemiológica entre 1935 y 1955 alcanzó cotas realmente sorprendentes. Fue también el momento en el que se constató un mayor desarrollo de infraestructuras básicas para la sanidad. En Castellón, por ejemplo, siendo Jefe Provincial de Sanidad José Jimenez Gomez, se acometerán trabajos tan ambiciosos como el nuevo Instituto Provincial de Higiene, proyectos de atención sanitaria alternativos o la reconstrucción y ampliación del Hospital Provincial.

Este sistema de Seguridad Social universal fue desarrollándose paulatinamente, en consonancia con lo que se estaba produciendo también en el resto de la Europa de posguerra. Franco, con la aprobación del Fuero del Trabajo, puso en marcha disposiciones tendentes al equiparamiento social del Régimen con el de las potencias vencedoras en la Segunda Guerra Mundial. En julio de 1938 se aprueba la concesión de subsidios familiares para las familias especialmente numerosas. En septiembre de 1939 se inicia el seguro de Vejez, programa de previsión social dependiente del Estado, convertido definitivamente en Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez en 1947. En 1942 se aprueba el Seguro Obligatorio de Enfermedad. Además, a estas iniciativas acompañan otras como la Ley de Viviendas Protegidas (1939) o la Ley de Viviendas Bonificables (1944) donde el Estado o diversas instituciones públicas actuaron como lanzadores de las medidas, en este caso como promotores, dando entrada a organismos locales como los Ayuntamientos, a los Sindicatos Verticales o al Instituto Nacional de la Vivienda⁴³. Pero poco a poco, la protección dispensada por estos seguros se mostró

⁴² Ibidem, pg. 405

⁴³ Torreño, M.: *Arquitectura y Urbanismo en Valencia*, Ed. Carena, Valencia 2005. pg. 167

insuficiente, lo que llevó a la aparición de nuevos mecanismos de cobertura, como la Ley de Viviendas de Renta Limitada (1954) o la Ley de Viviendas Subarrendadas (1957). La política social del régimen, en definitiva, adaptó gran parte de la legislación social precedente ampliándola, incluso, en algunos aspectos, tal y como asegura Payne. El Régimen mostró un interés especial por los temas de bienestar social, algo que se tradujo, ya en los años cuarenta, en la mejora de las condiciones de salud pública. En este contexto de mejoras sociales es donde hay que ubicar la creación de la Dirección General de Regiones Devastadas o el Instituto Nacional de la Vivienda.

Dentro de esta política social del Régimen franquista hay que hacer mención también de los sindicatos. Un movimiento sindical cuya dirección correspondió a los falangistas iniciales, pero cuya importancia se fue desdibujando a medida que estos eran diluidos por el propio Franco. En un primer momento, pareció que llegaban a tener un papel importante e incluso autónomo. Esta etapa estuvo liderada por Salvador Merino, Delegado Nacional de Sindicatos, quién mostró su empeño por dar protagonismo a la clase obrera, y por lo cual fue destituido. Al final, con el transcurrir de los años, el sistema sindical, con un Sindicato Vertical para los empresarios y trabajadores de cada rama de la producción, se convirtió en algo dependiente de la autoridad gubernativa. Una vez reglamentadas las condiciones de trabajo por el Ministerio, después de la Segunda Guerra Mundial, se llegarían a celebrar elecciones sindicales. En cualquier caso, durante la autarquía, y de la mano del propio Sanz Orrio, los sindicatos desempeñaron un papel importante, teniendo poder para regular ciertos aspectos de la producción y para distribuir las importaciones y las materias primas⁴⁴.

⁴⁴ Ibidem

Parece claro, como recuerda Tusell, que durante el período inicial del Nuevo Estado, se produjo una paradoja entre las pretensiones y la realidad del régimen⁴⁵, lo que llevó a un divorcio entre el discurso político y la realidad social, marcada en esos momentos por la reconstrucción y el racionamiento. La insuficiencia del modelo autárquico comienza a ser cada vez más notoria al producirse otro importante cambio de gobierno en 1957 que va a poner en marcha en los dos años siguientes una serie de medidas que preparan el decisivo viraje que supondrá el Plan de Estabilización de 1959⁴⁶.

Aislamiento

Como hemos apuntado antes, la política económica autárquica nace en un momento y en un contexto mundial determinados, en parte como consecuencia de las propias necesidades españolas y en parte como respuesta a una situación exterior difícil. Incluso se puede llegar a decir que en la política económica española tiene un peso determinante la Segunda Guerra Mundial, desde el propio conflicto hasta sus causas internacionales. El mismo Viñas, como indicábamos con anterioridad, identificaba la política exterior de prestigio con la propia política autárquica. Esta etapa de introspección económica y de búsqueda de respuestas en los recursos propios viene a coincidir con un momento en el que políticamente España se encuentra a la defensiva. Pero a la defensiva de forma global, en materia económica, en política exterior, en política diplomática, e incluso desde el punto de vista ideológico. Donde parecía imposible que Franco y su régimen sobreviviesen, los dos permanecieron: la ruptura de

⁴⁵ Tusell, J.: *La España de Franco*, Ed.: Historia 16, Madrid 1989, pg, 49

⁴⁶ Biescas, J. A.: op cit. pg 49

la precaria amistad entre los vencedores de la Segunda Guerra Mundial hizo lo demás.⁴⁷ Aunque hay que tener en cuenta otros factores, como estamos analizando, para entender el proceso de incorporación de España al contexto internacional, evitando así caer en una afirmación demasiado reduccionista y simplificada del hecho.

En definitiva, desde 1939 hasta 1959, en España existe una estrecha relación entre la política exterior de Franco y la política económica. El régimen franquista estuvo durante esa época contra las cuerdas, aislado del resto de países occidentales debido, en parte, al rechazo internacional, encabezado por los propios Estados Unidos. Franco se vio acosado por todos, convertida la existencia de su régimen en problema internacional y su desarrollo político en causa de tensión entre las grandes potencias.⁴⁸ Pero el rápido desarrollo de la guerra fría, las divisiones de la oposición y el hecho de que esta opere todavía con categorías políticas del tiempo de la guerra, reforzarán las posiciones del régimen⁴⁹, reorientando el aislamiento inicial hacia una apertura progresiva.

En 1945, una vez concluida la Segunda Guerra Mundial, y después de concretarse la victoria de los aliados sobre Adolfo Hitler, los ganadores pusieron de manifiesto la hipoteca contraída por Franco con las potencias del Eje, comenzando una situación diplomática verdaderamente crítica en el contexto internacional. El acercamiento entre los países aliados y la propia Unión Soviética tuvo como consecuencia el período de mayor tensión del régimen español y la condena de éste por la ONU. La situación se volvió más crítica a medida que iba transcurriendo el tiempo. En la conferencia de Postdam se niega a España la entrada en la recién formada Organización de las Naciones Unidas. En 1946 se vuelve a dar una vuelta de tuerca tras

⁴⁷ García Escudero, J.M., *Historia breve de las dos Españas*, Ed. Drácena, Madrid 1980, pg.167

⁴⁸ Portero, F.: *Franco Aislado. La cuestión española*, Ed.: Aguilar, Madrid 1989, pg.: 33

⁴⁹ Tuñón de Lara, M.: "El poder y la oposición", *España bajo la dictadura franquista*, Ed.: Lábor, pg.: 225

la presión de Panamá en la ONU, pidiendo un endurecimiento de las medidas contra el Régimen. Fruto de ello, ese mismo año, Francia cierra fronteras con España, y se produce la expulsión de nuestro país de los organismos internacionales. En estos momentos los apoyos más seguros que tiene el Régimen del general Franco son Portugal, con Salazar a la cabeza, el propio Vaticano, y algunos de los países hispanoamericanos, al frente del cual se sitúa la Argentina de Perón. A través del tratado de 1947, y del Protocolo Franco-Perón, este país de América latina se convertía en el más firme sostén del Régimen. Las intenciones de Argentina se pusieron de manifiesto con la resolución de condena realizada por la ONU, que contemplaba la retirada de embajadores de nuestro país, tras la cual, y de forma inmediata y desafiante, el país de la Plata, que no tenía embajador en Madrid, lo envió urgentemente para cumplir labores diplomáticas.

La situación de aislamiento internacional fue variando a lo largo de todo el período autárquico. En 1947, la tensión creciente entre Rusia y las potencias occidentales modificó la situación exterior española. A partir del final de la posguerra mundial, 1948, ni Gran Bretaña ni Estados Unidos tenían el menor deseo de que se produjeran situaciones de avance de gobiernos pro-soviéticos en la Península Ibérica, algo de lo que fue consciente en todo momento Franco.⁵⁰ Con el nuevo anticomunismo naciente, España encajaba en la recién estrenada política internacional. En las Naciones Unidas comienza a crecer el número de países que piden un cambio de postura, que se evidencia en la votación propuesta por la República Dominicana para no tratar el tema español, y que cuenta con dieciséis votos, frente a los seis con los que contaba hasta entonces el Régimen franquista. A finales de 1947, un cargo estadounidense visita España y declara la necesidad de integrar a nuestro país en la comunidad internacional.

⁵⁰ Ibidem, pg. 225

Se reabre la frontera francesa y aparecen unas declaraciones de Churchill en la Cámara de los Comunes en favor de España. En 1949 la situación había cambiado notablemente, y en 1950 comienza a normalizarse la situación diplomática. Se empieza a recibir ayuda por parte de Estados Unidos, y se produce la entrada de España en la FAO, iniciando la carrera de integración del Régimen en los organismos internacionales. En Madrid, tras el relativo éxito logrado en Naciones Unidas, el incremento de la tensión internacional se veía como la palanca definitiva para salir del aislamiento en que el régimen se encontraba⁵¹. En 1953 España firma el Concordato con la Santa Sede, y los acuerdos con EEUU que permitían instalar en territorio español bases norteamericanas. El 14 de diciembre, España ingresó en las Naciones Unidas.

Nuestro país pasó, en menos de diez años, de un intento de aislamiento internacional a integrarse de lleno en las relaciones diplomáticas con los mismos estados que le habían vetado. Éstos años previos al desbloqueo fue la etapa más dura para la economía española, si bien también es cierto que coincide además con una recuperación y una liberalización progresiva de su sistema económico que le lleva a soltar poco a poco las proclamas autárquicas de posguerra. Ésta política de aislamiento puso de manifiesto el déficit de la política económica española hasta el momento y que tenderá, desde 1939, a buscar soluciones con la creación de un tejido industrial suficiente.

Autarquía y reconstrucción: final paralelo

El camino imperturbable que inició el mundo hacia la guerra fría, la grave crisis de divisas de la propia economía española y el gradual acercamiento de Estados

⁵¹ Portero, F.: op cit, pg 360

Unidos, y por tanto de Occidente, a España, van contribuyendo a desmontar el entramado autárquico del gobierno español.

La imprecisión cronológica de este período del franquismo permitió un abandono progresivo y no brusco de las medidas autárquicas más puras. Durante dos décadas, desde 1939 hasta 1959, se puede hablar de una u otra forma de este tipo de política económica en España. Sin embargo, existe una primera etapa de enorme dureza, que permanece aproximadamente hasta 1948; una etapa de distensión de las medidas estatales, sobre todo a partir de inicios de los años cincuenta, con la entrada de nuestro país en las esferas diplomáticas internacionales y con las ayudas estadounidenses; y un abandono del último resquicio autárquico a partir del plan de estabilización de 1959. Este proceso de desautarquización progresiva hay que entenderlo, al igual que la propia política autárquica, por la confluencia de diversos factores, y no como resultado de una aplicación ideológica. La disolución progresiva del aislamiento exterior, así como la concienciación de los ministros del régimen de las restricciones creadas por la separación parcial de la economía de los restantes países, comenzó a plantear la necesidad de introducir cambios en la política económica, renunciando al estatismo y a la autarquía. La limitación de nuestro mercado y la necesidad de importar técnica y productos empujaba al gobierno a adoptar medidas tendentes a la liberalización progresiva. Todo este proceso desemboca en los planes de estabilización y de desarrollo de la década de los sesenta. En este sentido, habría que preguntarse si la política autárquica fue el resultado lógico a una situación específica, la cual se fue abandonando a medida que las causas que confluieron en su puesta en marcha desaparecieron. El proceso liberalizador de nuestra economía es evidente y progresivo durante esas dos décadas, retomando el sendero que se había visto obligado a abandonar por circunstancias del momento. Cuando el desarrollo máximo generado

por este tipo de política autárquica se alcanzó, se hizo necesario introducir una serie de medidas para garantizar la continuidad de este crecimiento. Esto supuso también la creación de un colchón o una etapa de transición para permitir la apertura del mercado español al capital extranjero.

El programa económico de la autarquía fue bastante ineficaz, debido a la arbitrariedad y a la falta de coordinación⁵². No obstante, esta política permitió establecer las bases para el posterior desarrollo económico. Se pudo hacer frente a la inversión de capital extranjero con el desarrollo de las propias industrias españolas. Se avanzó notablemente en aspectos tan fundamentales como la producción eléctrica, la siderúrgica o el desarrollo de sectores poco atractivos para la inversión inicial de capital privado, a partir, por ejemplo, de la creación del INI. Si las cifras macroeconómicas no son positivas hasta superar el primer quinquenio de los años cincuenta, con fracasos tan estrepitosos como el de la agricultura, no son menos ciertos los logros en sectores de primera necesidad para el desarrollo industrial como son el carbón o la energía eléctrica, cuyo crecimiento es ciertamente espectacular.

Pero, una vez generado un cierto nivel de desarrollo, se produce una crisis de crecimiento que sólo puede ser superada con la inyección de nuevos capitales y la liberalización del mercado. Es lo que ocurrió, por ejemplo, con las economías comunistas del Este, como es el caso de Rusia.

En realidad se podría hablar de una imposibilidad manifiesta para llevar a cabo una política autárquica, como lo demuestra el hecho de la existencia, como una parte importante de su funcionamiento, del contrabando, que incluso permite generar gran parte de las ganancias y de la acumulación de capital de la época. Pero a nivel

⁵² Payne, S.: op cit, pg 394

estructural, estableció una red de industrialización autóctona capaz de hacer frente con ciertas garantías, a la apertura liberalizadora que se produjo con posterioridad.

Por otro lado, el proceso lento pero constante de desactivación del sistema autárquico fue parejo también al languidecimiento de la Dirección General de Regiones Devastadas y de sus órganos dependientes. Con este ente gubernamental se produjo un desarrollo singular y paradójico de todo su ciclo vital. Así, su mayor peso institucional y sus mayores cotas de poder dentro del Gobierno de Franco se alcanzaron cuando menos medios tuvo a su disposición. Sin embargo, cuando la dotación de recursos y la calidad de las empresas que llevó a cabo fue mejorada ostensiblemente, su peso específico dentro de las decisiones del Gobierno disminuyó hasta su desaparición.

Las circunstancias que rodearon al Nuevo Estado al inicio de su mandato le llevaron a una situación de carestía que afectó a todos los órdenes sociales, políticos y económicos. De hecho, la única amenaza real al poder del general Franco y a la estabilidad de su régimen era en ese momento el pésimo estado de la economía española.⁵³ La propia escasez de capital nacional susceptible de ser movilizado para la reconstrucción enfrentó la economía con una política de restricción y autosuficiencia. Esto confluyó con otras circunstancias internas importantes a la hora de determinar las directrices de Madrid para caminar hacia la autarquía, como también lo fue la existencia de una corriente ideológica evidente que impulsaba a los gobiernos europeos del momento hacia políticas económicas similares.

Con un mercado interior de capitales inexistente en 1939, y con la alteración que había producido la Guerra Civil y la Segunda Guerra Mundial en el comercio internacional, era difícil iniciar una política económica de reconstrucción. Sin embargo, el proceso de recuperación física de las ciudades españolas tras la guerra no podía

⁵³ Portero, F.: op cit. Pg 361

aplazarse ni demorarse, más cuando se pretendía ofrecer una imagen de la *Nueva España* en contraposición a la del Frente Popular. En este sentido, en los meses inmediatos a la incorporación de las distintas zonas al nuevo régimen, el proceso de reconstrucción se impulsó de forma llamativa. Incluso en algunos casos, la libertad de acción con la que actuaba la Dirección General en sus departamentos comarcales les permitió reutilizar material de derrumbe perteneciente a grandes edificios y a patrimonio destruido, lo que da idea, también, de la falta de recursos que en ese momento existía en el país para hacer frente a la reconstrucción.

La autarquía condicionó el desarrollo de un proceso de reconstrucción más amplio y eficaz a imagen de lo que ocurrió en otros países de Europa. Pero la realidad económica de España en ese momento impuso tras la contienda una recuperación física de las ciudades más lenta y dificultosa de lo que hubiese sido necesario. No obstante, los objetivos iniciales con los que fue creada la DGRD fueron cubiertos ampliamente.

CAPÍTULO 2: Organización institucional del Nuevo Estado

Organización administrativa en la zona nacional (1936-1937)

El 23 de julio de 1936, Mola formó oficialmente en Burgos la Junta de Defensa Nacional de siete miembros, que tendría como objetivo la dirección ejecutiva del movimiento militar. Los miembros de esta Junta fueron seleccionados por su graduación, pero también reflejaban a los distintos sectores de la oficialidad que habían participado en la rebelión. El presidente nominal era el general Miguel Cabanellas, el más antiguo de los generales rebeldes y uno de los más entusiastas. Éste había sido diputado radical en las Cortes y rápidamente hizo concesiones para evitar sentimientos antimilitaristas. Los otros dirigentes rebeldes le consideraban blando e indeciso.⁵⁴

Nace a partir de este momento la estructura gubernamental y organizativa del bando rebelde. Se trató de la protocreación de lo que posteriormente sería la nueva administración franquista y que comenzaría a vertebrarse como tal a partir de 1938. La creación de esta Junta suponía, no solo la plasmación necesaria de una cadena de mando para abordar la insurrección que acababa de nacer, sino también un intento de comenzar a organizar lo que debía llegar a ser un Nuevo Estado.

En la Junta de Defensa Nacional de Mola, además de Cabanellas, estuvieron presentes los generales retirados Miguel Ponte, Fidel Dávila y Andrés Saliquet, y dos tenientes coroneles del Estado Mayor, Federico Montaner y Fenando Moreno Calderón, en representación de la UME. A partir de aquí, se creó una junta patriótica en casi todas las provincias dominadas por los rebeldes, que dependía de la Junta de Defensa

⁵⁴ Payne, S.: op cit pg.: 123

Nacional, en manos de los militares. En esta Junta Nacional, el trabajo administrativo estaba supervisado por los dos oficiales de Estado Mayor de la Junta y Cabanellas firmaba los decretos. En agosto entraron en ella Franco, Queipo de Llano y Orgaz.

La administración no estaba centralizada y la Junta no hizo ningún esfuerzo por gobernar directamente la zona sur. Además, los principios a los que respondió la organización estatal fueron los de unidad, autoridad, rapidez y austeridad. Esta circunstancia explicaría, junto con las declaraciones proclives hacia un régimen republicano de Franco en los primeros instantes de la contienda, el mayor poder de gestión que se cedió a las Comisiones provinciales en el desarrollo administrativo de la DGRD. Paralelamente, se produjo un proceso de acoplamiento de organismos viejos a nuevas estructuras, labor que vino a ser el establecimiento de una escala de equivalencias entre la organización nueva y la vigente antes de la guerra.⁵⁵

El último párrafo del decreto número uno preveía que la Junta de Defensa legislara mediante decretos autorizados con la firma del presidente y publicados en el Boletín Oficial inaugurado con este decreto. La creación de esta Junta fue el primer paso en la estructuración que persiguieron las numerosas disposiciones subsiguientes.⁵⁶

El 29 de septiembre se publicó el nombramiento de Franco como jefe de Gobierno, comenzando oficialmente la organización administrativa del Estado. En este sentido, sustituyó inmediatamente a la Junta de Defensa por una nueva Junta Técnica compuesta de siete miembros encargados de supervisar la administración del Estado. Cada comisión tenía un presidente que era el administrador jefe, y tres de los puestos fueron asignados a miembros de Acción Española, lo que les daba la mayor notoriedad

⁵⁵ Ribo Durán, L.: *Ordeno y mando. Las leyes en la zona nacional*. Ed.: Bruquera 1977, pg.: 33

⁵⁶ Ribo Durán, L.: op cit, pg.: 76

en esta primera fase. El nuevo presidente de la Junta fue el general Fidel Dávila, también presente en la anterior de Defensa.

Era el inicio de un régimen peculiar y con una prolongación duradera en el tiempo. Pero el hecho de que Franco ostentase la jefatura del Nuevo Estado no significó que su poder fuera absolutamente resolutivo en los aspectos más nimios de la política interior, ni que procurara imponer a un sector de su régimen sobre los demás. Hay que tener en cuenta que el general concedía un amplio marco de autonomía a los ministros en el ejercicio de su poder. Decisiones que desempeñaron un papel fundamental en la historia de España, como el Plan de Estabilización, fueron tomadas por ministros concretos, en ocasiones contra el propio criterio de Franco, que era manifiestamente intervencionista en los problemas de política económica. Aquellas cuestiones que Franco consideraba de carácter fundamental, como el orden público, la política exterior, el ejército o la institucionalización del régimen, quedaban siempre en sus manos. Eso sí, Franco sería consciente de la necesidad de mantener su papel de árbitro entre las distintas tendencias o familias del régimen para a la vez, mantener su propia preeminencia, tal y como desarrollaremos en un capítulo posterior.

Desde el punto de vista político, los gobiernos de Franco nunca tuvieron una mayoría militar, lo que llevó a un alejamiento progresivo y casi definitivo del ejército con respecto a la vida política del país. Esta circunstancia allanó el camino para la progresiva tecnocratización de la administración. A esto se añadió la profesionalización o tecnificación de los candidatos para la elección de ministros, lo que contribuyó a una mayor competitividad de la nueva administración.

El Nuevo Estado durante el primer franquismo

A partir de 1938, el bando rebelde comenzó a fijar las bases normativas e institucionales de la política y de la organización del Nuevo Estado. Durante estos primeros años, la promulgación de leyes fue encaminada a rehacer sectores enteros de los aparatos de Estado. La contienda produjo la progresiva consumición de la estructura administrativa del Estado Republicano. Además, la atomización del poder en manos de facciones y partidos, había desvirtuado más aún la organización burocrática estatal de aquél. A partir de esta realidad, el inicio de los años cuarenta estuvo marcado por una actividad intensa encaminada a dotar a los aparatos administrativos de una burocracia sólidamente instalada.⁵⁷

En el bando rebelde, la preocupación por estructurar administrativamente el nuevo gobierno comenzó muy temprano. Aunque la vertebración del gobierno insurgente se inició antes de 1938, como hemos visto más arriba, la fecha definitiva a partir de la cual nace un cuerpo administrativo reglamentado como tal es el 30 de enero. La Ley promulgada ese día había vinculado expresamente la jefatura del gobierno a la del Estado. Ya anteriormente, desde abril de 1937, Franco era el jefe del Movimiento. Se trataba de un proceso de agrupación y concentración de poderes al objeto de que ninguna “categoría social” (Ejército, Falange, Iglesia) rompiera el equilibrio dominando más que las otras⁵⁸. Este primer gobierno del Nuevo Estado suponía, realmente, un cambio con respecto al aspecto formalmente pro-fascista del régimen, ya que en apariencia la presencia de Falange revestía importancia por los dos ministros sin cartera.

⁵⁷ Bisecas, J. A. *Estructura y coyunturas económicas. España bajo la dictadura franquista*. VVAA. Ed.: Labor, 1994, pg, 181

⁵⁸ Tuñón de Lara, M.: op cit, pg.: 169

Pero incluso la presencia de Muñoz Grandes no significará nada.⁵⁹ Por tanto, el interés político del nuevo régimen se expresaba ya de forma cambiante, lo que suponía que su base administrativa debía ser fuerte para permanecer al margen de estos cambios y mantener a Franco en su jefatura.

Este primer gobierno nacido de la mencionada ley establecía, pese a la concentración de poder en manos de Franco, rasgos de autonomía para la administración, como el hecho de que, formalmente, las disposiciones y resoluciones del Jefe del Estado se debían tomar a propuesta del ministro del ramo y estaban sometidas a la previa deliberación del Gobierno antes de convertirse en ley. En cualquier caso, el nuevo Gobierno echó a andar, en sustitución de la anterior Junta Técnica. Y lo hizo reforzando el papel de Francisco Gómez Jordana, monárquico moderado y anglófilo de la vieja escuela, al objeto de poner más orden en la administración interna⁶⁰. Durante estos primeros años también fue importante el papel jugado por Ramón Serrano Súñer, que ocupó la cartera Gobernación, de quien dependía inicialmente la DGRD. Pero su objetivo era más político que de ordenación administrativa, lo que confirió gran importancia en este sentido a los cuadros del segundo escalón, es decir, subsecretarías y otros altos cargos, a la hora de perfilar la organización burocrática.

En cuanto al proceso de reconstrucción, quedó evidenciada la necesidad de una rápida intervención para recuperar la normalidad del país, el éxito de lo cual suponía también un elemento de propaganda para el nuevo régimen. En este sentido, los cuadros intermedios de la Falange parecieron mostrar cierto interés por el proceso. Sin embargo, finalmente, la reconstrucción se plagó de profesionales liberales (arquitectos,

⁵⁹ Ibidem

⁶⁰ Payne, op cit, pg 192

ingenieros, aparejadores o abogados, de procedencia ideológica diversa aunque comprometidos con el “orden” que había comenzado a desaparecer en los últimos meses de la república y durante toda la guerra en este bando) que imprimieron a la estructura del SNRD, posteriormente la DGRD, un sello de pragmatismo administrativo y tecnocracia dirigente que se conformó como embrión de la burocracia del despegue de los años cincuenta y sesenta. El aparato administrativo estaba muy repartido, pues el gobierno de Franco nunca tuvo una verdadera capital durante la guerra. Este hecho supuso aumentar la capacidad de decisión y actuación de la burocracia local, que benefició ostensiblemente al carácter técnico del Nuevo Estado. Desde luego, el personal técnico, por ejemplo, era más eficaz que los falangistas en la administración y era el aparato del Estado, no el partido, el que llevaba las riendas.⁶¹

Fue a partir de este momento cuando comenzó la institucionalización del nuevo Régimen. La principal actuación en este sentido fue la aprobación de las Leyes Fundamentales, que pretendían dotarle de un cuerpo legal permanente. La primeras fueron el Fuero del Trabajo (1938), como regulación de las relaciones laborales; la Ley Constitutiva de las Cortes (1942), una cámara sin poder legislativo cuyos miembros fueron elegidos por sufragio indirecto desde las corporaciones o directamente por Franco; el Fuero de los Españoles (1945), una declaración de derechos y deberes; la Ley de Referéndum Nacional (1946), que permitía al Jefe del Estado convocar al pueblo para aprobar una Ley; la Ley de Sucesión (1946), que definía a España como reino y dejaba en manos de Franco la decisión sobre su propia sucesión. Además, se crearon en esos años el Alto Estado Mayor, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, el Instituto Nacional de Colonización, se promulgó la Ley de Protección a la Industria Nacional, la Ley de Unidad Sindical, la Ley de Bases de la Organización Sindical, la

⁶¹ Ibidem pg.193

Ley de Seguridad del Estado, ... Es decir, un cuerpo legal y administrativo muy importante que estructuraba de forma coherente al nuevo régimen una vez controlada o concluida la contienda. Esta dinámica se unió a un proceso de racionalización de la administración pública en la DGRD que le confirió un silencioso éxito transportado posteriormente al resto de actividades “productivas” de la administración estatal. Años más tarde, la burocratización potenciaría la dimensión de la élite financiero industrial en perjuicio de la dimensión aristocrática, y la clase dominante se reestructuró en función de las exigencias de la nueva sociedad industrial⁶².

Una vez acabada la contienda, se produjo un primer reajuste de la administración franquista. Los servicios que integraban cada uno de los ministerios recuperaron su denominación de dirección general. Es aquí donde se inscribió la DGRD, organizándose de forma más eficaz y sustituyendo al anterior SNRD, que había cubierto una etapa de transición hasta la consolidación de la victoria de los sublevados. Hay que recordar que el bando nacional había creado a partir de 1936 diferentes organismos, como los servicios nacionales y las juntas, a medida que los iba necesitando. Es justo en el momento en que concluye la contienda cuando se reestableció también la estructura orgánica de 1902-1903, como un modelo de organización del Nuevo Estado en todos sus órdenes, sustituyendo así la organización provisional de servicios y juntas.

En el proceso de reorganización administrativa del Nuevo Estado que sucederá en los siguientes años, destacó el hecho de que las reformas se realizaron mediante acuerdos de la burocracia estatal con los distintos sectores profesionales. Tal fue el caso, por ejemplo, de la banca. Aquí, el sector bancario apoyó los términos puramente técnicos que le permitió colocarse por encima de otros grupos de interés dentro de la

⁶² Moya, C.:
http://www.wikilearning.com/estructura_social_y_economica_de_espana_durante_el_franquismo-wkccp-8692-2.htm

Administración del Estado.⁶³ En el caso del proceso de reconstrucción, esta estructuración profesionalizada fue anterior, aunque eso no impidió que estuviera determinada también por técnicos especialistas, por arquitectos, como se puso de manifiesto en las reuniones nacionales del sector que se llevaron a cabo en Madrid y Burgos y que dieron como resultado la aparición de la DGRD.

La característica de la evolución política interior española en estos años vino determinada por la división surgida periódicamente en los gobiernos como consecuencia de que la unificación estaba todavía reciente. La figura que predominaba era la de Ramón Serrano Suñer, pero desde luego, su poder era muy inferior al de Franco, que nunca llegó a compartir con nadie sus responsabilidades. Por otra parte, existía un grupo de falangistas puristas que causaba episódicos problemas a Serrano Suñer.

En el mes de agosto del año 1939 se produjo un cambio gubernamental que quiso superar las tensiones existentes en el anterior gobierno, sin llegar a conseguirlo de manera completa. Un nuevo cambio gubernamental se produjo en el mes de mayo del año 1941, que respondió en buena medida a los triunfos del Eje; en este gabinete llegaron al poder tres falangistas de prestigio como eran Primo de Rivera, Arrese y Girón de Velasco. En cualquier caso, se demostró que este sector no había alcanzado un predominio absoluto por las tensiones existentes entre él y otros miembros del gabinete, como, por ejemplo, Galarza y el carlista Varela. Cuando en el mes de agosto del 1942, Varela sufrió un atentado falangista, Franco tomó su decisión habitual en estos casos, que era eliminar del gobierno a los contendientes, Varela, Galarza y Serrano, y sustituirlos por personas que le eran adictas, como Jordana o Asensio. Así, salvo pequeños cambios en el mes de marzo de 1943 y en el mes de agosto del año siguiente,

⁶³ Marcos, F.: *Revista de Historia Económica*, 1999, Universidad Autónoma de Madrid, pg. 246-253

el gobierno nombrado en 1942 continuó hasta el final de la Segunda Guerra Mundial, cuando ya las nuevas circunstancias internacionales marcaron también un nuevo rumbo.

Se trataba de un ejemplo del proceder que iba a impregnar las decisiones del nuevo jefe del Estado y que dejaban entrever, al margen de la procedencia militar o civil de los ministros, la existencia de familias políticas en constante pugna por la hegemonía dentro del Régimen. Es cierta la preeminencia de los militares durante los primeros años del Nuevo Estado. Sin embargo, hay que tener en cuenta la filiación de cada uno de ellos a las diferentes familias del Régimen, de modo que todos los militares no formaron nunca un grupo homogéneo en sí mismo, sino que fue una característica secundaria para la formación del Gobierno. En esos primeros años, el 42% de los ministerios estuvo ocupado por los militares y éstos sólo llegaron al 37% de las subsecretarías.

El esfuerzo estructurador de la Junta fue dirigido, en los primeros meses del conflicto, por esquemas de corte militar. Sin embargo, el enfrentamiento con los cargos “civiles” fue permanente y, especialmente enconada, durante la presencia de Serrano Suñer. Es la etapa que quedó determinada por pugna de la Falange por acaparar el poder del Nuevo Estado. Una batalla que perderá y que dará paso a sectores tradicionalistas y católicos, de corte eminentemente civil. Conforme se fue dejando atrás la contienda y afianzándose el Nuevo Gobierno, los militares fueron desapareciendo de escena para ir siendo sustituidos poco a poco por civiles, intentando dar un enfoque más burocrático y tecnócrata al Estado.

Podría llegar a afirmarse que los sublevados utilizaron, para dar forma a la nueva administración, el contenido estructural que imperaba en el ejército, de modo que sustituyeron una organización civil de la burocracia por otra de signo militar. Sin embargo, la realidad es bien distinta, puesto que, cuando supuestamente el perfil militarista impregnó el cuerpo administrativo, realmente se estaba produciendo una

continuidad con el régimen anterior, con la República. De hecho, hemos visto más arriba el peso relativo de los militares en la nueva administración. Pero también hubo continuidad en cuanto al orden público, a la jurisdicción militar o a las actitudes respecto al personal político de diferentes administraciones. Realmente no se toma una nueva senda, sino que se simplemente se acomete, aunque con mayor decisión, la ya trazada durante los siglos XIX y XX. En este sentido, y como ejemplo, hay que recordar que la Ley de Orden Público de 1933, obra de la coalición republicano-socialista, no sólo no es derogada por el franquismo, sino que se mantiene en vigor hasta 1959⁶⁴. En definitiva, los sublevados no tuvieron dificultades para implantar las técnicas jurídicas propias de un régimen autoritario militar, como el que instauraban, pues estaban ya establecidas y rodadas en el Estado constitucional que había sido incapaz de suprimir o reformar instituciones impropias de un Estado democrático, como sostiene Ballbe⁶⁵.

A partir de los cincuenta la situación se va modificando paulatinamente, iniciándose una reforma administrativa que significó la construcción o definición paralela de unas instituciones jurídico-administrativas que prefiguraron la creación de una auténtica Administración Civil del Estado. La consolidación de esta nueva Administración es básica para entender la paulatina evolución del Régimen franquista, configurando a partir de ese momento lo que ha venido a llamarse la etapa tecnocrática.

Pero este cambio comenzó a pertrecharse, como aseguran Carmen Molinero y Pere Ysàs⁶⁶, con el cambio de signo y el posterior desenlace de la Segunda Guerra

⁶⁴Barrachina Lisón, C.: Tesis doctoral <http://www.resdal.org/Archivo/d0000195.htm>

⁶⁵Ballbé, Manuel, *Orden público y militarismo en la España constitucional (1812-1983)*, Alianza, Madrid 1983

⁶⁶ Molinero, Carme Pere Ysàs, "El règim franquista, Feixisme, modernització i consens", *Eumo*, Vic 1992.

Mundial, que se agrava con la pésima situación económica a la que la autarquía lleva a España. Un proceso acelerado con el inicio de la guerra fría, lo que permitió un giro sustancial en las relaciones internacionales de España. Las reformas administrativas y económicas de este periodo permitieron una gran transformación en todo el país que le acercaron a la realidad internacional que le rodeaba y que cambió en buena medida tanto la realidad económica, como cultural de la sociedad. Un hecho significativo del éxito de las reformas administrativas fue que la burocracia funcionarial española adquirió un papel político relevante durante los años posteriores⁶⁷, ayudando a consolidar la nueva fase tecnocrática.

La DGRD como adelanto de una estructura tecnocrática

La tecnocracia fue una forma de entender la política que daba mucha más importancia al progreso económico y a la mejora de la administración que al mantenimiento de determinados principios políticos. Pero fue también una forma de entender la administración, despolitizando sus decisiones y primando la eficiencia y la ejecución de los objetivos. En eso, la administración de la DGRD se adelantó a la reorganización burocrática que sufrió España a finales de los años cincuenta. Para poder evaluar la prefiguración, a través de Regiones Devastadas, de esta forma de gestión del poder daremos primero un repaso esquemático de lo que posteriormente a esta Dirección General se consolidaría como Tecnocracia.

Los tecnócratas pusieron en marcha entre 1957 y 1965 una amplia reforma de la administración pública. Se trataba de adaptar la administración a las nuevas

⁶⁷ Marcos, F.: op cit, pg. 246-253

circunstancias de desarrollo económico. Fue una reforma técnica que pretendía garantizar mínimamente los derechos de los administrados y conseguir un mayor grado de eficacia y racionalidad.

El término tecnocracia se impone a partir de los primeros años 30 del siglo XX, basándose en el supuesto de que quien está capacitado para gobernar el proceso industrial, está capacitado para gobernar la sociedad industrial en su conjunto. Y aunque en España eclosiona en los años cincuenta, sus tesis ya estaban en la dinámica dialectal de la clase política durante la República. La idea de una administración eficaz impregnó el interés teórico de políticos republicanos y, posteriormente, también del Nuevo Régimen. Sin embargo, fue con la creciente intervención y planificación económica del Estado en la vida social y económica durante la autarquía cuando los tecnócratas se ubican a los más altos niveles de la burocracia estatal e industrial.

La tecnocracia parte de la idea de que cuando se produce un determinado nivel de desarrollo técnico-científico, la valoración política de los objetivos es superflua, ya que puede ser sustituida por cuestiones “prácticas” y “técnicas”. Se basa en que un número creciente de decisiones políticas se apoyan en el “conocimiento experto” y en las directrices elaboradas por técnicos diversos. La tecnocracia significa el gobierno de la sociedad por técnicos o expertos, supuestamente apolíticos, que alcanzan la autoridad y el poder gracias a sus superiores conocimientos y cualificaciones científicas. García Pelayo define la democracia como: “...*la estructura de poder en la cual los técnicos condicionan o determinan la toma de decisiones, tendiendo así a sustituir al político (o sustituyéndolo definitivamente) en la fijación de las políticas y a los burócratas tradicionales en la operacionalización de las decisiones o en su participación en la decisión misma*”. Lo que caracterizó a la tecnocracia franquista fue la tendencia de los técnicos a suplantar el poder político mediante la asunción de decisiones, en vez de su

papel de asesoramiento técnico, eliminando la división entre política como reino de los valores y los fines, y de la técnica como reino de los medios, pretendiendo que la decisión política, discrecional puede ser reemplazada por una decisión no discrecional, fruto de cálculos científicos y criterios de eficiencia. En el caso que nos compete, tras el fracaso aparente de la etapa autárquica, diferentes sectores sociales y familias del régimen coparon los puestos decisorios para ir progresivamente ocupando parcelas de poder en un intento por despolitizar las decisiones de índole económico del país. La ocupación progresiva por tecnócratas de la administración fue pareja a un proceso de reordenamiento de la misma, además de las medidas aperturistas del régimen, tanto a nivel económico como político o social.

En 1958 se aprobó la sexta Ley Fundamental: la ley de Principios Fundamentales del Movimiento, una recopilación de leyes y normativas anteriores. Mediante referéndum se aprobó la séptima y última de las leyes fundamentales del Estado; la ley orgánica del Estado. Ésta abordaba el tema central del periodo; el intento de asegurar el futuro del régimen. Separó los cargos de Jefe de Estado y de Presidencia del Gobierno, asentó la institución monárquica, pero sobre todo abrió las Cortes a una cierta participación popular, creándose la figura de los procuradores representantes de la familia, elegidos de forma directa por los cabezas de familia y las mujeres casadas. No obstante, la mayoría de los procuradores seguían siendo miembros natos designados por Franco o indirectamente por las corporaciones. Una de las cuestiones más importantes del periodo fue la Ley de sucesión de Franco, ya que afrontaba las dos grandes cuestiones del periodo: la preparación del futuro y las distintas posiciones políticas existentes. Entre los distintos pretendientes que optaban al cargo, Franco optó por el candidato de Carrero Blanco y los tecnócratas: Don Juan Carlos de Borbón. La elección fue muy madurada y lenta e implicaba saltarse la línea dinástica con el objetivo de

garantizar el funcionamiento de las instituciones después de la muerte del dictador, naciendo el sucesor de las mismas entrañas de la dictadura. La Ley de Sucesión, además de definir la forma de Estado, instaurar la Corona como institución sucesoria, atribuir a Franco la jefatura vitalicia, crear un Consejo de Regencia y un Consejo del Reino, y regular con todo detalle la sucesión en la jefatura del Estado, proclamaba como Leyes Fundamentales de la Nación la Ley Constitutiva de Cortes, la de Referéndum y la misma ley de Sucesión.⁶⁸

A medida que el Estado tuvo que hacer frente a una realidad social más compleja a resultas del desarrollo, su aparato administrativo comenzó a crecer. Con ello, las aspiraciones de movilidad social surgidas en el cuerpo social encontraron una vía de realización en la burocracia, lo que distorsionó la eficacia de la misma e impuso la necesidad de una reforma. La reforma y ampliación de la administración corrió pareja con la liberalización económica y los intentos de apertura al exterior: aquella se modificó sustancialmente en los años 1957 (Ley de Régimen Jurídico), 1964 (Ley de Funcionarios Civiles) y 1965 (Ley de Retribuciones). Los criterios de racionalidad burocrática que tales modificaciones supusieron, se contradecían con el patrimonialismo político imperante, lo que causaba, entre otros efectos, una cierta desconexión funcional de ambos subsistemas. Pero, sin duda, la consecuencia más relevante es que el régimen se sirvió cada vez más de los altos cuerpos burocráticos para engrosar su clase política.⁶⁹

La puesta en funcionamiento de la DGRD tenía como objetivo una rápida y eficaz consecución del proceso de reconstrucción del país tras la guerra. Una vez

⁶⁸ Juliá, S.; *Política y sociedad durante el régimen de Franco*;
[http://www.dipalme.org/Servicios/Anexos/anexosiea.nsf/VAnexos/IEA-SPAF-c1/\\$File/SPAF-c1.pdf](http://www.dipalme.org/Servicios/Anexos/anexosiea.nsf/VAnexos/IEA-SPAF-c1/$File/SPAF-c1.pdf)

⁶⁹ Ortega, F.: *Del patrimonialismo a la competitividad: élites y sistema de valores en España*. Política y Sociedad. Ed.: Universidad Complutense de Madrid, nº 40, pg 245

asumida la organización del Nuevo Estado de forma más o menos definitiva, a la conclusión del conflicto, la tarea inmediata de la Dirección General fue la rápida intervención para devolver a una situación de normalidad al conjunto del Estado, tal y como veremos a lo largo de los próximos capítulos. Para ello se pensó en una estructura organizativa cimentada no en cargos políticos, sino en cargos técnicos que ayudasen a desarrollar los planteamientos de eficacia y rapidez. De esta forma, tanto en la cúpula como en la base, los profesionales del sector, arquitectos, aparejadores o ingenieros, coparon los cargos fundamentales del organigrama de la DGRD.

Esta estructuración con base fundamental en la tecnificación de las decisiones se podía constatar en todas las escalas de jerarquía administrativa de la Dirección General, pero sobre todo a nivel local. Tecnificando la base de la estructura administrativa se pretendía evitar el máximo posible de arbitrariedades de inicio y potenciar la idea de eficacia y rigidez burocrática. Así, a nivel local, las comisiones estaban integradas por tres vocales, de los cuales uno era el Arquitecto Provincial. Además, existía una Jefatura de Sección Técnica, presidida también por un arquitecto, con un peso definitivo en la gestión de los expedientes. La Comisión se apoyó en esta Oficina Técnica Provincial, integrada a su vez por tres departamentos: la sección de proyectos y valoraciones, al frente de la cual se hallaba el arquitecto de la Comisión Provincial; la sección de obras, dirigida por un jefe u oficial de ingenieros militares; y la sección de contabilidad, dirigida por un contable profesional. Todo ello quedó estipulado por ley, al aparecer consignado en las *Normas para el funcionamiento de las Oficinas Técnicas Provinciales*⁷⁰, de 1939. Se evitaba así la arbitrariedad de las decisiones de los cargos puramente políticos, al menos en esa primera instancia.

⁷⁰ Archivo Diocesano del Obispado de Tortosa

El control y auditoria profesional se remarcaba también por la obligatoriedad de presentar los expedientes con la firma avalada de un técnico para cada una de las valoraciones de daños y de obras a llevar a cabo para la reconstrucción. De esta forma, el informe de valoración de daños presentado individualmente debía estar siempre auditado por un arquitecto, al igual que ocurría en los expedientes similares en propiedades agrarias o industriales. En estos últimos casos, se acudía a profesionales exentos del cuerpo de funcionarios para dar fe de los daños sufridos en dichas propiedades, sobre todo en el sector agrario, donde peritos o ingenieros profesionales liberales estampaban su firma ante la administración acreditando todos los desperfectos. En definitiva, los expedientes que llegaban a la DGRD debían incluir entres sus informes los elaborados por técnicos cualificados o profesionales reconocidos que velaban por la veracidad de los datos aportados. Valoración de daños suscrita por un perito, comprobación del valor de daños por sus técnicos o valoración catastral eran algunos de los filtros establecidos para esta administración al objeto de evitar también el fraude en el proceso reconstructivo.

Como veremos pormenorizadamente en los sucesivos capítulos, la organización de este cuerpo burocrático tuvo como fin principal la eficacia y la rapidez. Su articulación no fue concebida como una estructura administrativa y funcionarial más, dependiente del Estado, lenta, compleja y de difícil capacidad operativa, sino más bien “*como una gran empresa privada*”, tal y como describió su funcionamiento el propio director de Regiones Devastadas, José Moreno Torres.⁷¹ En su misma estructuración quedó plasmada, pues, la idea de tecnocratización. Ello supone una determinación consciente a la hora de organizar y poner en marcha esta Dirección General, por otro lado muy al corriente de lo que venía teorizándose durante la década de los años treinta.

⁷¹ Revista *Reconstrucción*, año 1940.

Sin este debate previo y prolongado sobre la necesidad de reforma de la administración y de los sistemas burocráticos en España no hubiese podido ponerse tan pronto en marcha todo el entramado de Regiones Devastadas tal y como se plasmó. Este interés por la racionalización de costos, eficiencia, rapidez y efectividad tuvo una tempranísima concepción, puesto que la organización definitiva de la DGRD para sus primeros años comenzó con el decreto de 1938, aún no concluida la contienda. En esta fecha quedarán marcadas las líneas generales de actuación y su organigrama interno, que irá variando con leves matizaciones durante los años cuarenta. El objetivo claro era afrontar los urgentes problemas planteados por las enormes destrucciones producidas, para lo cual se habilitaron soluciones tanto económicas como jurídicas de gran operatividad.⁷² La administración de la DGRD contenía en su desarrollo las líneas maestras de lo que posteriormente vendría a llamarse tecnocracia, y que llevaría a toda la administración del Estado a una reestructuración con vistas a ganar operatividad y eficiencia. Evidentemente, Regiones Devastadas, que por los años cincuenta ya comenzaba a perder peso por el lógico cumplimiento de sus propios objetivos, sufriría también una reorganización interna coincidiendo con la nueva etapa del Régimen. Pero curiosamente lo que acabaría reforzándose sería el marco legal en el que se desarrollaba, intentando cerrar los posibles vacíos que pudieran dar lugar a arbitrios. Este reforzamiento de la objetividad se produjo con el nombramiento en 1951 del nuevo Director José Macián, jurista de profesión, que impone a la Dirección General de Regiones Devastadas unos métodos administrativos más estrictos.

No obstante, hay que recordar que en los orígenes de la DGRD, una de las características más notables de este servicio fue la necesidad de contener un marco legal

⁷² Llanos, E.: *La dirección general de Regiones devastadas*. "Su organización administrativa. Arquitectura en Regiones Devastadas", Ed.: MOPU, 1987, pg. 43

claro que evitase posibles engaños y que articulase una reglamento no complejo y genérico al que pudiese acogerse cualquier afectado.

“Punto décimotercero. Los Arquitectos de las Juntas Diocesanas inspeccionarán las obras en ejecución que de ellas dependan e informarán sobre las certificaciones que se presenten al cobro. Cuando sean ellos mismos los autores del proyecto o directores de las obras, la Junta designará el Arquitecto que ha de desempeñar estas funciones.”⁷³

“Con el fin de evitar retrasos en el cobro de las subvenciones a las parroquias favorecidas e imprimir mayor celeridad a los pagos que ordena esta Junta Nacional, se dictan las siguientes instrucciones, que han de ser observadas por las Juntas Diocesanas y Locales para facilitar la labor que a aquélla le ha sido encomendada”.⁷⁴

“... con miras a su reconstrucción, se precisa dictar una fórmula legal para que, extendiendo los mismos beneficios ...”⁷⁵

⁷³ Circular nº 1, Madrid 1941, Junta Nacional de Reconstrucción de Templos parroquiales, Ministerio de la Gobernación, Archivo Diocesano del Obispado de Tortosa

⁷⁴ Circular nº2, Madrid 1943. , Junta Nacional de Reconstrucción de Templos parroquiales, Ministerio de la Gobernación, Archivo Diocesano del Obispado de Tortosa

⁷⁵ Reglamento, Madrid 1941, , Junta Nacional de Reconstrucción de Templos parroquiales, Ministerio de la Gobernación, Archivo Diocesano del Obispado de Tortosa

Fue en el decenio de 1940 cuando se establecieron las bases legales e institucionales del Nuevo Estado, incluidos los aspectos económicos.⁷⁶ Se trataba, realmente de un período constituyente en el que la reconstrucción tuvo un papel preponderante. Los primeros años de la autarquía vinieron definidos por una especie de mentalidad reglamentalista que pretendía dar un marco jurídico a la estructura de la nueva administración franquista. Por esta razón, la DGRD apareció tan bien definida en cuanto a reglamento y legalidad, como un intento de control para aumentar la eficacia y evitar la corrupción en una de las tareas cuyo éxito podía significar la mejor propaganda para el bando rebelde. Este enorme interés por crear un marco legal que evitara las arbitrariedades en los trabajos de reconstrucción fue también un hecho común en el resto de Europa, sobre todo en los países en donde se iniciaron también procesos de reconstrucción, como Francia o Bélgica. En 1940, en la Francia de Vichy, la ley general contenía un Plan General de Actuación para la reconstrucción del país; en Bélgica, todo el proceso de reconstrucción fue también regulado por la ley del 12 de septiembre de 1940;⁷⁷ en Alemania, fue el Ministerio de Trabajo quien se encargó del proceso de reconstrucción de las ciudades. Francia, Inglaterra o Italia extenderían un marco jurídico claro para el proceso de reconstrucción tras la Guerra Mundial, aunque estos países con regímenes políticos sustancialmente al de la España de Franco, donde el marco legal y democrático formaban parte inequívoca de su propia formación.

Otro de los aspectos destacados de la organización de Regiones Devastadas fue su ámbito de decisión. Como veremos a lo largo de los próximos capítulos, las actuaciones de la DGRD abarcaban diferentes campos de acción ministerial. Los trabajos de esta Dirección General comprendían desde el urbanismo hasta la industria,

⁷⁶ García Delgado, J. L.; Franquismo. El juicio de la Historia. Ed.: Temas de Hoy, 2005, pg 155

⁷⁷ Periódico de Frankfurt, nº 86, lunes, 19 de febrero de 1942; Archivo General de la Administración (en adelante: AGA), Alcalá de Henares, sección Obras Públicas, caja/leg..26/17384

pasando por la agricultura, la iglesia o el arte. Al igual que en otras áreas, esta interdisciplinariedad de Regiones Devastadas se mantuvo en la línea y en la forma de actuar de otros países europeos con regímenes similares en los que la Segunda Guerra Mundial había causado una enorme destrucción. En el caso de Bélgica, la anteriormente mencionada ley del 12 de septiembre de 1940 establecía que las labores del Comisario encargado de la reconstrucción contenían potestades para establecer planes económicos, urbanísticos o de aeropuertos.

“La nueva situación hizo que en Bélgica la reconstrucción estuviera conectada orgánicamente con la lucha contra el paro, bajo la responsabilidad del Secretario de Estado Charles Verwilghem en el ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Desde el principio se unió la lucha contra el paro con el restablecimiento del tráfico y puesta en marcha de la economía y reconstrucción de los edificios destruidos”⁷⁸

El objetivo era dar solución a unos problemas indexados dentro de los trabajos que se llevaban a cabo para devolver a cada zona afectada por el conflicto mundial a la normalidad. La propia labor de reconstrucción iba acaparando nuevas necesidades de los afectados, a los cuales había que responder con acciones coordinadas entre los diferentes ministerios que se ocupaban de cada uno de estos aspectos. Y en esto, la DGRD actuó de forma similar a lo que acontecía allá donde se puso en marcha un proceso de reconstrucción, tanto durante la Segunda Guerra Mundial como al término

⁷⁸ Ibidem

de esta, teniendo muchas coincidencias de actuación y organización incluso con la Francia liberada.

Esta interdisciplinariedad exigía una organización muy elaborada, con un sistema de decisiones y una reglamentación muy estricta que estableciese claramente el ámbito y la cobertura de las actuaciones. Es lo que desplegó la DGRD antes de que concluyese el conflicto. Pero ésta no era la situación de la administración del Nuevo Gobierno en todos sus ámbitos y estadios de toma de decisiones. Por esta razón, los tecnócratas tuvieron que acometer a finales de los cincuenta la reforma de la burocracia estatal como una de las primeras medidas de sus gobiernos.

En este sentido, los tecnócratas se vieron obligados a convertirse en reformadores administrativos. Además de otras necesidades y objetivos, la nueva élite del régimen trató de conseguir en los comités una cooperación interdepartamental mejor de la que podía conseguirse en el nivel ministerial⁷⁹. Y ésta era una de las características que había definido la actuación de la DGRD desde hacía casi dos décadas, avanzando con ello el programa de reforma tecnócrata: la interdepartamentalidad de su trabajo englobó, realmente, las labores de diversos ministerios, coordinando en una sola dirección todas las actuaciones. No es de extrañar, entonces, que se afirme que las bases de la nueva administración tecnocrática fueran sentadas en los años cuarenta, cuando la economía era débil y la acción de reconstrucción importante, lo que dio mayor protagonismo a la DGRD.

La administración de Regiones Devastadas tuvo que convivir con la dialéctica y la estética del poder cambiante. En sus primeros años, el régimen bordeó la definición fascista, lo que significó que miembros de Falange incluyesen en sus discursos razonamientos de partido para referirse a la labor y organización de la reconstrucción;

⁷⁹ Carr, R. y Fusi, J. P.: op cit, pg 55

cuando el régimen evolucionó hacia posiciones tradicionalistas, una vez abandonado el lenguaje fascista, la labor de la DGRD se vio también transmutada en los discursos de los nuevos políticos para justificar sus posiciones ideológicas; lo mismo ocurrió con la consolidación del período tecnocrático, revelándose, tímidamente, como ejemplo de administración y resultados. En los años cincuenta, y al calor de los cambios sociales y organizativos del Estado, continuaron las medidas orientadas a la reforma de la administración, aunque a diferencia de los años anteriores, con un cambio de lenguaje más próximo a la nueva elite, a la tecnocracia.⁸⁰ En definitiva, la dialéctica política y la organización administrativa en el caso de la DGRD escenificaron representaciones diferentes donde la primera servía a una situación de poder específica y la segunda respondía a una necesidad urgente y a una organización dependiente de profesionales liberales y técnicos urbanistas, sobre todo.

En cualquier caso, la organización de la DGRD con los principios tecnócratas que se impondrán en toda la administración a partir de los años cincuenta, no fue un hecho original y ajeno al resto de reflexiones sobre la relación del poder y de la organización social. De hecho, hay que recordar que el papel del Ejército en el impulso inicial de áreas relacionadas con sus actividades fue vital para imprimir una línea diferenciada de los vicios tradicionales que hasta ese momento lastraban algunos sectores. En este sentido, hay que tener en cuenta la aportación organizativa y de medios técnicos del Ejército o de áreas auspiciadas por él a la estructuración del Nuevo Estado, incluso en el terreno particular, como fueron, por ejemplo, J.A. Suanzes, fundador y presidente del INI y del Patronato "Juan de la Cierva" de Investigación Técnica (PJC) del CSIC, y Ministro de Industria entre 1945 y 1951, y J. Planell, que estaría al frente

⁸⁰ Encontramos esta misma reflexión aplicada al proceso laboral y económico en Soto Carmona, A.: *Rupturas y continuidades en las relaciones laborales del primer franquismo (1938-1958)*. Ed: Universidad Autónoma de Madrid

del PJC y sería Ministro de Industria entre 1951 y 1962, así como presidente del INI tras Suanzes. La importancia de la presencia militar tras la Guerra Civil en las tareas de reconstrucción se sustentó en la competencia técnica y logística propia de esta institución. Pero Moya va más allá al indicar que solamente los militares tenían capacidad de decisión suficiente para romper con la inercia de la pura restauración de los viejos intereses «reconquistados», resolviendo así la ambigüedad tradicional de aquella élite económica cuyo control financiero sobre la industria estaba demasiado vinculado al tradicionalismo de sus viejas o nuevas explotaciones agrarias y a sus acuerdos internos de tipo más o menos oligopolísticos.⁸¹ Esta forma de trabajo, importada por los militares, se organizó con características de racionalidad y eficacia, lo que hoy llamaríamos tecnócratas.⁸²

Pero además de esta importación *tecnócrata* en la organización de la nueva administración también hay que señalar que en la época, incluso desde inicios de los años treinta, existía una preliminar tendencia a la incrustación de especialistas en el aparato de Estado. De esta tendencia, la principal era que estos profesionales permanecían ajenos al cuadro administrativo⁸³. Este fue el caso del cuadro directivo de la DGRD, de la Dirección de Arquitectura o de puestos de responsabilidad urbanística, al frente del cual se puso a destacados arquitectos de la época que no procedían de la administración, como Pedro Muguruza, Pedro Bigador, Luis Moya o Modesto López Otero.

⁸¹ Moya, C. (1984): *Señas de Leviatán. Estado nacional y sociedad industrial: España 1936-1980*. Madrid, Alianza Editorial, pg. 119

⁸² López García, S.: Política tecnológica *versus* política científica durante el franquismo. Instituto de Estudios Sociales Avanzados (CSIC) Documento de Trabajo 97-01, Universidad de Salamanca

⁸³ Mayol Miranda, A.: La tecnocracia: el falso profeta de la modernidad. Una crítica desde la teoría política a las propuestas tecnocráticas, Ed: Universidad de Chile. Institutos de Asuntos Públicos, nº 81, julio 2006

Existía, pues, una tendencia anterior a la ocupación del poder por parte de los tecnócratas cuyo objetivo era racionalizar y profesionalizar la administración. La Guerra Civil sirvió de pretexto para poder crear las bases de una reforma administrativa en este sentido. Pero fue en la creación de un cuerpo burocrático totalmente nuevo y necesitado de profesionales y técnicos, como la DGRD, donde se pudieron plasmar estas tendencias tecnocratizadoras que enlazarán posteriormente con el final de los años cincuenta. La necesidad de resultados rápidos y óptimos y la especialización profesional absoluta de sus objetivos convirtieron a Regiones Devastadas en un cuerpo administrativo donde se plasmaron los criterios de eficacia, racionalidad, rapidez y apolitización relativa que posteriormente tratará de extenderse al resto del Estado con los tecnócratas del Opus. Esta organización primigenia, evidentemente, fue susceptible de ser reformada con los años, más teniendo en cuenta que su peso e importancia como Dirección General fue decreciendo en función del cumplimiento de los objetivos por las cuales nació.

IIª PARTE: LA DGRD

CAPÍTULO 3: Nacimiento y estructuración

Al evaluar el trabajo llevado a cabo por la DGRD, se tiende a caer en el fácil análisis del discurso oficialista, cuando no extremista, de la clase política que tomó el poder a partir de 1938 en el nuevo régimen. Ese habitual conservadurismo y ese tono heroico de las declaraciones oficiales enturbian, no obstante, la praxis objetiva del estudio de la administración de la DGRD y de los arquitectos que actuaron en ella durante el proceso de reconstrucción nacional. La realidad fue más bien al contrario. No fue la clase política la que orientó y encauzó el trabajo desarrollado por los profesionales en la reconstrucción de ciudades y monumentos, sino que ésta estuvo siempre a remolque y adaptada a las circunstancias que iban marcando arquitectos y técnicos, cuando no enmascaraban la realidad del proceso con discursos dirigidos, más bien, al consumo interno. En este proceso de realidad práctica vuelven a aparecer ideas como la continuidad con la etapa anterior a la guerra, el ineludible imperativo de reconstruir el país tras la misma siguiendo métodos adaptados a los nuevos tiempos y la persistente mirada hacia el exterior⁸⁴. A este último aspecto dedicaremos un capítulo posterior.

Desde este punto de partida del análisis objetivo de los hechos, no del discurso político oficialista, es desde donde hay que entender los antecedentes, el modelo de organización y la actuación tecnocrática de la DGRD. A partir de aquí, la influencia de los profesionales urbanitas y de los técnicos burocráticos modeló una de las mejores administraciones del Nuevo Estado.

⁸⁴ Díaz Zamorano, M. Asunción. “Cortijos y Rascacielos: Una visión no oficialista de ...”; Actas del Congreso Arquitectura durante el franquismo. Granada, 2000, pg. 456-457

Antecedentes

La labor de reconstrucción nacional, tanto desde el punto de vista urbano como patrimonial, tuvo su punto de partida evidente en el conflicto. No puede confrontarse ni administrativa, ni legislativa, ni pragmáticamente con el período inmediatamente anterior, con la República. La única experiencia similar a la que tuvo que hacer frente el Gobierno republicano fue a las consecuencias del alzamiento revolucionario de 1934, que afectó de forma casi exclusiva, en esta materia, a Asturias. La voladura de la Cámara Santa de la Catedral de Oviedo, ese mismo año, fue de los pocos focos donde se prefiguraron, en alguna medida, las acciones restauradoras republicanas. El Gobierno llegó a clasificar en 1934 los materiales de la destruida Cámara Santa, tomó diversas medidas de urgencia para el traslado y realojó las obras de arte⁸⁵. Estas iniciativas básicas no pudieron concluirse con los trabajos lógicos de restauración y sirvieron de modelo para las únicas actuaciones que se llevaron a cabo por parte de la administración republicana durante el desarrollo del conflicto, como en el caso del traslado de las colecciones artísticas del Museo del Prado a Valencia o en la catalogación y traslado de obras de arte por parte de las Juntas de Incautación, Protección y Salvamento del Tesoro Artístico, órgano vehicular de la Junta Central del Tesoro Artístico, ya en el período bélico. La administración republicana no estructuró ni, consecuentemente, pudo poner en marcha una legislación para la reconstrucción urbana. En el bando insurgente, sin embargo, a medida que avanzaba el conflicto y aumentaba la posibilidad de una victoria, se fue estructurando el modelo administrativo y legal para la reconstrucción del patrimonio urbano y artístico dañado por la guerra.

⁸⁵ Martínez Monedero, M.; “La actitud Restauradora en el Régimen Franquista...”, Actas del Congreso Arquitectura durante el franquismo. Granada, 2000. pg 532

Desde el momento en el que el fallido golpe de estado de julio de 1936 se convirtió en Guerra Civil y se consolidó un enfrentamiento de larga duración, surgió la necesidad de reconstrucción de los núcleos de población dañados por el conflicto. De hecho, se va a aprovechar la destrucción ocasionada para reordenar y rediseñar los espacios urbanos en toda España. El organismo que amalgamó todos estos trabajos fue la Dirección General de Regiones Devastadas. Sin embargo, hasta la consolidación de este organismo como entidad propia, como una Dirección General dentro del nuevo entramado burocrático del gobierno rebelde, se llevaron a término una serie de iniciativas tendentes a reconstruir todos los daños de guerra y que conformaron los antecedentes inmediatos de la DGRD.

A los pocos meses del alzamiento nacional, surge la necesidad de crear lo que debía ser el embrión de la administración pública en el nuevo régimen. Para ello comienza a organizarse un gobierno paralelo al de Madrid/Valencia, y a dibujarse en la figura del propio general Franco la presidencia del gobierno. Dentro de este nuevo orden gubernamental tuvo un papel preeminente la vivienda y el urbanismo, concebida tanto desde el punto de vista de un problema meramente social como desde el aspecto reconstructivo a consecuencia de los destrozos del enfrentamiento armado. La importancia del urbanismo y la vivienda entre los insurgentes vino determinada por las rápidas medidas tendentes a regularizar la situación a través de órganos de nueva creación que no se heredaban del régimen anterior. En este sentido, el decreto del 20 de diciembre de 1936⁸⁶ puso en funcionamiento por primera vez el cargo de Fiscal de la Vivienda. El Fiscal superior de la Vivienda se concibe como un cargo gratuito y forzoso, dependiente del gobernador general. El reglamento de funcionamiento se

⁸⁶ BOE del 22 de diciembre de 1936

publicó casi un año más tarde, el 27 de febrero de 1937. Era el primer paso para la consolidación de una estructura administrativa centrada en el urbanismo y en el acceso a la vivienda.

Con la ley del 30 de enero de 1938 se establecen los principales órganos del Estado, entre los que se define, además de otras carteras, el Ministerio de Interior. En ese preciso momento se establece el primer gobierno del General, que abarcará desde el 31 de enero de ese mismo año hasta el 9 de agosto de 1939. Entre los servicios que presta el nuevo Ministerio del Interior del gobierno franquista, en el artículo 9, aparece el novedoso Servicio Nacional de Regiones Devastadas y Reparaciones. Este departamento administrativo deberá guardar a partir de entonces una relación más inmediata y continuada con los servicios encargados de dirigir y asesorar en materia urbanística al mismo Estado y a las distintas corporaciones locales⁸⁷. Ello aconseja la inserción del nuevo SNRD en el Ministerio de la Gobernación. Este hecho se produce bajo la presidencia del primer jefe de servicio, Joaquín Benjumea, en diciembre de ese mismo año, quedando integrado en el nuevo Ministerio bajo el mandato de Ramón Serrano Suñer.

Tan solo un mes después de la creación del SNRD, en febrero del año 1938, se celebró en Burgos, sede del Mando Militar del Ejército de Franco, una reunión con más de doscientos arquitectos liderados por Pedro Muguruza, profesional huido de zona republicana e incorporado al Estado Mayor, quien le encargó la reorganización del urbanismo nacional, objetivo de este encuentro de expertos patrocinado por Falange. Era la I Asamblea de Arquitectos. Posteriormente, en Madrid, en 1939, se llevó a cabo otra Asamblea Nacional de Arquitectos, metidos ya de lleno en el proceso

⁸⁷ Llanos, Eugenia; op cit, pg. 43

reconstrutivo. La mayor preocupación estructural de los rebeldes era en ese momento la reconstrucción material de las ciudades y su restitución a la actividad económica y social diaria. Por esta razón, la reconstrucción se concibió no sólo como un hecho físico sino también como un hecho social de primera magnitud. Ello llevó a que en estas reuniones se trataran temas relacionados con la arquitectura y el urbanismo reconstrutivo pero también la creación y dotación de vivienda humilde para las clases más desfavorecidas y más castigadas por la contienda. Las reuniones de expertos, profesionales y arquitectos se convirtió en el punto de partida desde el cual marcar las directrices del proceso de reconstrucción. Tanto estos encuentros como posteriores reuniones sirvieron para dibujar las directrices de la actuación de la futura DRGD.

. Pedro Muguruza

Al frente de toda la reorganización y reconstrucción urbana tras la Guerra Civil se encontraba Pedro Muguruza Otaño (documento 7). Este arquitecto de reconocido prestigio nació en la localidad guipuzcoana de Elgoibar el 25 de marzo de 1893⁸⁸, falleciendo en Madrid el 3 de febrero de 1952. Su padre, Domingo Muguruza Ibarguren, era ingeniero de caminos, canales y puertos y trabajó en grandes obras como la presa de Talave o el embarcadero del Hornillo, en la localidad murciana de Águilas. Muguruza inició su aprendizaje académico tomando conocimientos de dibujo, pintura y escultura. Poco tiempo después, comenzaría sus estudios de arquitectura, licenciándose en la Escuela de Arquitectura de Madrid en 1916. Sus primeros pasos profesionales los dio en el estudio de Antonio Palacios Ramilo, como ayudante, a la vez que se dedicaba a la

⁸⁸ Estornés Lasa, B.; *Pedro Muguruza Otaño*, Ed. Fundación Euskomedia, Usurbil (Guipúzcoa), 2002

docencia. En 1919 logró la Cátedra de Proyectos de la Escuela de Arquitectura en la que había estudiado.

Su trabajo le fue dando prestigio como restaurador monumental y dibujante, a lo que añadió lo aprendido con Antonio Palacios, conformando poco a poco un estilo clasicista regionalista y autóctono de excelente calidad, recreando el plateresco y el barroco dentro de un bien pensado funcionalismo. Son muchos los trabajos que empieza a realizar a partir de ese momento, siendo nombrado arquitecto conservador del Monasterio del Paular y también del Museo del Prado y de las Reales Academias⁸⁹. Intervino significativamente en las de Bellas Artes de San Fernando, Ciencias Exactas e Historia. En 1924, con 31 años, le fue encargado el primer edificio de la Gran Vía madrileña, el Palacio de la Prensa. Con esta obra adquirió reconocimiento profesional, afianzándose como uno de los arquitectos más importantes de España. Su construcción comienza en 1925 y se inaugura cuatro años después. En ese mismo tiempo construye varios edificios de viviendas como los de la calle de Alfonso XII, con vuelta a la calle Felipe IV, destacando su diseño y planteamiento; realiza la recuperación de la estación de Francia en Barcelona; participa en la construcción del Monumento a Miguel de Cervantes en la plaza de España; y hace el proyecto de la Terminal de la Estación del Norte. En 1928 se hace cargo de las obras de restauración del Teatro Real.

Durante el periodo republicano, Muguruza mantuvo una buena cartera de proyectos. La restauración del Teatro Real, de la que se había hecho cargo al dejarla Antonio Flórez, le ocupa parte de su actividad. Proyecta el Edificio Coliseum en la Gran Vía en 1931 y se encarga de la reconstrucción de la Casa de Lope de Vega en la calle de

⁸⁹ *Madrid histórico*, Dayfisa, Madrid, 2003. Ed.: Centro de Documentación de Historia de Madrid de la UAM,

Cervantes el año 1932. Al año siguiente realizaría las reformas del Palacio del Hielo y del Automóvil para convertirlo el Centro de Estudios Históricos.

Tras la Guerra Civil, el Nuevo Régimen puso a Muguruza al frente de la Dirección General de Arquitectura. El nuevo director general se rodeó entonces de los más destacados arquitectos de la época para trabajar en la reorganización urbana y en la reconstrucción. Pedro Bidagor, Gutiérrez Soto y López Otero, fueron algunos de ellos. Para dar un mayor empuje a la renovación urbanística, se puso también al frente de la reconstrucción de Madrid a Mugurza, dotándolo de un gran empeño personal.

En 1938 entró a formar parte de la Real Academia de San Fernando, de la que era miembro desde 1934. Formó parte también de la Academia de San Carlos de Valencia y participó directamente en distintas obras de reconstrucción, como la de la Ciudad Universitaria. En 1942 recibió el encargo de la construcción en el Valle de Cuelgamuros de San Lorenzo de El Escorial (Madrid) de un gran mausoleo conmemorativo de los caídos por la Guerra Civil.

La influencia monumental que tuvo en sus inicios se mantuvo en toda su carrera pero no fue óbice para que realizara excelentes edificios de viviendas, como los realizados en Madrid y en el País Vasco, o edificios de uso institucional. Una gran parte de sus trabajos se realizaron en la capital de España, pero también realizó obras en el extranjero. Es el caso de París, Lisboa, Berlín o Montevideo, entre otras.

. Servicio Nacional de Regiones Devastadas

El Servicio Nacional de Regiones Devastadas se estructuró como tal con el decreto del 25 de marzo de 1938, publicado en el Boletín Oficial del Estado el 1 de abril de ese mismo año. A partir de éste decreto se publicaron diferentes órdenes y circulares que fueron configurando el Servicio y dotándolo de un cuerpo legal y un texto explícito de actuación. En este sentido, a través de la Orden del Ministerio del Interior del 11 de junio de 1938 se establecía la regulación, organización y funcionamiento del SNRD. La organización del Servicio serviría de base para la definitiva DGRD, aunque con matices. El conjunto del Estado se dividió en siete zonas en las cuales se establecían subcomisiones de libre designación integradas por un delegado, un arquitecto funcionario público y un abogado del Estado. A su vez, estas subcomisiones recibían el soporte de técnicos urbanísticos, como el Fiscal de la Vivienda o distintos colectivos relacionados con el quehacer diario de la reconstrucción. Además, cada subcomisión contó con oficinas comarcales y administrativas de obras, cuyos recursos corrían a cargo de ayuntamientos y diputaciones, extendiendo el brazo administrativo del SNRD a todas las poblaciones. El hecho de que los organismos y entidades locales participaran en la realidad diaria de la administración de Regiones Devastadas reforzó su carácter descentralizado, en contraposición con la idea de un cuerpo administrativo único, diferenciado y exclusivo para dicho servicio. A nivel local, la implicación de cargos municipales y provinciales en los órganos decisorios de la DGRD supuso también aumentar la capacidad decisoria de las Comisiones provinciales frente a Madrid, conformando el especial entramado administrativo centralizado-descentralizado de su desarrollo externo.

En cuanto al funcionamiento interno del servicio, al igual que ocurriría más tarde con la organización definitiva de la DGRD, el SNRD se dividió en distintas secciones, que sufrieron pocos cambios en su evolución posterior: Expedientes, Materiales y Transportes, Contabilidad y Administración y Reconstrucción. Cada una de estas secciones se dividió en distintos negociados: Madrid, Estadística y Provincias, el servicio de Expedientes; Trasportes, Almacenes y Estadística y Compra de materiales, el de Materiales; Contabilidad y Administración; y Proyectos, Valoraciones, Expropiaciones, Obras y Junta de Reconstrucción, el de Reconstrucción.

El esquema organizativo de la primera etapa de la DGRD, heredera inmediata del SNRD, quedó plasmado de forma muy ilustrativa en el número correspondiente al año 1940 de la revista *Reconstrucción*. En él se detalla, además de las distintas secciones, la subdivisión en una secretaría general, otra técnica y sendos negociados de Prensa y Propaganda.

En cualquier caso, a pesar de las disposiciones posteriores que fueron configurando lentamente el SNRD⁹⁰, lo que se puso de manifiesto fue el vivo interés del Estado por crear un organismo administrativo eficiente y capaz de llegar a todos los rincones de la geografía española a pesar de la exigüidad de recursos y del aún latente enfrentamiento armado. Pequeños detalles en la organización del SNRD ponen de manifiesto este interés casi enfermizo por la administración eficaz del Servicio, como es la circunstancia de que se hiciera constar en el artículo 7 de la orden del 11 de junio de 1938 la obligación de duplicar los informes, fichas y documentación para que tanto Madrid como las distintas Comarcales pudieran llevar un control y seguimiento de las obras aprobadas. La obsesión por la administración eficaz se constató en el cruce de

⁹⁰ Normas del 19 de junio de 1939, Circular número 2 del 1 de agosto de 1939, Ley del 9 de septiembre de 1939, Circular número 3 del 29 de septiembre de 1939, Circular número 6 del 9 de noviembre de 1939, entre otras. Archivo Diocesano del Obispado de Tortosa

escritos entre Madrid y las comarcales para la obtención de cualquier útil o para cubrir todo tipo de necesidades. Esta circunstancia se evidenció en pequeñas demandas como, por ejemplo, una bicicleta para el reparto de correspondencia⁹¹ o de ropa de trabajo para Belchite.⁹² De la lectura de este tipo de escritos internos se desprende el interés por la rápida solución al problema por parte de la DGRD y de la presión demandante por parte de las diferentes comarcales y sus correspondientes cargos. De hecho, la aprobación de todas estas peticiones solía llegar en a penas una semana, tiempo destacable si se tienen en cuenta los medios técnicos de que se disponía en ese momento.

El SNRD pasaría a ser, en septiembre de 1939, Dirección General, perdiendo la función colonizadora que se le había otorgado en un principio y que ahora llevaría a cabo el Instituto Nacional de Colonización. Su nuevo director sería José Moreno Torres. Se trataba, realmente, de la consolidación de una administración embrionaria y de su reordenamiento definitivo tras superar el período de interinidad forzado por el conflicto.

La obra de la Dirección General de Regiones Devastadas tuvo una conexión directa con las consecuencias de la Guerra Civil en España, incluso con algunas actuaciones que se produjeron en el período prebélico. Consecuencias que se generaron no sólo en el ámbito de la vivienda privada o institucional, sino también, y como una parte muy importante del trabajo de la DGRD, en los edificios de carácter histórico, artístico o religioso. Por esta misma razón, el peso que va a ejercer la Junta Nacional para la Reconstrucción de Templos (JNRT) o la Junta de Reconstrucción de

⁹¹ El 17 de febrero de 1943, el representante de la DGRD en el Patronato de Nuestra Señora de la Merced, en Valmuel de Alcañiz, dependiente de la Oficina Comarcal de Belchite, recibía la aprobación desde Madrid, con oficio número 7997-s, para la obtención de una bicicleta para prestar servicios de correspondencia y asuntos oficiales. El escrito respondía a un oficio con fecha del 6 de febrero solicitando el vehículo. En tan sólo diez días, la DGRD tramitaba y aprobaba la solicitud. Archivo General de la Administración, sección Obras Públicas, caja/Leg.: 26/17387

⁹² Ministerio de la Gobernación, DGRD, Proyectos, negociado de Arquitectura, fechado el 10 de marzo de 1943. Archivo General de la Administración, sección Obras Públicas, caja/Leg.: 26/17387

Madrid, dependientes de Regiones Devastadas, va a ser primordial en los primeros años del nuevo régimen. Para el Nuevo Estado quedó claro que la DGRD iba a ser el instrumento para la recuperación física de las ciudades españolas, configurándose como imagen de la eficacia administrativa y burocrática del Gobierno.

Teniendo en cuenta estos condicionantes, no resulta extraño catalogar el resultado de positivo⁹³. José Moreno Torres, director de la DGRD, valoró la labor llevada a cabo por su departamento a través del número de expedientes tramitados, que alcanzaron una cifra superior a los 55.000, y que supusieron una inversión de más de 1.500 millones de pesetas en daños, y esto en una fecha tan temprana como 1941, cuando aún no había finalizado definitivamente la configuración legislativa y las funciones de Regiones Devastadas.⁹⁴ Evidentemente la labor más importante desarrollada por este servicio de reconstrucción nacional tuvo lugar en aquellas regiones donde se habían llevado a cabo enfrentamientos y batallas de singular crudeza. Fue el caso de Aragón, con 13.800 expedientes, Cataluña, con 12.000, y Madrid, con 6.534. La región valenciana se quedaba especialmente rezagada en esta estadística, dada su condición de “territorio de retaguardia” durante la mayor parte del conflicto. La destrucción ocasionada por la ofensiva sobre el Mediterráneo no resultó excesiva. Sin embargo, en las operaciones que tuvieron lugar, sobre todo al sur de la provincia de Castellón, para obtener el objetivo estratégico de la ciudad de Valencia, sí que se originó destrucción de diversa cuantía como para generar con posterioridad poblaciones “adoptadas”. Castellón fue tomada el 14 de junio de 1938 sin una resistencia excesiva. Sin embargo, el enfrentamiento se endureció con la vigorosa

⁹³ Flores, C.; “La obra de Regiones Devastadas en el Contexto de la arquitectura española contemporánea”; *Arquitectura en Regiones Devastadas*, Ed.: MOPU, Madrid 1987, pg. 43

⁹⁴ *Reconstrucción*; nº 16, octubre de 1941. Revista de la Dirección General de Regiones Devastadas, 1940-1948, Madrid.

lucha del general Kindelán. Esta resistencia se hizo especialmente tenaz en la población de Nules, donde se estableció un frente de batalla. La población fue conquistada por el ejército de Franco, reconquistada por el ejército republicano y definitivamente vuelta a conquistar por el ejército franquista.

El objetivo evidente de Regiones Devastadas era la reconstrucción de la superficie urbana destruida en el transcurso de la Guerra Civil o en los meses que precedieron al enfrentamiento. Era lógico pensar que, una vez normalizada la situación y a medida que avanzaban los años, el sentido mismo de esta Dirección General iba a ir diluyéndose. Con el tiempo, la DGRD fue adquiriendo nuevas competencias que, rápidamente, pasaban a manos de una nueva entidad administrativa. Es el caso de la creación del Instituto Nacional de la Vivienda, dependiente del Ministerio de Trabajo, o la Dirección General de Arquitectura. Pese a que el objetivo propio de la reconstrucción nacional había acabado hacía ya bastantes años, las funciones de la DGRD se prolongaron hasta 1957, año de su desaparición. Las funciones de esta extinta Dirección General fueron asumidas por la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción, integrada en el nuevo Ministerio de la Vivienda, que vio la luz en febrero de ese mismo año. En los últimos años, la DGRD había llegado a participar también en el socorro a las distintas poblaciones que eran objeto de catástrofes naturales. Su sucesora arrancó desde el entramado administrativo, teórico y técnico de Regiones Devastadas, constituyendo José Manuel Bringas Vega, arquitecto que había estado al frente de la jefatura de obras de la DGRD, el enlace entre los dos entes al ser nombrado su primer Director General.

Organización administrativa

Regiones Devastadas va a abarcar todas las obras de reconstrucción que se realizan en España desde la creación del gobierno nacional de Burgos. La concesión o no de permisos para llevar a cabo una obra en cualquier edificio afectado por la guerra estuvo gestionado y administrado a partir de ese momento por esta Dirección General, coordinando para ello la labor de sus delegaciones territoriales. Una gestión que nacería como tal en 1939, aunque, con algunas variaciones nominativas, ejercía funciones desde hacía casi un año, como veíamos anteriormente.

Regiones Devastadas, dependiente del Ministerio de Interior, renombrado al poco tiempo Ministerio de la Gobernación, fue fruto de la Ley de la Administración Central del Estado, del 30 de enero de 1938. A partir de aquí comienza a desarrollarse embrionariamente el engranaje administrativo que servirá como base de trabajo al nuevo régimen franquista. En esta labor, el papel desempeñado por Ramón Serrano Súñer será crucial para la estructuración del Estado. Desde principios del 38 había contribuido a establecer una administración central, había preparado la nueva legislación en la que se definían los poderes de Franco y del Estado, y desempeñó un papel clave en la organización de los departamentos ministeriales desde el primer gobierno regular del generalísimo.⁹⁵

Regiones nacía, tal y como se puso de manifiesto en el decreto del 25 de marzo de 1938, con la idea de crear las orientaciones fundamentales y las normas más eficientes para lograr la reconstrucción física de los daños materiales causados por el conflicto civil, *“obedeciendo a un plan y a un criterio unitario fundamental, sin*

⁹⁵ Payne, Stanley; op cit, pg 189

desdeñar ni desconocer la variedad de casos y la pluralidad de esfuerzos”.⁹⁶ Y en verdad, así actuaría a partir de entonces el SNRD, que pese a su estructura típicamente piramidal, operaría a nivel muy local, merced a la descentralización burocrática y administrativa del servicio, que le permitía llegar a todas las comarcas del país. Pero pese a la descentralización, controlaría todo el proceso de reconstrucción:

*“Artículo 2º: a partir de la publicación de este Decreto queda prohibida la realización de obras que tengan el expresado objeto, sin el previo permiso de aquel Departamento o de las autoridades y organismos en los que delegue”*⁹⁷

En el transcurso de constitución y configuración progresiva, este nuevo servicio para la reconstrucción nacional irá conformándose y legislándose con el transcurrir de los meses y el afianzamiento del gobierno de Burgos. En abril de 1938 el ejército de Franco logró uno de sus principales objetivos: llegar al Mediterráneo a través de la provincia de Castellón, dividiendo el territorio republicano en dos partes y haciendo, por tanto, más difícil su resistencia. El optimismo que se iba fraguando en el bando nacional contribuía también a realizar una labor legislativa mucho más extensa, como la promulgación, en marzo de ese mismo año, del Fuero del Trabajo. En esta misma línea, el 15 de junio, el Ministerio del Interior, a través de una orden ministerial, establece una de las principales disposiciones complementarias para la creación y funcionamiento del aún Servicio Nacional de Regiones Devastadas, el referido al organigrama interno y a la descentralización del servicio.

⁹⁶ Orden del Ministerio del Interior del 15 de Junio de 1938, Boletín Oficial del Estado

⁹⁷ Decreto del 25 de marzo de 1938

“...Y siendo preocupación del Gobierno acometer este problema con la máxima urgencia y dictar las normas de organización y funcionamiento del mencionado Servicio Nacional de Regiones Devastadas...”⁹⁸

Se establecían a partir de entonces siete Comisiones de Zona en todo el territorio, dependientes de la Jefatura del SNRD. Zona Cantábrica, zona Vascongada, zona Aragonesa, zona Bético-Extremeña, zona Castellana, zona Levantina y zona Manchega, divididas a su vez en distintas oficinas comarcales. Estas comisiones de zona estaban encargadas de regular y tramitar expedientes de distinto tipo: los que afectaban a la reconstrucción o reparación de monumentos artísticos o nacionales; los que afectaban a la reparación o reconstrucción de edificios de la Iglesia; la reconstrucción o reparación de edificios y servicios provinciales o municipales; y la reconstrucción o reparación de edificios particulares o de empresas.

El 28 de marzo de 1939 era tomada la capital de España, Madrid, y el 1 de abril de ese mismo año se daba por terminada la guerra. En agosto de 1939, tan sólo a los pocos meses de haber concluido la contienda civil y siguiendo con la evolución administrativa de este servicio, el SNRD pasa a denominarse Dirección General de Regiones Devastadas.

A medida que va pasando el tiempo, la DGRD se va afianzando como organismo administrativo y va concretando, a la vez, su actuación legal. Este proceso se acelerará una vez concluida la confrontación civil e iniciada la posguerra, lo que

⁹⁸ op.cit, OMI-15-6-38

suponía el comienzo de una etapa de reconstrucción general. De esta forma, a través de la Ley del 9 de septiembre de 1939, unos meses después de que capitulase el gobierno republicano, se dispone que se hagan partícipes en los daños de guerra a todos los interesados.

“Un sentido de justicia distributiva entre los distintos sectores de la Economía española que el Nuevo Estado y el Movimiento sienten impone la obligación de hacer partícipes en los daños de la guerra a todos los interesados en la propiedad inmueble...”⁹⁹

Otro de los puntos esenciales que completarán la normativa de la DGRD será el Decreto de Adopción de localidades dañadas por la guerra. Este nuevo decreto permitía un tratamiento especial para poblaciones en las que la destrucción causada por la guerra fuera tan grande que aconsejara una especial atención. Normalmente estas poblaciones, cuyos desperfectos afectaban al menos al 75% de la superficie edificada, coincidieron con localidades situadas en el frente de batalla, o que habían sido objetivos destacados durante el enfrentamiento. En el mismo texto se recogen expresiones como *“casos particulares en los que la magnitud de la destrucción afecta a la casi totalidad de los bienes de uso público...”* o *“las máximas devastaciones colectivas”¹⁰⁰*, que ponen de manifiesto el objetivo inmediato de las disposiciones de Regiones Devastadas. Este fue el caso de poblaciones como Belchite, Guernica o Brunete, reconstruidas por completo por la propia DGRD. En el caso de Castellón, menos azotado por el desarrollo del conflicto, fueron adoptadas las poblaciones de Nules, Vall de Uxó, Chilches y

⁹⁹ BOE 11 septiembre de 1939, op. cit

¹⁰⁰ Decreto de 23 de septiembre de 1939, B.O.E. del 1 de octubre de 1939

Moncofar, correspondientes al frente sur, y Segorbe, Viver, Jérica, Sacañet y Teresa, correspondiente al frente de Teruel¹⁰¹.

Sin embargo, los daños causados por el conflicto se extendieron a lo largo y ancho de toda la geografía española, con mayor o menor incidencia, afectando a edificios públicos, privados, viviendas y patrimonio histórico-artístico. Esta circunstancia hacía necesario ampliar el objeto de aplicación de la ley del 23 de septiembre de 1939. Diversas ciudades y poblaciones, no situadas en el frente de batalla, habían sufrido numerosos desperfectos causados por la propia situación de guerra así como por los bombardeos que se producían detrás de las líneas de combate. Y aunque ya se venía actuando en este sentido desde hacía unos meses, pareció más que conveniente ampliar la figura de “población adoptada” a través de lo que vino a denominarse “adopción parcial”, y que alcanzaba a lugares y ciudades donde las destrucciones habían afectado a una parte menor de la localidad. En realidad este nuevo decreto afectaría a la mayor parte de la geografía nacional. Para completar el campo de acción de la DGRD, el objetivo de este servicio se extendió también hasta situaciones concretas, hasta construcciones o viviendas particulares. Finalmente, con el decreto del 10 de marzo de 1941, se amplían los beneficios de Regiones Devastadas a la reconstrucción de catedrales, monumentos, edificios de Falange y a todos los del Patrimonio histórico. De esta manera, a través de otra orden ministerial, se concreta la ayuda haciendo extensivo el beneficio de la figura de “adopción” a todos los templos de cualquier localidad de España, aunque no fueran de poblaciones adoptadas, constituyéndose para ello la Junta Nacional de Reconstrucción de Templos. Esta nueva

¹⁰¹ Poblaciones adoptadas: Llers (Barcelona), Esparraguera, Zarzacapilla, G. de Torrehermosa y P. de Zaucejo (Castuela)

organización administrativa tendrá en Castellón una significación especial y sus actuaciones serán determinantes para el futuro paisaje urbano de la ciudad.

La DGRD actuó fundamentalmente en una época en la que lo más importante era resolver el problema de la falta de hogar para numerosos españoles, intentando con ello amortiguar el carácter dramático de la contienda. Para hacer efectiva la actuación administrativa, Regiones Devastadas se estructuró, en el quehacer diario, en tres departamentos de carácter decisorio, como fueron la Jefatura de Proyectos, la Jefatura de Obras y la Jefatura de Templos Parroquiales. Aunque estos departamentos no ejercían funciones de control sobre los procesos de construcción, sí que, por ejemplo la primera, mantenía reuniones previas a la redacción de cada proyecto con cada jefe comarcal y arquitecto, mientras que la segunda decidía sobre los problemas que en el curso de la reconstrucción pudieran presentarse.¹⁰² El organigrama de actuación de la DGRD, no obstante, establecía una serie de jerarquías muy similar a la existente en los primeros momentos del SNRD e incluso en su primera etapa como Dirección General. A medida que su labor administrativa se fue asentando, la estructura orgánica varió sensiblemente. En este sentido, ya en 1940 se había establecido una DGRD con dos Juntas, una de Reconstrucción de Templos y otra de Reconstrucción de Madrid, y un cuerpo de actuación general que se dividía en cuatro Secciones y éstas, a su vez, en Negociados, englobando los servicios diseñados en un primer momento por Moreno Torres, su director. La diferencia fundamental de este organigrama de 1940 con respecto tanto al anterior como al del SNRD radica en la importancia que se le dio a la reconstrucción de templos y de la ciudad de Madrid, que pasaban a adquirir vida propia dentro de la Dirección General, casi como entidades paralelas. Del resto, destacó Obras y Proyectos, que pasaba a dominar la Sección de Reconstrucción y a situarse por encima

¹⁰² Flores, Carlos. op. cit, pg 20

de los distintos negociados (arquitectura, ingeniería, comarcales y transporte). Pocas variaciones de sustancial importancia surgirían durante los años posteriores en la DGRD.

Desde el punto de vista técnico y profesional, cabe destacar que a pesar de la creación de las Juntas de Depuración en los Colegios de Arquitectos, y de toda la legislación al respecto, muchos arquitectos regresan pronto del exilio; otros sobrellevan las sanciones temporales, y todos tratan de salvar la situación como pueden, dejando pasar el tiempo y reanudando su actividad profesional al mejor ritmo posible.¹⁰³ En numerosas provincias no consta la actuación de ninguna Junta de Depuración contra arquitecto de la región o residente en ella, caso de Castellón, Murcia o Zamora, entre otras. Y muchos de los 156 técnicos y de los 180 peritos repartidos por las distintas comarcales de toda España ejercían, incluso en organismos públicos, como profesionales durante la República.

Descentralización de la DGRD

La estructuración del Servicio Nacional de Regiones Devastadas, que pasaría a constituirse en Dirección General en agosto de 1939, pretendió, desde su concepción, llegar hasta el pueblo más pequeño de la geografía española. Esta premisa inicial

¹⁰³ Nicolás Gómez, Dora; *Arquitectura de la primera década del franquismo en Murcia. ¿patrimonio histórico-artístico futuro o demolición?*; Actas del Congreso Arquitectura durante el franquismo. Granada, 2000. pg. 565

suponía en el fondo la búsqueda de una administración eficaz y bien estructurada, donde la centralización fuera una pieza importante dentro del entramado descentralizado. Es decir, se necesitaban centros de coordinación, tramitación e incluso decisión en cada una de las regiones donde se quería actuar, aunque todas ellas estuvieran coordinadas, supervisadas y tuvieran como último escalón decisorio un organismo central.

Para poder desarrollar este entramado, se estableció en cada provincia una Comisión de Reconstrucción encargada de llevar a efecto el cumplimiento de los objetivos de la Dirección General por poblaciones. A su vez, estas comisiones tenían competencias para crear Oficinas Comarcales en cada una de las unidades comarcales de su provincia que fuese necesario. De esta forma, la estructura inicial perdía su rigidez por la capacidad de las Comisiones provinciales para reordenar la red de oficinas comarcales que se extendían por su jurisdicción¹⁰⁴. Otro de los puntos que van a contribuir a la consolidación de un cuerpo descentralizado va a ser el hecho de que Regiones Devastadas desarrollara estructuras paralelas que se encargaran de la reconstrucción de aspectos específicos del Nuevo Estado. Así aparecen entidades administrativas como la Junta para la Reconstrucción de Templos o la catalogación específica de “poblaciones adoptadas”.

El nuevo director de Regiones Devastadas, José Moreno Torres, dirá en *Reconstrucción*, en 1941, y basándose en el texto legal del 15 de junio de 1938 sobre el decreto del 25 de marzo, que “*se dio la forma de una gran empresa privada*” al organigrama de Regiones Devastadas¹⁰⁵. De hecho, la organización administrativa estaba dividida en diversas secciones, las cuales tramitaban y centralizaban la capacidad decisoria del nuevo ente administrativo. Por un lado, la Sección de Expedientes, en la

¹⁰⁴ Llanos, E.: op. cit. pg. 46

¹⁰⁵ Ibidem, pg. 47

cual se recogían todos los informes remitidos a Madrid desde las distintas comisiones provinciales. Por otro lado, la sección de Materiales y Transportes, que tramitaba la distribución de material después del estudio correspondiente efectuado por la oficina comarcal. Existía además, una sección administrativa y de contabilidad, propia de cualquier cuerpo burocrático. Y por último, una sección de Reconstrucción, de la que depende la redacción de proyectos y la ejecución de obras, un trabajo que recaía en los técnicos que la propia DGRD distribuía por todo el país.

. Comisiones provinciales

De forma general, el primer escalón en el proceso de descentralización de Regiones Devastadas que contribuirá a poner en marcha todo el desarrollo administrativo anterior, estará constituido por las Comisiones de Zona. Éstas serán designadas libremente por el propio Ministerio hasta alcanzar un total de siete, como indicábamos anteriormente. Cantábrica, Vascongada, Aragonesa, Bético-Extremeña, Levantina; y Manchega. En estas Comisiones de Zona, las Diputaciones Provinciales comienzan a desempeñar un papel primordial, desde la dotación de personal administrativo hasta material. Precisamente, la organización provincial será la que poco a poco vaya desplazando a las Comisiones de Zona y vaya imponiendo las Comisiones provinciales. Con ello se consolidaba la estructura administrativa de la DGRD y se afianzaba la reconstrucción en el ámbito nacional, no solo en las zonas más castigadas. Evidentemente, la compleja organización de este Ente Público de nueva creación iba a ir aumentando a medida que se producía demanda de actuaciones y a medida que el gobierno de los insurgentes afianzaba su posición. Esto significó una organización departamental más compleja con la desaparición de las Comisiones de Zona, dando

paso a distintas secciones y Juntas de las cuales dependían los escalones comarcales y provinciales.

La aplicación de las medidas de reconstrucción previstas por Regiones Devastadas vendría, pues, determinada por las Comisiones provinciales, que estarían presididas por el Jefe de la DGRD, el cual delegaba en el Gobernador Civil de la Provincia. En definitiva, la misión de las Comisiones provinciales era la incoación y tramitación con informe de los expedientes de reconstrucción relativos a su provincia, con arreglo al Decreto de 25 de marzo de 1938¹⁰⁶, y a la Orden del Ministerio del Interior de 11 de junio de 1938. Prácticamente no se dejaba fuera del decreto a ningún tipo de edificación urbana o rural, por lo que se confirmaba el objetivo equitativo del proceso de reconstrucción nacional. La Comisión se apoyó en la Oficina Técnica Provincial integrada a su vez por tres departamentos: la sección de proyectos y valoraciones, al frente de la cual se hallaba el arquitecto de la Comisión Provincial, que debía estudiar y redactar todos aquellos proyectos que la DGRD acordara realizar, bien directamente o por iniciativa de las Comisiones provinciales, así como la comprobación de las valoraciones de daños presentadas por los particulares; la sección de obras, tutelada por un jefe u oficial de ingenieros militares, que debía dirigir todas aquellas obras que se realizaran con fondos del Estado por el sistema de administración directa mediante el empleo, entre otras fórmulas, de la mano de obra de trabajadores prisioneros de guerra; y la sección de contabilidad, dirigida por un contable, de la que dependía la contabilización y pagos de los gastos ocasionados por las distintas obras provinciales.¹⁰⁷

¹⁰⁶ op. cit: B.O.E.; 15 de Julio de 1938

¹⁰⁷ Normas para el funcionamiento de las Oficinas Técnicas Provinciales, 1939

Con la orden del 25 de abril de 1939 se nombraban las Comisiones de Reconstrucción para las Provincias dañadas por la guerra. El Ministerio de Interior, dependiente de Serrano Suñer, establecía esta nueva orden

“a fin de que en cada provincia exista el organismo adecuado dependiente de este Departamento y de su Servicio Nacional de Regiones Devastadas y Reparaciones”

Las nuevas Comisiones provinciales de la DGRD quedarán constituidas a través de un organigrama similar a las antiguas Comisiones de Zona. De hecho, éstas continuarán funcionando como Comisiones provinciales donde habían tenido su capitalidad, como fue el caso de Oviedo, Bilbao, Zaragoza y Sevilla. El organigrama de las Comisiones provinciales quedará presidido por el Gobernador Civil de la Provincia, que ocupará el cargo de Presidente Delegado. Como vocales aparecerá el abogado del Estado, el jefe de la Delegación de Hacienda y el Arquitecto Provincial, Municipal o del Catastro que designe el Gobernador Civil. Éste actuará como Jefe de la Sección Técnica. Y, por último, el cargo de secretario será asumido por el homónimo de la Diputación Provincial.

Serán funciones de la Comisión Provincial tramitar todos los expedientes sobre destrucciones por los hechos ocurridos como consecuencia de la guerra a partir del 18 de julio de 1936. Este último punto será de vital importancia para desarrollar la labor de la DGRD, puesto que entre sus posibilidades se encontraba la reconstrucción de inmuebles cuya destrucción total o parcial hubiese sido consecuencia de actuaciones políticas en la retaguardia, y no tanto como consecuencia de una acción bélica. Los expedientes para la reconstrucción o reparación de edificios particulares o de empresas

debían ir conformados por una instancia firmada por el peticionario, por una valoración del inmueble así como de los daños ocasionados, una memoria, proyecto y presupuesto de las obras a realizar, formados por técnicos, certificaciones de las oficinas catastrales y municipales, informe reservado de la Delegación de Orden Público sobre la conducta social y patriótica del reclamante, informe sobre la total fortuna y medios de vida del solicitante, así como la cuantía absoluta de daños causados y los títulos de propiedad, acreditativos de su derecho, y un informe de la Fiscalía de la Vivienda y del Ayuntamiento. Evidentemente, la valoración de daños debía estar suscrita por un perito, lo mismo que el informe del Ayuntamiento, que podía ser negativo en caso de que la reconstrucción entrara en conflicto con los nuevos planes de desarrollo urbanístico.

Instituto Nacional de Crédito

Desde el punto de vista económico, la España de posguerra, e incluso la retaguardia del bando nacional durante la etapa de guerra, disponía, evidentemente, de poco dinero líquido para hacer frente a un plan de reconstrucción de gran envergadura. Pese a esta escasez de medios, que iban desde lo económico hasta lo físico, el Nuevo Estado puso en marcha diferentes soluciones legales.

En primer lugar, se hacía necesario afrontar los urgentes problemas de financiación planteados por las destrucciones que habían tenido lugar. Para ello nació el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, en marzo de 1939. El INCR, que funcionará de forma pareja a la DGRD, anticipará gastos, indemnizaciones y

suministrará préstamos a bajo interés para restaurar los daños de guerra.¹⁰⁸ Era, en definitiva, el órgano acreedor hipotecario de la DGRD.

“Artículo 1º. El Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional... tiene como misión primordial el facilitar anticipos o préstamos a entidades o particulares ... para la reparación de los daños sufridos en los inmuebles y efectos propios para la vida y la producción, a consecuencia directa de la guerra o de la actuación marxista a partir del 18 de julio de 1936”¹⁰⁹.

El texto mismo de este nuevo Instituto nacerá poniendo énfasis en la necesidad de llevar a cabo un proceso de reconstrucción y normalización de la vida urbana en el menor tiempo posible. De hecho, el Reglamento del INC establece un sistema de distribución de las ayudas para aquellos que no podían garantizar inmediatamente la devolución del préstamo.

En la distribución de los anticipos o préstamos, cuando las garantías no se estimen suficientes o la vigilancia del empleo sea difícil, deberá exigirse en armonía con lo dispuesto en el artículo 6º de la ley, la agrupación de los deudores en forma que la garantía sea solidaria y que de la distribución y vigilancia del empleo sean responsables los sindicatos

¹⁰⁸ Gómez, M. L.: *La intervención administrativa en la vivienda en España 1938-2005*. Madrid, Editorial Montecorvo. Madrid, 2006, pg. 35 y ss

¹⁰⁹ Reglamento del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional y aplicación de la ley de 16 de marzo de 1939; B.O.E, 28 de Julio de 1939. Archivo Diocesano de Tortosa

sin perjuicio de cuantas comprobaciones tenga a bien realizar el Instituto.”¹¹⁰

El talante social del reglamento del nuevo organismo pretendía ponerse de manifiesto a lo largo del texto en diferentes puntos,

*“Dentro de las posibilidades del Instituto, dará preferencia en sus operaciones a las de mayor interés social, como reconstrucción de viviendas que se destinen a clases modestas, pequeñas explotaciones agrícolas, industriales o comerciales, restauración de modestos hogares, establecimientos benéficos, servicios municipales o provinciales, e industrias que den ocupación a mayor número de obreros. En orden a su distribución, la preferencia debe dirigirse hacia aquellos lugares donde se manifieste más grandemente la crisis de trabajo, la mayor proporción en elementos de producción destruidos o la falta de habitabilidad”.*¹¹¹

*“Artículo quinto: cuando los titulares de los créditos garantizados por el inmueble o de los derechos reales que graven sobre el mismo no se hallaren en situación de poder participar en la reconstrucción del mismo en la forma que se determina en el artículo anterior, los créditos o derechos respectivos serán reducidos en la proporción que resulte de poner en relación el valor de los daños con el valor de las fincas”.*¹¹²

¹¹⁰ B.O.E. 28 de julio 1939, op.cit

¹¹¹ BOE 1939, op.cit

¹¹² Ley de 9 de septiembre de 1939, B.O.E. del 11 de septiembre de 1939

La actuación diaria del INC basó su efectividad en el manejo riguroso del presupuesto establecido por la DGRD. Dentro de este presupuesto, la Prestación Personal a favor del Estado jugaba un papel importante. Con él se financiaba gran parte de la reconstrucción urbana del país. Por esta razón, se convirtió en un tributo que debía de atender la sociedad en su conjunto, sin distinción de clase ni profesión. La aplicación de la normativa fue tajante en este sentido, lo que motivó numerosas reclamaciones para la exención del tributo. En abril de 1941, el Colegio Oficial de Médicos de Valencia elevó al Subsecretario de Hacienda, quien a su vez lo trasladó al INC a través del Ministerio de la Gobernación, un escrito en el que solicitaba que a los profesionales de esa ciudad se les cobrase el impuesto de Prestación Personal sin el 20% de recargo¹¹³.

De forma general, se puede decir que entre un diez y un veinte por ciento de los expedientes que llegaban al INC necesitaban un estudio pormenorizado para su resolución, pero prácticamente la totalidad de las solicitudes de préstamos para la reconstrucción eran posteriormente concedidas. Por el camino se quedaba ese reducido porcentaje de expedientes que no eran remitidos al Instituto desde la DGRD¹¹⁴.

Los pagos por Prestación Personal debían formalizarse por cuotas trimestrales por los propios interesados. Pero para hacer frente a la falta de personal y de disposición económica con la que estructurar un sistema administrativo propio, el INC subarrendaba la cobranza y exacciones de los atrasos, lo que llevaba en actuaciones puntuales al embargo de propiedades particulares de los deudores. Esta circunstancia supuso, en algunas ocasiones, enfrentamientos entre las distintas autoridades del nuevo régimen,

¹¹³ 16 de abril de 1941; registro d entrada 4932, Ministerio de la Gobernación. Archivo General de la Administración, sección Obras Públicas, caja/Leg.: 26/17387

¹¹⁴ De los 477 expedientes que había recibido la DRGD en abril de 1941 de la ciudad de Cartagena, tan sólo 66 fueron sometidos a estudios más pormenorizados y ralentizaron o denegaron la ayuda. Administración, sección Obras Públicas, caja/Leg.: 26/17387

que veían con no excesivos buenos ojos la recaudación ejecutiva del tributo. Para tratar de paliar las medidas empleadas, se acudía al régimen interior, al Director del INC, como intermediario en los procedimientos. En la mayoría de ocasiones, estas denuncias se llevaban a cabo por la falta de criterio humanitario en el cobro del tributo contra las familias más necesitadas, lo que también generaba indignación entre los vecinos y conatos de protestas, a las que podían llegar a sumarse las autoridades locales.¹¹⁵ Esta obligación de contribuir por dicho concepto de Prestación Personal cesó a través de las disposiciones legales del 11 de abril de 1940, lo que indica también el reordenamiento de las estrategias de financiación de la DGRD. En cualquier caso, los atrasos de las cuotas que quedaban pendientes en dicha fecha, siguieron exigiéndose a los deudores, debido en parte al subarriendo del servicio.

En definitiva, la obra de la DGRD debe ser entendida y valorada en su justa medida, sopesando tanto los aspectos teóricos y artísticos como los sociales. En el primero de los aspectos, la perspectiva del tiempo, como en la mayoría de los casos, nos permite revisar todo lo que se ha teorizado sobre esta dirección general.

Por un lado, no se puede globalizar el rechazo a la actividad desarrollada por ella. Primero porque los medios con los que trabajó la DGRD se encuadraban dentro de un período cuyas posibilidades económicas mediatizaron los resultados. Se trató de crear una arquitectura que respondiera a las necesidades demandadas en esos momentos. Una etapa marcada por la autarquía y el campo. En segundo lugar, porque pese a que se sobre valoren los contenidos ideológicos del proyecto de reconstrucción, los arquitectos

¹¹⁵ En los archivos del Ministerio del Interior pueden encontrarse diversas reclamaciones de esta índole. Quizás la más significativa sea la del 6 de noviembre de 1941, con número de registro de entrada 15406, tal y como consta en el Archivo General de la Administración, sección Obras Públicas, caja/Leg.: 26/17387. Destaca en la misiva enviada al Director del INCR el lenguaje utilizado, concluyendo el escrito con estas palabras: "... y apoye en sus deliberaciones la solución que aconsejan los imperativos de la justicia social".

que trabajaron en ellos esquivaron las leyes de la propia disciplina interna, derivando hacia la sedimentación teórica y práctica de etapas anteriores, años veinte y treinta, en donde predominaba la crisis urbanística de la ciudad.¹¹⁶ Se puede decir que las proclamas políticas no interfirieron en el desarrollo lógico de la DGRD, más bien al contrario, estableciéndose una dualidad real entre el discurso ideológico del nuevo régimen y la realidad profesional del urbanismo de reconstrucción. Y por último, porque establecieron el enlace necesario de calidad entre este período de autarquía y nuestros días, manteniendo como hilo conductor la funcionalidad de los edificios, destacado como una de las características más importantes del momento.

¹¹⁶Ibidem, pg.: 61

CAPÍTULO 4: Secciones y Juntas de la DGRD: perspectiva global en el objetivo de la Reconstrucción

La organización administrativa de la DGRD se estableció desde un primer momento con el objetivo de obtener unos resultados eficaces en el marco del proceso de construcción del Nuevo Estado, como veíamos en el capítulo anterior. Esta maximización del rendimiento, esta búsqueda de una administración eficaz en la reconstrucción nacional, no sólo se circunscribió a la tarea propiamente dicha de la DGRD, sino que arrastró, de forma paralela, otros aspectos con un claro contenido económico y social, ampliando la influencia de Regiones Devastadas más allá de sus propios cometidos. Economía, trabajo, materias primas o desarrollo urbanístico son algunas de las áreas que condiciona el desarrollo diario de la DGRD. Por tanto, el objetivo global de la reconstrucción adquirió pronto una proyección integral sobre el conjunto del territorio nacional que superaba las implicaciones meramente restauradoras.

En este sentido, hay que destacar la marcada impronta social del trabajo físico invertido en la restauración. Por un lado, la DGRD utilizó el proyecto reestructivo para acabar con el paro a nivel local. Pero a su vez, fue usado como un elemento de reinserción de los prisioneros de guerra. A éstos, se les aplicó una legislación reguladora que les igualaba a los obreros libres, tanto en horarios como en percepciones monetarias. Y además del sueldo, se consignó una parte de dinero para asistir a las familias de los más necesitados y que tenían la condición de reos. Ambas iniciativas suponían un entramado administrativo muy amplio, experimentado y profesional, que fue el objetivo prioritario de esta Dirección General.

Pero también, el carácter urbanizador fue determinante en la estructuración de la DGRD como prototipo tecnócrata de la administración. Este desarrollo urbanita supuso la aportación intelectual de diversos arquitectos, que retomaban del pasado Republicano y Monárquico los mejores estilos, unidos a la realidad histórica de cada localidad.

En definitiva, una y otra circunstancia no hizo sino ahondar en la estructuración de la DGRD como avanzadilla de lo que posteriormente sería la administración del Nuevo Estado. Una estructura organizada en torno a diversas secciones, cuyas necesidades reales de cada momento fueron determinando su importancia y peso dentro de la DGRD. Por encima de ellas, el funcionamiento de la Dirección General distinguió tres líneas de actuación conectadas indisociablemente al organigrama administrativo puesto en marcha por su Director General. Existía dos Juntas, una de Reconstrucción de Templos, a nivel nacional, y otra de Reconstrucción de Madrid. El resto, la reconstrucción civil de toda España , quedaba enmarcada dentro del funcionamiento administrativo de la propia DGRD. Estas tres áreas de actuación, como indicábamos anteriormente, estuvieron a su vez conectadas con las cuatro secciones en que se organizó la Dirección General: daños y propiedades, materiales, administración y reconstrucción.

Secciones

. Sección de datos y propietarios

Hasta esta sección llegaban todos los expedientes de reconstrucción civil y particular que solicitaban ayudas para las distintas obras a realizar. La tramitación se canalizaba a través de las delegaciones comarcales y provinciales, en las que, como ya

se ha apuntado, las Diputaciones tenían un papel principal. Cada uno de los expedientes que se remitían desde las comisiones incluía una valoración de daños por los técnicos pertinentes, una valoración catastral, una certificación de la conducta político-social del solicitante, un informe del Ayuntamiento sobre el inmueble a reconstruir y un informe sobre la situación económica del solicitante. En este último caso, la información era menos exhaustiva que en los otros debido, en parte, a la complicada situación económica general tras el conflicto.

El volumen de trabajo desarrollado por la DGRD fue enorme, sobre todo durante los primeros años. De hecho, la propia disolución de la Dirección General, se produjo tras una paulatina y prolongada disminución de la actividad, lógica, por otra parte, si se tiene en cuenta que la reconstrucción iba alcanzando sus objetivos, sobre todo durante los primeros años. Entre los años 1940 y 1941, en un período de tan sólo 15 meses, se tramitaron 55.419 expedientes de daños. En el negociado de estadística, donde se llevaba una relación del valor de los daños, los expedientes incoados por lo particulares hasta mayo del 41 arrojaban un saldo de 1.560 millones de pesetas de la época: los préstamos solicitados eran concedidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción y en el expediente se señalaba la participación del acreedor hipotecario en los daños.¹¹⁷

. Sección de materiales

La carestía general con la que se enfrentó España en los primeros días de la posguerra convirtió a la sección de Materiales en una de las más significativas de la DGRD. El nuevo gobierno tenía ante sí la necesidad de acelerar al máximo el proceso de reconstrucción y, a la vez, hacer frente a una falta grave de materiales con la que

¹¹⁷ Llanos, E.: op cit, pg. 45

hacer frente a esos trabajos. Hasta tal punto la escasez fue aguda que Regiones Devastadas tuvo que llevar a cabo las obras, en innumerables ocasiones, fabricando ella misma los materiales¹¹⁸.

Desde esta sección se adquirían y distribuían los materiales de construcción. En cada oficina comarcal se llevaba a cabo un estudio de las posibilidades de abastecimiento próximo para poder acometer los trabajos. Ladrillos, cales, yesos o tejas son fabricados por instalaciones propias, lo que generaba, además una línea de trabajo adaptada al entorno urbanístico y medioambiental. Precisamente esa fue una de las líneas programáticas de actuación de la DGRD, que pretendía seguir las tradiciones arquitectónicas locales en cada región de España. Ello contribuyó también a que hubiese una continuidad de materiales y, por tanto, estética, en las poblaciones donde se actuó. La falta de medios económicos se tradujo en algunas ocasiones en una prolongación excesiva, en muchos casos, de las obras. En edificios religiosos o en la reconstrucción de patrimonio artístico esta situación supondría una merma de elementos decorativos en el interior del edificio. Interesó más la reconstrucción física de los edificios que su fidelización interior. Cuando la situación económica fue grave, los materiales originales y nobles fueron sustituidos por otros más modernos y adaptados a las posibilidades hacendísticas, como fue el caso del uso del hormigón o la utilización de hierro en techos y cimentación. Algunos ejemplos fueron la mampostería hormigonada, el hormigón moldeado en zapatas, hierro redondo para armadura de hormigón, hormigón de cemento moldeado, viguetas de hierro, hormigón aligerado de escorias, entre otros¹¹⁹. Mientras este tipo de material servía para estructurar y

¹¹⁸ Ibidem, pg. 44

¹¹⁹ Resumen de la memoria de materiales de la Oficina Comarcal de Castellón. Archivo de la Diputación Provincial.

cimentar la edificación, cara al exterior se intentó reproducir la imagen física anterior, con recubrimientos en piedra o materiales nobles de diversa consideración.

Para la distribución de materiales se estableció una red de almacenes. En cada oficina comarcal se asentaron los Principales o Comarcales, dejando los secundarios o locales en la población donde se efectuaban obras importantes. A través de estos almacenes se controlaban todos los útiles y herramientas de trabajo que eran necesarios para llevar a cabo la reconstrucción de inmuebles. Se pretendía con ello ganar eficacia y rapidez para el nuevo servicio en el que el tiempo era parte importante de los objetivos.

El ordenamiento urbanístico de las ciudades después de la contienda fue una de las primeras iniciativas del régimen para normalizar la vida en el país. Esta circunstancia permitió la reconstrucción de la mayor parte de edificios civiles, administrativos, religiosos y de ocio. A medida que avanzaba el trabajo de la Dirección General se iban imponiendo criterios de control eficiente en el sistema administrativo, evolucionando y consolidando el sistema tecnocrático que perseguía Regiones Devastadas y el propio régimen. Cuando aumentaron las solicitudes de ayudas y subvenciones, el Estado tuvo que emitir una circular especial, la de 1943, para tratar de restringir, dificultar y controlar las arbitrariedades en las solicitudes de éstas al Instituto Nacional de Crédito.¹²⁰

.Sección administrativa

La Sección administrativa estaba compuesta por dos negociados, el de contabilidad y el de administración. El primero de los negociados se encargaba de la

¹²⁰ Circular nº 2, JNRT, Ministerio de la Gobernación, Madrid, 1943; Archivo del Obispado de Tortosa

contabilidad general, pero también del día a día de la actuación de la DGRD. De ella dependían las certificaciones de obra que eran enviadas desde cada oficina Comarcal. Era, pues, un organismo de control sobre las actuaciones y reconstrucciones llevadas a cabo, puesto que la concesión de subvenciones se plasmaban en base a la certificación de trabajos realizados por parte de un técnico cualificado, lo que impedía la disponibilidad total del dinero antes del inicio de los trabajos. Es decir, el solicitante iba recibiendo escalonadamente la ayuda estatal a medida que confirmaba oficialmente la ejecución progresiva de la obra. Con ello, la DGRD pretendía también garantizar la no arbitrariedad en la utilización de las subvenciones, avanzando hacia la tecnocratización y profesionalización de la labor administrativa.

La dificultad inicial durante los primeros años para estimar los costes a través de un presupuesto inicial llevó a actuar a través del sistema de administración directa, es decir, cargando sobre el coste de ejecución material un 10% para los gastos generales. Ello eximió a la DGRD durante este breve período de tiempo de la necesidad de redactar un presupuesto previo de gastos por capítulos y artículos. Esta situación fue corregida al poco tiempo, participando de ella de manera generalizada cuando se entró de lleno en la reconstrucción de patrimonio y edificios religiosos. No obstante lo cual, nunca se abandonará ya el método de la certificación de obra para la transferencia de los fondos aprobados de ayudas. De hecho, los métodos de actuación irán haciéndose menos flexibles, especialmente con el nombramiento en 1951 del nuevo director de la DGRD José Macián, jurista de profesión, que impone a esta Dirección General unos métodos administrativos más estrictos.¹²¹

¹²¹ Llanos E.: op cit, pg 45

.Sección de Reconstrucción

La Sección de Reconstrucción era, digámoslo así, el brazo ejecutivo de la DGRD. De ella dependían tanto los técnicos que desarrollaban su labor en la reconstrucción de España, tanto arquitectos como ingenieros y aparejadores, como la mano de obra simple. El hecho de que cada Comarcal tuviera su propio personal permitió, como desarrollaremos en otro capítulo, que la estética de los proyectos y la ejecución se adaptasen al entorno y a las características regionales de cada una de ellas. Además, la figura del arquitecto tuvo también desde el punto de vista estético, dentro de esta dinámica, un peso determinante a la hora de la reconstrucción, marcando criterios personales en las distintas intervenciones.

Por otro lado, este sistema operativo permitió también agilizar los procedimientos administrativos, ya que se evitaron litigios de competencias¹²². Además, tecnificaron sobremanera la forma operativa de la DGRD a nivel Comarcal, puesto que el peso de las decisiones técnicas fue fundamental y decisorio frente a criterios ideológicos o políticos. Con ello, se daba un paso más hacia la tecnocratización de la DGRD, banco de pruebas del Nuevo Estado para la aplicación de una administración eficaz, descentralizada por provincias y despolitizada.

Dentro del apartado de recursos humanos, uno de los aspectos menos tratados ha sido la obtención de mano de obra. La coyuntura con la que se enfrenta el proceso de reconstrucción en España fue la carestía general de medios, algo que ya hemos visto con los materiales. En esta situación de carestía también hay que incluir el apartado de mano de obra. El volumen de trabajo con el que se enfrentaba la DGRD suponía un despliegue de medios humanos importantísimo, sobre todo teniendo en cuenta la inmediatez y la urgencia con la que se afrontaba el tema. Esto se debía

¹²² Ibidem, pg 46

traducir, por tanto, en un volumen económico considerable de gasto, diametralmente opuesto a la carencia de medios monetarios por la que atravesaba el país. Esta situación se resolvió, en parte, con la Ley de Redención de Penas por Trabajo, por la cual se daba oportunidad de reducir la condena a los presos, tanto de guerra como comunes (según delitos y casos). Y por otro lado, con el Decreto que establecía la prestación personal para la reconstrucción nacional, que trasladaba al Estado la facultad de los ayuntamientos para establecerla y la extendía con carácter general para todos los varones residentes en España comprendidos entre los dieciocho y cincuenta años. Esta prestación podía hacerse personalmente, lo que implicaba un día y cuarto de trabajo por cada mes natural, o bien mediante la aportación pecuniaria correspondiente, cuya organización, recaudación e inspección correspondía al Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional.

El objetivo principal del Estado fue dar ocupación a las personas sin trabajo en cada municipio.

“El Gobernador civil de Córdoba, a fin de resolver el agudo paro obrero que existe en la provincia, interesa se activen los libramientos y puedan comenzar las obras de reconstrucción de los pueblos adoptados ...”¹²³

Sin embargo, cuando esto era insuficiente, en no pocos casos, la escasez de mano de obra para llevar a cabo las labores de reconstrucción se obtenía a través de los presos de guerra. La necesidad de cubrir esta demanda surgió con la consolidación

¹²³ Ministerio de la Gobernación. Registro de entrada 15731, del 22 de noviembre de 1940. Archivo General de la Administración. Sección obras públicas, caja/leg.: 26/17387

del nuevo gobierno, apenas creado el Servicio Nacional de Regiones Devastadas. En 1938 se establece el primer Reglamento Provisional para el Régimen interior de los Batallones de Trabajadores¹²⁴. Esta normativa sufrirá ligeros retoques en los siguientes meses pero permanecerá como directriz con la consolidación de la Dirección General de Regiones Devastadas. En este sentido, la utilización de mano de obra reclusa tuvo siempre un sentido de trabajo, que no político ni ideológico, plasmado a través de la propia consideración que se daba a los presos. Es significativa la legislación al respecto de la utilización, exclusiva, por parte del Estado, de la prestación personal o de la mano de obra reclusa. Con ello se pretendía evitar posibles casos de corrupción por la utilización de estos recursos con fines privados. Precisamente, este supuesto de malversación de fondos públicos, quedaba perfectamente especificado en las normativas de uso aprobadas en 1938. Estas establecían que

Desde la puesta en marcha del Servicio Nacional de Regiones Devastadas se intentó, con bastante éxito, llevar a buen puerto esta norma. De hecho, se cursaron diversas notificaciones recordando con firmeza esta normativa a las pocas semanas de ponerse en marcha el texto legal.

“... y ha de cuidarse muy especialmente el empleo de estos prisioneros, en la reconstrucción de obras destruidas por los marxistas, si las obras no se realizan por la administración, en ningún caso pueda beneficiar a contratistas, ...”¹²⁵

¹²⁴ Archivo General de la Administración, Sección de Obras Públicas, caj./leg 26/17389

¹²⁵ Ministerio del Interior. Registro de Entrada num. 321928. 21 de 11 de 1938. Estado Mayor. Archivo General de la Administración. Sección Obras Públicas. Caja/Leg.: 26/17389

Llama la atención la insistencia en el marco legal que amparaba al trabajador, tanto si se trataba de prestación personal como si trataba de prisioneros, y su plasmación práctica. La organización de esta parcela, en lo que respecta a la DGRD, se entroncaba con la consecución de una administración tecnocrática y poco subjetiva, principal hilo conductor de todo el organigrama de Regiones Devastadas.

Este marco legal pretendía también cubrir el apartado social del proceso reestructivo en referencia a la mano de obra. El hecho de que se prohibiese la utilización de mano de obra para la iniciativa privada no significa que no se necesitase e incluso se plasmase en obras concretas. Pero este punto también fue recogido por la normativa, ya que en el supuesto de que una iniciativa de reconstrucción privada requiriese el trabajo de reclusos, ésta debía abonar a cada trabajador utilizado un sueldo como mínimo igual al de cualquier otra persona que no careciese de libertad.

“Como retribución de su trabajo, los prisioneros empleados en las industrias militares o militarizadas, percibirán el mismo haber diario que un soldado, ...”¹²⁶

“Con arreglo a las recientes normas aprobadas por su Excelencia, los prisioneros trabajadores empleados en las obras de referencia ... tendrán que percibir una peseta con noventa céntimos por cada prisionero y los incrementos correspondientes, ..., al igual que el jornal normal de un peón en la localidad...”¹²⁷

¹²⁶ Ibidem. Normas Generales para la Utilización de prisioneros de guerra en las industrias militares y militarizadas y para su trabajo en las obras de carácter civil. Apartado F)

¹²⁷ Ibidem. Cuartel General del Generalísimo. Estado Mayor. 1ª Sección. Inspección de campos de Prisioneros. Norma 7ª. 22 de agosto de 1938

No obstante, esta circunstancia no fue una situación habitual, habida cuenta de la necesidad de mano de obra en el proceso de reconstrucción, lo que llevaba, de forma opuesta, a reclamar la prestación de trabajo por parte de personas libres en cada municipio. Ocasionalmente, la mano de obra reclusa en trabajos privados se redujo a la recuperación de la industria de guerra, con la consiguiente inspección del Nuevo Estado, o a hechos puntuales en diversas poblaciones, cuya gestión también estuvo supervisada por la inspección de los campos de prisioneros.

La iniciativa social de esta medida no solamente se plasmó en las retribuciones a los prisioneros, sino también en su régimen de trabajo. Éstos debían cumplir el mismo horario que las personas asalariadas libres.

“[el régimen de trabajo] será para los obreros prisioneros, el mismo régimen con igual horario de trabajo, establecido para los obreros libres, en las industrias donde estén empleados, ...”¹²⁸

En cualquier caso, el suministro de obreros desde campos de prisioneros estaba supeditado a la existencia de mano de obra parada en cada municipio o localidad. Con ello se pretendía impulsar también la actividad económica local e impedir que la utilización de reclusos fuese esgrimida para abaratar los costes de obra.

“En las obras de la Provincia y Municipio que no obedezcan a construcción o reparación de destrucciones efectuadas por el enemigo y siempre en las privadas, deberá hacerse constar en la petición de modo

¹²⁸ Ibidem. Normas Generales para la Utilización de prisioneros de guerra en las industrias militares y militarizadas y para su trabajo en las obras de carácter civil. Apartado E)

fehaciente que no existen obreros parados en la localidad, de la especialidad que se solicitan.”¹²⁹

El componente social de la medida, como indicábamos anteriormente, tuvo una fuerte presencia en la normativa de uso de mano de obra reclusa. En ella, según el artículo 3º del Decreto número 281 del 28 de mayo de 1937¹³⁰, se estableció el auxilio a las familias de los prisioneros de guerra que trabajaban en obras de reconstrucción nacional, públicas del Estado, provincia o municipio, o bien en obras de carácter privado pero de interés nacional y social.

“Las fábricas y establecimientos del Estado, pagarán estrictamente y por semanas el importe de los haberes devengados por los prisioneros y los subsidios a las familias necesitadas de los mismos, en su caso, formulando las correspondientes relaciones nominales, con expresión de la cantidad entregada en mano, la dedicada a manutención y la referente al subsidio familiar. El importe total de los subsidios acompañado de copia de las relaciones citadas, será dirigido a la Inspección de Campos de Concentración o a la Delegación de la misma más próxima para su envío a las Juntas Municipales correspondientes, las cuales remitirán el recibo del pago efectuado”

La medida es, sin duda, llamativa, por cuanto se legisló y se puso en marcha a penas un año después del inicio del conflicto, manteniéndose durante todo el período en el que se utilizó este tipo de mano de obra.

¹²⁹ Ibidem. Apartado A)

¹³⁰ Ibidem.

En general, hay que resaltar el hecho de que las condiciones de salario y de trabajo se equipararon, en todos los casos, “*absolutamente igual que a un obrero libre*”¹³¹. La asistencia médica, tanto de forma habitual como en casos de accidentes de trabajo, atendiendo desde la hospitalización hasta la posible indemnización a que hubiese lugar, estaba dentro de la cobertura de estos trabajadores, que quedaron también amparados por el seguro obligatorio. Pero también en las actividades no obligatorias, el decreto del 37 amparó al trabajador destinado a la Reconstrucción Nacional. En este sentido, hay que resaltar los casos en que se precisaban horas extraordinarias de trabajos o en labores de destajo, en las cuales

“los obreros devengarán el pago de dichas horas o las primas de sobreproducción, como si fuesen obreros libres”

En el mismo decreto se estableció también la forma de pago a este tipo de trabajadores, asegurando que una parte de este dinero extraordinario iba a parar también a la familia del reo. De esta forma, el prisionero recibía el 25% del jornal extraordinario y, el 75% restante era a partes iguales para el Estado y a ingresar en una cartilla de ahorros a nombre del prisionero y de la cual podía disponer la familia en casos de extrema necesidad o bien retirar definitivamente al final del cautiverio del reo. De la parte destinada al Estado, este se obligaba a reinvertir el cien por cien en las instalaciones de los campos de trabajo, vestuario, calzado, etc.

En definitiva, toda esta legislación pretendió igualar como trabajadores tanto a los obreros libres como a los prisioneros, a excepción hecha, claro esta, de la privación de libertad. La iniciativa legislativa se enmarcaba en la política de lucha

¹³¹ Ibidem. Apartado I)

contra el paro obrero y de asistencia social que ya se pusiera de manifiesto en iniciativas como el artículo primero del decreto-ley del 2 de enero de 1937, donde se preveía que los Gobernadores Civiles cuidaran de que en territorio de su jurisdicción no existiera un solo español en paro forzoso o que no recibiera alguna forma de socorro proporcional a sus necesidades familiares.

Juntas

.Junta de Reconstrucción de Madrid

La Junta de Reconstrucción de Madrid quedó constituida el 27 de abril de 1939 a través de una Orden Ministerial. La magnitud de las obras que englobaban este nuevo departamento de la DGRD confirió a la nueva Junta un carácter significativo, con una subdivisión de departamentos de especial relevancia. El objetivo de la nueva Junta no era sólo la reconstrucción de Madrid en el más estricto sentido de la palabra, sino también la reorganización urbanística de la ciudad en función de los planteamientos técnicos y teóricos del Nuevo Estado. En este sentido, la Junta fue la encargada de redactar un nuevo Plan General de Ordenación Urbana (1941) para dotar a la ciudad de una mejor distribución.

En el nuevo departamento de la DGRD puso especial empeño el Estado, dotándolo de los mejores arquitectos y profesionales del sector de que disponía España. Así, Pedro Bigador fue quien dirigió la Oficina Técnica encargada del PGOU; Pedro Muguruza (Director General de Arquitectura) fue vocal; y tomaron parte en la reconstrucción, en mayor o menor medida, Carlos Sidro de la Puerta, Fernando Chueca,

Bringas Vega, los hermanos José María y Julián Otamendi, José M. Garma o Damián Galmés, entre otros muchos. Toda la labor desarrollada por éstos y otros autores se canalizó a través del Plan General, cuya labor fue definida por el propio Bigador:

“Las tareas iniciales se abordaron en tres direcciones: dar cauce a las iniciativas privadas de reconstrucción; preparar una información urbanística apropiada para la formulación del planeamiento y concretar las determinaciones del PGOU”¹³²

La Comisión Técnica de Reconstrucción, encargada de formular el plan de urbanización de Madrid, estaba formada por un presidente, el Director General de Arquitectura; el profesor de Urbanización de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid; y el Jefe de Arquitectura del Ayuntamiento de Madrid. El PGOU sería presentado al pleno de las Cortes el 22 de noviembre de 1944 y defendido por Pedro Muguruza.

En esta nueva reorganización del desarrollo madrileño se plasmaron las iniciativas urbanísticas que desde hacía décadas se estaban teorizando en distintos ámbitos, recuperando la arquitectura racionalista y ecléctica anterior. Estos trazos de estudio teórico desarrollado durante el primer tercio del siglo van a ir acompañados por un concepto de monumentalismo propio de los inicios del nuevo régimen. Pero la reestructuración urbanística fundamental de la capital va a enraizar con las necesidades de abrir grandes avenidas para absorber el emergente tráfico rodado, espacios abiertos con grandes plazas integradas en zonas verdes, concentración de dotaciones públicas, edificaciones no cerradas, habitáculos con todos los medios sanitarios, y un largo

¹³² Urrutia, A.: *Arquitectura Española Siglo XX*. Ed. Cátedra, Madrid 1997. pg.358

etcétera. La centralización de las funciones que en la ciudad ocasionaba el replanteamiento del problema de los transportes, la preocupación de la burocracia por el control del modo de crecimiento de la ciudad y el proyecto de industrializar Madrid haciendo frente a las alteraciones que esto produciría sobre el medio urbano se convirtieron en los tres grandes ejes de este planteamiento reorganizativo de la ciudad. Hay que reconocer que los objetivos de la DGRD para Madrid fueron amplísimos y que, no solo se centró en la reconstrucción y reestructuración del núcleo urbano, sino que también pretendió organizar y programar el posterior desarrollo intentando acometer la ordenación de una zona industrial, tanto productiva como residencial. Por ello, los trabajos alcanzaron objetivos como la construcción de barriadas periféricas y el desarrollo de una red de comunicaciones de estas zonas con el centro.

“En cuanto a las futuras necesidades de la población, se ha seguido en la Junta de Reconstrucción un criterio muy acertado, porque se han proyectado poblados satélites perfectamente comunicados con el núcleo, y en los cuales se ha tenido muy en cuenta las funciones que han de cumplir, servicios de zonas industriales y militares, albergues de población modesta, residencias con jardín, etc.”¹³³

Todo esto fue confiriendo a la Junta un peso específico dentro de Regiones Devastadas y una autonomía y poder cada vez mayor. En cualquier caso, se trataba de unos trabajos y unos objetivos de reorganización urbana impulsados también desde la

¹³³ Iribas de Miguel, J.: “Plan de Urbanización de Madrid”, *Revista de Obras Públicas*, noviembre de 1943, pg 500,

DGRD como programa de actuación global para toda España, tal y como desarrollaremos más tarde, en el capítulo sexto.

Los trabajos de la Junta, en el aspecto estético, fueron orientados hacia la dotación de accesos monumentales para la capital, como las Vías de la Victoria, la Imperial o de Europa, y hacia lo que vino a denominarse la Cornisa del Manzanares¹³⁴, volviendo hacia el rememorado poniente velazqueño y hacia una arquitectura más cortesana. Desde el punto de vista reconstructivo, se hizo especial hincapié en zonas afectadas intensamente por la artillería y la aviación, como fue el barrio de Argüelles y la Ciudad Universitaria, que habían sido frentes estabilizados durante la guerra. En estas zonas de especial reconstrucción, se reguló la estética de los edificios, intentando perpetuar un vocabulario tradicional que armonizase con la arquitectura monumental y contundente de signo oficial, eso sí, siempre teniendo presente la carestía esencial de materiales.¹³⁵ Se puede decir que el objetivo de la DGRD, en Madrid como en el resto de España, era mantener en la estética reconstructiva los elementos estéticos de cada población o región. En este sentido, la capital de España destacaba por el modo de composición arquitectónico y los materiales utilizados durante el Siglo de Oro, lo que determinó que la mayor parte de autores se decantase por esta estética *imperial*. Podría afirmarse, por tanto, que la tendencia reconstructiva lógica y los deseos del Nuevo Estado convergieron en este punto. Pero en ningún caso se impuso esta estética desde el punto de vista ideológico, por más que contemporáneos como Mariano García Cortes o Gaspar Blein¹³⁶ apuntasen esa idea.

La estructuración administrativa de la Junta fue similar a la que, a diferente escala, se llevó a cabo en las distintas Comisiones provinciales. De esta forma, el presidente de

¹³⁴ Op. citi, Urrutia, pg 358

¹³⁵ Ibidem, pg. 359

¹³⁶ Blein, G.: “La ciudad urbana en Madrid”, revista *Reconstrucción*, diciembre de 1940

la misma fue el Director General de Regiones Devastadas; los vocales, el director General de Arquitectura, Pedro Muguruza; el Director General de la Vivienda; el fiscal superior de la misma; el Gobernador Civil; el presidente de la Diputación; el Jefe Provincial de FET y de las JONS; el alcalde de Madrid; el presidente de la Comisión de Fomento; y representantes de los ministerios del Ejército, Obras Públicas, Hacienda, Agricultura e Industria y Comercio; como secretario actuaba el de la DGRD.

La importancia que fue adquiriendo poco a poco la Junta de Reconstrucción de Madrid le confirió una identidad propia y una autonomía que le fue distanciando del organigrama propio de la DGRD. En este sentido, un estudio pormenorizado de la Junta alejaría el objetivo global del presente trabajo, centrado en la DGRD como marco de actuación común a todos los departamentos y organismos que actuaron bajo su manto, incluida la primera.

. Junta Nacional para la Reconstrucción de Templos

Con el decreto del 23 de septiembre de 1939 el Jefe del Estado, Francisco Franco, “adopta” las localidades en las que la magnitud de la destrucción aconsejaba una actuación coordinada del propio Estado para su reconstrucción. Brunete, Belchite, Nules o Vall Uxó son algunos de los núcleos beneficiados por él. Más tarde, la necesidad de extender los trabajos de reconstrucción a todo el territorio nacional, hace que aparezca la figura de la adopción parcial, que tenía como objetivo aquellos

casos en que las destrucciones afectaran a parte de la localidad. No obstante, las atribuciones de la DGRD se van completando en el tiempo con sucesivos decretos que se extienden, no sólo a poblaciones, sino a la reconstrucción de catedrales, monumentos y patrimonio histórico-artístico en general. Un último paso es la extensión de todos los beneficios de la adopción de la DGRD a todas las iglesias de núcleos urbanos y rurales, aunque no hubiesen sido adoptados. Nació así la Junta Nacional para la Reconstrucción de Templos. Este departamento orgánico de la DGRD va a desarrollar principalmente su labor en los años inmediatos a la guerra, en parte por la necesidad de recuperar patrimonio y en parte por la urgencia de la Iglesia por reestablecer su estructura de culto y de poder dentro del nuevo régimen, después de que la República la hubiera atacado con virulencia en sus últimos meses. En el período en el que la JNRT llevó a cabo el peso fundamental de su labor reconstructiva, se estableció también una lucha de poder entre los miembros civiles del Nuevo Estado y el propio clero, que tuvo en este organismo uno de los ejemplos más clarificadores de la situación, como veremos posteriormente. Todo ello dotó a la Junta de un peso específico muy importante dentro de la estructura administrativa de la DGRD, al menos hasta 1942 en que el gobierno va disminuyendo el peso específico del clero a favor de los cargos civiles.

En principio, el decreto del 10 de marzo de 1941, por el que se aplicaban los beneficios de la ley del 23 de septiembre de 1939 a los templos parroquiales, no sólo tiene por objeto la reconstrucción de iglesias destruidas por causa de la guerra, sino que también hace referencia a los desperfectos y destrucciones ocasionadas por las acciones civiles o administrativas durante el último período de la República. Una vez resuelto el problema de la reconstrucción en las ciudades y pueblos que habían sido

adoptadas, se establecía ahora una norma para extender los mismos beneficios, con diferentes modalidades,

“.. a los templos de otras localidades en que la destrucción fue menor o afectó solamente a edificios de índole eclesiástica.”¹³⁷

El objetivo general de la norma era, además de la labor propia de reconstrucción y recuperación de unos inmuebles de contrastada calidad histórico-artística para la población, poder disponer de nuevo del edificio para volver a celebrar el culto católico *“en apropiados y decorosos locales”*.

El decreto establecía, además, una serie de acuerdos del Consejo de Ministros por los cuales se subvencionaba la totalidad de los gastos de obras, según proyectos presentados, a las poblaciones en que no existiese ningún templo parroquial habilitado para el culto. No obstante, para acceder a las ayudas del Estado se establecían una serie de varemos en los que se tenía en cuenta, por ejemplo, el número de feligreses, en base al cual se establecían estas ayudas, nunca superiores a quinientas mil pesetas. Sobre esta base, se dictaba un segundo tipo máximo de ayudas públicas que tenían por objeto poblaciones con más de un templo parroquial dañado, como Castellón, en cuyo caso, la aportación económica no rebasaría las doscientas cincuenta mil pesetas.

En uno y otro caso, el Estado no impedía la realización de proyectos de reconstrucción que rebasasen estas ayudas, siempre que se dispusiese de las aportaciones complementarias suficientes para poder llevar a cabo las obras. En esta situación se tenían presentes subvenciones provenientes de donativos, suscripciones

¹³⁷ Decreto del 10 de marzo; Boletín Oficial del Estado, 25 de Marzo de 1941.

de fieles, asignaciones en el producto de colectas nacionales o internacionales, beneficios o actos organizados con dichos fines o recursos económicos autorizados por el gobierno. De cualquier forma, el Estado impulsaba la reconstrucción del inmueble eclesiástico aún no disponiendo en el momento del comienzo de las obras del dinero. Para ello se autorizaba el inicio de los trabajos avalando préstamos con las ayudas que debía conceder el propio estado.

En este sentido, en el reglamento de la Orden Ministerial de 25 de junio de 1941 sobre Reconstrucción de Templos Parroquiales se establecían claramente las directrices para la financiación y para las ayudas que la JNRT podía conceder, en nombre del Estado, como subvención. En un principio, se diferenciaban dos tipos de poblaciones. Por un lado, aquellas en las que no existía ningún templo parroquial habilitado para el culto. En estas condiciones, la subvención era sensiblemente mayor que en el resto. Así, el decreto establecía diferentes cantidades en función de los feligreses, esto es, a mayor número de población parroquial, mayor subvención (ver figura nº 1).

Obsérvese, pues, que la distribución de cantidades no se realiza en base al tamaño de población, sino en base al número de feligreses, lo que implicaba subvenciones y proyectos singulares, de reconstrucción y rehabilitación por templo, no por planes generales, lo que agilizó y aseguró el control sobre cada obra, además de acelerar el comienzo de los trabajos. En este sentido, el beneficio de las subvenciones se repartía por igual, en el plano teórico, entre las grandes ciudades y las poblaciones de menor entidad.

La escala de ayudas económicas para la reconstrucción descendía cuando en la localidad existía por lo menos un templo parroquial habilitado. En esta ocasión, se exceptuaba para aplicarles los beneficios a aquellas feligresías que, por su excesiva

distancia a cualquier otro templo parroquial, o por evidentes dificultades de comunicación con el mismo, pudieran considerarse prácticamente desprovistas de servicio religioso. En general, se establecían las siguientes cantidades:

Como caso excepcional, la Orden Ministerial establecía subvenciones superiores a las establecidas por el número de feligreses que podía conceder la Junta Nacional, siempre y cuando las cifras máximas no rebasasen las establecidas en los artículos II y III del Decreto de 10 de marzo¹³⁸. Es decir, se establecía como novedad la posibilidad de financiar el conjunto de todas las obras previstas en cada proyecto en particular. Pero además, el mismo decreto del 10 de marzo aseguraba que

*“la aportación económica del Estado no impedirá en ningún caso la realización de obras con presupuesto superior, siempre que para ello se disponga de otras aportaciones, como suscripciones entre los fieles, donativos, asignaciones en el producto de colectas nacionales o internacionales, beneficios o actos organizados con dichos fines u otros recursos que para ellos se autoricen”*¹³⁹.

Esto significaba que las obras de reconstrucción o restauración debían adaptarse a un presupuesto real y, sobre todo, a la posibilidad de financiación, lo que impedía, en un momento de estrechez autárquica, numerosas y cuantiosas obras a cargo del erario público. De hecho, el decreto amparaba la posibilidad de que, una

¹³⁸ En el artículo segundo se establecía que: *En las localidades, anejos o en cualquier otra entidad de población en que en la actualidad no exista ningún Templo Parroquial habilitado para el culto, la aportación pecuniaria del Estado para la reconstrucción del primero o único Templo, según los casos, alcanzará al importe de la totalidad de las obras, con arreglo a proyectos previamente aprobados, aportación que no podrá exceder de la cantidad límite que se fije, conforme a una escala que guarde relación con el número de feligreses, sin que pueda nunca rebasar la cifra de quinientas mil pesetas.*

¹³⁹ Decreto del 10 de marzo; Boletín Oficial del Estado, 25 de Marzo de 1941, artículo cuarto.

vez aprobado el proyecto y su financiación, comenzasen las obras aún en el supuesto de no poder hacer efectiva en un principio la cuantía económica, pero con la perspectiva de ingresos ya fijada.

Una vez aprobado el proyecto, el propio Estado determinaba los plazos y la forma en que se canalizaban las ayudas económicas. La subvención debía ser aprobada en Consejo de Ministros y, una vez concedida, debía ser la JNRT la que hiciera entrega a la Junta Diocesana del importe para que pudieran iniciarse las obras. Esta suma inicial podía llegar hasta el 40 por cien del importe de la obra, lo que permitía una mayor liquidez a la hora de afrontar la reconstrucción. A partir de este momento, trimestralmente, o en plazos menores si se creía necesario, el arquitecto de la Junta Diocesana, extendía las certificaciones de obra ejecutada, que, una vez informada por dicha Junta, pasaba a la Nacional para su aprobación. Según la Orden Ministerial del 25 de junio,

“el exceso del valor de estas certificaciones sobre la parte de subvención ya entregada será liquidada mediante un sencillo prorrateo entre lo que resta de la subvención y la cantidad que, con arreglo al proyecto aprobado, tenga que aportar la parroquia”¹⁴⁰.

El papel jugado por la Dirección General en todo este proceso fue el de otorgar la máxima autonomía a la JNRT. De hecho, sólo se reservaba su actuación directa en momentos puntuales, como en la reconstrucción de templos en los que la subvención cubría el total del presupuesto de las obras y que por su emplazamiento podía estar debidamente atendida por el personal propio dependiente de la DGRD. Además, esta

¹⁴⁰ Orden Ministerial del 25 de junio de 1941, artículo decimotercero.

Dirección General también aportaba su capacidad material y humana, sobre todo en orden técnico, para llevar a cabo con éxito los proyectos aprobados. Es decir, la autonomía de la JNRT era amplia con respecto a la DGRD de quien dependía, lo que no impedía que, como organismos de carácter público, se complementasen.

Además, el carácter de la Junta Nacional para la Reconstrucción de Templos venía determinado, no sólo por los cargos y organización interna del ente, sino que también era asumida por el propio gobierno, al diferenciarlo claramente del organismo superior, la Dirección General de Regiones Devastadas.

Para poder desarrollar todo este trabajo administrativo y de coordinación del proceso de reconstrucción de templos, el Estado previó una organización de carácter centralista pero con amplio margen de maniobra y de autonomía a las unidades más pequeñas con el objetivo de acelerar al máximo, dentro de los límites que la propia coyuntura económica, política e internacional imponían. En este sentido, la organización burocrática de la JNRT fue similar, en el fondo y en la forma, a la de la DGRD. Se intentó crear un organigrama descentralizado, con atribuciones en las distintas delegaciones distribuidas por toda España, completando una red de sedes capaz de dar salida a las numerosas peticiones registradas una vez concluido el conflicto. Al igual que la Dirección General, en la cual se enmarcaba Reconstrucción de Templos, quedó constituida una Junta Nacional en Madrid que funcionaba administrativamente como uno de los departamentos de la primera. Dependientes directamente de la Junta Nacional se establecían las Juntas Diocesanas y Locales, las cuales pasaban a estar constituidas por la jerarquía eclesiástica, por los ministerios de Gobernación, Justicia y Hacienda, y en general, por aquellos organismos y elementos que en cada lugar se estimasen pertinentes. Evidentemente, pese al carácter eclesiástico de estas Juntas, cada una de ellas fue dotada de entidad jurídica propia, lo

que le permitió un desarrollo eficaz de la administración de los trabajos de reconstrucción.¹⁴¹

La Junta Nacional va a estar formada por el subsecretario de la gobernación, que en ese momento será Valentín Galarza,¹⁴² que actuó de Presidente, así como por distintos vocales, como el Obispo de Madrid-Alcalá, y los directores generales de Asuntos eclesiásticos, propiedades y Regiones Devastadas, actuando de secretario un arquitecto nombrado por esta última. Este brazo administrativo de la DGRD va a funcionar a partir de 1941 como una de las instituciones más activas de la inmediata posguerra española, actuando con una celeridad poco frecuente en las intervenciones públicas.

Las funciones de la Junta Nacional para la Reconstrucción de Templos van a tener como objetivos la ordenación e información de los proyectos de reconstrucción, elevando propuestas al Ministerio de Gobernación de las subvenciones que el Estado debía aportar en cada caso específico. Además, fue el escalón primero donde se proponía la constitución de las distintas Juntas Diocesanas y locales que eran consideradas como necesarias debido al volumen de destrucción en los templos. De igual forma, la entidad jurídica adoptada por este organismo le permitió aprobar y vigilar la recaudación y administración de fondos obtenidos mediante suscripciones entre los fieles, donativos, asignaciones en colectas nacionales e internacionales o recursos similares cuyo fin era la financiación de las obras llevadas a cabo.

En cuanto a la propia Junta Nacional, su funcionamiento interno difería también en poco con respecto a la DGRD. No obstante, llama la atención que el

¹⁴¹ Ibidem

¹⁴² Ramón Serrano Suñer permanecerá como ministro de Gobernación hasta el 19 de mayo de 1941. Hasta entonces Valentín Galarza ocupará la subsecretaría del ministerio así como una de las dos secretarías General del Movimiento, junto a Agustín Muñoz Grandes. Sin embargo, a los dos meses, el mismo 19 de mayo, Galarza sucederá a Serrano Suñer al frente de Gobernación, cargo en el que se mantendrá hasta el 20 de julio de 1945.

reglamento interno contemple un funcionamiento democrático de sus órganos apenas concluida la Guerra Civil, en plena efervescencia del fascismo y en la aproximación externa del régimen de Franco a la Alemania Nazi. Este carácter contradictorio viene representado en el artículo segundo del Reglamento a que se refiere la Orden Ministerial de 25 de junio sobre Reconstrucción de Templos:

“Los acuerdos de la Junta se tomarán por mayoría. El Presidente tendrá voto de calidad.

El Secretario técnico tendrá voz en las reuniones, pero no voto.

Cada uno de los componentes de la Junta designará un suplente para los casos de ausencia del titular.”

El segundo escalón administrativo de la JNRT fueron las Juntas Diocesanas, que tenían, lógicamente, como marco territorial las distintas diócesis en las que se dividía el territorio eclesiástico español. Éstas se encargaban de formular propuestas ante la Junta Nacional, para la constitución de las Juntas Locales, que conformaban el último escalón de la JNRT en el proceso de reconstrucción. El primer paso fue integrar y legalizar la situación de las parroquias que con anterioridad a la creación de la JNRT habían solicitado subvenciones, constituyendo en ellas las primeras Juntas Locales. De forma general, las Juntas Diocesanas se convirtieron en delegadas de la Nacional ante las Locales, e inspectoras de las actividades de éstas, pudiendo dictarles las órdenes que creían oportunas para el mejor cumplimiento de la misión que les estaba encomendada, e incluso suspender las obras o las personas que estén al frente de ellas cuando se observaban anomalías que aconsejaban esta medida. Incluso la Diocesana se encargaba de recibir y distribuir las sumas consignadas a las Juntas

Locales por la Nacional, y de remitir a ésta, con el correspondiente sello, los justificantes de inversión de los anticipos y las sucesivas certificaciones que se presenten al cobro. Destaca también este control económico ejercido por la Diocesana, puesto que la encargada de la administración directa de las obras era la Local. En este sentido, se mantenía el criterio de jerarquización del proceso administrativo y de centralización controlada del mismo.

La labor de la JNRT tuvo como objetivo principal la reconstrucción de los desperfectos causados por la contienda civil en los edificios de carácter religioso. Sin embargo, esta situación se vio también ampliada por los desperfectos ocasionados durante los últimos años del régimen republicano, fruto de las incautaciones, toma y quema de templos. Por esta razón, la actividad de la JNRT tuvo también como base de partida la actuación de distintos órganos nacidos casi simultáneamente en los dos bandos y que, a la vez que se desarrollaba el conflicto, intentaban preservar el patrimonio cultural, como veremos más detalladamente en el capítulo 10.

CAPÍTULO 5: Organización política y control del Estado: enfrentamiento Iglesia-Estado

Nuevo Estado y familias políticas del régimen

El fenómeno de la pervivencia del franquismo durante tantos años hay que buscarlo, como sostiene Payne, en las sucesivas metamorfosis experimentadas por la política y los objetivos prioritarios del régimen.¹⁴³ Evidentemente, para poder transitar entre el régimen semifascista y la tecnocracia de un régimen burocrático autodenominado *democracia orgánica* había que tener una base social o política dispuesta a liderar cada uno de los cambios. Y es precisamente esta circunstancia la mejor expresión de la existencia de diferentes familias o corrientes políticas dentro del bando vencedor surgido tras la contienda del 36.

La dictadura de Franco siempre fue una dictadura arbitral. Y lo fue porque tuvo plena constancia de que en el origen de su poder había un factor decisivo que era su condición de árbitro entre las diferentes tendencias o familias de su régimen. Según Julio Gil Pecharromán¹⁴⁴ durante la dictadura de Franco se formaron cinco familias políticas dentro de la gran coalición derechista: los falangistas, los tradicionalistas, los monárquicos, los católicos, y los tecnócratas. Estos grupos carecían de estructura y de capacidad de representación oficiales, ya que la constitución Franquista exigía la existencia de un solo partido. Gracias a esto, y al hecho de que la promoción personal de sus miembros dentro del gobierno dependía principalmente de la voluntad de Franco, estas facciones estaban completamente bajo su control. A la vez, debido a las diferencias ideológicas entre las familias, existía una fuerte rivalidad entre ellas, y solo la figura de Franco las mantenía unidas. También durante los últimos años del

¹⁴³ Payne, S.: op cit. pg. 652

¹⁴⁴ Gil Pecharromán, J.: *Conservadores subversivos*. Ed.: Eudema, Madrid 1994, pg.270-274

régimen Franquista, cuando era claro que a Franco le quedaba poco de vida, la derecha se dividió nuevamente en varias corrientes, esta vez fragmentado por el tema de hasta que punto y cómo debía de ser reformado el régimen.

La vertebración de un partido único e unitario en el cual convergieran falangistas, tradicionalistas, monárquicos, conservadores, demócratacristianos, etc, a través del nunca completamente aceptado Decreto de Unificación de 19 de abril de 1937, que diera vida a la Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., para posteriormente dar paso al Movimiento. Ahora bien, este partido único, en una u otra definición, nunca pudo llegar a imponer su monopolio ideológico con fuerza suficiente como para que inspirara realmente la acción del poder.¹⁴⁵ Por ejemplo, la Falange encontró en los militantes y en los cuadros de la Iglesia, como en los del Ejército, dos centros de resistencia a sus ambiciones. Esto impidió, entre otras cosas, que se beneficiara del monopolio de la actividad política y que se convirtiera en un partido único efectivo.¹⁴⁶

La evidencia de la propia existencia de distintas familias dentro del régimen se pone de manifiesto, siquiera parcialmente, en la prontitud con que el Nuevo Estado dispuso de cuadros para alimentar las derivas ideológicas de uno y otro lado.

En España hay que recordar que la Falange no superaba los 6.000 militantes antes de 1936 y que su porcentaje de voto en el conjunto de las elecciones durante la II República no superaron el 2%. Coexistiendo con Falange existían un amplio grupo de partidos minúsculos que repasaban todo el abanico de posibilidades ideológicas de la derecha española, desde Acción Española, que propugnaba la concordancia del fascismo con el catolicismo conservador, hasta los herederos del experimento de la Unión Patriótica de primo de Rivera o los Requetés del norte del país. Y por encima

¹⁴⁵Ramirez, M.: *España 1939-1975. Régimen político e ideología.*, Ed. Labor, 1978, pg. 28

¹⁴⁶Meyriat, J.: "El régimen político de la España franquista", *Revista de Ciencias Sociales* (Puerto Rico), vol. III, septiembre 1963, nº 3, pg. 209

de todos ellos, la CEDA, el gran partido de la derecha moderada, que había aceptado las reglas impuestas por la República y que había superado a la coalición de izquierdas en unas elecciones democráticas. A todos ello hay que unir un amplio grupo de desencantados con la II República y que iría incrementándose a medida que avanzaba la guerra y radicalizaba el Gobierno Republicano. La sublevación supo aglutinar y catalizar esta masa social durante la guerra, absorbiendo poco a poco las distintas posturas ideológicas. Sin embargo, yacía latente la existencia de distintos grupos con distintos intereses que buscaron, de una u otra forma, alcanzar cuotas de poder con la consolidación del Nuevo Estado. El hecho de la creación del Movimiento Nacional no supuso la desaparición de estas familias, sino todo lo contrario, un proceso de languidecimiento progresivo e irreversible del partido único y una lucha cada vez más tenaz de las distintas familias, tanto desde el punto de vista político como desde el punto de vista económico o social. El ascenso de una u otra familia al poder dependió, en gran medida, de la coyuntura internacional y de la orientación que el Estado pretendía dar al régimen de cara al exterior.

El régimen franquista tuvo una gran capacidad de adaptación a las circunstancias. Fue pragmática. El franquismo fue cambiando el primer envoltorio falangista por los fundamentos católicos, o por los tecnócratas, o por los aperturistas, o por los monárquicos, según interesaba en cada momento al régimen.

Prácticamente todos los autores que han estudiado el franquismo coinciden en reconocer la necesidad de hacer algún tipo de periodización de su historia para poder dar cuenta de las transformaciones acaecidas durante su larga existencia. En esta periodización tuvo un peso principal la alternancia de las distintas familias que formaron parte del franquismo y las disputas acaecidas entre ellas. En lo que difieren es en el número de etapas utilizadas y en el aspecto a tomar como criterio de

diferenciación. En el caso de Torres de Moral¹⁴⁷ la periodización toma como punto de referencia al proceso de institucionalización del régimen. Una segunda forma de periodización es la utilizada por Javier Tusell¹⁴⁸ para dar cuenta del desarrollo político del franquismo. Éste, utilizando varios criterios a la vez, hace una división en cinco etapas pero reconociendo como fecha fundamental de división la de 1959. Payne¹⁴⁹, por su parte, utiliza como elemento de diferenciación de cada fase el aspecto ideológico predominante; la primera, entre 1936-45 es definida como semifascista y potencialmente imperialista; la segunda, extendiéndose hasta 1957, estaría definida por el corporativismo nacional católico y en ella se produciría el sometimiento del componente fascista; la última sería la fase desarrollista definida por una especie de autoritarismo burocrático. Juan Pablo Fusi¹⁵⁰ coincide con Payne en las fechas pero se fija en el predominio en cada una de las tres etapas de una de las familias que componen el régimen franquista, así en la primera predominaría el falangismo, en la segunda el catolicismo político y en la tercera el tecnocratismo opusdeísta. El primer período se extiende entre 1939 y 1942 aproximadamente y puede ser definido por el carácter fascista y totalitario del régimen, el reforzamiento del poder de Franco, la tentación imperialista, las luchas internas entre sus diferentes componentes y el predominio de Falange. Efectivamente, bajo la influencia de los acontecimientos de la Segunda Guerra Mundial el franquismo, cuya política exterior se alineó con Alemania e Italia, acentuó los rasgos fascistas que le definían hasta que el cambio de suerte de los acontecimientos bélicos, a la altura de 1942, le obligó a acudir a una operación de maquillaje de estos rasgos. Existió en este período la tentación de participar al

¹⁴⁷ Torres del Moral, Antonio; *Constitucionalismo histórico español*, Ed.: Átomo ediciones, Madrid, 1986

¹⁴⁸ Tusell, J.: *La dictadura de Franco*, Alianza, Madrid, 1988

¹⁴⁹ Stanley G. Payne, op. cit. pg 132

¹⁵⁰ Fusi, Juan Pablo; *Franco, autoritarismo y poder personal*, Ed. El País, Madrid, 1985, pág. 73

principio en la guerra, tentación que estuvo motivada por el componente imperialista que rápidamente se vio obligado a abandonar. Las luchas internas fueron las que más virulencia alcanzaron durante la vigencia del régimen y enfrentaron fundamentalmente a Falange, que alcanzó una gran influencia en el aparato del Estado y en la vida social, con el sector monárquico de los militares¹⁵¹. Las críticas del Ejército hacia Falange tendrán claros matices de disputa por la hegemonía política. Las muchas diferencias entre ambas familias se centrarán, sobre todo, en aspectos intelectuales y de jerarquía.

En este período se consolidó el estatuto del poder ejercido por Franco durante toda su permanencia, no solo porque asumió su papel de árbitro entre las distintas tendencias, sino porque su caudillaje reunió las jefaturas del Estado, del gobierno y del partido único, el mando de las fuerzas armadas y el poder legislativo del Estado. La etapa que va desde 1942 hasta principios de los años 50 queda definida por la voluntad de supervivencia frente a los peligros exteriores e interiores y el desplazamiento de la influencia falangista a favor de los católicos.

El cambio de suerte de la Segunda Guerra Mundial obligó al régimen a pasar de la situación de nobeligerancia a la de neutralidad ante la posibilidad de represalias, su reflejo en la situación interna se tradujo en el refuerzo de tendencias que ya habían empezado a mostrarse en el interior, con la sustitución de los personajes más marcadamente fascistas, especialmente expresada por la salida del gobierno de Serrano Suñer, en favor del ascenso de hombres vinculados al catolicismo, siendo lo más representativo en este sentido la llegada de Martín Artajo a Exteriores. Esta apertura a la Iglesia se tradujo igualmente en la definición del régimen como Estado

¹⁵¹ Losada Malvárez, J. C.; *Ideología del Ejército Franquista. 1939-1959*. ed. Istmo, Madrid 1990, pg. 226

católico. Con el mismo objetivo de presentar una faz menos totalitaria ante las potencias democráticas vencedoras de la guerra se procedió a crear las Cortes españolas en 1942, que no serían más que un órgano colaborador y caja de resonancia de la única instancia con poder real, la Jefatura del Estado que siempre ejerció Franco; a promulgar el Fuero de los españoles y una ley de Referéndum en 1945, que sería utilizada en 1947 para aprobar la ley de Sucesión, con la cual se daba además respuesta a las pretensiones de D. Juan de Borbón, al inclinarse el régimen con dicha ley por una solución monárquica pero descartando definitivamente la restauración. Ninguna de estas medidas sirvió para impedir el aislamiento internacional desde 1946 hasta 1950; sólo a partir de esta fecha, y gracias a la nueva situación creada con el inicio de la guerra fría, fue posible la lenta ruptura del aislamiento del franquismo.

La década de 1950 comienza con el alejamiento de los peligros para la perduración de la dictadura, pasa por un período crítico en 1956 y termina con un cambio de orientación económica que a largo plazo sería un factor importante para impedir la perpetuación del franquismo. La consolidación obedecía a la obtención del reconocimiento internacional, cuyos hechos más sobresalientes fueron la admisión en la ONU (1955), el acuerdo con EE.UU y el concordato con la Santa Sede (1953). Esta situación afectó, además, a la propia oposición al régimen. Las fuerzas republicanas entraron en un largo declive, con la excepción del Partido Comunista que en 1956 da un cambio espectacular a su estrategia antifranquista y le sirve para recuperar fuerzas, aunque nunca para poner en peligro a la dictadura. Por su parte, los monárquicos aceptan renunciar a una inmediata restauración y se plantean un camino más largo y tortuoso que finalmente sería fructífero; éste es el significado del acuerdo entre D. Juan y Franco en 1948.

Con la nueva sensación de seguridad para el régimen, Falange volvió a recuperar un cierto protagonismo junto al catolicismo político. La crisis de 1956-1957, motivada por el enfrentamiento entre quienes pretendían una mayor institucionalización como sucedáneo de régimen constitucional y el aprovechamiento de la apertura exterior para favorecer un mayor crecimiento económico sobre bases más liberales, y quienes seguían defendiendo la herencia de la Guerra Civil y el modelo autárquico, hizo dar bandazos al franquismo que pasó de un intento de institucionalización del régimen, sobre la base de los proyectos falangistas de José Luis Arrese en 1956, al desplazamiento del equipo falangista en 1957-1958 como consecuencia de la reacción frente a aquellos proyectos, y que conllevaría la entrada de los tecnócratas del Opus Dei en los ministerios económicos. En lugar de los proyectos de Arrese serían los de Carrero y López Rodó los que triunfarían, sobre la base de una monarquía tradicional con Juan Carlos como sucesor. Sin embargo, en la pugna entre familias también había tenido su papel presencial el Ejército. Éste quedó definitivamente arrinconado por la victoria tecnócrata, a quienes se habían enfrentado criticando abiertamente al nuevo personal tecnócrata, tratándoles de presentar como traidores emboscados.¹⁵²

La Ley de Principios del Movimiento de 1958 forma parte del proceso de institucionalización del régimen contemplado en este último proyecto. En ella se definía aquel como una monarquía tradicional, católica, social y representativa, se definía al Movimiento como comunión, en lugar de organización, y suponían por tanto un nuevo paso en la desfalangistación del régimen.

La etapa que se desarrolla entre finales de los años 50 y mediados de los 60 va a estar definida por la continuación del proceso de desarrollo institucional y el cambio

¹⁵² Ibidem, pg 224

de modelo económico, a partir del plan de Estabilización de 1959, que supuso una liberalización neocapitalista de la economía con la liquidación de los principios económicos sustentados por el nacionalsindicalismo. El éxito económico derivado de este cambio de modelo va influir a su vez en un cambio sobre el discurso legitimador del régimen, que irá abandonando la retórica de tipo fascista anterior por una nueva basada en los logros del crecimiento y el desarrollo.

El período final entre 1966 y 1975 viene caracterizado de un lado, por la coronación del proceso de institucionalización del régimen y, de otro lado, por su crisis definitiva. Con la aprobación de la Ley Orgánica del Estado, en 1966, que regulaba el conjunto de instituciones del régimen y se orientaba a fortalecer el armazón institucional del franquismo, y la designación de Juan Carlos como sucesor, en 1969, quedaba completado el proceso de institucionalización con el que se pretendía asegurar la continuidad del régimen más allá de la vida de Franco. Sin embargo, dos procesos complementarios abrirían la crisis final del franquismo: el primero hace referencia a las luchas internas por el control del proceso político, que abriría una doble división en el franquismo enfrentando de una parte, a Carrero-Rodó con Solís y los hombres del Movimiento, y por otra, los aperturistas con los inmovilistas; el segundo proceso es el de crecimiento de la actividad de la oposición antifranquista. Ambos procesos estaban alimentados por los cambios socioeconómicos operados en España y las contradicciones que implicaban para unas estructuras políticas cada vez más arcaicas. La evolución siguió una línea marcada por el ascenso del desafío de la oposición, la respuesta crecientemente represiva de la dictadura y la consolidación de los inmovilistas, representados por la ultraderecha del régimen, sobre los aperturistas, lo que se traducía en una regresión en el proceso institucional iniciado en 1966. La profunda reorganización ministerial de 1969

despejó definitivamente la vía al proyecto político de Carrero-Rodó consistente en un lento continuismo que desembocase en una Monarquía conservadora, desarrollista, cristiana y tecnócrata.

Dentro del régimen, y teniendo en común la completa subordinación al *Caudillo*, hubo principalmente cuatro *familias políticas*. Los Falangistas, cuya ideología interna defendía a Franco era el líder único; control de la vida social y económica a través de diversas instituciones como el Frente de Juventudes, la Sección Femenina o la Organización Sindical. Fueron importantes al principio de la dictadura, pasando a ocupar una posición más secundaria tras la derrota del Eje en la Segunda Guerra Mundial. Los Militares, importantes socialmente, pero completamente subordinados a Franco. Católicos, muchos cuadros y dirigentes procedieron de instituciones afines a la Iglesia. El distanciamiento fue progresivo desde el mismo final de la contienda, aunque más enconado tras el Concilio Vaticano II. Monárquicos, dentro de los cuales se distinguían los Carlistas y los seguidores de Don Juan. Pese a que Franco se negó a ceder la jefatura del estado a Don Juan de Borbón, hijo de Alfonso XIII y padre de Juan Carlos I, muchos monárquicos colaboraron con la dictadura. Pero en la práctica, todas estas familias tuvieron un papel secundario. Franco siempre impidió que alguien acaparara demasiado poder y buscó un equilibrio que garantizara su poder omnímodo.

A raíz del nombramiento como Papa de Juan XXIII, en 1958, se evidencia ante la opinión pública el alejamiento de la Iglesia del régimen franquista. Pero esa realidad se venía larvando durante los años de la posguerra. La Iglesia fue un pilar fundamental para luchar contra el gobierno del Frente Popular. Pero el triunfo del bando nacional en la guerra supuso una reorganización, reestructuración y concentración del poder en la que la Iglesia no estuvo invitada a participar, puesto que el Nuevo Estado, pese a

ser confesional, evidenció un laicismo aparente en la composición de sus cargos. Además, la estructuración del nuevo gobierno pretendía, en la medida de lo posible, ir restando importancia a las distintas familias políticas del bando vencedor diluyéndolas en una fuerza común. Con ello, la Iglesia se debía reubicar como una institución dentro del Estado, pero sin poder directo en ninguna de sus instancias. De hecho, esta institución no había sido un motor social de la rebelión. En el boceto original de Mola del nuevo sistema nacionalista no sólo se conservaba la forma de gobierno republicana, sino también la separación que había hecho la República de la iglesia y el Estado. Los primeros llamamientos de los líderes nacionalistas no iban dirigidos especialmente a obtener el apoyo católico. De hecho, a algunos no les preocupaba mucho la defensa del catolicismo.¹⁵³ Esta laicización de las estructuras del Nuevo Estado se tradujo, en los últimos meses de 1939 en medidas directas que pretendían alejar a la Iglesia de la administración y de todos aquellos elementos sociales que supusieran un poder real frente al Estado. Los obispos españoles temieron que se pretendiera amordazar a la Iglesia. Razones tenían para pensar que, en efecto, así podía ser, puesto que los medios de influencia social de la Iglesia se veían sometidos a fuertes presiones cuando no a la simple absorción por parte del Estado. Desaparecieron las asociaciones católicas que podían competir con el partido único, los directores de los diarios católicos eran nombrados por el Estado, o los documentos pontificios eran sometidos a la censura, como por ejemplo sucedió con los condenatorios del racismo nazi.¹⁵⁴

El elemento más destacado de fricción se produjo con la cuestión del nombramiento de los obispos, sobre el que la España de Franco quería mantener el

¹⁵³ Stanley G. Payne, op. cit, pg. 209

¹⁵⁴ Tusell, op. cit. pg 68

derecho de presentación tal como se había practicado en el pasado. Las discrepancias llegaron a ser tan graves que quedó detenido el nombramiento de los obispos y una veintena de diócesis permaneció vacante a finales de 1940.¹⁵⁵

Todos estos puntos de fricción no hicieron si no confirmar la tendencia más general en la política del Nuevo Estado con respecto a la Iglesia. Al catolicismo se le necesitaba como elemento aglutinador frente a la República. Sin embargo, no se le pretendía ceder capacidad de poder en la estructura del Estado, reduciendo su peso a aspectos sociales y de tipo ideológico. Se iba prefigurando así el modelo tecnocrático que vería la luz en los años sesenta. Franco prometió simplemente que “el Estado nuevo, sin ser confesional, respeta la religión de la mayoría del pueblo español, sin que esto suponga intromisión de ninguna potestad dentro del Estado”.¹⁵⁶ Solo cuando la revuelta inicial se estancó militarmente, convirtiéndose en una Guerra Civil a gran escala, los jefes militares se decidieron a aprovechar el respaldo católico.¹⁵⁷

Cuando la Iglesia estuvo domesticada, Franco se apoyó en ella para cambiar la imagen tras la victoria de los Aliados. El nombramiento de Alberto Martín Artajo al frente del Ministerio de Asuntos Exteriores marcó un significativo punto de no retorno en el papel que la Iglesia debía jugar en el Franquismo. A partir de ese momento, las bases católicas nutrirían las filas de la posterior tecnocracia y darían una imagen “menos dura” al régimen de cara al exterior. Con su nombramiento, Franco lleva al ministerio a un hombre con imagen de relativa independencia respecto del régimen, con la esperanza de ganar el apoyo de la Democracia Cristiana europea y del Vaticano, con los que Artajo mantenía fáciles relaciones. Era un elemento más de la

¹⁵⁵ Ibidem, pg 69

¹⁵⁶ Payne, S.: , op. cit pg 209

¹⁵⁷ Ibidem, pg 210

operación de cambio de imagen con la que Franco confiaba superar las previstas tensiones de la postguerra mundial.¹⁵⁸ Estas bases católicas serían las que imprimirían un nuevo ritmo al proceso tecnocratizador como elemento de evolución del régimen. El propio Martín Artajo, presidente de Acción Católica, estimaba que lo mejor era entenderse con Franco para que el régimen evolucionase.¹⁵⁹

La DGRD como campo de batalla entre vencedores: Iglesia y Estado

El objetivo tecnocratizador de la Dirección General de Regiones Devastadas chocó, en principio, con el afán reconstructivo de la Iglesia. El estamento eclesiástico, tras su alineación con el Nuevo Estado, esperaba tener un peso específico importante en la reestructuración del poder a todos los niveles. En este sentido, la reconstrucción del país ofrecía una buena oportunidad para calibrar el poder que podía llegar a ostentar la Iglesia en el nuevo entramado administrativo. La necesidad de recuperar el patrimonio eclesiástico, la mayor parte de carácter histórico-artístico, permitió a la Iglesia tener una baza importante para estructurar órganos de decisiones dentro del entramado administrativo, toda vez que el Nuevo Estado se veía en la obligación de mostrar mayor entusiasmo en las tareas reconstructivas eclesiásticas por el apoyo recibido durante el conflicto y por la catalogación de patrimonio histórico nacional de la mayor parte de monumentos y templos. Ambas realidades desembocaron en la creación y afianzamiento inicial de la Junta Nacional para la Reconstrucción de

¹⁵⁸ Portero, Florentino: pg 320

¹⁵⁹ Tuñón de Lara, M.: op cit, pg 163

Templos como parte indispensable de la DGRD. Sin embargo, con la consolidación del nuevo gobierno comenzó un proceso de reestructuración del poder que llevaría a la reubicación de cada familia ideológica del nuevo régimen. Uno de esos pilares ideológicos del nuevo régimen va a ser la Iglesia, a quien el Estado comienza a separar poco a poco del entramado burocrático y administrativo obligándole a ceder todo tipo de poder político en beneficio, únicamente, del moral. Esta postergación real del poder eclesiástico fue progresiva y se dirimió en las esferas administrativas como primer lugar de enfrentamiento. La lucha entre la administración laica y la eclesiástica durante la guerra misma y en los primeros meses del Nuevo Estado se decantaría poco a poco a favor de la primera, prefigurando el Estado Tecnocrático de años posteriores, lo que acabaría reubicando a la Iglesia en parcelas de influencia moral, no en el control del poder administrativo.

En este marco es donde hay que situar a la Junta Nacional para la Reconstrucción de Templos. Este departamento orgánico de la DGRD va a desarrollar su labor en los años inmediatos a la guerra, en parte por la necesidad de recuperar el patrimonio histórico y en parte por la urgencia de la Iglesia por reestablecer su estructura de culto y de poder dentro del nuevo régimen, después de que la República la hubiera atacado con virulencia en sus últimos meses. En el período en el que la JNRT llevó a cabo el peso fundamental de su labor reconstructiva fue cuando se estableció también la lucha de poder entre los miembros civiles del Nuevo Estado y el propio clero. De hecho, la Junta tuvo un peso específico muy importante dentro de la estructura administrativa de la DGRD hasta 1942, cuando el gobierno comienza a sustituir al clero por los cargos civiles en dicho organigrama.

En el proceso de organización administrativa se vislumbró esta lucha de poder y el intento por parte del Nuevo Estado de ir apartando poco a poco a las familias

políticas del régimen. La Falange, los carlistas, los monárquicos, la iglesia o los militares fueron sucumbiendo ante el proceso de reconcentración del poder en manos laicas, como paso previo a lo que más tarde constituirá la Tecnocracia.

En 1943, la Iglesia comienza a notar el peso de la reestructuración administrativa del Nuevo Estado. Pero no fue la única. Ese mismo año la Falange, a raíz del nuevo rumbo de los acontecimientos en la Guerra Mundial, empieza también a ser desplazada de dicha configuración organizativa. El régimen de Franco hizo los máximos esfuerzos para desprenderse de todo vestigio aparente de fascismo y, naturalmente, la Falange tuvo que ser sacrificada en esta operación. El partido único, hasta ese momento la Falange amalgamada, pasó a denominarse Movimiento.¹⁶⁰ Toda la estrategia de poder respecto de la Falange dio un giro de 180 grados para tratar de reconducir la política del régimen. De hecho, durante esta época, los únicos esfuerzos del régimen de Franco por rebatir las pruebas de un apoyo al Eje consistían en una campaña de prensa destinada a diferenciar el franquismo del fascismo.¹⁶¹

El Estado franquista trató, pues, de aprovechar la coyuntura nacional e internacional para reestructurar las parcelas de poder con respecto a las decisiones políticas del Gobierno, es decir, separar a las familias políticas del régimen de las parcelas administrativas, burocráticas y técnicas con respecto a las directrices del Estado. Era el primer paso hacia la tecnocratización del régimen. Eso supuso, en el caso de la DGRD, un pulso con la Iglesia, a quien se le había dado con anterioridad un peso específico en la reconstrucción de templos a través de la JNRT. El duelo entre ambas instituciones se produjo reestructurando la organización local de la JNRT, superponiendo entes administrativos que vaciaron de contenido los existentes,

¹⁶⁰ Payne, S. G.; *Falange. Historia del fascismo español*. Ed.: Sarpe, 1985, pg.: 234

¹⁶¹ Preston, P.: *Franco, Caudillo de España*. Ed.: Grijalbo, 1994, pg.: 633

en manos de la jerarquía eclesiástica. Esa lucha administrativa se centró, pues, en el segundo escalón organizativo, donde se encontraban las Juntas Diocesanas, que tenían, lógicamente, como marco geográfico las distintas diócesis en las que se dividía el territorio eclesiástico español.

Las Juntas Diocesanas supusieron, en un principio, la cesión de poder a la jerarquía de la Iglesia, puesto que desestimaba la división territorial del Estado, la provincia, a favor de la diócesis. Y esta circunstancia singular vino reforzada por dos supuestos principales: prevalece la administración eclesial a pesar de que el órgano decisorio de la Junta Nacional estaba constituido por dos miembros religiosos y por tres laicos, es decir, mayoría para la administración estatal; por otro lado, las características de algunos de estos espacios administrativos eclesiales, puesto que en diversas ocasiones los límites no coincidían con la provincia, sino que unía parte de territorio de dos o más de éstas. Ese fue el caso del Levante español, donde provincias como Valencia o Castellón vieron rota su unidad administrativa territorial por su dependencia de distintas diócesis. El Ministerio de la Gobernación cedía, siquiera en segunda instancia, el poder administrativo de la reconstrucción de este tipo de inmuebles a la iglesia, que había apoyado firmemente la causa franquista desde sus inicios. Hasta tal punto se produjo una cesión de poder que en las instrucciones y normas para el funcionamiento de las Juntas Diocesanas se estableció que el Presidente de la misma, normalmente el obispo de la diócesis, determinara el régimen interior, las reuniones y el orden de los asuntos a tratar. Es más, el Presidente (obispo) podía nombrar a uno de los vocales para desempeñar el cargo de Vicepresidente. Con ello, la diócesis recababa un poder del que había carecido durante los años de la República, sobre todo por cuanto tenía la capacidad, en una etapa de restricción económica, para adjudicar subvenciones, contratar obras o contratar trabajadores,

entre otras. No obstante, también hay que recalcar que, a la postre, la organización diocesana tendió a conformarse como una administración paralela al ámbito provincial, ya que los obispos tendieron a consolidar sus sedes en la capital de provincia, relegando la de la diócesis. Ello supuso, pues, la elevación del estamento eclesiástico como elemento de poder local junto a la administración laica.

En cuanto al funcionamiento de las Junta Diocesanas, éstas se encargaban de formular propuestas ante la Junta Nacional, para la constitución de las Juntas Locales, que conformaban el último escalón de la JNRT en el proceso de reconstrucción. El primer paso fue integrar y legalizar la situación de las parroquias que con anterioridad a la creación de la JNRT habían solicitado subvenciones, constituyendo en ellas las primeras Juntas Locales. De forma general, las Juntas Diocesanas se convirtieron en delegadas de la Nacional ante las Locales, e inspectoras de las actividades de éstas, pudiendo dictarles las órdenes que creían oportunas para el mejor cumplimiento de la misión que les estaba encomendada, e incluso suspender las obras o las personas que estén al frente de ellas cuando se observaban anomalías que aconsejaban esta medida. Incluso la Diocesana se encargaba de recibir y distribuir las sumas consignadas a las Juntas Locales por la Nacional, y de remitir a ésta, con el correspondiente sello, los justificantes de inversión de los anticipos y las sucesivas certificaciones que se presenten al cobro. Destaca también este control económico ejercido por la Diocesana, puesto que la encargada de la administración directa de las obras era la Local. En este sentido, se mantenía el criterio de jerarquización del proceso administrativo y de centralización controlada del mismo.

A partir de 1943 se produce un giro definitivo en relación al poder concedido a la institución eclesiástica en esta labor administrativa. Si hasta el momento se había

intentado un discurso que no entrara en conflicto con el catolicismo¹⁶², ahora se intentaba retomar el principio del Estado laico reivindicado por el propio Franco¹⁶³ y los primeros insurgentes, que había sido aparcado por la necesidad misma del conflicto de aunar dentro del bando nacional a todas las fuerzas contrarias al Frente Popular. Evidentemente, la orientación católica del Estado no estuvo nunca en duda, aunque hubo que matizar las declaraciones de aconfesionalidad hechas por Franco en el sentido de que lo que se excluía era el concepto turbio de confesionalidad como interferencia de las instituciones.¹⁶⁴ Pero marcaba en adelante la idea de que la iglesia tenía un ámbito de actuación restringido y en todo momento fuera de la esfera institucional y de poder del Estado.

En el sentido estructural del Estado y de las parcelas de poder en él ejercidas, este proceso de “desintoxicación” eclesiástica de la administración se dio primeramente en la JNRT, precisamente, como hemos dicho antes, por el gran peso de la reconstrucción de iglesias y patrimonio eclesiástico que tuvo lugar durante y tras la guerra. Si a la Iglesia, a través de la Junta Diocesana, como hemos visto, se le otorgó al principio un poder del que había carecido durante los años de la República, dos años después de su nacimiento comienzan a establecerse una serie de normas que van vaciando de contenido y de significado este organismo intermedio. En la Circular número 2 remitida a todas las Juntas en 1943, la Diocesana pasa a tener un papel secundario, asumiendo la Nacional todo el protagonismo de la reconstrucción. A ésta

¹⁶² Díez Sanchez, J.: “Al servicio del espíritu: La redefinición de la Vanguardia”, Actas del Congreso Arquitectura durante el franquismo. Granada, 2000. pg. 281.

¹⁶³ En su primer discurso como Jefe del Estado, en enero de 1937, Franco prometió simplemente que: “El Estado nuevo, sin ser confesional, respeta la religión de la mayoría del pueblo español, sin que esto suponga intromisión de ninguna potestad dentro del Estado”.
<http://www.generalisimofranco.com/Discursos/discursos/A1000.htm>

¹⁶⁴ Guerra Campos, J.: *Franco y la Iglesia Católica, El Legado de Franco*, Ed.: Fundación Nacional Francisco Franco, Madrid 1997, pg, 108

directamente debían dirigirse las solicitudes de las parroquias, así como las certificaciones, que, eso sí, debían estar firmadas por el Presidente de la Junta Local y el de la Diocesana, el obispo. Los recibos se extendían al presidente de la Local. Era a partir de ese momento la Nacional la que remitiría a la Parroquia directamente los fondos necesarios para acometer los pagos. Y se potenciaba, en fin, la Secretaría de la JNRT como órgano intermedio entre la Parroquia y la dirección Nacional. Entre las órdenes dictadas en 1941 y las de 1943, además del tiempo y el cuantioso volumen de edificios eclesiásticos acogidos a este tipo de ayudas, aparecía significativamente un cambio en la dirección de la JNRT. En 1941 su presidente era Antonio Iturmendi, asistido por Luis Prieto Bances, secretario técnico. En 1943, es Pedro F. Valladares quien ostenta la presidencia, asistido por el mismo secretario técnico. Entre ambas fechas también se produce un cambio en la dirección del Ministerio de la Gobernación, de quien dependía la DGRD, en donde se integraba la JNRT. Ramón Serrano Súñer es sustituido por Valentín Galarza en 1941 y, éste, a su vez, por Blas Pérez González en 1942. Todos estos cambios generarían también diferencias en la forma de actuar de la JNRT, como es el hecho expuesto anteriormente de pérdida de poder de la iglesia a través del ensombrecimiento de las Juntas Diocesanas¹⁶⁵. No era ésta la primera vez que se producía un enfrentamiento entre la jerarquía eclesiástica y

¹⁶⁵ Nótese la diferencia en el texto referido a las Juntas Diocesanas entre la circular de 1941 y la de 1943:

Circular nº 1. 1941

“Punto décimocuarto. Aunque la administradición directa de las obras se lleve por las Juntas Locales, la Diocesana se encargará de rebicir y distribuir las sumas consignadas a aquéllas por la Junta Nacional y de remitir a ésta, con el correspondiente conforme los justificantes de inversión de los anticipos y las sucesivas certificaciones que se presenten al cobro”.

Circular nº 2. 1943

Primera.- En lo sucesivo, las parroquias que por falta absoluta de medios económicos requieran anticipo, lo solicitarán de esta Junta Nacional tan pronto como reciban la comunicación ...

Séptima.- El importe de las obras se hará efectivo simultáneamente por la Parroquia y la Junta Nacional. ...”

el nuevo gobierno en cuanto al nivel de competencias en torno al patrimonio histórico y artístico de la iglesia. En mayo de 1937, la Comisión de Cultura y Enseñanza envió una circular a los presidentes de las Juntas de Cultura Histórica y del Tesoro Artístico, creadas por el nuevo régimen para salvaguardar el patrimonio histórico, en la que se fijaba un plan para la reposición de altares, imágenes y otros ornamentos religiosos en las iglesias que lo necesitasen¹⁶⁶. El contenido de esta disposición se prestaba a ser interpretado como una intromisión del poder civil en el ámbito religioso. Así ocurrió en el caso del Obispo de León. Este problema de competencias unido a la poca eficacia en general de las Juntas, llevó consigo el que lo dispuesto en la circular no se cumpliera con el debido celo por aquéllas y tampoco por la jerarquía eclesiástica¹⁶⁷.

A nivel local, la organización administrativa de la JNRT vino marcada por el protagonismo alcanzado por las Juntas Locales en contraposición a las sedes diocesanas que coexistían en las demarcaciones provinciales. El poder alcanzado por la JL le permitió hacer frente a la aparición de la JD y, a partir de 1943, imponerse como organismo administrativo local frente a ésta, de marcado carácter religioso.

La Junta Nacional para la Reconstrucción de Templos funcionaba administrativamente como uno de los departamentos de la DGRD. Una vez concluida la guerra, el Nuevo Estado comenzó a afianzar su estructura administrativa, consolidando un modelo central en el que las ramificaciones locales adquirirían un peso específico importante. Es también a partir de este momento cuando el Estado comienza a recoger todos los resortes de la burocracia y a descargar de poder a las familias políticas que habían ido parcelando sus distintas cuotas durante el conflicto.

¹⁶⁶ Alted, A.: *Política del Nuevo Estado sobre el Patrimonio Cultural y la educación durante la Guerra Civil Española*, Ed. Dirección General de Bellas Artes, pg. 75

¹⁶⁷ ibidem

Fue el caso de la Iglesia, que extendió una gran influencia a través, como ya hemos indicado, de la JNRT. Es cierto que la Iglesia recibió concesiones por parte del régimen, como la desaparición de toda la legislación dictada durante la Segunda República respecto al tema del divorcio y las órdenes religiosas, la exención de tributos o la asunción de los sueldos de los sacerdotes. Sin embargo, dentro del proceso de reestructuración del poder, surgieron también tensiones cuando el régimen hizo gala de un indudable regalismo: fueron prohibidas alguna pastoral del primado o encíclica del Pontífice, pero la cuestión más grave fue la del nombramiento de los obispos. Sólo en el año 1941, cuando la mitad de las sedes españolas estaban sin proveer, se llegó a un acuerdo en este sentido. También se produjeron conflictos de importancia en relación con otros temas, especialmente en Sevilla, donde ahora estuvo de arzobispo el cardenal Segura, que había vuelto del exilio. Entre estos conflictos figuró la lucha por el poder en la reconstrucción del patrimonio histórico eclesiástico. En este sentido, es interesante observar cómo, además de las determinaciones legales para reestructurar el cuerpo administrativo de la JNRT en relación a la DGRD, ya tratado más arriba, las decisiones mismas de la Dirección General en Madrid intentaron frenar la preeminencia de la Iglesia sobre el apoyo económico en la reconstrucción.

A finales de 1940 y principios de 1941, la DGRD comunicaba a la población castellanense de Vilar de Canes su negativa a participar en la reconstrucción de la iglesia parroquial. La negativa no fue una excepción ni un hecho circunstancial, sino que hay que enmarcarlo en el proceso de consolidación del pensamiento laicista de la administración laica y del poder del Nuevo Régimen. El escrito iba firmado por el alcalde de la ciudad, por el cura párroco y por el jefe local de la Falange, es decir, por los tres representantes máximos del poder en todas las instituciones del Estado y,

sobre todo, a nivel local. Además, la cuantía de este tipo de intervenciones no suponía en ningún caso un problema para las arcas de la DGRD o del Instituto Nacional de Crédito. Por poner un ejemplo: las reparaciones descritas por la población de Vilar de Canes sumaban un total de 6.000 pesetas , frente a las más de 92.000 demandadas por la ciudad de Castellón sólo para la reparación de viales, a pesar de que la destrucción de la capital no fue cuantiosa.

La realidad esgrimida por la DGRD, prácticamente igual a la que va a utilizar para evitar este tipo de actuaciones en otras poblaciones de España, va a ceñirse a la legalidad vigente en esos momentos, apostillando la falta de medios económicos.

“... tengo el sentimiento de participarle que, de momento y hasta tanto no aparezca la disposición referente a la reconstrucción de iglesias parroquiales, esta dirección General no dispone de medios para conceder esta clase de subvención, ni tomar a su cargo la reconstrucción, no tratándose de localidad adoptada.

Sin embargo, espero que muy en breve podrá quedar reglamentada la reconstrucción de esta clase de edificios y seguidamente podrán comenzarse las obras”¹⁶⁸

En este caso, además se unían diversas circunstancias que hacían, todavía, más complicada la negativa de la DGRD a atender la súplica de la población. La susodicha iglesia parroquial era el único edificio religioso para atender el culto de los

¹⁶⁸ Archivo General de la administración; Caja/legajo 26/17384, Sección Obras Públicas; Registro de salida 17896, Dirección General de Regiones Devastadas, Ministerio de Gobernación, 27 de diciembre de 1940

vecinos, lo que entraba dentro de las exigencias del nuevo gobierno para la reconstrucción de templos; el arquitecto de la Comisión Provincial, Vicente Traver, había certificado ya los desperfectos y la cuantía de la restauración hacía once meses; los vecinos habían aportado ya, a través de donaciones, unas 3.000 pesetas para realizar trabajos de restauración inicial en el inmueble.

“ ... se ha cerrado la iglesia a los actos de culto debido a que amenaza desplomarse de un momento a otro las bóvedas de la misma, teniendo que celebrar la Santa misa en local de las Escuelas de Niños, debido a que no existe ningún local particular capaz para la celebración; ...

Con fecha 27 de enero de mil novecientos cuarenta se remitió solicitud al Exc.. Sr. Director General de Regiones devastadas acompañado de certificado del arquitecto don Vicente Traver Tomás, en el que valoraba la reconstrucción de las misma ... y como quiera que hasta la fecha no se tiene noticia alguna del resultado de la referida solicitud ... ”¹⁶⁹

Existe pues una clara intencionalidad en el rechazo a este tipo de ayudas por parte de la DGRD. Por un lado, la contención a las demandas de la Iglesia a través de organismos de carácter estatal; por otro, el reforzamiento del aparato burocrático nacional de la DGRD frente al local.

En similares términos se oponía la Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones a la restauración de otro centro eclesiástico, en la ciudad de Castellón, con el matiz de que en esta ocasión no sólo se dedicaban al culto, sino que llevaban a

¹⁶⁹ Ibidem

cabo una labor de acción social. Precisamente este aspecto era el que se resaltaba en el escrito remitido al Ministerio de la Gobernación en diciembre de 1939, compensado el carácter evidentemente religioso de las monjas con su labor “moral y de la salud pública”.

*“... los conventos de monjas Oblatas, Adoratrices, Trinitarias y demás órdenes religiosas femeninas que se venían dedicando a la recogida y corrección de las mujeres sueltas que, abandonadas a su suerte, se hallaban expuestas a caer en los bajos fondos sociales y de las que se hallaban entregadas ya a los azares de un inmoral comercio; con el ruego de que, en vista de aquellos datos, y con la eficaz colaboración de ese centro directivo, se vea la manera de arbitrar el medio de proceder rápidamente a la reconstrucción o reparación de aquellos conventos, para que las respectivas religiosas puedan reanudar, lo antes posible, su benemérita labor, en armonía con los fines de su institución, con objeto de aminorar el gran número de jóvenes libres que pululan por las calles de esta capital, con menoscabo de la moral y de la salud pública”.*¹⁷⁰

La labor fundamental de la DGRD se orientó hacia la reconstrucción de las localidades y la recuperación del día a día de cada población. Como diría en 1940 el general Muñoz Grandes, en una intervención en el Instituto de Estudios Políticos, “lo

¹⁷⁰ Archivo General de la administración; Caja/legajo 26/17387, Sección Obras Públicas; Registro de salida 3568, Dirección General de Regiones Devastadas, Ministerio de Gobernación, 19 de diciembre de 1939

que más urge es rehacer el suelo patrio ...”.¹⁷¹ Esta razón, y el carácter eminentemente tecnocrático de la Dirección General, contribuyeron también a marcar las diferencias con la jerarquía eclesiástica, que pretendió hacerse con una parcela de poder a través del poder local de la JNRT. Una distancia que comienza a materializarse a partir del viraje en el devenir de la Guerra Mundial, pero que tiene su inicio en la denominada *etapa de consolidación*¹⁷² del Nuevo Régimen, coincidiendo con la fase final del conflicto bélico.

¹⁷¹ Pérez Escolano, V.: “Guerra Civil y Regiones devastadas”, VVAA, op. cit, pg.: 139

¹⁷² Ribo Duran, L.: op cit, pg. 133

CAPÍTULO 6: Arte y estética de la DGRD: tradición frente a ruptura arquitectónica y urbanística

La obra urbanística de la Dirección General de Regiones Devastadas (DGRD) tuvo una conexión directa con las consecuencias de la Guerra Civil en España, pero también, y esto es un aspecto muy importante, con algunas actuaciones que se produjeron antes y durante toda la existencia de la Segunda República, incluido el período de guerra. Consecuencias que se plasmaron no sólo en el ámbito de la vivienda privada o institucional, sino además, y como una parte muy importante del trabajo de la DGRD, en la planificación de las ciudades tal y como las conocemos hoy día.

La fachada física del Nuevo Estado fundamentó su imagen en la recuperación urbanística de las ciudades españolas, un trabajo para el que se creó específicamente la DGRD. Este aspecto, con un componente político muy importante, no fue el único ni el de más peso, aunque sí el más visible desde el punto de vista propagandístico, en la línea de actuación de Regiones Devastadas. El nuevo urbanismo que pondrán en marcha los arquitectos españoles determinará en muchísimos casos el crecimiento posterior de las ciudades en la época de despegue económico e industrial. Del primero de los aspectos formará parte la Reconstrucción de Templos, a través de la JNRT; de la segunda, la planificación directa de los propios arquitectos y urbanistas, desde Muguruza o Moya hasta Moreno Torres.

Teniendo en cuenta estos condicionantes, hay que pensar que la labor de la DGRD no sólo se orientó hacia la reconstrucción de las viviendas y edificios, sino

hacia la planificación de las ciudades. Este trabajo, que supondría, como indicábamos anteriormente, más de 55.000 expedientes en los primeros años de vida de la entidad, afectaría más a unos núcleos urbanos que a otros, dependiendo del grado de destrucción llevado a cabo. Sin embargo, al margen del volumen total de destrucción por poblaciones, en todos los casos se intentó reordenar el crecimiento de las ciudades y dotarlas de los elementos mínimos para su desarrollo, desde la sanidad hasta las comunicaciones, siempre con criterios de tipo racionalista.

Evidentemente la labor más importante desarrollada por este servicio de reconstrucción nacional tuvo lugar en aquellas regiones donde se habían llevado a cabo enfrentamientos y batallas de singular crudeza. Fue el caso de Aragón, con 13.800 expedientes, Cataluña, con 12.000, y Madrid, con 6.534. La región valenciana se quedó especialmente rezagada en esta estadística, dada su condición de “territorio de retaguardia” durante la mayor parte del conflicto. La destrucción ocasionada por la ofensiva sobre el Mediterráneo no resultó excesiva. Sin embargo, en las operaciones que tuvieron lugar, sobre todo al sur de la provincia de Castellón, para obtener el objetivo estratégico de la ciudad de Valencia, sí que se originó destrucción de diversa cuantía como para generar con posterioridad poblaciones “adoptadas”. Nules y Segorbe, a las que habría que añadir núcleos urbanos de menor entidad en el entorno comarcal, establecieron un frente de batalla vigoroso que determinaría en la provincia la importancia posterior de la DGRD. Este frente de guerra se convirtió en una evidencia cuando, tras la toma de Castellón, el 14 de julio sin una resistencia excesiva, el general Kindelán abrió camino hacia el sur. El castigo con munición pesada por parte de ambos bandos al frente sur e interior de la provincia convirtió a las dos poblaciones en ejemplo de adopción de la DGRD.

El objetivo evidente de Regiones Devastadas era la reconstrucción de la superficie urbana destruida en el transcurso de la Guerra Civil o en los meses que precedieron al enfrentamiento. Era lógico pensar que, una vez normalizada la situación y a medida que avanzaban los años, el sentido mismo de esta Dirección General iba a ir diluyéndose. Sin embargo, el esfuerzo inicial no correspondió únicamente a la tarea, imperiosa, de la reparación de viviendas particulares o públicas, sino que se invirtieron una gran cantidad de medios físicos, económicos e intelectuales en la reorganización de las propias ciudades, con lo que el conflicto sirvió, como reverso de una misma moneda, para establecer el punto de partida de un nuevo urbanismo, enraizado en el desarrollo de la urbe social del XX, sobre todo de la segunda mitad del siglo XX.

Ruptura o continuismo

De forma genérica, los intentos de la República por desarrollar, hasta los últimos momentos, la posible utopía de una ciudad socialdemócrata, menos racionalista y con un gran peso de los edificios administrativos, se vieron desbaratados en la última etapa por el control final que ejerció el Partido Comunista hasta el final de la contienda civil. Frente a esta situación aparecieron los intentos unificadores del nuevo régimen franquista, que aportaron una visión de conjunto al urbanismo, buscando soluciones racionalistas ante los nuevos problemas que aparecían en las ciudades. Sin embargo, ni el período republicano se pudo escapar a

las corrientes arquitectónicas que imperaban en esos años, ni el período franquista pudo imponer otro modelo diferente a las directrices existentes en ese momento, entre otras razones porque los arquitectos que construían eran los mismos en uno y otro régimen. En líneas generales, se trataba del retorno al orden. Clasicismo, monumentalismo y síntesis neocubistas son algunos de los caminos en que se mueven los realistas de los años veinte y treinta¹⁷³. Este hecho se puso de manifiesto en obras como el Mercado de Mayoristas de Málaga o en el mismo Ministerio del Aire de Madrid. En el primero de los casos, a Luis Gutiérrez, su autor, le basta con integrar a lo largo de la platabanda unas frases de “... *Franco, Franco, Franco*”, “*Arriba España*”, “*España, una, grande y libre*”..., para que su proyecto, anterior a la guerra, sea una realidad. Es la continuidad de una arquitectura racionalista y ecléctica durante los momentos iniciales de la España franquista.¹⁷⁴ Lo que sí es cierto que se produce como novedad es la extensión del concepto inicial de monumentalismo en la arquitectura oficial del nuevo régimen, por otra parte normal en los albores de cualquier forma de gobierno. Pero las conexiones entre ambos períodos, República y Franquismo, son evidentes. Iba a ser en la década que constituye la antesala de la guerra y aún antes, cuando se gestan, existen y se definen los gérmenes de ese intento de propuesta teórico-artística oficial del primer franquismo.¹⁷⁵

Sin embargo, frente a este continuismo estilista, una de las características más notables de la DGRD y del nuevo gobierno fue su constitución como vanguardia en aspectos reconstructivos y urbanísticos de la arquitectura. Es evidente que el conflicto civil en España se adelantó a todo movimiento bélico en Europa. No obstante, los

¹⁷³ Pérez Rojas, J.: *Art Deco en España*, Ed.: Cátedra, 1990, pg.: 628

¹⁷⁴ VVAA, *La arquitectura de posguerra*. pg 58-62

¹⁷⁵ Cabrera García, M. I. y Henares Cuellar, I.; “El conflicto modernidad-tradición. La fundamentación crítica en la preguerra y su culminación en el franquismo”. Actas del Congreso Arquitectura durante el franquismo. Granada, 2000. pg. 33

arquitectos españoles, verdaderos artífices de la prototecnocracia en este aspecto administrativo, asumieron las tesis que imperaban en esos momentos en toda Europa en cuanto a la edificación de las ciudades modernas y las plasmaron en la nueva Dirección General, confiriendo a ésta un formato singular que se exportaría al resto de países occidentales durante los siguientes años bélicos. Muguruza, Bigador, López o Gutierrez beberían de las tesis emanadas durante los años treinta en distintos escenarios europeos. En 1933 tuvo lugar el IV congreso CIAM (Congreso Internacional de Arquitectura Moderna) del CIRPAC a bordo del Paris II, en el trayecto entre Marsella y Atenas, desde el 29 de julio al 13 de agosto. Durante esa travesía, expertos de todo el mundo debatieron en torno a “La ciudad funcional”, estableciendo las bases para los ensanches y reconstrucciones urbanas. Entre las tesis allí desarrolladas encontramos la necesidad de abrir grandes avenidas para absorber el emergente tráfico rodado, espacios abiertos con grandes plazas integradas en zonas verdes, concentración de dotaciones públicas, edificaciones no cerradas, habitáculos con todos los medios sanitarios, y un largo etcétera. Muchas de estas ideas surgieron con anterioridad a la contienda civil española en Europa y proseguirían después de la Guerra Mundial. Incluso estas iniciativas cruzarían el Atlántico de la mano, entre otros, de Giedión, que llegó a EEUU en 1939. Éste enfatizaría en la unidad vecinal, siguiendo la estela de Clarence Perry, y en la necesidad de crear centros de vida comunitaria, generándose a partir de entonces la polémica del centro cívico, en donde se proyectaría la tradición de la comunidad.

“Varios avances en el mundo actual presagian la necesidad patrones comunitarios enteramente nuevos: 1) la extensión de la movilidad de la tierra al aire; 2) el perfeccionamiento de nuevos materiales y equipos

ligeros, que admiten una mayor flexibilidad estructural dentro de la comunidad; 3) el descubrimiento revolucionario de nuevas fuentes de energía; 4) la definición de nuevos conceptos, que abrazan nuevos objetivos sociales para el bienestar del hombre.....Estos avances exigen una redefinición de la comunidad y un nuevo análisis de todos los aspectos de la planificación de las comunidades, los cuales resultarán en nuevos estándares comunitarios y en consecuencia resolverán el conflicto ahora existente entre las diferentes aproximaciones a la planificación de la comunidad."¹⁷⁶

Hay que destacar aquí la idea de planificación de la ciudad, que pondrán en práctica los arquitectos españoles que trabajaron en la DRGD. Es la idea que nace entre los arquitectos occidentales y que impulsa definitivamente el francés Le Corbusier a través del libro *Urbanismo*, de 1925. Ante nuevos problemas de planeamiento, surge la necesidad de que la organización interna de un edificio (o una ciudad) sea la causa de su apariencia exterior; o como lo expresó Le Corbusier, que “el plan procede de dentro hacia fuera; el exterior es el resultado del interior”.¹⁷⁷ Y es de esta dinámica de planeamiento de donde surge la necesidad de la planificación de las ciudades en el contexto de la reconstrucción, aprovechando la coyuntura para dotar desde dentro a las zonas urbanas de las nuevas pautas internacionales constructivas y de planeamiento que les darían una nueva *belleza* externa.

En definitiva, lo que se pone de manifiesto es que la arquitectura impulsada desde la DGRD tuvo como principio motor los postulados más vanguardistas del

¹⁷⁶ Giedion, Sigfried: *A Decade of Contemporary Architecture*, Zurich, Editions Girsberger, 1954, pg.26

¹⁷⁷ Collins, P.: *Los ideales de la arquitectura moderna: su evolución (1750-1950)*; Ed.: Gustavo Pili, Barcelona 1998, pg. 223

momento, convirtiéndose, incluso, en referencia para la actuación llevada a cabo por otros países, tanto dentro del Eje alemán como del bloque democrático al finalizar la guerra. Los planteamientos de una ciudad funcional, con un centro comunitario como lugar de concentración social, vías de comunicación que faciliten los medios de transporte o la creación de grandes espacios abiertos de servicios públicos, fueron recogidos y aplicados por arquitectos como Muguruza, Bigador, López o Gutierrez. La sintonía de éstos con Longberg-Holm, Giedion, Le Corbusier o el propio CIAM fue amplísima, recogiendo la inquietud nacida tras la primera guerra mundial y mantenida durante la República. Los españoles adaptaron esas directrices intelectuales a la realidad histórica y posbélica de España.

Evidentemente, todas estas disposiciones se pondrían en marcha en la reconstrucción de ciudades llevada a cabo por la DGRD, tanto totales como parciales. Y ello se produjo merced a una planificación calculada desde la propia Dirección, tal y como posteriormente hizo Le Corbusier en Francia y aconsejaban los más vanguardistas estudios urbanos. La política de planificación tuvo como reto en las ciudades completamente destruidas, como Belchite o Brunete, la necesidad de plasmar las mejoras teóricas puestas de relieve por los arquitectos europeos y americanos a gran escala. Para ello, los congresos y las reuniones internacionales realizadas previamente al conflicto mundial, jugaron un papel decisivo en la toma de decisiones de la DGRD, guiada, una vez más, por la planificación urbana. En 1942, un periódico alemán de Frankfurt, aseguraba que

“Actualmente se observa fuera del Reich alemán una corriente de opinión en el sentido de planificación [en la reconstrucción de ciudades] ...”¹⁷⁸

Las impresiones técnicas emanadas de los distintos congresos sobre urbanismo y arquitectura de los años treinta y cuarenta fueron recuperadas tras la Guerra Mundial tanto por los países vencedores como por los vencidos. En este sentido, Francia creó en 1947 el Ministerio de la Reconstrucción, en el que participó Le Corbusier, que se incorporó a los trabajos de reconstrucción de ciudades como Saint-Die y La Rochelle en 1945-1946. Las directrices que emanarán de este Ministerio se basaron en sistemas de medidas proporcionales y relaciones métricas, aplicadas ya desde y durante la Guerra Mundial. Se mantenían, por tanto, las ideas nacidas de congresos internacionales como el CIAM o el que tuvo lugar en Estocolmo inmediatamente antes de iniciarse el conflicto. De estas reuniones de expertos nacieron las ideas de planificación urbana y reconstrucción. Y de estos congresos nacerían también las directrices de los arquitectos europeos. No en vano, en la reunión de Estocolmo llegaron a participar hasta 40 países de todo el mundo.

El punto de partida era la experiencia surgida tras la Primera Guerra Mundial, de la que pretendían huir los principales arquitectos europeos. Incluso desde la Asociación Internacional de Vivienda y Urbanismo se indica, en referencia a los planes de reconstrucción en Francia, que

“Los responsables han comprendido que no tenía sentido volver a construir las cosas como eran, sino que se les presentaba una oportunidad

¹⁷⁸ Periódico de Frankfurt, nº 86, lunes, 19 de febrero de 1942; Archivo General de la Administración, Alcalá de Henares, sección Obras Públicas, caja/leg..26/17384

única para sanear las zonas afectadas. Una nueva planificación de construcciones y vías de comunicación armónicamente distribuidas en un amplio territorio era la mejor forma de reconstruir.”¹⁷⁹

La misma asociación mantuvo correspondencia con el propio director de la DGRD, Moreno Torres, con la intención de *recordarle* las directrices internacionales sobre reconstrucción, alejadas de las llevadas a cabo tras la Primera Guerra Mundial. Entre la abundante correspondencia, destaca la fechada el 11 de agosto de 1942, en la que el presidente de la Asociación Internacional le remite la copia de la ley de Reconstrucción y Planificación aprobada en Alemania el 2 de marzo de 1942, incidiendo en la misiva en las diferencias con el texto aprobado en enero de 1919.¹⁸⁰

En este contexto de renovación urbanística, alejada de la tradición, España se convirtió en pionera tanto en la planificación como en la organización del servicio. La DGRD estableció, en su fundación formal, en 1939 las pautas que poco tiempo después recogería la Francia de Vichy, Bélgica o Alemania. El Gobierno francés publicó el 11 de octubre de 1940 un decreto para la reconstrucción que fue completado y modificado poco tiempo después. En él se establece para la reconstrucción un Comisariado con competencias tanto en la financiación como en el trabajo técnico. Algo que se recuperará, como decíamos anteriormente, en 1945, tras la liberación de la ocupación alemana. En Bélgica, la regulación de la reconstrucción se produjo el 12 de septiembre de 1940, con anterioridad a la francesa. Las

¹⁷⁹ Ibidem, pg. 3

¹⁸⁰ Archivo General de la Administración, Alcalá de Henares, sección Obras Públicas, caja/leg..26/17384

coincidencias con la DGRD se plasman en la organización y vertebración del servicio.

Al examinar los efectos de la guerra y la destrucción urbana y su plasmación en relación con los esfuerzos por la reconstrucción a partir de los años cincuenta, se puede hablar de las tendencias de los arquitectos por considerar tales catástrofes como oportunidades para la imposición de texturas urbanas radicalmente distintas. Los planes urbanos a gran escala hechos por Le Corbusier en los años veinte, se consideraron precursores de muchos planes y diseños para ciudades y edificaciones en proceso de reconstrucción.

Pero, si podemos enlazar la realidad de la reconstrucción en España, la teorización y plasmación de la reedificación del desarrollo urbano, con los postulados vanguardistas de Europa y Estados Unidos, no menos cierto es que, estéticamente, España mantenía la senda tradicionalista. Pero un tradicionalismo que, como matizan Rovira y Pizza, permitía con elementos viejos construir discursos urbanos nuevos.¹⁸¹ No era una vuelta a la realidad arquitectónica anterior, sino a la necesidad de orden, a la consideración de la otra cara formal del tiempo moderno.¹⁸² De hecho, el movimiento va a presentar una actitud proclive y un compromiso con la modernidad¹⁸³. Una realidad que nació en fecha tan temprana como 1920, con la construcción de la Casa Tomás Allende, en la madrileña Plaza de Canalejas, por Leonardo Rucabado. Esa estética del orden, más que tradicional, se extendió por todas las ciudades. En Madrid, arquitectos como Zuazo trabajaron en distintos proyectos antes de formar parte de la DGRD. El Palacio de las Comunicaciones, de Antonio Palacios, prefiguró, dos años antes, la tendencia de la nueva capital. El

¹⁸¹ Pigafetta, G., *Abbondandolo, I.: La arquitectura tradicionalista*, Ed. Celeste, Madrid 2002, pg. 268

¹⁸² *Ibidem*, pg. 249

¹⁸³ Cabrera, M. I. y Henares, I.; *op. cit.* pg. 36

mismo arquitecto fue el artífice del Edificio Comercial Palazuelo o el Centro de Bellas Artes (1926). El cenit de esta tendencia del orden fue el edificio de Telefónica (1929), de Lewis Weeks e Ignacio Cardenas, un rascacielos de los que Le Corbusier diseñaba para Francia y que apareció realizado en España. Un año antes, el propio Le Corbusier había visitado España, la Residencia de Estudiantes, y todo Madrid. El francés arremetió contra la Academia, pero más como una formalidad y una provocación que por cualquier otra razón. Zuazo, Lacasa o Arniches se situaron frente a él, pero sobretodo en la línea de recuperar cierta estética castellana más que en el sentido urbanista. En cualquier caso, como aseguran Rovira y Pizza,

“de todos modos, nada estaba muy claro. Incluso en el tono de las andanadas dirigidas contra el arquitecto suizo [por parte de Zuazo, Lacasa o Arniches].”¹⁸⁴

Como vemos, la tendencia arquitectónica en España desde mediados de los años veinte estaba marcando un estilo ecléctico que navegaba entre las aguas del funcionalismo, el tradicionalismo y el supuesto vanguardismo de Le Corbusier. Pero más allá de esos años, los arquitectos trabajaron en la misma línea durante la República, sin que el cambio de régimen afectase lo más mínimo a sus postulados teóricos. En este sentido, destaca la obra de Zuazo, los Nuevos Ministerios, que comenzaron en 1932 y concluyeron en 1936. Como se puede ver, una obra eminentemente “*republicana*”, a pesar de asociarse a una estética “*franquista*”. Se trataba del recurso a la tradición constructiva, no a la historia.

¹⁸⁴ Ibidem, pg. 264

Por tanto, los arquitectos que desarrollaron su labor profesional durante los años cuarenta en adelante, fueron los mismos que durante los años veinte y treinta estuvieron al frente de los principales proyectos tanto arquitectónicos como urbanísticos en España. La línea estética tradicional, en el sentido estético y ecléctico de la palabra, surge y se desarrolla a principios de siglo y se prolonga hasta finales de los cuarenta. Esta arquitectura, en sintonía también con modelos del resto de Europa, convive con un urbanismo innovador, vanguardista, que buscaba adaptar funcionalmente las ciudades a las nuevas necesidades técnicas y sociales que ya se prefiguraban en los años treinta. Una línea que no prescinde del contacto con el exterior y por lo tanto no están al margen de lo que sucede fuera, formando parte así de una situación general como es la crisis posbélica europea¹⁸⁵. Este movimiento que comienza su andadura en Europa una vez finalizada la Primera Guerra Mundial, llega a España en los mismos años veinte, tanto desde la óptica plástica como teórica.

En definitiva, en España, desde el punto de vista arquitectónico, no se produjo una ruptura ni en la estética ni en el urbanismo. Más bien, todo lo contrario. Los efectos de la Guerra Civil fueron utilizados como instrumento para la renovación urbana, aplicando los postulados y directrices que desde los años veinte estaban emanando de los principales centros de teorización del mundo occidental. En este sentido, las líneas de actuación de los arquitectos rectores de la DGRD no se alejaron en exceso de las ideas de Le Corbusier. Unas ideas que el mismo autor francés puso en marcha al finalizar la contienda mundial en algunas poblaciones francesas, y que tuvieron su origen en la teorización de las grandes citas arquitectónicas y urbanas de dos décadas antes.

¹⁸⁵ Cabrera, M.I. y Henares, I.; op cit. pg. 39

En la DGRD confluyeron las distintas corrientes arquitectónicas del momento para dar como resultado una arquitectura que combinaba tradición estética con vanguardia urbana. De hecho, tras la Segunda Guerra Mundial, en los grandes programas de reconstrucción, comienza a trabajarse entre la arquitectura tradicional y la arquitectura de comunicaciones, con lo que el arquitecto pasa a actuar en la planificación del paisaje y del espacio.¹⁸⁶ Un modelo constructivo prefigurado sólo unos años antes por la DGRD y que aparentemente utilizaba el funcionalismo y el racionalismo para adecuarse a los nuevos tiempos, pero que no olvidó en ningún momento las aportaciones teóricas y prácticas de etapas anteriores. Un proceso, por tanto, que se arrastró de períodos previos y que buscaba prolongarse en el tiempo a pesar del cambio de gobierno.

Criterios urbanísticos de las nuevas ciudades

Al mismo tiempo que se van llevando a cabo los trabajos de recuperación física de inmuebles, se extiende como característica principal de la reconstrucción nacional la funcionalidad y el sentido en la construcción de edificios. La idea principal que va a imperar en la nueva institución va a ser la de la planificación. Tanto arquitectos como cargos públicos van a desarrollar la necesidad de poner en marcha políticas de reconstrucción técnica de las ciudades, pero no desde la simple recuperación del pasado, sino desde la preparación de los centros urbanos para las necesidades sociales y cívicas que se avecinaban con el despegue económico. Una realidad a la que no escapaban arquitectos como Muguruza, que importaban la experiencia de la ciudad

¹⁸⁶ VVAA: *Historia de la Arquitectura*, Ed.: Grupo Editorial Ceac, pg. 208

sufrida por los países occidentales desde principios del siglo XX e intentaban adelantarse a lo que podría ocurrir en España de consolidarse un crecimiento económico como el que después tuvo lugar. Resulta interesantísimo, en este sentido, las directrices emanadas desde la propia dirección de la DGRD sobre ordenación y planificación de las ciudades en base a las necesidades del crecimiento urbano, como más tarde veremos.

El aprovechamiento de los desastres urbanos del conflicto bélico para dictar estas directrices no fueron una realidad ajena a lo que ocurría en el resto del mundo. La corriente intelectual del momento sostenía también que era mejor adecuar la reconstrucción de las ciudades a las necesidades de crecimiento social, sanitario y de comunicaciones en lugar de respetar la situación anterior heredada la mayor parte de las veces de la improvisación o de la falta de adaptación a la explosión demográfica urbana. En España se pusieron en marcha las ideas de los arquitectos arrastradas desde años atrás, pero muy influenciadas por la realidad occidental y europea circundante. En este sentido, el director de la DGRD, Moreno Torres, recibió el 15 de mayo de 1943 una invitación formal de la Asociación Internacional para el Servicio de la Vivienda y Construcción de Ciudades¹⁸⁷, con sede en Bruselas, para integrarse en esta entidad, que apoyaba e impulsaba iniciativas de este tipo en otros países de Europa como Francia o Bélgica.

“... Especial satisfacción me produciría el que junto con el Ministerio de la Gobernación, eventualmente la Dirección General de Regiones Devastadas que Usted dirige, también usted mismo, respetable

¹⁸⁷ Archivo General de la Administración, Alcalá de Henares, sección Obras Públicas, caja/leg..26/17384

Señor Director General, se dignara adquirir la categoría de miembro de esta Asociación”.

El organismo en cuestión se encontraba en esos momentos bajo dirección alemana, en un momento en que la expansión del Reich se afianzaba en su etapa máxima, a mediados de 1943. Destaca, no obstante, el hecho de que el presidente de la Asociación Internacional para el Servicio de la Vivienda y Construcción de Ciudades, Karl Strölin, invite a la DGRD a participar como un miembro más, equiparándola con el propio Ministerio de la Gobernación, como una invitación a dar un contenido más técnico que político al Ente.

La principal queja de la Asociación Internacional, y que por tanto se trasmitía a la DGRD como consideración preliminar, era que

“...también fuera del territorio alemán no han adoptado los nuevos métodos.”¹⁸⁸

Era pues un mensaje velado para que el urbanismo de reconstrucción en España no se cerrara al tradicionalismo y se abriera a las nuevas tendencias.

Evidentemente, la vinculación con Alemania, en estos momentos, era mayor que con los demás países de la Europa Occidental. Fruto de esta vinculación fue la exposición sobre arquitectura de reconstrucción llevada a cabo en 1942 en Madrid, y que ponía de relieve los parámetros de reconstrucción en el ámbito internacional, según las circunstancias que rodeaban en esos momentos la política de Europa Occidental. La importancia de la exposición no radicó tanto en una muestra de acercamiento entre España y Alemania, como en un intento de apertura a las tendencias imperantes en ese

¹⁸⁸ Ibidem, carta del presidente de la AISVC en 1943

momento en el resto de países en guerra, y por tanto con daños materiales de consideración, caso de Francia y Bélgica.

La DGRD, que señalará en su texto fundacional la labor de la reconstrucción nacional como la tarea fundamental de la paz, intentará plasmar, arquitectónicamente, un concepto de ciudad en torno a la idea de centro cívico y de ejes direccionales que condicionarán el crecimiento urbano.¹⁸⁹ Se trataba, en definitiva, de un modelo de reconstrucción basado en la planificación, en una nueva ordenación urbana que contribuyera al desarrollo de los núcleos urbanos desde una óptica de modernización. A este respecto, el profesor Schmidt, director de la revista alemana Die Wohnung, aseguraba en 1941 al respecto de la obra de la DGRD, tan sólo dos años después del fin del conflicto, que

*“la reconstrucción ha sido dirigida por una planificación detenidamente estudiada, en la que se prevén una mejora de organización viaria, con la apertura de nuevas calles, a través de los barrios conservados y una zonificación de viviendas, industrias, estaciones y espacios verdes”.*¹⁹⁰

La idea de que el Estado debía ser el responsable de la reconstrucción urbana fue planteada en el sentido de definir el punto de partida de la estructura de las ciudades, por otro lado sólo aparentemente tradicional.¹⁹¹ Y en el enunciado mismo de este problema es donde surgen dos ideas claramente diferenciadas. Por un lado, un intento por encontrar una arquitectura que refleje signos evidentes de españolidad,

¹⁸⁹ Ibidem, *La ciudad del Nuevo Estado*, pg 63-69

¹⁹⁰ Carta del profesor Dr. Schmidt, director de la revista Die Wohnung, número de diciembre de 1941 Archivo General de la Administración, Alcalá de Henares, sección Obras Públicas, caja/leg..26/17384

¹⁹¹ De Solá, Ignacio-Morales Rubio: *Vivienda y Urbanismo en España. Urbanismo en España, de 1900 a 1950*. pg. 196

pero manteniendo inquietudes modernas. Frente a esto, aquellos que indagan en la arquitectura internacional con la intención de acercarse todavía más a los planteamientos del mundo occidental.¹⁹² Es en este contexto donde surgen corrientes arquitectónicas como la del GATEPAC, próxima a movimientos modernos.

El propio profesor Schmidt reconoce la existencia de hasta seis substratos diferenciados en la arquitectura española que le confieren singularidad a sus creaciones, desde la gallega hasta la casa de montaña, pasando por la asturiana, la vasco-navarra, el tipo morisco y la ibérica. Sin embargo, reconoce que las corrientes más contemporáneas del momento no han podido obviarse ni en los años anteriores ni en los posteriores, lo que genera una identidad característica al diseño arquitectónico español de la época.

“Es de notar particularmente el afán de conservar la tradición arquitectónica rural para adaptar las modernas construcciones a las peculiares condiciones del lugar, las cuales varían quizás como en ningún otro país de Europa”¹⁹³

En todo momento, las infraestructuras urbanas han desempeñado un papel importante en la ciudad. No se concibe la vida material de un grupo humano concentrado en un espacio sin la puesta en marcha de los medios que facilitan el funcionamiento y la higiene necesarias para el desarrollo cotidiano de la vida. La

¹⁹² Ibidem

¹⁹³ Op. citi: Carta del profesor Dr. Schmidt, pg. 1, Archivo General de la Administración, Alcalá de Henares, sección Obras Públicas, caja/leg..26/17384

ciudad debe disponer siempre de unos medios de los que carece el mundo rural.¹⁹⁴ Esta circunstancia era el móvil principal para los arquitectos rectores de la DGRD, empeñados en dotar a los principales núcleos de población de todo el país de las infraestructuras básicas para su desarrollo urbano, al hilo de lo que se había marcado en Europa y América desde los años 20. Concebían, al igual que arquitectos occidentales como Longberg-Holm, Giedion, Le Corbusier o el propio CIAM, la concentración y especialización dentro de la ciudad como un elemento de modernidad, lo que les llevó, por ejemplo, a reunir en núcleos diferenciados pero integrados en la urbe, servicios públicos comunes. Este fue el caso, por ejemplo, de la higiene y la salud. Comienzan a aparecer, desde entonces, el concepto de “ciudad sanitaria”, como ejemplo de concentración, especialización y mejora del servicio público sanitario. Se mantiene y potencian los postulados surgidos en los años veinte y revigorizados por Le Corbusier, como indicábamos anteriormente. Así, se buscó descongestionar el centro para hacer frente a las exigencias de la circulación motorizada; aumentar, por medio de edificios en altura, la densidad del centro de negocios; aumentar los medios de comunicación modificando la calle, inadecuada para los medios de transporte moderno; pero también aumentar las superficies verdes.

La tarea de reconstrucción urbana propiamente dicha tenía como objetivo, en primer lugar, la reconstrucción de las localidades destruidas a consecuencia de la guerra. Pero a renglón seguido, había que tener en cuenta el incremento de la colonización agrícola, por un lado, y el saneamiento de la vivienda en las ciudades, con la construcción de nuevas e higiénicas habitaciones, grandes avenidas para el tráfico, descongestión de la estructura urbana con la apertura de plazas y la

¹⁹⁴ Bonet Correa, A.: *Las claves del urbanismo*; Ed. Planeta, Barcelona 1995, pg. 21

distribución funcional de las viviendas, escuelas, hospitales y servicios públicos diversos en el oeste de las ciudades y la ordenación de los edificios industriales en el este. Funcionalismo y racionalismo, muy cerca de los postulados de Le Corbusier, como la recuperación de la vivienda mínima (*maison minimum*)¹⁹⁵ que arrastrará el autor suizo desde 1920 y que se plasmará en la nueva planta de la DGRD como forma de trabajo ordenado en la reconstrucción de barriadas enteras. En este sentido, situar como ejemplo la ciudad de Oviedo, con la destrucción de barrios enteros, o la de Eibar. Se trata, en definitiva, de implantar la nueva ordenación urbana, planificada, adaptada a los modos de ciudad occidental ya imperantes y a las corrientes arquitectónicas del momento. La planificación de grandes avenidas, como La Castellana (Madrid), se extiende a lo largo de toda España, así como centros hospitalarios concentrados, universitarios o de servicios y ocio. Volvieron a adquirir vigencia las plazas mayores, constituyendo un lugar simbólico y real de poder ya que, por regla general, en ellas se radicaron el ayuntamiento, la iglesia y la sede del movimiento. Pero también se realizó un trazado que respondía a propuestas racionalistas. La prolongación del Paseo de la Castellana en Madrid, iniciada en 1950, supuso el abandono de toda pretensión historicista y casticista, tanto en la práctica como en la teoría. Era de traza más moderna y con un tono más parecido a la arquitectura internacional. Se intentó plasmar en las ciudades las ideas de los arquitectos europeos y españoles sobre las urbes modernas, como fue la creación de barrios independientes con su correspondiente plaza central, sus edificios públicos, su iglesia, mercados y otras instituciones sociales. Estos procesos se van a desarrollar en diversos grados en todas las ciudades españolas. Pero la profundidad de la renovación

¹⁹⁵ De Fusco, Renato: *Historia de la Arquitectura Contemporánea*, Ed.: Celeste Ediciones, Madrid 1996, pg. 299.

urbanística llegó incluso hasta la corrección de pequeños detalles. Se acudió a la reedificación en función de los parámetros de racionalidad, implicando en ello a los ayuntamientos. Hasta el simple problema del alineamiento de las calles, presente en todas las ciudades españolas por su crecimiento irregular, se tuvo en cuenta a la hora de acometer la reconstrucción. Estas pequeñas intervenciones también eran señaladas por la DGRD en sus escritos y documentación interna (documento 9).

En Castellón, además, población poco castigada por la contienda, la política inmediata de reconstrucción se centró en la dotación de nuevas infraestructuras para el desarrollo de la ciudad en los parámetros establecidos por el urbanismo internacional, como indicábamos anteriormente.

Todas estas iniciativas supusieron para los arquitectos españoles la plasmación práctica de los conceptos teorizados desde los años veinte, que permitían racionalizar las ciudades aprovechando la realidad destructiva del conflicto bélico. Una situación similar a la que se produjo en el resto de Europa tras la Segunda Guerra Mundial.

Arte o propaganda

Todo este concepto de ciudad nacido con el nuevo Régimen, se verá muchas veces mediatizado por las posibilidades económicas de la construcción, más que por la plasmación de teorías abstractas. En cualquier caso, la construcción de viviendas durante la primera década y media del franquismo va a dar una caracterización propia al ambiente urbano, lo que supuso también una impronta especial en aquellas ciudades que fueron reconstruidas bajo el paraguas de la DGRD. E incluso en

aquellas otras poblaciones donde la cuantía de la destrucción, y por tanto de la reconstrucción, fue menor, el paisaje urbanístico quedó condicionado por los arquitectos de esta dirección general, que por otra parte aglutinaba a los mejores autores de la época.

No es cierto que tanto desde la Dirección de Regiones Devastadas como desde otra serie de organismos se pretendiera unificar la arquitectura oficial y el urbanismo bajo un punto de vista centralizado. Más bien al contrario, dotando de gran capacidad de decisión a los arquitectos locales en materia de reconstrucción. Para poder poner en marcha todo este nuevo programa de modernización urbana, se dio a la DGRD un sistema de organización administrativa fundamentado en la obtención de una gran eficacia en las decisiones y actuaciones del Estado, dotando de libertad técnica a las decisiones ejecutivas. Incluso desde Alemania se resaltó esta característica al indicar que

“... las nuevas disposiciones, una ordenación orgánica ejemplar del sistema administrativo de la reconstrucción, ..., y una legislación modelo adecuada al mismo”¹⁹⁶

Para un mejor aprovechamiento del sistema administrativo, se decidió hacer valer las instituciones ya existentes reconvirtiéndolas a las necesidades de la nueva organización. En este sentido, el Instituto Nacional para la Reforma Agraria convertido pasó a ser de Colonización, y el Patronato de Casas Baratas, a denominarse Instituto Nacional de la Vivienda. Como consecuencia de esta primacía

¹⁹⁶ Ibidem, pg 13

se dejaba fuera de este ámbito las posibles iniciativas privadas aunque hay que señalar que no fueron muy abundantes.

La preocupación que el Nuevo Estado dio a la DGRD vino dada, como indicábamos al principio del capítulo, porque fundamentó su imagen en la rehabilitación urbanística de las ciudades españolas. La recuperación de la ruina fue una de las constantes ideológicas del franquismo en los primeros años de la posguerra¹⁹⁷. Este hecho determinó que, a pesar de las dificultades evidentes que la economía de guerra primero y la autarquía después, la DGRD contase con un importante apoyo financiero por parte del Estado. La importancia de la DGRD fue, pues, determinante. Pero su papel no se convirtió en instrumento propagandístico del régimen, desde el punto de vista estético. De hecho, no se configuró una normativa propiamente dicha desde el punto de vista artístico¹⁹⁸. Este hecho marcó la diferencia más notable con la arquitectura alemana e italiana de Hitler y Musolini, muy mediatizadas por la parte promocional impresa por cada régimen.

Desde el punto de vista conceptual, resalta la falta de criterios unificadores de carácter propagandístico o ideológico que se transfirieran de forma directa a la estética de la reconstrucción. En ello influyó, sobre todo, la descentralización de la DGRD en la búsqueda de modelos apropiados a cada ciudad o región. Una muestra de esta circunstancia la constituye el carácter local de la administración de la JNRT, que permitió también dar soluciones específicas, lo que se tradujo en proyectos individualizados según los casos. Hay que destacar que los tres departamentos básicos de la DGRD, entre los que se encontraba la JNRT, estaban dirigidos por arquitectos, Antonio Cámara, José Manuel Bringas y Luis Prieto Bances, cuyas jefaturas no

¹⁹⁷ Ureña, G.: *Arquitectura y Urbanística civil y militar en le período de la autarquía*, Ed. Istmo, pg 124

¹⁹⁸ Cabrera, M. I. y Henares, I.; op. cit. pg. 52

ejercían una labor de control o visado sobre los proyectos ni tampoco de inspección durante la construcción de las obras¹⁹⁹. Los arquitectos locales disfrutaron de una autonomía muy amplia respecto a sus proyectos, lo que los hizo también responsables, en alguna ocasión, de su mediocridad²⁰⁰. No fue, por tanto, la labor del Estado la que impuso un estilo unificador y propagandístico, sino que los arquitectos hicieron más bien suyos, los distintos vocabularios arquitectónicos.²⁰¹

Los arquitectos de la DGRD llevarán a cabo un esfuerzo creativo y de formas que deben ser valorados en su justa medida.²⁰² En este sentido, hay que recordar, como hemos indicado anteriormente, que sus líneas de trabajo no partieron del Nuevo Estado, sino que emergen de años precedentes, como los estudios de Zuazo, Muguruza o Bigador. El eclecticismo predominante en esas décadas dejó paso al racionalismo y a la combinación de la arquitectura de la civilización industrial, deudora del hierro, el vidrio o el hormigón, con la vuelta a la sobriedad monumental de Herrera, de quien ya bebieran durante la República. Por tanto, el Nuevo Estado no sólo no instituyó una nueva estética a tenor de su voluble ideología, sino que se adaptó y convirtió a las tendencias que marcaban los arquitectos españoles tres lustros antes del final de la Guerra Civil. Un buen ejemplo de esta situación fue el edificio de Nuevos Ministerios, realizado durante la República y mantenido en valor durante el franquismo.

No obstante, sí es cierto que se intentó controlar tímidamente el conjunto de la edificación desde la ideología difundida por las asambleas nacionales de arquitectos, organizadas muchas veces por los servicios técnicos de FET y por las JONS, sin que ello fuera posible debido, sobre todo, a la fuerza y carácter de los arquitectos que

¹⁹⁹ Flores C.: op cit, pg. 56

²⁰⁰ Ibidem, pg, 55

²⁰¹ Ureña, G.: op cit, pg 126

²⁰² Anaya Díaz, J.: op cit, pg 131

dirigieron la DGRD, como Muguruza. El funcionalismo y el racionalismo no fueron rechazados como modalidades arquitectónicas, sino todo lo contrario. Los máximos representantes de la arquitectura española y de la introducción de corrientes europeas en todo el territorio fueron después quienes coparon los cargos dirigentes de la DGRD.

Evidentemente, se recuperan estilos anteriores, como la arquitectura herreriana, ejemplificada en el Escorial y en menor medida la de Villanueva. Sin embargo, su impronta tuvo una distribución local, centrándose principalmente en el centro de España. Se eligió el Escorial por su significación simbólica del esplendor filipino, al que ideológicamente se unió al régimen. Se valoró la pureza ortogonal de sus líneas. Para Antonio Palacios, la obra de Villanueva era la más indicada como modelo. *“Es la suma de todo orden severo, claridad, eurítmica, grandiosa serenidad, verdad rigurosa, libre sin libertinaje, riqueza y eficacia que con exactitud refleja las excelsas características del Nuevo Estado, largo tiempo ha por todos fervorosamente ansiado y presentido”*.

En los años treinta, la cultura conservadora llenaba los estudios profesionales, las escuelas, los concursos, las ciudades. La pretendida restauración de los años cuarenta es una simple continuidad, creciendo hasta la más completa hegemonía. Dentro de este ambiente podemos citar a Antonio Palacios, Modesto López Otero, Pedro Muguruza, Cesar Cort. Mención a parte merece Luís Gutiérrez Soto y Luís Moya, por ser considerados ambos como unos afortunados modernos.

Se debe señalar que no hubo un grupo de artistas que únicamente trabajaron durante la República, y desaparecieron posteriormente tras el cambio político; como tampoco se comenzó el nuevo régimen con “una nueva plantilla de arquitectos”.

Nombres como Secundino Zuazo, Teodoro Anasagasti, Fernando Chueca, entre otros muchos, son figuras unidas tanto a la gestión republicana como a la afiliación académica. A pesar de todo, se produjeron algunas desavenencias con arquitectos por su inclinación a versiones un tanto más modernas si se comparaba con las tendencias académicas. La confrontación académica previa a la guerra se convirtió en una denuncia mayor hacia Luís Moya, cuyas obras, en torno a 1940, recibieron la mayor de las críticas posibles por su influencia cubista y de Le Corbusier o de la Bauhaus. Sin embargo, el propio Moya recordaba que había que seguir

*“el ejemplo de los ilustres arquitectos que han hecho tradición, no pastiche”*²⁰³

Las reivindicaciones tradicionalistas en la etapa de la posguerra no pueden anular la peculiaridad de algunas figuras singulares como es el caso anteriormente citado de Luis Moya. Según este,

*“los tradicionalistas suelen emplear detalles antiguos con gran exactitud y ponerlos en edificios que no se parecen nada a aquellos, ni por su destino, ni por su emplazamiento ni por el modo como ha sido trazada su planta y su composición”*²⁰⁴.

En el panorama arquitectónico español se utilizaban ornamentos, detalles figurativos que querían dotar a la fachada de un falso ruralismo, pero que servía para esconder o disimular planteamientos propios de una arquitectura funcionalista. Por ejemplo Pedro Bigador, encargado de redactar el Plan de 1941 para Madrid, recupera algunas ideas que aparecían en el Plan de 1929, o incluso recibe influencias de

²⁰³ Moya, L.: “Orientaciones de Arquitectura en Madrid”, *Reconstrucción*, nº 7, Madrid, diciembre de 1940, pg. 10-15

²⁰⁴ Ibidem

determinadas corrientes centroeuropeas de los años veinte. La incorporación de personajes importantes como Secundino Zuazo, depurado por su colaboración con la República, junto con la continuidad adaptándose a la retórica oficialista de otras figuras que se habían iniciado en la corriente racionalista, permitirán la gestación de un ambiente especial marcado por la “contaminación”, por la intromisión de aspectos propios de la corriente moderna dentro del campo tradicionalista y oficialista. Dentro de la Academia permaneció la disciplina racionalista. Esto se puede constatar en obras como La Ciudad universitaria o los trabajos del Instituto Nacional de Vivienda, edificios todos ellos de carácter moderno aunque disfrazados de historia.

Algunos creadores habían colaborado durante la guerra en colecciones de dibujos con un claro contenido político de militancia republicana (Solana, Pedro Pozos, Eduardo Vicente), participaron en concursos artísticos oficiales organizados por la República, e incluso tuvieron responsabilidades, especialmente como conservadores del Tesoro Artístico Nacional (Rafael Zabaleta). Acabada la contienda, hicieron obras de “asunto fascista” o permitieron la utilización de su producción con fines propagandísticos. Este hecho nos hace ver la invalidez de los juicios simplistas que unen arte y política y, más concretamente, arte e ideología del artista, sin tener en cuenta la coyuntura específica de cada momento. De hecho, como señala De Solá al respecto de la obra de la DGRD, los viejos materiales suministrados por la tradición moderna eran sabiamente reinterpretados en un nuevo esquema exaltante y sólo aparentemente tradicional.²⁰⁵ Un hecho importante que apoya la idea de la inevitable apertura de la Academia a las nuevas corrientes de renovación para la cultura arquitectónica lo constituyó la publicación del autodenominado *Manifiesto de la Alhambra*, llevado a cabo por la Dirección General de Arquitectura en 1953. Este

²⁰⁵ Del Solá, I.-Morales Rubio: opus citi, pág. 196

manifiesto fue firmado por un grupo reconocido de arquitectos como fueron: Rafael de Aburto, Secundino Zuazo, Pedro Bigador, Antonio Domínguez Salazar, y Fernando Chueca entre otros. Este hecho supone la toma de una postura comprometida de estos profesionales que plantearan una crítica interna en las instituciones administrativas²⁰⁶. En cuanto a Castellón, entre los arquitectos que formaban parte de la Dirección General de Regiones Devastadas se encontraba el propio Vicente Traver, que se encargaría de la reconstrucción de los principales edificios destruidos o dañados durante el período de guerra.

La DGRD se subordinó a las preferencias de los arquitectos y a la consolidación de tendencias anteriores, desarrolladas ya durante la República. Zuazo, Muguruza o Bigador se mantienen como grandes arquitectos con la visión ecléctica y neoclasicista de los años anteriores. No existe, pues, una ruptura estilística ni un orden ideológico en el que se basara la DGRD para llevar el nuevo régimen a todos los ámbitos de la sociedad. No obstante, en el caso de pueblos adoptados de entidad menor, sí se produjo un cambio de estética debido, fundamentalmente, a la intervención directa del Ministerio. Al depender directamente de técnicos de Madrid, éstos introdujeron el estilismo castellano en las construcciones locales, como la estética de la plaza del Ayuntamiento de Nules. En este sentido, la población naranjera constituye un ejemplo singular de reconstrucción. Su fisonomía es tan característica, tan singular, con un cuidado particular en las líneas estéticas de la reconstrucción, que se diferencia enormemente de todas las actuaciones llevadas a cabo en la provincia. En este sentido, la plaza principal, la que albergó Ayuntamiento, iglesia y organismos

²⁰⁶ Domenech Guirbau, Luís; *Corrientes de la Arquitectura española de la posguerra*, Madrid 1989, pg. 72

oficiales en un mismo espacio, se diseñó con un especial cuidado al estilo de las plazas mayores del centro de España, con unos sillares perfectamente trabajados, combinando ladrillo caravista y piedra, arcadas de medio punto y en general el diseño de la plaza, cuadrada, de altura homogénea. Cuando el peso patrimonial o social y económico fue mayor, este nuevo estilismo no se produjo, casos de Segorbe o Castellón.

La DRGD fue quizás el instrumento burocrático y administrativo más importante del Nuevo Régimen. Pero su estructura y objetivo mantuvo marcadas diferencias con la Alemania Nazi o la Italia Fascista. Frente a la utilización de la arquitectura como medio de propaganda por parte de estos estados, la España de Franco dejó hacer a los arquitectos más o menos afectos al régimen y le confirió cierta libertad creativa. La labor de reconstrucción y dotación de infraestructuras administrativas prevaleció sobre la arquitectura de ocio, justo lo contrario a la Alemania de Hitler.

En definitiva, la obra de la DGRD debe ser entendida y valorada en su justa medida, sopesando tanto los aspectos teóricos y artísticos como los sociales. En el primero de los aspectos, la perspectiva del tiempo, como en la mayoría de los casos, nos permite revisar todo lo que se ha teorizado sobre esta Dirección General. Por un lado, no se puede globalizar el rechazo a la actividad desarrollada por ella. Primero porque los medios con los que trabajó la DGRD se encuadraban dentro de un período cuyas posibilidades económicas mediatizaron los resultados. Se trató de crear una arquitectura que respondiera a las necesidades demandadas en esos momentos. Una etapa marcada por la autarquía y el campo. En segundo lugar, porque pese a que se sobrevaloren los contenidos ideológicos del proyecto de reconstrucción, los arquitectos que trabajaron en ellos esquivaron las leyes de la propia disciplina interna,

derivando hacia la sedimentación teórica y práctica de etapas anteriores, años veinte y treinta, en donde predominaba la crisis urbanística de la ciudad.²⁰⁷ Y por último, porque establecieron el enlace necesario de calidad entre este período de autarquía y nuestros días, manteniendo como hilo conductor la funcionalidad de los edificios, destacado como una de las características más importantes del momento. El edificio como una pieza clave en el desarrollo social dentro de la ciudad.

²⁰⁷Ibidem, pg. 61

IIIª PARTE: LA DGRD EN CASTELLÓN

CAPÍTULO 7: Destrucción bélica en Castellón entre 1936-1938

El balance producido por la acción directa de la guerra en la provincia puede establecerse sobre la base de los frentes abiertos a lo largo del conflicto. Si Castellón había permanecido la mayor parte del período en que se desarrolla la Guerra Civil española en la retaguardia, cuando llega el ejército franquista hasta ella se establecen dos puntos de lógica destrucción. Por un lado, el lugar por donde se rompe el frente republicano, Vinaroz, y por otro, el lugar donde se establece una guerra con líneas estáticas, sometidas a avances y retrocesos de uno y otro lado, en el sur. Evidentemente, las zonas más castigadas van a ser estas últimas, cuya situación va a obligar al nuevo régimen franquista a catalogar a varias de estas localidades como *“poblaciones adoptadas por el Caudillo”*. El resto de la provincia, y dentro de ella la capital de la Plana, va a sufrir una destrucción relativa, dependiendo del grado de resistencia de sus habitantes tanto al dominio republicano como al franquista, aunque, dado el carácter de la ofensiva nacional, con una “guerra relámpago” sobre la costa, el nivel de destrucción va a ser notablemente inferior al resto del Estado. En realidad se produciría un grado mayor de desperfectos por las acciones generadas durante el desarrollo del conflicto, bien por las acciones de represalia del Frente Popular bien por los bombardeos enemigos, que por los efectos directos del avance y conquista por parte de las tropas de Franco. La situación política de Castellón tras la entrada de las

tropas nacionales se convirtió realmente en un proceso de reordenamiento administrativo y social frente al caos suscitado durante los gobiernos locales del Frente Popular. En este sentido, llama la atención el perfil bajo de la represión franquista, sobre todo al compararlo con procesos similares llevados a cabo por los últimos gobiernos locales republicanos. Este aspecto será tratado en el capítulo octavo. Sin embargo, analicemos, a modo de descripción breve, la composición y perfil ideológico de las distintas personalidades que tomaron las riendas inmediatamente después de la entrada del ejército rebelde.

Desde el punto de vista intelectual y literario, la realidad evolucionó con signos positivos.²⁰⁸ En 1943 volvió a la actividad la Sociedad Castellonense de Cultura, institución fundamental de la intelectualidad local durante la República; en 1945 se reanudó el Certamen Literario; en 1946, este premio incluía en sus bases la posibilidad de que “los trabajos que opten al Premio Flor Natural podrán estar escritos en valenciano”; en 1947 ganaba la edición Bernat Artola, que se había significado durante el período republicano, con una composición escrita en valenciano; significativos nombres de la intelectualidad del período anterior participaron directamente en la administración del Nuevo Régimen, como fue el caso de Luis Revest, miembro de las Comisiones Depuradoras del Ministerio de Educación Nacional; Eduardo Juliá, inspector de Segunda Enseñanza; o Juan Manuel Borrás Jarque, presidente del Sindicato Nacional de Maestros.

En cuanto a los nuevos cuadros de mando de la administración local, el poder del nuevo régimen se estructuró en base a tres vértices principales: el Gobierno Civil, el Gobierno Militar, el presidente de la Diputación y el Gobierno Local (el

²⁰⁸ Romeu Ll.; J.: “La Guerra Civil. La cultura.”, *Historia de Castellón*, VVAA, Ed.: Prensa Valenciana, 1992

Ayuntamiento). Sus máximos responsables se convertirán, pues, en la imagen de poder a partir de ese momento. Los dos primeros gobernadores civiles, Monzón Nosso y Sada Moneo, no estaban vinculadas a la vieja guardia falangista anterior al alzamiento, de convicciones católicas, de orden, y en la esfera privada con situaciones profesionales brillantes. Los gobernadores militares, ni utilizaron ni hicieron alarde del poder armado. La presencia del poder militar sólo se tradujo en alguna exigencia de protocolo.²⁰⁹ Los presidentes de la Diputación Provincial tuvieron también en su inicio un perfil ideológico bajo, centrandó su preocupación en la dotación de infraestructuras y en la universalización de servicios públicos. Juan Flors García fue el primero de ellos, vinculado a los medios eclesiásticos y reorganizador administrativo de esta instancia. Le sucedió José María Mira de Orduña, abogado de prestigio y sin tradición falangista anterior al alzamiento. En cuanto a los alcaldes de la ciudad de Castellón, el primero de ellos fue José Gimeno Almela, arquitecto de reconocido prestigio y religiosidad, que recupera la normalidad de los servicios municipales tras la guerra. La siguiente corporación refleja el matiz desarrollado hasta el momento de recuperación de personalidades de todos los ámbitos que participaron también en el período republicano y que conforman ahora un nuevo poder sin carga ideológica. Esta segunda corporación estuvo presidida por Vicente Traver Tomás, el arquitecto de mayor prestigio de la ciudad en esos momentos, que tendrá también un papel determinante en la DGRD y cuya labor enlazaba también con el período republicano. Junto a él, abundantes personalidades de ámbito local, como el profesor José Santa Cruz, Ángel Sánchez Gozalbo, Luis Revest Corzo, o el doctor José Clará Piñol, entre otros. Incluso de los jefes provinciales de la FET y de las JONS que no desempeñaron a la vez el cargo de gobernador, tan sólo uno de ellos estaba en el partido con anterioridad a la

²⁰⁹ Ibidem, Godes Bengoechea, R., *El franquismo*. pg 646

guerra. Todo este panorama reforzó la idea de recuperación de la normalidad y de consolidación del orden que intentaron proyectar estos primeros poderes locales del franquismo en Castellón. La escasa vinculación política e ideológica anterior al Nuevo Régimen, el prestigio profesional de cada uno de ellos, e incluso la participación en la actividad política y social durante la República confirió unos gobiernos más preocupados por el desarrollo económico y social de la ciudad y la provincia tras la contienda que por la represión de la población, en todos sus ámbitos.

Mención especial merece la figura de Vicente Traver, que fue el personaje más determinante durante los años previos y posteriores a la Guerra Civil. Ocupó cargos de relevancia administrativa y política tanto en la República como con el Nuevo Estado. En torno a su figura pivotó todo el proceso de reconstrucción, tanto desde el punto de vista técnico, por su condición de arquitecto, como desde el punto de vista social o político, desde su cargo de alcalde de la ciudad. Su figura represente en Castellón capital y en su provincia lo que Muguruza para el conjunto de España y especialmente para Madrid. A pesar de que ambas figuras se ganaron el reconocimiento de su entorno social, permanecen aún en un segundo plano de la realidad de la posguerra en España.

Traver fue arquitecto general de la Exposición ibero-Americana de Sevilla durante los años 1927-1930; hasta 1933 ostentó el cargo de arquitecto diocesano del Cardenal Ilundain, que le encargó diversas obras de consideración; en 1931 recibió un premio por su proyecto del templo monumental de la Virgen de los Desamparados; en 1933 se convierte en arquitecto diocesano de Tortosa; en 1939, en arquitecto diocesano de Valencia; llevó a cabo las obras de reforma de la Catedral de Valencia y del edificio del Banco de Valencia; fue académico de la Academia de San Fernando y de Bellas Artes de Sevilla; recibió la Cruz y la Encomienda de Isabel la Católica, recibidas de

manos del Rey Alfonso XIII, por las obras realizadas en el Alcázar de Sevilla; fue Comendador de la Orden del Cristo de Portugal. Su periplo en Castellón vino determinado por el período final de la República, con los gobiernos locales del Frente Popular. Cuando estalla el conflicto, Traver ocupaba el cargo de Arquitecto de Hacienda en Castellón. Fue llamado por la Junta de Incautación del Tesoro Artístico para intervenir en el derribo de la Catedral de Santa María cuando ésta ya había sido atacada por las milicias tras la orden municipal del Ayuntamiento del Frente Popular. En agosto de 1937 fue cesado por el entonces alcalde de la ciudad, M. Aragonés, por desafección al régimen, lo que conllevó inmediatamente la persecución sistemática hacia él y hacia su familia. En diciembre, son asesinados sus dos cuñados, y amenazada de muerte su hija, lo que determinaría el carácter y la posterior evolución de Traver. Incluso se le dio por muerto durante unos días tras la orden a un pelotón de Carabineros de Valencia de ejecutarlo, no pudiendo llevar a cabo la orden por haber sido ya tomada Castellón por las tropas de Franco. Su posterior evolución vendría determinada, sin duda, por los últimos acontecimientos que vivió como arquitecto en Castellón. Sin embargo, su aportación, no solo profesional, sino también política, conformaría el trazado urbanístico de la ciudad y su recuperación tras la Guerra Civil.

Desde el punto de vista material, la destrucción generada en la provincia de Castellón durante la contienda civil marcó el propio peso adquirido por la DGRD tras el conflicto. Sólo unas pocas pequeñas poblaciones habían sufrido daños importantes. El resto, entre las que se incluía la capital, Castellón, tenían destrozos de diferente consideración, pero siempre dentro de la perspectiva de la recuperación más o menos rápida de la normalidad. Dos aspectos completamente diferentes y diferenciados determinaron, como indicábamos más arriba, la posterior actuación de la DGRD. La destrucción ocasionada por las acciones de guerra propiamente dicha y por el

establecimiento de frentes en algunos puntos del sur y del interior, y la destrucción generada por las acciones ocurridas en las distintas poblaciones durante el período en el cual se constituyeron como retaguardia del territorio republicano, forjaron la realización de Regiones Devastadas en Castellón. De hecho, su acción se nos muestra como un *microclima* de lo que ocurría con esta entidad administrativa en el resto de España. Ambos factores darían como resultado la posterior actuación de las comisiones provinciales en la estructuración de la reconstrucción y en la recuperación de las ruinas, en mayor o menor proporción, como una constante durante los primeros años del franquismo.²¹⁰

Destrucción civil

La destrucción ocasionada tanto en la capital como en toda la provincia viene detallada en cuatro fuentes fundamentales: los archivos de la DGRD, la prensa local, la Junta de Incautación del Tesoro Artístico y la Junta Local de Reconstrucción de Templos. Todos estos archivos, de diferente signo político, ofrecen un panorama aproximativo del balance de la ruina en la provincia de Castellón y, por tanto, de la posterior actuación de la DGRD en este ámbito territorial

La destrucción de obra civil durante el conflicto vino determinada por dos factores: los bombardeos y el enfrentamiento bélico, por un lado, y por las acciones políticas de retaguardia, por otro. Las ruinas pudieron deberse tanto a estos dos factores por separado como a la conjunción de ambos.

²¹⁰ Ureña, G.: op cit, pg 124

Las acciones en la retaguardia tuvieron su expresión más destacada tanto en la destrucción llevada a cabo por las milicias como en las órdenes municipales sobre determinadas zonas y enclaves. Las milicias de los distintos partidos que conformaban el Frente Popular actuaban represaliando según las directrices emanadas de sus propias formaciones e incluso de los gobiernos locales.

La labor destructiva de milicias y gobiernos del Frente Popular en Castellón y provincia correspondió mayoritariamente al patrimonio eclesiástico. Sin embargo, también en obra civil se produjeron actuaciones que llevaron a la degradación urbana. Al término del conflicto bélico, un informe llevado a cabo por la Comisión Provincial para evaluar la destrucción sufrida por la ciudad de Castellón durante la guerra dictaminó que los daños causados durante el período de tiempo del gobierno republicano ascendieron a un total de 399.237,05 pesetas.²¹¹

La preocupación principal del nuevo Ayuntamiento, en materia civil, fue la reconstrucción de los colegios, seriamente dañados por las acciones del anterior gobierno. Además de los desperfectos de mayor o menor cuantía en diferentes centros, hubo que atender de forma urgente la reconstrucción íntegra de varios centros para poder atender con normalidad los servicios básicos educativos.²¹² Con ello se pretendía recuperar rápidamente el orden dentro de las ciudades conquistadas, atendiendo a uno de los sectores sociales que más visiblemente alteraban el día a día de la población.

El informe presentado en la DGRD venía firmado por Francisco Maristany Casajuana, arquitecto municipal de Castellón, lo que confería al texto un valor técnico añadido, puesto que en él participaron profesionales y expertos en la materia, como el

²¹¹ Archivo General de la administración; Caja/legajo 26/17384, Sección Obras Públicas; Registro de salida 7897 del Ayuntamiento de Castellón.

²¹² Ibidem

ingeniero industrial del Ayuntamiento, Francisco Blasco Blasco. Maristany certificó los daños en centros escolares dependientes del consistorio y, por tanto, de titularidad civil. La mayor parte de los edificios permanecieron en pie, aunque afectados por desperfectos de menor entidad, correspondiente, sobre todo, a cristalería, carpintería, pavimento o revestimiento de paredes. En esta situación se encontraban los grupos escolares del Ejército, de la Ronda de la Magdalena, San Roque, de Castelló y del Grao. El informe técnico reflejó los daños de forma escueta pero objetiva, como por ejemplo en la descripción del Grupo Escolar del Ejército (ver documento 4 con la descripción del estado de todos los centros escolares):

“GRUPO ESCOLAR DEL EJÉRCITO. Destrucción parcial de la cubierta, desconchados en los paramentos exteriores de los muros del edificio, demolición parcial del muro de cerramiento, destrucción de las puertas de entrada, rotura de la totalidad de vidrios de ventanas y destrucción parcial de la carpintería de las mismas.”²¹³

La mayor gravedad en los daños ocasionados a este tipo de edificaciones se produjo en los grupos escolares del Paseo de Ribalta y del Real, donde el informe técnico confirma una *“destrucción total del edificio”*. Ello significa que menos de un tercio de las instalaciones de este tipo en la ciudad de Castellón pereció en el enfrentamiento, constatando la debilidad de la destrucción bélica causada por el conflicto civil en la ciudad, es decir, no como producto de acciones de retaguardia sino de la lucha directa.

²¹³ Ibidem

Pero, evidentemente, los daños no sólo se produjeron en los edificios escolares. La destrucción también afectó a distintos edificios de titularidad pública, como el Mercadillo de la ciudad o el Mercado del Grao, además del Almacén Municipal, el Cementerio, el Templete de Conciertos del Paseo Ribalta o el Evacuatorio del mismo recinto o el Matadero Público, entre otros. Destrucción parcial de las cubiertas, de los muros de cerramientos, vidrieras, desconchados y carpintería fueron las deficiencias más habituales en estos edificios.

El informe detalla también los daños ocasionados en los distintos viales de la ciudad. Destrucción parcial del pavimento, de la calzada o de las aceras tuvieron una afección especial en el Andén Central del Paseo Ribalta, en la calle Conde Pestagua, en la calle de Colón, en la de San Vicente, en Navarra, en la de Calvo Sotelo, en la de Zaragoza, en la calle Mayor, en las rondas Mijares y Magdalena, en el cauce de la Acequia Mayor o en la calle Tenerías. El importe de los daños acumulados de todos los viales sumó 92.600 pesetas, lo que supuso aproximadamente el 26% del importe total requerido por la destrucción en obra civil. Este detalle es importante, puesto que la destrucción bélica, incluido en ello los bombardeos, afecta de forma principal a los viales de la ciudad. Sin embargo, el peso de la destrucción causada en este apartado no supuso más que la cuarta parte del total. Frente a esto, la destrucción causada en los centros escolares ascendió al 45%, Además, a excepción del Grupo Escolar del Paseo Ribalta, el resto de viales no coincide, salvo la ronda Magdalena, con los viales objeto del estudio de destrucción. Ello indicaría también que la destrucción se debió, fundamentalmente, a los efectos de las acciones llevadas a cabo durante el gobierno del Frente Popular en la ciudad o al enfrentamiento mismo a la entrada de las tropas de Franco en la ciudad, y no a los bombardeos sufridos por parte de la aviación. Todo ello redundaría en la tesis del débil grado de destrucción relativo sufrido por Castellón

durante la contienda. Un nuevo dato incluido en el informe municipal viene a confirmar esta tesis. La cuantía de la destrucción causada por los bombardeos en las propiedades de titularidad municipal alcanzó las 50.227 pesetas, lo que supone un 14% del total de la destrucción detallada por el consistorio, según el ingeniero Francisco Blasco.

El técnico municipal, con una narración objetiva de los hechos, describió ante la Comisión Provincial todos los detalles de los desperfectos hallados en la ciudad tras el conflicto, incluyendo los servicios de suministro urbano. Se trataba, entre otros, de *“los daños causados por los bombardeos en las redes de alumbrado de la Comercial Eléctrica S.A. y de conducción de aguas, propiedad ambas del Ayuntamiento de Castellón, así como de las instalaciones de alumbrado público y servicios de fuentes públicas de la capital, ...”*²¹⁴

El impacto de la estrategia de bombardeos aéreos en la zona levantina vino condicionada por los planteamientos genéricos que en la segunda mitad del conflicto impuso el mando insurgente. Mucho mayor peso que el castigo a las poblaciones civiles tuvo el hostigamiento al tráfico marítimo en el Mediterráneo, en puerto y en alta mar, que confirmó los resultados de las experiencias de Mitchell en Norteamérica²¹⁵. Esta circunstancia determinaría también el menor grado de destrucción obtenido en la zona levantina y en Castellón, en particular, a excepción de los frentes activos de guerra. Esta circunstancia se refuerza también por el hecho de que el propio gobierno franquista hacía una declaración de intención al enumerar las localidades levantinas que a su juicio no podían dejar de ser atacadas por sus circunstancias estratégicas. No podían respetar a Sagunto con los Altos Hornos, ni Reus con su fábrica de aviones, ni

²¹⁴ Ibidem

²¹⁵ Salas Larrazabal, J. M.; “Influencia de la Aviación y de las aportaciones materiales extranjeras en la guerra de España”. VVAA: *La guerra y la paz*; Ed. Gonzalez Porras, Madrid 1990; pg.: 389

las plazas fuertes de Cartagena y Mahón, ni Barcelona²¹⁶. En este listado se excluía la provincia de Castellón como objetivo y se incluía tácitamente en el acuerdo alcanzado por ambas partes en 1938 para abandonar objetivos y ciudades a más de 50 kilómetros del frente o de puntos estratégicamente peligrosos.

Castellón y provincia quedaban fuera, por tanto, de los objetivos prioritarios para la aviación insurgente. No obstante, se produjeron incursiones aéreas de diversa consideración en apoyo, sobre todo, al avance de las tropas franquistas hacia su objetivo principal: Valencia. Estos bombardeos afectaron a diferentes enclaves de forma muy concreta y específica. Fueron acciones perpetradas por el ejército insurgente, a través de la aviación italiana, con base en Mallorca. La ayuda italiana a las tropas del general Franco durante la Guerra Civil fue, cuantitativamente, la más importante que recibió el nuevo régimen de Burgos. De hecho, el propio Ramón Serrano Suñer, Ministro de Interior a partir del 31 de enero de 1938, comentará, a raíz de la aportación italiana a la causa del bando nacional, que sería “*la ayuda más importante, delicada, desinteresada y noble*”. Una ayuda que, según los propios italianos, no era correspondida ni valorada por los responsables españoles. El Duce encauzó su apoyo tanto a través de material bélico como a través de tropa. Además de carros de combate, cañones y algún submarino, Musolini envió a España unos 700 aviones, gran parte de ellos establecidos en las islas Baleares. En general, los italianos gustaban de combatir en unidades separadas de las españolas, en lo que llegaron a denominar “*Corpo de Truppe Volontarie*”. Fue esta la razón que permitió a unos y otros realizar un análisis más o menos profundo sobre la actuación de las tropas italianas en la contienda española. En este sentido, resultaron sonadas las derrotas de

²¹⁶ Marquina Barrio, A.: “Los bombardeos aéreos de la poblaciones civiles en 1938”; VVAA: *La guerra y la paz*; Ed.Gonzalez Porras, Madrid 1990; pg. 531

los batallones italianos durante el desarrollo de la Guerra Civil, entre ellas la de la batalla de Guadalajara, en 1937. Estas intervenciones granjearon una fama poco favorable hacia las tropas del Duce, que además eran contrapuestas a la efectividad y poderío del ejército alemán. Además hay que recordar que la mayor parte del material italiano enviado a España era obsoleto y de poco valor.²¹⁷ Y que una de las mejores aportaciones al ejército republicano fue la aviación suministrada por la URSS, capaz de neutralizar a la aviación italiana.

En lo referente a la provincia de Castellón, el contacto con las tropas italianas tuvo su mayor relieve en la serie de bombardeos que realizaron durante la guerra desde las islas Baleares. Desde esa posición, convertida en base estratégica de los italianos, la aviación del Duce realizó numerosos vuelos contra el litoral mediterráneo, en mayor medida sobre Gerona, Barcelona y Tarragona. Ni Castellón ni Valencia pudieron evitar tampoco estos ataques, aunque en mucha menor proporción. El mismo Winston Churchill condenaría el proceder de este tipo de actuaciones de los aviadores italianos²¹⁸. En cualquier caso, los bombardeos sobre Castellón, con ser importantes, no tuvieron la intensidad que se desplegó en otros objetivos. Hay que tener en cuenta que la misión estratégica de la aviación del bando insurgente dispuesta en Mallorca era la de bombardear los puertos destacados de Barcelona, Valencia, Alicante o Cartagena y, sobre todo, contribuir al bloqueo de la costa, que llevaba a cabo la marina. Sus ataques contra las embarcaciones republicanas en puerto o en ruta fueron devastadores²¹⁹.

²¹⁷ Payne, Stanley; op cit. pg. 171

²¹⁸ Petit, Pastor; *La guerra psicológica en las dictaduras*. Ed Tangram, Barcelona 1994, pg 186

²¹⁹ Cardona, G.: “Las operaciones militares”, *La Guerra Civil española*. 50 años después. Ed.: Labor 1985, pg. 257

Además, a esto se añadió que una de las características más notables de estos ataques de la aviación italiana fue la falta de precisión de los bombardeos, que en un número muy elevado de ocasiones erraban el objetivo final del ataque (destrucción de vías férreas, bombardeos selectivos, carreteras, embarcaciones, ...), tal y como viene descrito en la prensa local de Castellón.

Las incursiones en la provincia se produjeron a partir del segundo año de guerra, en 1937. De todos modos, estas acciones no serán muy numerosas hasta que no se produzca un acercamiento de las tropas franquistas hacia el Mediterráneo. A partir de este momento, las operaciones de la aviación servirán de apoyo a la ofensiva terrestre. La estructuración de estas incursiones aéreas vino determinada por escuadrones, denominados popularmente como “La Pava”, en referencia al número de aparatos y a la disposición táctica de los ataques y bombardeos aéreos. Éstos estaban estructurados en torno a un bombardero acompañado por dos o tres cazas que le daban escolta en la operación. Se trataba, por tanto, de intervenciones puntuales y cortas que tenían como objetivo amedrentar a la población.

Los desperfectos de estos bombardeos afectan de modo aislado a varios puntos de la provincia. En Castellón capital, los bombardeos no causan grandes destrozos, centrándose, sobre todo, en el Hospital Provincial, donde un obús destruye la Capilla del interior, en el edificio de la Diputación o en inmuebles particulares de la calle Alloza y de la avenida Alcora mayoritariamente.

En el Hospital Provincial confluyó tanto la destrucción ocasionada por los bombardeos, principalmente, como la ocasionada por las acciones del gobierno del Frente Popular en la ciudad. Un ataque con obús acabó con la Capilla del centro sanitario y destruyó diversas dependencias del recinto. Pero además, tras el triunfo del Frente Popular en las elecciones de febrero de 1936, el centro sufre incendios en los

archivos del Hospital, la sustracción de los libros de reglamentos, la quema de los archivos de la orden religiosa, agitaciones sindicales, utilización de las instalaciones del centro para otros fines y explosiones en el interior que destruyeron diversas dependencias.

El gobierno municipal tras las elecciones de febrero de 1936 aseguró la continuidad en la gestión del Hospital. Con ello garantizaba, como así se lo comunicaron a las Hermanas de la Consolación, que ayudaban al sostenimiento y trabajo sanitario del centro, la permanencia en el servicio de este cuerpo religioso, que había estado realizando trabajos ininterrumpidos en el centro y en el antiguo hospital de Trullols, inmueble que precedió al de la carretera de Alcora, desde 1859.²²⁰ Sin embargo, con el estallido de la guerra, “*las promesas y seguridades no se cumplieron*”²²¹. Siendo director del hospital Andrés Dualde, y decano el doctor Bellido, comienzan a producirse diversos hechos que fructifican en la expulsión de las Hermanas del centro. Los incidentes y el deterioro del recinto se fueron acumulando a partir de ese momento. Según el Libro de la Fundación e Historia de la Comunidad del Hospital, que realizaban las Hermanas diariamente y en el que registraban los hechos más importantes que acaecían a su orden y al centro hospitalario, las acciones violentas e incontroladas fueron la nota común a partir del 18 de julio de 1936. El director del centro ordenó la introducción obligatoria de uniformes con insignias del Frente Popular, obligando a todo el personal, incluidas las religiosas de la Consolación, a vestir el nuevo uniforme. La situación fue

²²⁰ Las Hermanas de la Consolación llegaron a Castellón el 23 de agosto de 1859. Esas seis hermanas, que introducían la orden en la provincia tan sólo una año después de que la Madre María Rosa Molas fundase la orden, respondían con su presencia al llamamiento de las autoridades municipales que elevaron, a través de una sesión ordinaria del Ayuntamiento, la necesidad de que el antiguo Hospital Provincial fuese ocupado por una orden religiosa de mujeres. La integración de esta orden en el desarrollo normal del centro va a ser una característica original del Hospital Provincial. (Más Torrecillas, V.J.: *El Hospital Provincial. Proyecto Inconcluso*. Ed. Diputación de Castellón, 1997, pg. 36-37)

²²¹ Cascan Casaus, M.E.; *Historia de las Hermanas de Nuestra Señora de la Consolación*, Madrid 1991, pg 217

tensándose hasta que el 14 de agosto de 1936 fueron expulsadas las Hermanas del Hospital Provincial, “*lanzadas de él en términos nada decorosos*”²²². La expulsión fue precedida de dos fuertes detonaciones, a las diez de la noche, que causaron daños de diversa consideración dentro del recinto. Estas explosiones fueron realizadas por un grupo de milicianos frentepopulistas, quienes, además, se introdujeron en las habitaciones de clausura armados con palos y obligando a las religiosas a salir del centro. Con anterioridad, tal y como recoge el Libro de la Casa, el Hospital había tenido que sufrir la profanación de la Capilla, con la destrucción de parte de sus imágenes. Las propias religiosas describirían el hecho de su expulsión como un acto realizado “*en términos indecorosos*”²²³.

En cuanto a la destrucción sobre edificaciones de titularidad privada, además de las viviendas particulares, destacaron los incidentes ocasionados en empresas y propiedades agrarias. En este sentido, uno de los ejemplos más descriptivos fue el localizado en una empresa de calzado de Vall d’Uixó (Castellón), motor económico no sólo de la población, sino de la provincia. Esta población se encontraba situada en primera línea del frente sur y el nivel de destrucción causado por acciones de guerra generarán la declaración de ciudad adoptada por parte de la DGRD una vez concluido en enfrentamiento. Sin embargo, la tradicional empresa de calzado y pieles Segarra será destruida y saqueada por las propias autoridades republicanas el 17 de Junio de 1938. En ese momento se establece la evacuación de la empresa, que hasta entonces no había sufrido daños de consideración, lo que supondrá el traslado de más de 700 camiones de maquinaria y mercancías. Una vez desalojados los edificios, se procede a la destrucción de éstos recuperando previamente para uso particular los techados,

²²² Libro de la Fundación e Historia de la Comunidad del Hospital; año 1939, Congregación de Hermanas de la Consolación, pg, 2

²²³ Ibidem

puertas, ventanales e incluso ladrillos y material de construcción. La empresa será totalmente arrasada, incluidas las 72 balsas de remojo de pieles y la clínica para los propios trabajadores. Según la valoración efectuada por ésta, el coste de la reconstrucción de dichos edificios fue establecido entre 1,7 y 2 millones de pesetas.²²⁴ Segarra había constituido una pieza fundamental para la economía del municipio y la provincia, llegando a fabricar, incluso, material de guerra durante el conflicto. Esta importancia la relataba el propio alcalde de Vall de Uxó, Vicente Rebollar Llorens, al indicar que en esta fábrica trabajaron 1.400 operarios de ambos sexos, con una producción diaria de 5.000 pares de calzado y una nómina mensual de aproximadamente 300.000 pesetas.

En cuanto a los edificios privados, los bombardeos produjeron la destrucción parcial de alguna vivienda urbana en la ciudad de Castellón. El 4 de Mayo de 1938 se produjo un bombardeo de cierta intensidad sobre algunas zonas de la capital. Las consecuencias de este bombardeo se pusieron de manifiesto en las reclamaciones de desperfectos realizadas a la DGRD. Fue el caso de la vivienda situada en la calle Alloza, número 116, perteneciente a José María Arnau, que fue siniestrada parcialmente durante ese bombardeo. Para estas reparaciones los solicitantes pidieron una ayuda estatal de crédito de 16.000 pesetas.²²⁵

En el caso de doña María de la Concepción Martí Plana, propietaria de una casa situada en la calle Caballeros numero 31 y esquina con la calle de Gracia, reclamó ayuda a la DGRD por la destrucción parcial del inmueble. Después de tramitarse todos los informes pertinentes, desde la valoración del arquitecto de la Comisión Provincial hasta el administrador de rentas públicas, el alcalde de la ciudad

²²⁴ Expediente nº1 de la Comisión Provincial de Castellón, DGRD

²²⁵ Expediente nº4 de la Comisión Provincial de Castellón, DGRD

firma el último escrito en el que se relata con exactitud el estado en el que ha quedado la casa, y la entidad de la destrucción. La citada casa estará, de forma general, en perfecto estado de construcción, exceptuando una pequeña parte del alero, cubierta y paramento en el trazo de la esquina con la calle Gracia. Finalmente, se le concederá una subvención de 51.000 pesetas para su reconstrucción. Quizás sea esta una de las subvenciones más altas concedidas a un particular por la DGRD. Lo normal es que estas ayudas ronden entre diez y veinte mil pesetas, dada la entidad de la destrucción en la ciudad.

Es el caso de las propietarias de un inmueble en la calle Alloza, número 23, que utilizaban, además, el edificio para alquiler de habitaciones. Se trata de las hermanas Dolores y Antonia Ripollés Aparisi, cuyo edificio había sido siniestrado parcialmente por los rigores de los bombardeos de la aviación. Las ayudas para la reparación del edificio no superarán las 12.000 pesetas, de un valor aproximado del edificio de 40.000 pesetas.

En definitiva, estos bombardeos causaron daños de baja cuantía en diversos inmuebles de la ciudad de Castellón debido, por un lado, a la rapidez de la campaña militar sobre la provincia, que quedó prácticamente reducida en poco más de dos meses. Esto hizo innecesario cualquier tipo de operación de desgaste moral y físico en la retaguardia desde las líneas enemigas, entre otras cosas porque estas retrocedían, salvo la resistencia obtenida en la zona de Alcocebre. Por otro, a que Castellón no sería nunca un objetivo prioritario para el ejército nacional, que avanzaba desde el oeste hacia el mediterráneo. La capital de la Plana sólo tuvo un interés relativo cuando se trazó la conquista de Valencia, finalmente aplazada por la batalla del Ebro.

Destrucción del patrimonio eclesiástico

La destrucción ocasionada en el patrimonio histórico eclesiástico, tanto en la capital como en la provincia, viene detallada en tres fuentes fundamentales: la hemeroteca de los distintos diarios de la época, la Junta de Incautación del Tesoro Artístico y la Junta Local de Reconstrucción de Templos. Todos estos archivos, de diferente signo político, aportan una panorámica del grado de destrucción de este tipo de edificios y del origen de los daños por ellos sufridos. En este sentido, el deterioro del patrimonio histórico eclesiástico de Castellón vino determinado por las actuaciones emanadas de los distintos gobiernos municipales del Frente Popular, salvo alguna rara excepción. El efecto de los bombardeos apenas fue perceptible, ni para los “inspectores” culturales del bando republicano ni para sus homónimos en el bando insurgente. Conviene pues separar la valoración de la destrucción que lleva a cabo la JLRT en Castellón, institución del Nuevo Estado, de la valoración realizada por la Junta de Incautación, organismo de carácter republicano. La confrontación de las dos fuentes pondrá evidenciará el grado real de destrucción del patrimonio histórico eclesiástico en Castellón y provincia.

. La Junta Local para la Reconstrucción de Templos

El apoyo católico, en términos de respaldo político, motivación espiritual y legitimación cultural, se convirtió en el pilar interior más importante del movimiento nacionalista²²⁶, lo que vendría a explicar, también, la temprana tarea de la restauración de sus templos. Y en Castellón, por su propia situación de retaguardia, el factor

²²⁶ Payne, S.: op cit, pg. 210

ideológico fue el más importante de este movimiento, lo que permitió amalgamar a todo el colectivo de forma unitaria y, a la vez, tener ya una estructura organizativa al poco tiempo de la entrada de las tropas franquistas en la ciudad.

El 15 de febrero de 1940 se selló con registro de salida la descripción detallada de la situación en la que se encontraban los templos de la ciudad de Castellón, realizada por el presidente de la Junta Procuradora para la reconstrucción y reparación de Templos, el cura arcipreste Joaquín Balaguer Martinavarro. En él se detalla el grado de destrucción en el que se encontraba el patrimonio religioso el 14 de junio de 1938, momento en que el general Aranda entra a la ciudad. Las órdenes y decretos del gobierno municipal del Frente Popular en la ciudad habían llevado al derribo de la iglesia arciprestal de Santa María, la iglesia parroquial de la Purísima Sangre, la Iglesia parroquial de San Pedro en el Grao y la Iglesia del Convento de Capuchinas. Además, las iglesias de San Agustín, San Miguel, San Nicolás, Trinidad y Sagrada Familia habían sido gravemente deterioradas por su utilización como almacenes, garajes, hospitales, cuarteles o por alguna acción de guerra.

La iglesia arciprestal de Santa María era, en 1936, el único monumento nacional que tenía la capital de la Plana. La iglesia gótica castellonense estaba incluida en la relación de monumentos nacionales con el número 219. Sin embargo, diversos decretos del gobierno municipal durante el enfrentamiento militar supusieron la pérdida de su mejor tesoro artístico en un momento en que el fragor del conflicto no había llegado aún a la ciudad.

Santa María se erige como templo de la ciudad en 1409. En 1936, el Ayuntamiento de Castellón, reunido en sesión plenaria, acuerda derribar el histórico edificio. La intención del nuevo consistorio de demoler este monumento nacional se

arrastró desde el inicio de la legislatura, pero fue en el mes de agosto de 1936 cuando, en la sesión plenaria del Ayuntamiento del día 14, se propuso un primer intento de destrucción del templo, siendo alcalde Manuel Aragonés Cucala. En las actas municipales (ver documento 5) de este pleno se indicaba cómo debía realizarse el derribo y la utilización de una pequeña parte de la misma a usos públicos, la misma que ya se dedicaba a oficinas o Casa Abadía. El objetivo era destruir el ábside para ensanchar la calle Colón y que el Estado cediera el edificio de la iglesia para Archivo de Protocolo. Fue en ese momento cuando el alcalde llamó al arquitecto diocesano, Vicente Traver, para exponerle su plan de actuación respecto de la Catedral y su intención de ponerle al frente del mismo, al objeto de salvaguardar en las mejores condiciones posibles la parte del edificio que permaneciera en pie. Aragonés pensaba destinar el inmueble restante a archivo, biblioteca, sala de conciertos o mercado, tal y como ocurriría con otros templos y se expone en el informe posterior que el propio Traver aportaría a la JNRT.

Merece la pena reproducir aquí parte del texto plenario del 14 de agosto por la dureza del discurso, en la que no se hace mención alguna al valor histórico y artístico del edificio que se pretendía derribar, tratando la descripción de los trabajos como una ejecución urbanística más.

“Pasar a la comisión una proposición del señor alcalde referente a solicitar la cesión por el Estado del Ayuntamiento de las iglesias incautadas y dedicar, una vez concedida la misma, la Iglesia de Santa María conservando solamente la parte de edificio recayente a la Plaza de la

*Constitución, derribando la parte que taponaba la calle Colón a Archivo de la Provincia; la de San Miguel, a Biblioteca Municipal; la de la Trinidad, a sala de conciertos, y la de San Nicolás, a biblioteca escolar circulante; y el convento de las Monjas de la calle Núñez de Arce, una vez conseguida la cesión, derribarlo y en el solar resultante, construir un grupo de casas-viviendas para maestros nacionales.*²²⁷

Durante los últimos días de agosto se llevaron a cabo trabajos de derribo y desescombro, sin intervención técnica alguna, de toda la parte de dependencias que por el saqueo e incendio había quedado en ruinas. A vista de la población había comenzado ya el derribo del templo, lo que impulsó las gestiones de diversos colectivos para mantener al menos la parte que había quedado en pie.

Al poco tiempo se decretaría la destrucción completa del templo. De hecho, ya el 8 de octubre de 1936, tal y como lo recogía la prensa local, se iniciaba el derribo de la sacristía de la “*iglesia Mayor*”²²⁸. Pero el grueso de los trabajos de demolición del inmueble no comenzará, sin embargo, hasta el 17 de noviembre de ese mismo año, cuando ya ejercía como alcalde José Castelló-Tárrega y Arroyo. El cambio significativo en las intenciones del consistorio vino determinado por el acceso al poder local de elementos sindicales, anarquistas y comunistas a principios de ese mismo mes. La radicalización municipal significó también el endurecimiento de las acciones oficiales con marcado carácter ideológico.

²²⁷ Heraldo de Castellón, 15 de agosto de 1936; Archivo Municipal de Castellón

²²⁸ Ibidem, 8 de octubre de 1936

Las obras de destrucción del inmueble dictaminada por el nuevo alcalde no fueron supervisadas por el arquitecto Vicente Traver. Su oposición al derribo no sólo no fue tenida en cuenta, sino que pudo ser parte causante de la persecución a la que fue sometido. De esta forma, los trabajos se llevaron a cabo *“de la manera más temeraria, brutal y violenta que puede darse. ... se deberían haber tomado precauciones y usado los medios necesarios para que en el caso desgraciado de un accidente grave a los obreros ...”*²²⁹ Posteriormente, con la entrada de las tropas franquistas en Castellón y por su filiación ideológica, será el encargado de reconstruir el nuevo templo, inspirado en el anterior.

El proceso de demolición no contó, como indicábamos anteriormente, con el beneplácito de la mayoría de la ciudad y de los técnicos y especialistas locales. Este aspecto puede confirmarse por las múltiples iniciativas que se presentaron para mantener el grueso del inmueble, transformando su utilidad religiosa. Se elevaron propuestas y consejos de técnicos que pretendían conservar Santa María convirtiéndola en sala de conciertos, abriéndole para ello grandes huecos en los laterales e intentando así salvar sus bóvedas. Además, se iniciaron gestiones para evitar el derribo, incluso con los trabajos de demolición en marcha. En diciembre de 1936 se produjeron diversas visitas colectivas al Gobernador Civil y al alcalde para que mediaran en la detención del proceso de destrucción del inmueble²³⁰. El hecho en sí fue denunciado, además de por distintos colectivos, por la misma Junta de Incautación del Tesoro Artístico de Castellón, organismo elegido y puesto en marcha por el gobierno del Frente Popular. Los miembros de esta Junta acordaron denunciar los hechos, como así lo recogieron sus propias actas internas indicando que

²²⁹ Notas sobre el derribo de la iglesia arciprestal de Castellón y sobre la actuación en tiempo rojo de Don Vicente Traver Tomás, arquitecto y alcalde de dicha ciudad. Archivo Municipal de Castellón.

²³⁰ Ibidem, 6 de noviembre de 1936

*“La Junta, entusiasta del arte castellonense, siente la desaparición de la iglesia de Santa María, y acuerda que conste en el acta de esta sesión ... el valor de la joya arquitectónica destruida y el proceso de su destrucción”.*²³¹

Una vez concluido el conflicto, otro de los personajes más destacados de la vida cultural y urbanística de la ciudad durante la República, Vicente Traver, recordaría en la memoria presentada para la reconstrucción de la nueva iglesia de Santa María ante la JNRT que *“nada pudo conseguirse y fue derruida, destrozada violentamente con habilidad y destreza realmente destructoras”*²³²

Al final de todos estos trabajos tan sólo quedaron, y muy deterioradas, parte de las portadas principal y Norte. Elementos de menor entidad fueron rescatados por vecinos y coleccionistas, de tal forma que partes decorativas como claves, ménsulas, óvalos, mesa de altar o pilas bautismales pudieron permanecer como objetos de museo, no sin negociar duramente con el gobierno municipal los permisos para recogerlos. De hecho, el mismo libro de actas de la Junta de Incautación recoge en el acta número cinco un acuerdo por el que solicitaba la entrega a la Junta de unas ánforas aparecidas en el derribo de la iglesia así como

“todos los objetos interesantes que se puedan recoger, y sobre todo las tres portadas aún en pie, para, cuidadosamente desmontadas, traerla al Museo”.

²³¹ Ibidem, acta número dos

²³² Informe de la JLRT sobre la destrucción de la catedral de Santa María destinado a la DGRD, diciembre de 1939; Archivo Provincial de Castellón

Este punto no era algo aislado o novedoso, sino que venía a reforzar las demandas planteadas por diferentes sectores de la ciudad en el mismo sentido a principios de 1937. La presión popular acabó por tener su efecto el 2 de agosto de 1937. Ese día, el Ayuntamiento dirigió un escrito oficial a la Junta republicana del Tesoro Artístico solicitando que se encargara y respondiera del trabajo a realizar para la desmontura de las tres portadas de la iglesia. Traver realizaba por entonces trabajos para la corporación municipal sin nombramiento ni sueldo alguno, obligado a ello después de denegarle pasaporte y de amenazar de muerte a su familia. Este arquitecto tuvo que hacerse cargo también por aquel entonces de la dirección de las obras de reforma del Casino.

En junio de ese mismo año, la destrucción de Santa María era ya casi un hecho. Se habían logrado mantener en pie las tres portadas de la iglesia, aunque no se pudo contener la destrucción de la imagen de la Virgen de piedra que se encontraba en el tímpano de la portada de la calle Caballeros. El veinte de agosto de ese mismo año, en relación a las tres portadas que aún estaban en pie, comunica el acuerdo alcanzado el 22 de julio por el que se encargaba, después de las presiones ejercidas en tal sentido, a la Junta de Incautación que se comenzaran los trabajos necesarios para poder desmontar estas tres puertas y, con posterioridad, trasladarlos al Museo Provincial. La dirección de los trabajos fue encargada al propio Vicente Traver, asistido por Juan Bautista Porcar, que fue quien levantó los planos de las tres portadas, numerando sillares y dirigiendo el traslado. Sin embargo, cuando el 15 de octubre ya había sido desmontada una de las portadas, la negativa del propio Ayuntamiento a trasladar estos restos al museo para que fueran montados allí y expuestos al público, origina que las

pedras se queden acumuladas en el suelo a la espera del desmontaje de las otras dos portadas. Será finalmente el cuerpo de carabineros quién ayude a trasladar los restos desmontados de las tres portadas.

En el interior se echaron a perder la mayor parte de los objetos artísticos, como la colección de pinturas del siglo XVII y XVIII, azulejos del siglo XVIII y el altar esculpado de Ramón Casaus, un cáliz gótico, el único que aún se conservaba de los reseñados en los inventarios del siglo XVI, y el archivo de la iglesia y de la abadía, en el que se guardaba la partida de nacimiento del insigne pintor Francisco Ribalta. Algunas de estas pérdidas fueron objeto de las llamas en la plaza del pintor Carbó, a plena luz del día, en el mes de agosto de 1936.

El proceso de destrucción de todo este conjunto artístico puso de manifiesto el carácter extremista del gobierno municipal y su implicación en los daños ocasionados en el patrimonio eclesiástico e histórico de la ciudad.

Unos hechos similares ocurrieron en la iglesia de San Agustín. Situada en la calle Mayor, era un templo filial de Santa María. El inmueble perteneció al antiguo convento de los Agustinos, que pasaría después a ser ocupado por las dependencias de Gobierno Civil y la Delegación de Hacienda. Al igual que la mayor parte de los templos de la ciudad, durante el transcurso del conflicto civil, el templo sufrió numerosos destrozos y acciones vandálicas por parte del gobierno municipal que dio al inmueble una utilidad para la cual no había sido concebido. En este espacio de tiempo, además del saqueo al que se vio sometido, se desmontó en su práctica totalidad el interior del templo. Se destruyeron sus altares, el pavimento y las dependencias, convirtiéndose el recinto en garaje y almacenes del contiguo Gobierno

Civil. En él se depositaron útiles y armamento de las fuerzas de asalto y otras unidades militares. La iglesia sufrió un incendio de lamentables consecuencias, que prendió al tiempo que el ocurrido en la iglesia de Santa Eulalia. De hecho, tan sólo pudieron salvarse tres cuadros del pintor Ribalta en estos incidentes, que fueron trasladados y depositados en el Museo Provincial, siendo incautados por el delegado de Bellas Artes del Gobierno en Castellón, Ramón Guitierrez de los Santos.²³³ En estos momentos todavía actuaba como gobernador Manuel Sangüesa, que cesaría, en el baile de cargos que afectó a toda España durante esta época, para dar paso a Juan Bonet Bonell. El proceso de destrucción avanzó con la construcción de un gran refugio subterráneo para el Gobierno Civil. La utilización del edificio para funciones administrativas, asimilándolo como unas dependencias más dentro de todo el inmueble, es lo que permitió que el templo continuase en pie sin un nivel de destrucción total, como Santa María, lo que redundaría en la recuperación de sus funciones religiosas en un período muy reducido de tiempo, a la conclusión del conflicto para la ciudad de Castellón, en 1938.

La iglesia de San Agustín se convirtió en ejemplo del otro tipo de destrucción al que fueron sometidos los edificios del patrimonio histórico-artístico de la provincia. La iglesia fue despojada de sus funciones religiosas tras las elecciones de febrero de 1936 y, posteriormente, saqueada de forma constante. El edificio dejó de tener valor o interés artístico en ese momento para convertirse en un inmueble de grandes dimensiones sin una utilidad concreta. Por esta razón, la mayor parte de estos edificios pasaron a convertirse en almacenes, albergando, como ya hemos señalado, todo tipo de material cuya sola presencia suponía una amenaza para la integridad del entorno artístico. Esta situación fue consentida y apoyada por las autoridades civiles

²³³ Heraldo de Castellón, 20 de agosto de 1936

de la República, que lejos de escuchar las voces que contra estas actividades lanzaba la propia Junta de Incautación, promovía la destrucción paulatina de estos inmuebles.

La iglesia parroquial de la Purísima Sangre, emplazada en la calle Mayor, se sitúa en la actualidad, como entonces, contigua al Palacio Provincial, sede de la Diputación. Se trataba de una antigua y original capilla gótica que en los siglos XVII y XVIII fue ampliada y modificada, sirviendo desde entonces de templo parroquial. También por orden del Ayuntamiento fue ordenada su destrucción, pese a las protestas de destacadas personalidades del mundo de la cultura, que llegaron, incluso, a detener, durante un tiempo, los trabajos de derribo. La destrucción de este edificio comenzó en el mes de septiembre de 1936, antes de constituirse la Junta de Incautación. El proceso de demolición llevado a cabo por los servicios municipales y por las milicias de algunos grupos que constituían el Frente Popular no contó, en esta ocasión, con una dirección arqueológica ni con un estudio preliminar para establecer las pautas y el seguimiento necesario. Este hecho motivó que pudieran ser salvadas muy pocas piezas del antiguo templo setecentista.

La Iglesia de la Santísima Trinidad pertenece a ese escasísimo grupo de inmuebles que se vieron afectados por parcialmente por los efectos de un bombardeo. A excepción, ya lo hemos dicho, del Hospital Provincial y del Palacio Provincial, ningún otro edificio de consideración sufriría algún desperfecto causado por ataques aéreos. Sin embargo, de la Trinidad hay que decir que quedaba poco cuando dos bombas destrozaron varias bóvedas. La actuación oficial del gobierno municipal al poco de constituirse tras las elecciones de febrero de 1936 también produjo en este templo un deterioro irreversible. El inmueble fue saqueado, destruyéndose y desapareciendo gran cantidad de objetos de valor artístico e histórico. Esta acción de saqueo del templo vino también acompañada por una hoguera de grandes

dimensiones prendida en el centro de la nave, así como otras también de intensidad en las capillas laterales²³⁴. El combustible que dio vida a estas llamas fueron las maderas nobles de los altares, los bancos, las puertas interiores, y tallas menores repartidas por toda la iglesia. Una vez saqueada y vacía de cualquier objeto de valor, este inmueble fue destinado para almacén, al igual que ocurriera con la iglesia de los Agustinos. En las semanas previas a su destrucción, intentó habilitarse el edificio como hospital, aunque no llegó a utilizarse para tal fin. La iglesia se convirtió para el consistorio en referente para cualquier tipo de utilidad pública, sin que ninguna de ellas llegase a cuajar a pesar de las solicitudes presentadas por los concejales en los plenos. Una vez incautado el inmueble por el gobierno local, la Trinidad fue utilizada como auditorio municipal, cambiando su denominación por la de Palacio de la Música, siendo alcalde el socialista Manuel Aragonés Cucala. Poco después, permaneciendo éste en la alcaldía, se llegaría a proponer el templo, en la sesión plenaria del Ayuntamiento del 24 de noviembre de 1936, como lugar idóneo para el parque de bomberos, a propuesta del concejal Peirats y con la anuencia, también, del alcalde de la ciudad. El desprecio por el inmueble se puso de manifiesto en la propuesta del edil, que redujo el valor histórico-artístico del edificio a una mera cuestión de espacio, tal y como recogieron los medios locales indicando que

“Peirats propone trasladar a la Iglesia de la Trinidad, donde hay mucho mayor espacio para los ejercicios que realizan los bomberos, y además a la espalda del edificio existe un campo para realizar la instrucción, que se traslade allí el parque de bomberos.

²³⁴ Informe de la JLRT sobre la destrucción de la iglesia de la Trinidad destinado a la DGRD, diciembre de 1939; Archivo Provincial de Castellón

*El alcalde dice que lo convierta en proposición y recaerá acuerdo en la próxima sesión.*²³⁵

Esta propuesta sería ratificada en la sesión del Ayuntamiento del 2 de diciembre de 1936, siendo alcalde José Castelló-Tárrega. En el dictamen se indicó que se aprobaba el dictamen de la Comisión de Servicios Públicos interesando la habilitación de la “*ex iglesia*” de la Trinidad para parque de bomberos, pasando éste a convertirse en garaje para autos y camionetas municipales.²³⁶

Ya al final de la etapa republicana en Castellón, una vez consolidada la destrucción parcial del templo, y con motivo del avance sobre la provincia del ejército del general Franco, la ciudad sufrió un ataque aéreo que llegó a descargar dos bombas de aviación sobre la iglesia, causando destrozos de diversa consideración. Se destruyeron varias bóvedas, la del ábside en el presbiterio, una de la nave central y cinco de pequeñas dimensiones en las naves laterales. Además, por efectos de contigüidad, se produjeron grietas en las restantes, y se vinieron abajo varios tabiques y los paramentos, debido a los trozos de material que sobre ellos se proyectaron en la explosión. Interiormente, después del saqueo republicano y de las bombas nacionales, no quedó ni una sola vidriera ni puerta ni elementos decorativos de interés. Tan sólo se podía apreciar el inmueble exterior y las puertas de acceso, milagrosamente salvadas. El estado ruinoso en que quedó la iglesia tras la acción republicana y la destrucción parcial de su techumbre por razones bélicas, hizo urgente un proyecto de

²³⁵ Heraldo de Castellón, 25 de noviembre de 1936

²³⁶ Ibidem, 3 de diciembre de 1936

restauración y rehabilitación del edificio, del que pudieron salvarse algunos elementos de diversa consideración.

La Iglesia de la Sagrada Familia, por su gran tamaño, fue destinada a almacén por orden del gobierno municipal, lo que supuso el saqueo, casi sistemático, del inmueble. De hecho, el interior del templo sufrió numerosos desperfectos: el pavimento de toda la iglesia, el altar, el púlpito, vidrieras, puertas o elementos decorativos fueron destruidos o dañados durante esa época. Además, un proyectil que cayó en el muro contiguo a la torre causó alguna grieta de consideración, aunque no alteró la construcción contigua.

Las iglesias de la Purísima Concepción y de las Capuchinas fueron derribadas por decreto municipal. Se consolidaba así una actuación devastadora con el rechazo, también, de vecinos y ciudadanos de Castellón, además de los personajes más influyentes de la vida cultural del momento²³⁷.

La destrucción de la iglesia de la Purísima Concepción comenzó durante los primeros días de agosto de mil novecientos treinta y seis, “*derribada totalmente por acuerdo municipal*”²³⁸, siendo este hecho condenado por la propia Junta de Incautación, quién lamentó no poder haber realizado nada para evitarlo²³⁹. El acuerdo municipal tuvo lugar el cuatro de marzo del 36, y contó con el voto contrario de los concejales Pascual Tirado y Llopis, siendo alcalde de la ciudad en ese momento el socialista Miguel Santos Moliner. De hecho, la prensa publicó esos días el discurso realizado por el edil Pascual Tirado sobre el derribo de la iglesia de Santa Clara, como muestra del rechazo al expediente de derribo de este templo.

²³⁷ Ibidem, 9 de septiembre de 1936

²³⁸ Informe del arquitecto diocesano Vicente Traver para la DGRD, 22 de noviembre de 1939, con registro de salida número 155. Archivo Provincial de Castellón

²³⁹ Acta número 3; *Un documento de la destrucción de arte en la zona roja*, Libro de actas de la JRTAC; Ed. Jefatura Nacional de Propaganda, 1939, pag 22

*“... dejemos en paz aquel templo. Con el solar que tenemos podemos arreglarnos admirablemente. ... consultad si queréis a las autoridades de la Iglesia, a los centros de Bellas Artes, consultad a las tradiciones de los pueblos, a las creencias vivas de nuestros conciudadanos.”*²⁴⁰

El desinterés mostrado por las autoridades municipales del momento se puso de manifiesto una vez más, al igual que ocurrió en la capilla de la Sangre, por la inexistencia de una dirección cualificada para llevar a cabo el derribo del inmueble, desechando el asesoramiento de técnicos y expertos. Incluso la Junta de Incautación estimó que, antes de proceder a la demolición del templo,²⁴¹ debían haberse efectuado como trabajos previos absolutamente necesarios para el posterior estudio del inmueble la realización de una memoria fotográfica de los frescos de su cascarón y de su bóveda, del altar mayor, así como un meticuloso trabajo de recogida de las notables esculturas que se encontraban en su interior, de Esteve Bonet y del Alguamanil de Alcora, cerámicas y azulejos de su sacristía, así como la veleta de la torre, forja barroca del siglo XVIII.

Por otro lado, la iglesia de las Monjas Capuchinas, otro de los dignos monumentos arquitectónicos de la ciudad, no pudo tampoco resistir los decretos del gobierno municipal. A los pocos meses del derribo de la Capilla de la Sangre, que comenzó en septiembre de 1936, empezó también la liquidación del convento

²⁴⁰ Diario de Castellón, 7 de marzo de 1936

²⁴¹ Ibidem, pg 23

capuchino. El derribo de este convento se inició en la primavera de 1937. Los trabajos se llevaron a cabo también sin ningún tipo de dirección.

La iglesia de San Pedro Apóstol, situada en el Grao de Castellón, es el último de esos ejemplos de la destrucción aprobada por el Ayuntamiento emanado de las elecciones del 36. Una vez más, bajo mandato consistorial, se procedió a arrasar hasta los cimientos de este templo del siglo XIX, convirtiendo el solar en una vía pública para el núcleo de población. Las obras de demolición comenzarían el siete de septiembre de 1936, con los trabajos prácticamente concluidos el 25 de ese mismo mes.²⁴²

. La Junta de Incautación de Castellón

En la España republicana, la destrucción del patrimonio nacional no constituyó un hecho aislado, sino que se enmarcó dentro del movimiento ideológico hacia los extremos que se produjo en los distintos gobiernos locales y que, en numerosas ocasiones, alentaron, toleraron u ordenaron estas acciones. El Estado intentó poner freno a este proceso de radicalización no sólo ideológica sino también de acciones de los gobiernos locales. Para ello estructuró algunos instrumentos de ámbito nacional con la participación de personajes de cierta relevancia en el mundo del arte. El más importante de ellos fue la Junta Central del Tesoro Artístico, que tuvo secciones por

²⁴² Heraldo de Castellón, 7 de septiembre de 1936

provincias encargadas de velar por los restos de patrimonio que no habían sido dañados hasta el momento. La creación de la Junta fue la primera respuesta directa de la administración republicana a la oleada de incautaciones.²⁴³

La Junta de Incautación, Protección y Salvamento del Tesoro Artístico de Castellón y su provincia quedó constituida el 3 de junio de 1937, en el salón de comisiones del Consejo Provincial. Se seguían, de esta forma, las instrucciones acordadas por la Junta Central del Tesoro Artístico el 5 de abril de ese mismo mes. La JCTA se instituyó por el gobierno republicano como un órgano que contuviera el desmantelamiento que se estaba produciendo con el patrimonio histórico-artístico nacional. Esta JCTA acordó el 29 de mayo de 1937 la constitución de Juntas Delegadas de Incautación, Protección y Salvamento del Tesoro Artístico, y fue publicado por la Gaceta de la República el mismo tres de junio del 37. Evidentemente el objetivo básico de esta nueva institución fue la conservación del patrimonio, que estaba sufriendo daños considerables en todas las localidades de la provincia. La labor de inventario realizada por esta institución, con el objetivo de proteger y conservar el patrimonio histórico-artístico, permitió documentar la destrucción de los distintos gobiernos municipales. Los objetivos principales de la Junta quedaron plasmados en el acta fundacional, donde, a propuesta del secretario, Samuel Ventura Solsona, se indicó que fuera objeto de su protección todo aquello que tuviera interés histórico, todo lo que pudiera contribuir a documentar el pasado “*de nuestro pueblo*”. Evidentemente, se trataba de un criterio amplio de actuación, aunque los miembros de la Junta matizaron que

²⁴³ Álvarez Lopera, J.: *La política de Bienes Culturales del gobierno republicano durante la Guerra Civil española*. Ed.: Dirección General de Bellas Artes, pg. 65

“ ... nos evitará, por otra parte, los peligros de la forzosa precipitación con que nos hemos de producir en las circunstancias actuales.”²⁴⁴

Este nuevo órgano estuvo presidido por Joaquín Marco Tur, consejero provincial de Cultura y presidente del Consejo Municipal de Vall de Uxó; José Castelló y Tárrega, Juan Porcar Ripollés, pintor; Juan Adsuara Ramos, escultor; Vicente Sos Baynat, comisario director del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza; Samuel Ventura Solsona, del Cuerpo de archivos; y Angel Sáñez Gozalbo, todos ellos como vocales. Por último, actuaba de secretario Vicente Gimeno Michavila. La constitución de esta Junta reunió a personajes destacados de la cultura castellanense, donde el peso ideológico tenía, en principio, menos importancia que el profesional. No obstante hay que destacar que esta comisión estaba siempre presidida por un cargo eminentemente político, con poca preparación cultural.²⁴⁵ Sin embargo, la Junta no acabó de encontrar apoyo, más bien todo lo contrario, en los distintos gobiernos municipales. La acción de control que ejercía esta nueva institución hacía recelar a los distintos ayuntamientos, que veían supervisada y denunciada su actividad o la de sus vecinos en relación con el saqueo persistente del patrimonio histórico y artístico. De hecho, el apoyo más importante de este nuevo organismo lo encarnó la figura del Gobernador Civil, quién dispuso los medios necesarios para que los miembros de esta

²⁴⁴ Acta número 2; *Un documento de la destrucción de Arte en la zona roja*; Libro de actas de la Junta Republicana del Tesoro Artístico de Castellón; Ed. Jefatura Nacional de Propaganda, 1939

²⁴⁵ En la misma sesión de constitución de la Junta Delegada de Incautación de Castellón, el 3 de Junio de 1937, se indica al respecto que “...correspondía al Consejero de Cultura del Consejo Provincial, la Presidencia de dicha Junta, y **que aunque se consideraba con escasas dotes para el desempeño del citado cargo, ...**”; *Un documento de la Destrucción de arte en la zona roja*, Ed: Jefatura Nacional de Propaganda, Bilbao 1939

Junta pudiesen llevar a cabo su trabajo, desde vehículos hasta material de oficina, tal y como lo relatan los protagonistas en las propias actas de la Junta.

A través de las actas de esta Junta se constata la destrucción de los principales edificios histórico-artísticos de la ciudad y de la provincia. En ninguna de ellas se puede evidenciar destrucción alguna causada por bombardeos de aviación, lo que da significado de la poca relevancia que éstos tuvieron para el patrimonio local, aunque existan documentados desperfectos en propiedades particulares. Además de las órdenes de derribo ejecutadas en Santa María, la iglesia de la Purísima o el convento de Capuchinas y de Santa Clara, todo ello en Castellón, se evidencia también un proceso de saqueo tolerado por las propias autoridades municipales, como es el caso de Santa María de Morella, recogido por el acta 5ª el 2 de julio de 1937.

“...la impresión que produce este templo, declarado hace años monumento nacional, es deplorable. No queda una capilla completa, han desnudado completamente su interior ...; los dos púlpitos, el gótico y el barroco, han sido arrancados de cuajo, no quedando rastro de ellos: han desaparecido por completo los dieciocho altares siguientes ...”²⁴⁶

La labor de inventario de la Junta de Incautación permitió documentar, antes incluso de su destrucción o desaparición durante estos años, numerosos tesoros artísticos de Castellón ciudad y de la provincia. Esta destrucción tuvo como referente los actos y acciones de los propios gobiernos republicanos y asociaciones obreras de

²⁴⁶ Libro de Actas de la Junta Delegada de Incautación, Protección y Salvamento del Tesoro Artístico de Castellón, *Un documento de la destrucción de arte en la zona roja*, Ed. Jefatura Nacional de Propaganda, 1939

cada localidad²⁴⁷, a excepción de aquellos municipios que se convirtieron en parte activa del frente de batalla. El grado de destrucción en estas últimas poblaciones fue elevado, lo que conllevó también su posterior catalogación por parte de la DGRD como *población adoptada*. En Segorbe, por ejemplo, según recoge la Junta de Incautación de Castellón, la importancia de la destrucción por parte de los gobiernos republicanos durante el período de Guerra Civil fue de tal importancia que estudió la posibilidad de crear una Junta Subdelegada que se hiciese cargo directamente de la protección del tesoro artístico en esta ciudad. Las dificultades propias del momento para la creación de esta subdelegación motivaron el estudio de disposiciones alternativas que pudiesen desarrollar alguna forma de comunicación directa con la capital de la provincia para evitar la destrucción o desaparición del patrimonio municipal e histórico. Entre estas posibles alternativas se encontraba la de nombrar a personas destacadas de la vida social y cultural de la zona como auxiliares de la Junta, con la cual se comunicarían frecuentemente y a las cuales se les facultaría para poder actuar en defensa del patrimonio. Finalmente el debate concluyó el veintidós de julio de 1937 con la constitución de una Subdelegación de la Junta, en la que estuvieron representadas las personas más relevantes del mundo de la cultura local. En cualquier caso, la actuación de las autoridades civiles no albergó esperanzas de entendimiento y colaboración. El mismo Ayuntamiento de Segorbe fue incapaz de desarrollar un presupuesto que se adaptase a las necesidades expuestas por la Junta para el mantenimiento y protección de los objetos artísticos. De hecho, la Junta se vio obligada a acondicionar como almacén de estos tesoros históricos la iglesia del convento de las Agustinas, en esta ciudad. Incluso algunos de los documentos guardados en los distintos archivos históricos de la población, desde pergaminos con

²⁴⁷ Álvarez Lopera, J.: opus citi, pg. 66-75

sellos reales y eclesiásticos hasta libros y registros, aparecían amontonados en algunas dependencias del edificio consistorial. Eso sí, la Junta había logrado que el gobierno municipal se implicase en la conservación de este tipo de objetos artísticos estableciendo, al menos, una partida para acondicionar el otro espacio propuesto por la Junta en la iglesia del convento de las Agustinas de San Martín, a pesar de los reparos expresados por parte de la Junta Central.²⁴⁸

En esta población se produjeron importantes actuaciones que acabaron con partes destacadas del patrimonio histórico-artístico de la ciudad. Según las actas de la propia Junta del Tesoro Artístico de Castellón, se pudo constatar la desaparición de elementos de escultura como un Cristo yacente de Juan de Valenzuela, labrado en 1556, procedente de la Cartuja de Valdecristo y venerado en la Capilla del Seminario; una Dolorosa, de J. Esteve Bonet en la iglesia de San Pedro; en la Catedral una imagen de Nuestra Señora de los Desamparados, de Esteve Bonet; evangelistas San Lucas y San Marcos de Modesto Pastor; cuatro apóstoles de Antonio Marzo y un Cricifijo del siglo XVII; en el Palacio Episcopal, convertido en sede de sindicatos de la Confederación nacional del Trabajo, una imagen medieval de la Virgen de Agosto, de comienzos del siglo XV; en la iglesia del Convento de monjas agustinas de San Martín un Crucificado de Juan Muñoz, una de las pocas esculturas existentes de este discípulo de Gregorio Hernández; y en esta misma iglesia, destrozaron el sarcófago del fundador, el obispo Pedro Ginés de Casanova. En cuanto a la pintura, se constató la desaparición de lienzos de San Jerónimo del siglo XVII en la iglesia de la Sangre, Virgen de la Peste y San Nicolás e Hilario de Espinosa, San Jerónimo de M. March y el retablo de San Vicente Ferrer, de Vicente Masip, el padre de Juan de Juanes. De la Catedral faltaba una cena de Luis Planes, toda la galería de retratos de obispos, entre

²⁴⁸ Op cit, acta número cinco

los que se encontraban el de Martín Rubio, pintado por J.J. Espinosa, Arganda por José Camarón; Ahedo por Manuel Camarón, Dieña y Cisneros por José Vergara, Sanz Polanco por Vicente López, Aguilar de Vicente Reyes Corradi. En el Convento de Agustinas desaparecieron algunos Ribaltas; en uno de los altares se había cortado el lienzo del marco que contenía el retrato del obispo fundador Pedro Ginés, de Juan Ribalta.

Por otro lado, desaparecieron numerosos documentos y pliegos contenidos en distintos archivos, los cuales fueron saqueados y destinados a fines poco adecuados para los que estaban destinados. La Biblioteca del Seminario, famosa porque a ella fue también a parar la de la Curia, hubo de ser tapiada y protegida para evitar su desaparición, peligro evidente tras la conversión del Seminario en cuartel militar. Los archivos de la Curia fueron quemados, y el del Cabildo, en la Catedral, desapareció, lo mismo que ocurrió con la biblioteca episcopal y en la del Seminario. El convento de las Agustinas fue ocupado por las tropas, y tan sólo la iglesia pudo ser rescatada para destinarla a almacén de otros tesoros artísticos que no encontraban un lugar especial para ser recogidos y protegidos de su destrucción. Para ello fue necesario tapiar todas las entradas al recinto. Más adelante sería la propia Dirección General de Bellas Artes la que ordenaría, el 27 de julio, la incautación, por parte de la Junta de Tesoro Artístico de Castellón, de la Catedral de Segorbe. La orden fue llevada a efecto el 31 de agosto de 1937, estando presente los vocales de la Junta Sánchez Gozalbo, Adsuara, Porcar y Ventura, además del delegado del Gobierno Civil en Vall Uxó, Luciano López, el presidente del Consejo Municipal, Antonio Novella, y el Capitán de las fuerzas de asalto, Gervasio Fondo. En este acto se levantó acta de la situación en la que se encontraba la Catedral, que había acumulado daños de diversa consideración, aunque en general se mantenía, desde el punto de vista arquitectónico,

en un estado relativamente bueno, dadas las circunstancias, de conservación. La actitud de las autoridades municipales pudo constatarse, no sólo por la orden realizada desde la Dirección General, poniendo remedio a lo que estaba ocurriendo a nivel municipal, sino por el mismo hecho de la presencia de las fuerzas de orden público en este acto. En cualquier caso, la realidad que se pudo evidenciar fue la de una escasa colaboración del Consejo Municipal, puesto de manifiesto con la indiferencia ante las recomendaciones indicadas por la Junta del Tesoro Artístico para la conservación del material acumulado en sus dependencias. Este material se encontraba amontonado en los rincones del Ayuntamiento, al respecto de los cuales *“no pudimos hacer, de momento, sino recomendar al Consejo Municipal que por lo menos ser recojan del suelo y se coloquen en estantería que existe en aquella dependencia.”*²⁴⁹

Este párrafo es representativo de la frustración y de la decepción en la que se encontraba sumida la propia Junta ante la falta de participación y colaboración de las autoridades a la hora de conservar el patrimonio de cada localidad. No sólo no lo conservaban, sino que muchas veces eran ellos mismos los que promovían con sus acuerdos el deterioro definitivo del patrimonio artístico. Esta situación era similar a la que se estaba produciendo en otras partes de España. De hecho, la Junta tuvo que entregarse desde los primeros días a una sistemática labor de persuasión a través de la prensa y exhortando a todos a colaborar.²⁵⁰ Además, la falta de ayudas de las distintas autoridades era denunciada de forma sistemática por los miembros de la Junta, quienes expresaban, a lo largo de todas sus actas, la precariedad con la que estaban actuando.

²⁴⁹ Ibidem

²⁵⁰ Álvarez Lopera, J.: op cit, pg. 67

“Insistió una vez más la Junta en las dificultades que para la efectividad del esfuerzo diario representan la falta de vehículos, coche y camioneta, que son imprescindibles para poder trasladarse a cumplir su misión a tantos pueblos ... en los que hay muchos objetos de interés histórico que recoger, ... así como la falta de una máquina de escribir que nos permitiría, con la ayuda de personas que acudirían voluntaria y desinteresadamente, tener más al día los asuntos de secretaría, y sobre todo, la redacción definitiva de las fichas del inventario.”²⁵¹

El trabajo de esta Junta de Incautación contó, pues, con la marginación de las administraciones locales, que no valoraron la labor de preservación del patrimonio histórico-artístico en un momento de Guerra Civil y en un momento en que la mayor parte de él representaba ideológicamente para muchos todo aquello contra lo que luchaban, desde el clero hasta la nobleza o la alta burguesía. El rechazo hacia este organismo se puso de manifiesto constantemente. Un buen ejemplo de ello fue el casi nulo apoyo tanto financiero como material. Por su significación más allá de la anécdota, merece la pena reproducir aquí uno de esos pasajes reflejados en el libro de actas de la Junta el veinticuatro de septiembre, apenas cuatro meses después de que fuese constituida. En el texto destaca el sentido de resignación de sus miembros.

“El secretario dio cuenta de que tras incesantes gestiones para encontrar una máquina de escribir había recibido el ofrecimiento de una

²⁵¹ Ibidem, acta número siete

en alquiler, pero ha desistido de llevar a efecto el contrato por las onerosísimas condiciones de garantía que se le exigieron. La Junta quedó enterada y aprobó lo realizado.”²⁵²

La especial situación que, con posterioridad, se registró en esta localidad, convertida en un destacado frente de batalla, supondrá para Segorbe un nivel de destrucción muy superior al padecido hasta el momento. Sin embargo, tampoco el Ayuntamiento, en retaguardia, aceptó las recomendaciones y consejos que los intelectuales y hombres de la cultura que trabajaban para instituciones republicanas les formularon.

El nueve de julio de 1937 tiene lugar el primer viaje realizado a la población de Morella, otro de los más importantes núcleos urbanos en materia de patrimonio histórico-artístico. En esta ocasión fueron hasta la población Adsuara y Sánchez Gozalbo, miembros destacados de la Junta. La situación de desolación en que se encontraba el patrimonio artístico de Morella en 1937 fue descrito por los delegados de la Junta indicando:

“Llegados a Morella en las primeras horas de la tarde y después de almorzar y de breve descanso, visitaron la iglesia arciprestal. La

²⁵² Ibidem, acta número catorce

*impresión que produce este templo, declarado hace años monumento nacional, es deplorable”.*²⁵³

De hecho, el interior del edificio había quedado completamente saqueado durante el año de guerra desde el alzamiento del 18 de julio del 36. El proceso de saqueo fue tal que dejaron al descubierto las paredes trecentistas de la edificación. Los púlpitos gótico y barroco desaparecieron por completo, al igual que los dieciocho altares del templo, desde el de San Blas hasta el de la Virgen de Gracia o el de Nuestra Señora de Vallivana. El altar mayor fue destruido parcialmente. En él destacaba un retablo barroco obra del morellano Vicente Dols, construido entre 1685 y 1739, uno de las Almas del mismo autor, el de la Trinidad, de los Ochando, labrado de 1733 a 1764, los del Nombre de Jesús y de Nuestra Señora de Gracia, obra de Urquizú, de 1725 y 1730. De igual modo desaparecieron los lienzos de Espinosa y de Pablo Pontons, así como los de los costados, del siglo XVII, y otros de la escuela ribalteña.. En cuanto a la escultura, que se llevaría la peor parte, apenas pudo recuperarse alguna imagen, salvadas del pasto de las llamas. Se perdieron, entre otras, la del Padre Eterno, del siglo XIV, de Bartolomé Santalínea, el San Juan Bautista, primitiva imagen del siglo XIV; la Purísima, la Dolorosa y el Santo Domingo, de Joaquín Domenech.

Por otro lado, la nave y capillas de la iglesia de Santa María la Mayor, fueron convertidas, como ocurriría en numerosas población durante los gobiernos más exaltados del Frente Popular, en almacén de muebles, enseres “*y todo aquello que era menester*”. El archivo, que fue galardonado en 1917 por el centro cultural español,

²⁵³ Ibidem, acta número seis

desapareció prácticamente en su totalidad, mucho de cuyo material era inédito. Las campanas de esta iglesia fueron desmontadas, a pesar de que su origen había partido de la fundición de los cañones apresados a los germanos en 1521. A consecuencia del paisaje desolador que presentaba el patrimonio artístico de Morella, la Junta realizó un llamamiento para proteger lo que aún permanecía intacto. En este sentido, en el libro de actas se recoge, como muestra de lo que habían percibido en esta población, que:

*“Es urgente repetir el viaje a Morella, pero con camioneta y personal entrenado por la Junta para salvar lo allí amontonado y buscar parte de lo que no se halla. ... La Junta oyó con el natural interés este informe de los comisionados, y lamentó la desaparición de tanta riqueza artística ...”*²⁵⁴

En otras poblaciones menores los resultados de la destrucción no fueron más alentadores. En Cuevas de Vinromá se recogieron en el mismo edificio consistorial algunas piezas procedentes de la iglesia parroquial, saqueada y destruida parcialmente. En San Mateo hubo que ordenar al alcalde que entregase a los guardias de Asalto las cajas de ornamentos que tenía en su poder. En Cortes de Arenoso se constató el completo desmantelamiento de la iglesia parroquial, aunque se habían podido salvar a tiempo diversos objetos de valor artístico y los “quinque libri” de 1539, que pertenecían al archivo parroquial. En el ermitorio de San Bartolomé de Villahermosa se constató una vez más la destrucción y desmantelamiento del interior

²⁵⁴ Ibidem

del templo, con la desaparición del retablo del altar mayor, así como con el incendio premeditado del retablo del siglo XIV de la capilla lateral, o la ruptura de las campanas, que permanecían por todo el suelo.

El doce de agosto de 1937 un vocal de la Junta, Juan Adsuara, realizó una visita a la población de Benicarló para levantar acta del nivel de destrucción allí registrado. Este Ayuntamiento fue de los pocos que dispuso facilidades para el desarrollo del trabajo de la Junta. No obstante, ésta pudo constatar y rescatar diversos lienzos y objetos artísticos que se encontraban en la casa del barón de Bruguete, que había sido convertida en casa consistorial. Además, la Junta pudo evidenciar indicios de saqueo y selección de material, así como algunos destrozos de consideración. Sin embargo, los principales niveles de destrucción se encontraron en la antigua casa del Marqués de Benicarló, construcción del siglo XVIII, en donde el comité de la CNT-FAI había instalado el Museo Municipal. En la segunda mitad del año 37 se convertiría también esta casa en cuartel del Cuerpo de Asalto, conviviendo con una escuela para niños en los pisos superiores. Además del deterioro arquitectónico del inmueble, la utilización para todo tipo de actividades de sus dependencias había causado graves daños al conjunto.

“Después de romper los precintos de las puertas que dan acceso a este museo se encontró con un espectáculo desolador. ... una mesa de grandes dimensiones con algunos cubiertos usados, frascos vacíos y

restos de comidas; ... cuadros apilados sobre la pared, bancos de escuela de párvulos y muebles destrozados ...”²⁵⁵

De hecho, este inmueble va a ser causa de un seguimiento profundo por parte de la Junta, la cual trató sucesivamente sobre el estado del mismo. La preocupación suscitada por este edificio se puso de manifiesto en varias ocasiones, a través de las cuales se recordó a las instituciones que la ocupaban que conservasen este patrimonio, dada su importancia histórico-artística. La Junta recomendó a los organismos públicos que sobre estos edificio, sobre los que podían tener jurisdicción provisional o definitiva, procurasen mantener su carácter histórico y patrimonial, conservando su disposición actual con sus muebles, azulejos, adornos, etc, para que en el futuro pudiera dárseles un empleo adecuado a su condición de *“testimonios de una modalidad comarcal de la vida de nuestro pueblo en épocas pretéritas.*”²⁵⁶

Las dificultades ante las que tenía que hacer frente la Junta se pusieron de manifiesto una y otra vez. En el caso de la casa del Marqués de Benicarló, esta institución tuvo que insistir en varias ocasiones debido al escaso eco que tenían los ruegos anteriores. La Junta acordó dirigirse por oficio al Consejo Municipal de Benicarló recomendándole *“el mayor cuidado en la conservación de la casa solariega del Marqués del nombre de dicho pueblo por las riquezas artísticas que contiene y como ejemplar estímase de una época de nuestra historia comarcal.*”²⁵⁷

²⁵⁵ Ibidem, acta número nueve

²⁵⁶ Ibidem, acta número dieciseis

²⁵⁷ Ibidem

Por otro lado, la iglesia parroquial, que databa de 1724-1743, fue transformada en almacén de víveres. De ella desaparecieron todos los altares rococós, así como también el altar mayor, de 1818; se destruyeron igualmente la imagen en piedra de San Bartolomé y la de los santos Abdón y Senén. El deterioro del edificio siguió produciéndose incluso después de haber sido parcialmente destruido, saqueado o transformado en su actividad original. El estado del inmueble fue descrito por la Junta con una dureza objetiva que permite hacernos una idea del trato recibido por el templo.

“...el templo, lleno ahora de pipas de aceite, de montones gigantescos de sacos, de pilas de cajas de jabón, de salvado de arroz, de harina y otros elementos básicos de la vida vegetativa”²⁵⁸

También fue incinerado el archivo parroquial, con documentación que databa del siglo XIV.

En la vecina Vinaroz el nivel de destrucción fue menor que en las comarcas del sur de la provincia. De hecho se respetó la restauración realizada pocos años antes en el templo parroquial, datado en 1586-1594. No obstante, se constataron desperfectos ocasionados por la instalación de las secretarías de la CNT en las capillas del templo. De igual modo se pudo registrar la desaparición de lienzos y esculturas a consecuencia del saqueo a que se vio sometida la iglesia. El inventario se completó con la destrucción parcial de las dos portadas, del siglo XVI y XVII, y la de las

²⁵⁸ Ibidem

esculturas de piedra del imafrente, del siglo XVII, de Juan Bautista Viñes y Bartolomé Mir.

En la localidad de San Mateo se produjo un proceso de destrucción parcial muy similar al generado en la mayor parte de templos religiosos que no fueron derribados. A través de órdenes municipales se destinaban estos inmuebles para servicios no propios de estos lugares. Ello creaba una destrucción interior del inmueble que lo reducía a su presencia arquitectónica externa. Al igual que pasó con numerosos templos de la provincia, y varios de la capital, la Arciprestal de San Mateo fue destinada a garaje de vehículos pesados. Este hecho generó desperfectos en la portada románica, adaptada al tamaño de los camiones. De igual forma, el interior del edificio quedó completamente desmantelado, desapareciendo la práctica totalidad de los objetos de arte. Además, a lo largo de toda la población habían desaparecido la mayor parte de la documentación histórica que en ella se guardaba. Pese a todo, el arco romano de Cabanes se mantuvo en pie.

Evidentemente la destrucción y el desmantelamiento del patrimonio artístico de la provincia padeció también los avatares de la nueva coyuntura socio política. Desde la llegada al poder del Frente Popular, y sobre todo, desde el estallido de la Guerra Civil, se sucedieron las órdenes y los decretos municipales confiscando, ocupando, cambiando la utilidad o destruyendo edificios de gran importancia para la historia de cada población. Estas medidas generaron un proceso de saqueo que acabó, en la mayor parte de municipios, con los vestigios más importantes de cada historia local. La política de destrucción del patrimonio, lejos de remitir a medida que avanzaban los meses, se recrudecía, hecho que viene demostrado por los conflictos y la falta de

apoyo de las distintas administraciones hacia la propia Junta del Tesoro Artístico de Castellón. La precariedad con la que normalmente tenía que trabajar se combinaba también con el desprecio de las mismas autoridades e instituciones republicanas.

La capital, Castellón, jugó un papel determinante desde dos puntos de vista: por un lado, como centro desde el cual se estructuró la administración del único organismo que jugó un papel importante en la preservación del patrimonio histórico-artístico, tanto civil como religioso (la Junta de Incautación); y por otro, tolerando y fomentando desde las instituciones oficiales el comportamiento de los ayuntamientos contra este patrimonio. Era un comportamiento equívoco, apoyando externamente sus iniciativas y dificultándolas solapadamente con excesiva frecuencia.²⁵⁹ En cualquier caso, la labor llevada a cabo por esta Junta tuvo un balance positivo, puesto que, si bien no evitó la destrucción de una gran parte del patrimonio, sí pudo llegar a tiempo para inventariarlo y, en la medida de lo posible, almacenar lo que no fue saqueado.

La destrucción urbana llevada a cabo en Castellón y provincia tuvo un referente fundamental en la destrucción del patrimonio histórico eclesiástico. Este hecho tuvo su origen en la configuración de la provincia como zona de retaguardia bajo poderes locales del Frente Popular. Cuando el enfrentamiento militar llega al Mediterráneo, la destrucción civil aumentó notablemente, pero centrada, sobre todo, en poblaciones que determinaron líneas del frente. En el resto primó la destrucción de edificios eclesiásticos debido a las actuaciones emanadas de los poderes locales. Ante este proceso de deterioro, la Junta de Incautación poco pudo hacer, puesto que los hechos fueron, en la mayoría de las ocasiones, anteriores a su puesta en marcha.

²⁵⁹ Álvarez Lopera, J.: op cit, pg 66

CAPITULO 8: Comisión Provincial de Castellón: despolitización del proceso de reconstrucción

Estructuración burocrática: profesionalización, objetividad y represión

La descentralización de la DGRD, como veíamos en el capítulo tercero, generó, desde el punto de vista administrativo, una de las estructuras departamentales más amplia, eficaz y extensa del Nuevo Régimen. La organización inicial de las comisiones provinciales supuso la creación de centros de poder a nivel provincial con capacidad para reordenar la red de oficinas comarcales que se había extendido por su jurisdicción. La creación de las comisiones provinciales significó pues, el final de un período en el que las oficinas comarcales habían levantado la estructura organizativa de la DGRD. Esta consolidación de las comisiones provinciales contribuyó a la descentralización de Regiones Devastadas, desarrollando estructuras paralelas que se encargaron del proceso de reconstrucción del Nuevo Estado.

La Comisión Provincial de Castellón va a tener un peso muy importante dentro del organigrama de poder local, como en parte ocurriría en numerosas provincias de España. La conjunción de esta Comisión con otras instituciones provinciales y municipales, así como la acumulación de cargos en los momentos iniciales por falta de técnicos y mandos políticos, contribuyó, sin duda, a la elevada importancia política de la DGRD a nivel provincial. A la lógica necesidad de reconstrucción en los años inmediatos al conflicto se unió también el hecho de la unión física de la Comisión

Provincial y la Diputación, ya que fue esta segunda la que albergó las oficinas de la primera. Esta conjunción física acrecentó la sensación de poder local de la Dirección General, que llegó a ser eclipsada por las comisiones provinciales desde el punto de vista ciudadano. Pero también la acrecentó, como indicábamos anteriormente, la unión de cargos de diferentes instituciones en una misma persona. En este caso, es significativa la figura de Vicente Traver en Castellón, que fue arquitecto de la DGRD, vocal de la Comisión Provincial y alcalde de la ciudad, además de arquitecto provincial y arquitecto diocesano. Otro de los aspectos que ayudó a la rápida sensación de poder de Regiones Devastadas a nivel local fue el proceso de fusión administrativa de las oficinas comarcales de Segorbe y Nules, que hasta ese momento habían funcionado con independencia y que a partir de entonces dieron paso a la Provincial, con sede en Castellón. Este hecho se enmarcó dentro de la fase de reorganización de Regiones Devastadas, que había llevado también a la conversión del antiguo Servicio Nacional en Dirección General.

La Comisión se organizará en Castellón de acuerdo con las Normas para el Funcionamiento Interno establecidas en 1939. Estuvo presidida por Martín Sada Moneo, gobernador civil en 1939. Como vocales van a constar Vicente Traver, arquitecto provincial, y Luis A. Sales, jefe de la Delegación de Hacienda; y como secretario, Santiago Prim, secretario de la Diputación Provincial. La sede quedó instalada en el palacio de la Diputación Provincial, al final de la calle Mayor, con lo que se cumplía fielmente la orden ministerial del 25 de abril, ratificada en el Boletín Oficial de la Provincia del 11 de julio.

El poder de la Comisión Provincial concluía con la recogida de documentación y la formación de cada expediente, que posteriormente era enviado a Madrid. Una vez allí, se tramitaba y centralizaba a través de las distintas secciones. Expedientes,

Materiales y Transportes, Administración y Contabilidad, y Reconstrucción se dividieron el trabajo de la Dirección General. Desde la Sección de Expedientes se distribuían los informes a las otras secciones para comenzar a gestionar las distintas necesidades, desde material hasta la redacción de proyectos y ejecución de obras. Las decisiones e informes remitidos desde las comisiones no eran vinculantes, como demostraremos posteriormente, con lo que Madrid recuperaba, a través de su capacidad de sanción de cada expediente, el poder sobre el proceso de reconstrucción. Este factor, lejos de ser negativo, confería a la DGRD una capacidad objetiva importante, puesto que la separaba de relaciones clientelares y represalias de tipo político, generadas a nivel local y que podían convertir el trabajo de Regiones Devastadas en un poder subjetivo en función no de las necesidades individuales de los afectados, sino de las decisiones personales de quienes ostentaban el poder en las comisiones provinciales. Este fue otro de los aspectos positivos del desarrollo administrativo de Regiones Devastadas, que se tomaría posteriormente como modelo de burocracia tecnocrática.

Ahondando más en la estructura administrativa, las comisiones provinciales adquirieron un funcionamiento similar al de la DGRD, confirmando así mayor agilidad a la tramitación de ayudas. De esta forma, según el decreto del 25 de marzo²⁶⁰, los expedientes fueron divididos en cinco tipos: de reconstrucción o reparación de monumentos artísticos o nacionales, de reparación o reconstrucción de edificios de la Iglesia, reconstrucción o reparación de edificios y servicios propios del Estado, reconstrucción o reparación de edificios y servicios provinciales o municipales y reconstrucción o reparación de edificios particulares o de empresas. En cada Comisión Provincial tuvo un mayor o menos peso un tipo u otro de expedientes, dependiendo de la clase de destrucción sufrida por la provincia de la que gestionaban la reconstrucción.

²⁶⁰ B.O.E.; 15 de Julio de 1938

Por esta razón es determinante distinguir el tipo de destrucción sufrida por cada población antes o durante el conflicto, ya que esto condicionará también la actuación administrativa de la DGRD en esa provincia.

Como ya hemos visto en el capítulo precedente, la ciudad de Castellón no tuvo una destrucción de entidad suficiente para ser catalogada como población “adoptada”. Esta circunstancia se debió, principalmente, a que quedó en retaguardia la mayor parte del tiempo. Sin embargo, tanto la actuación de los gobiernos locales del Frente Popular como los efectos lógicos del enfrentamiento directo provocaron cierto nivel de destrucción. Pero para que Castellón pudiese tener opción a las ayudas que el Estado otorgaba para la reconstrucción de viviendas particulares, la ciudad, al igual que el resto del país, hubo de ser recogida entre los objetivos de la DGRD. De esta forma, Castellón se convirtió en una ciudad catalogada con una “adopción parcial” y, con ello, se ampliaba la administración de Regiones Devastadas a toda la provincia con la creación de la Comisión Provincial de la DGRD.

La misión de las Comisiones provinciales, ya descrita en el capítulo destinado a la estructuración administrativa de la DGRD y a su proceso de descentralización, era la tramitación de los expedientes de reconstrucción relativos a su provincia, con arreglo al Decreto de 25 de marzo de 1938 y a la Orden del Ministerio del Interior de 11 de junio de 1938. En ambos casos, se matizó que las reclamaciones debían ser por los hechos ocurridos como consecuencia de la guerra a partir del 18 de julio de 1936. En general, esta circunstancia ampliaba los beneficios de la reconstrucción a las zonas que se habían mantenido como retaguardia la mayor parte del tiempo en el que duró el conflicto bélico, como fue la zona levantina. Este último punto será de vital importancia para el proceso de reconstrucción en Castellón y provincia, puesto que una gran parte de su destrucción había sido consecuencia de actuaciones políticas en la retaguardia.

Burocráticamente, la Comisión Provincial de Castellón fue muy escrupulosa en cuanto a la tramitación de los expedientes para la reconstrucción. Todos los informes remitidos a Madrid estaban completos e incluían, como establecían las Normas de Funcionamiento, la instancia firmada por el peticionario, valoración del inmueble así como de los daños ocasionados, una memoria, proyecto y presupuesto de las obras a realizar, firmados por técnicos, certificaciones de las oficinas catastrales y municipales, informe reservado de la Delegación de Orden Público sobre la conducta social y patriótica del reclamante, informe sobre la total fortuna y medios de vida del solicitante, así como la cuantía absoluta de daños causados y los títulos de propiedad, acreditativos de su derecho, y un informe de la Fiscalía de la Vivienda y del Ayuntamiento. Un perito debía firmar siempre la valoración de daños, lo mismo que el informe del Ayuntamiento, que podía ser negativo en caso de que la reconstrucción entrara en conflicto con los nuevos planes de desarrollo urbanístico.

La información que se obtenía en cada expediente era, pues, amplísima, hasta el punto de seguir, incluso, el rastro del comportamiento social del individuo solicitante de cada subvención. A pesar de los exhaustivos expedientes, las razones técnicas y de índole social llegaron a pesar más que las meramente políticas. En principio, la legalidad institucional que rigió la DGRD estableció parámetros de *“justicia social”*, de inspiración falangista, a través de distintas leyes y decretos. Así, en la ley del 9 de septiembre de 1939 se puede leer:

“Un sentido de justicia distributiva entre los distintos sectores de la economía española que el Nuevo Estado y el Movimiento sienten, impone la obligación de hacer partícipes

*en los daños de la guerra a todos los interesados en la propiedad inmueble, ...*²⁶¹

También en el decreto del 23 de septiembre de 1939, por el que se regula la adopción por el Jefe del Estado de localidades dañadas por la guerra en determinadas condiciones, se especifica:

*“Las disposiciones dictadas hasta ahora por el Poder Público para facilitar y disciplinar la reconstrucción nacional, son insuficientes en algunos casos particulares, ...y la situación de desamparo en la que han quedado las clases menesterosas, aconsejan un inmediato y más intenso auxilio del Estado. Surge de aquí la necesidad de dictar normas ... que recojan supuestos de protección máxima ...”*²⁶²

Estos parámetros legales fueron trasladados a la actuación efectiva de las Comisiones Provinciales de distinta forma que a la de la propia DGRD. La “objetividad” en la aprobación de expedientes fue mayor en Madrid que en las Comisiones, en parte debido a la lejanía e impersonalidad de las decisiones. En cualquier caso, la filiación política de los peticionarios quedó relegada en muchas ocasiones tanto en la instrucción de expedientes como en la aprobación de ayudas a personas con pasado

²⁶¹ B.O.E.; 11 de Septiembre de 1939

²⁶² B.O.E.; 1 de octubre de 1939

marcadamente republicano. Fue el caso de Ramón Emilio Gumbau. Según reza el informe del Vº Tercio de la Guardia Civil de la comandancia de Castellón,

“R.E.G., que en el mismo interesa, con anterioridad al Glorioso Movimiento Nacional, pertenecía al partido republicano de Gaset, perteneciente a la sociedad de representantes afecta a al U.G.T., de buena conducta, durante el mismo, continuó observando buena conducta no conociéndosele hechos delictivos, ...”²⁶³.

El particular, pese a ser simpatizante de UGT, sindicato socialista muy significado en la radicalización de la última etapa republicana, obtiene la aprobación de la DGRD para la reconstrucción de su inmueble.

Otro caso significativo fue el de Rafael Ribes. Vecino de Castellón, de militancia política y sindical, reforzó sus posturas políticas e ideológicas una vez estallada la guerra, lo que podría hacer pensar en represalias a la hora de recibir ayudas del Nuevo Estado. Según el informe del Vº Tercio de la Guardia Civil de la Comandancia de Castellón,

“Don R.R.G., vecino de esta ciudad, calle Herrero 13, es persona de buenos antecedentes y conducta. Antes del Glorioso Movimiento Nacional pertenecía al partido Radical, y

²⁶³ Expediente número 21. Comisión Provincial de Regiones Devastadas. Archivo Provincial de Castellón

*al estallar ésta, sindicalmente se afilió a la U.G.T., no sabiendo se haya tomado parte en hechos delictivos...”*²⁶⁴

Los expedientes favorables a la concesión de ayudas y subvenciones para reconstruir inmuebles urbanos se sucedieron a pesar de los informes de conducta política de sus peticionarios. Todos los ejemplos antes mencionados fueron aprobados por la DGRD y los solicitantes obtuvieron ayudas para la reconstrucción. Un hecho significativo, teniendo en cuenta los informes de tipo social que se remitieron en cada caso. Estos expedientes, elaborados por las comisiones provinciales, fueron exhaustivos, lo que pone también de manifiesto la intensidad con la que trabajaron estos organismos descentralizados y la amplia labor documental a la que fueron sometidos. Los casos de personas que solicitaban ayudas y que tenían informes en los que constaban antecedentes en actividades políticas y sindicales ilegalizadas posteriormente por el Nuevo Régimen se sucedieron. La aprobación de la práctica totalidad de ellos indica la despolitización burocrática a que fue sometido el proceso de reconstrucción en España y redonda en la tecnocratización administrativa que anticipará esta Dirección General.

En el caso de Vicente Rubio se informó, por parte del puesto de la Guardia Civil en Castellón que,

“el vecino de esta ciudad, Don V.R.P., antes del glorioso Movimiento Nacional, era de ideas republicanas, observando buena conducta. Durante el citado Movimiento, no se sabe

²⁶⁴ Íbidem. Expediente número 28.

haya tomado parte en hechos delictivos, mientras permaneció en esta ciudad (sindicalmente perteneció a la U.G.T.)”²⁶⁵

Todos estos informes estaban firmados por el Comandante del Puesto, José Ferreres Segarra, y complementaban los expedientes que iban dirigidos a la DGRD. Una vez allí, eran valorados y remitidos de nuevo a la Comisión Provincial con el dictamen favorable o no para poder llevar a cabo la tramitación de las ayudas. Pero los informes que se emitían en las Comisiones provinciales no eran determinantes. En numerosas ocasiones, las conclusiones de estos niveles administrativos no eran tenidas en cuenta en Madrid, lo que mermaba el poder social de los organismos descentralizados pero aumentaba su capacidad administrativa. Con ello se lograba crear una entidad sin capacidad de establecer un poder local estable, atomizando con ello la estructura de la propia DGRD. Fue un paso más en lo que constituirá la tecnocratización de la administración que prefigurará Regiones Devastadas. Un ejemplo de esta situación, así como de la impronta “social” en la política de reconstrucción, fue el de la vecina de Castellón Teresa Meseguer Campos. Propietaria de un edificio de su propiedad situado en la calle Obispo Salinas 57, destruido parcialmente por un bombardeo, que tramitó todos los documentos requeridos para obtener la ayuda del Estado. Sin embargo, en el informe de la Guardia Civil se expone lo siguiente,

“según informes adquiridos, T.M.C., que en el mismo interesa con anterioridad al Glorioso Movimiento Nacional,

²⁶⁵ Íbidem. Expediente número 31.

era de ideas de izquierda, de regular conducta muy habladora y propagandista de las ideas de izquierda, sindicándose a la U.G.T., destacándose por su constatación y entusiasta propaganda a favor de los rojos, desprestigiando constantemente a Nuestro Glorioso Movimiento, diciendo que no habían de quedar ni un fascista ni un soldado de Franco, su conducta mala.”²⁶⁶

El informe inicial de la Guardia Civil no era concluyente pero sí determinante a la hora de obtener las ayudas para la reconstrucción. A ello se le unió la valoración que la propia Comisión Provincial, presidida por Martín Sada, realizó de este caso,

“...examinado el expediente incoado por la vecina de esta capital, T.M.C., solicitando un préstamo al Servicio Nacional de Regiones Devastadas y Reparaciones y=RESULTANDO= que en el ... =CONSIDERANDO que los antecedentes político-sociales de la mencionada T.M.C. son desfavorables al Glorioso Movimiento Nacional, como se desprende del informe emitido por el Comandante del Puesto de la Benemérita en esta capital, esta comisión tiene el honor de informar a V.I. deniegue la petición de auxilio económico

²⁶⁶ Íbidem. Expediente número 35.

*que hace la peticionaria. Castellón a 17 de noviembre de 1939.*²⁶⁷

El expediente partió hacia la DGRD con la oposición de la Comisión Provincial y de los informes de filiación política. No obstante, pese a estos informes negativos, la Dirección General De Regiones Devastadas resolvió de forma favorable conceder las ayudas a esta vecina de la población. En el escrito de la DGRD, con registro de entrada 1910, y de salida 421, el director general, José Moreno Torres indica que

*“la Dirección General autoriza la reconstrucción del inmueble de su propiedad, en consecuencia, complétese y remítase a esta Dirección la documentación.”*²⁶⁸

El hecho de que finalmente el informe de la DGRD fuese favorable se basa en la resolución del Juzgado 1º, en el que se constata la inexistencia de expedientes instruidos a esta vecina sobre responsabilidades políticas, a pesar de haber constatado en informes anteriores su implicación ideológica.

“Itmo.: Después de consultado cuanto V.I. interesa en atento oficio fecha 16 del corriente, nº 1331 de la sección 1ª, al Sr. Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de esta provincia,

²⁶⁷ Ibidem

²⁶⁸ Ibidem

*tengo el honor de comunicarle que a la vecina de esta capital
Teresa Meseguer, no se le instruye expediente por dicho juzgado.
(27 de diciembre de 1939) ”²⁶⁹*

Este último caso destaca por las claras connotaciones ideológicas de la implicada. Su evidente identificación política, no ya pasiva sino también activa, con el Frente Popular no significó ningún proceso de depuración social ni de represión por parte de la administración de la DGRD. La idea de una reconstrucción rápida y eficaz, que simbolizaría también el poder del Nuevo Régimen, llevó a la Dirección General a trabajar bajo criterios de despolitización real, en la medida de lo posible, minimizando el impacto de las posteriores políticas de represión inmediatas al fin del conflicto. Este fue un elemento diferenciador y positivo de la Dirección General, más en Madrid que en las diferentes comisión provinciales. Este hecho debe ser también tenido en cuenta a la hora de analizar la despolitización burocrática del Ente, que conformaría uno de los principales rasgos definidores de la DGRD. La circunstancia de que fuese Madrid quien aplicase con mayor objetividad los criterios de reconstrucción puestos en marcha por el Nuevo Estado incide en la despolitización antes referida como una realidad intrínseca al propio Ente, como una característica propia de la organización burocrática pretendida desde el inicio por sus dirigentes. La cercanía de cada caso, la localidad de cada expediente, hacía que aumentase la subjetividad y disminuyese la objetividad de la administración. Sin embargo, el nivel corrector de esta realidad se situaba en el centro de poder final, con lo que se evitaban los procesos de corrupción clientelar, represión y represalia personales.

²⁶⁹ Ibidem

Un hecho significativo viene a incidir en esta línea. Los expedientes administrativos tramitados a lo largo del año 1940 se remitían con instancias previamente impresas en las que constaba una pequeña coletilla al final de una frase en la que se hacía constar que *“el solicitante es de buenos antecedentes políticos-sociales”* (documento 8). Este hecho contrastaba con la dinámica anterior, en la que el informe de *comportamiento social* era redactado expresamente por la autoridad competente y constaba de un detallado recorrido ideológico por la persona en cuestión durante la República y la Guerra Civil. Con ello se consolidaba la despolitización de la DGRD a través de sus instancias, aumentando el peso objetivo de su burocratización y el desplazamiento de actuaciones no profesionales dentro de la administración. El hecho de que cualquier solicitante tuviese acceso siempre al mismo tipo de instancia, en la cual se recogía de forma universal el *“buen comportamiento político social”*, significó la igualdad de todos ciudadanos que requiriesen ayuda para la reconstrucción frente al Nuevo Estado.

En esta dinámica de tecnocratización del aparato administrativo y decisorio de la DGRD, hay que añadir el hecho de que sus primeras actuaciones y decisiones a nivel provincial destacaron por el escrupuloso seguimiento de la legalidad vigente. Los expedientes remitidos desde las poblaciones debían ir correctamente detallados y cumplimentados para poder actuar en las reparaciones. En el momento en que se ponía fin al conflicto, con la entrada de las tropas franquistas, tanto particulares como organismos públicos o eclesiásticos iniciaban la recuperación de sus inmuebles. Incluso antes de que oficialmente estuviera constituida la DGRD como tal, numerosos vecinos de cada población se dispusieron a rehabilitar sus inmuebles, al objeto de recuperar en el menor tiempo posible sus casas. Esto llevó a que algunos de ellos acometiesen las obras con fondos propios, generándose posteriormente el problema de la reclamación de

ayudas económicas. En estos casos, también las comisiones provinciales prestaron su apoyo administrativo, evidenciando, en muchas ocasiones, la cercanía social, de vecindad, de los peticionarios. En Castellón, con ocasión de la publicación del Decreto Ley del 9 de septiembre de 1939, numerosos propietarios afectados por los efectos del conflicto o de actuaciones en la retaguardia, se personaron en el Ayuntamiento para poder acogerse a los beneficios aprobados por el Nuevo Estado. La anomalía con respecto a la Ley aprobada radicaba en que muchos de ellos habían iniciado la reparación de sus propiedades con anterioridad a ésta, una vez que las tropas franquistas liberaron la ciudad. La propia Comisión Provincial solicitó que se aclarase la situación creada y mostró su apoyo a los vecinos afectados. El informe remitido a Madrid se expresaba en estos términos para describir la situación:

“...los hay que sin esperar ni obtener licencia municipal reconstruyeron sus edificios, otros que produjeron la correspondiente baja en la contribución urbana con la visita del arquitecto catastral y que procedieron a la reparación de los daños con su propio peculio o dinero a préstamo con carácter particular y mediante recibo, sin interesarles por tanto la petición de préstamo a que dicho Departamento se refiero, y desean saber que deben hacer para colocarse en situación legal, para el caso que el Poder Público procediese a la indemnización de los perjudicados en las propiedades urbanas por la guerra; esta presidencia con el fin de proceder con acierto y poder dar una contestación que no este expuesta a error, acude a esa Dirección General de Regiones Devastadas en súplica de que se sirva comunicar a esta Corporación lo que corresponda para el

*caso consultado, o dictar una disposición de carácter general que comprenda los mismos“.*²⁷⁰

La rapidez y diligencia en la contestación a este escrito del Gobernador Civil y presidente delegado de la Comisión Provincial de Reconstrucción de Castellón sorprende aún hoy. En sólo veintidós días, la DGRD reconocía la existencia de este vacío legal producido por la inmediatez de la reparación de viviendas y establecía las pautas para su solución. En relación con las fincas dañadas por la guerra y que fueron reconstruidas antes de la publicación del decreto Ley de 9 de septiembre de 1939, se le comunicó al interesado que la DGRD había presentado a la “Superioridad” una disposición en virtud de la cual se fijaban las condiciones que tenían que reunir para participar de los beneficios de dicha Ley los propietarios que habían reconstruido de motu proprio antes de dicha fecha. Eso significaba que se tomó en consideración la solicitud de la Comisión Provincial de Castellón, compartiendo la demanda de los afectados y elevando dicha particularidad a rango nacional. En este caso, la administración local de la DGRD en esta ciudad contribuyó a dar cuerpo al proceso de reconstrucción nacional, en un caso excepcional para una provincia poco afectada por la contienda civil, en comparación con el resto del territorio. A su vez, confirma, junto con otros casos similares en el resto de España, el proceso de creación y consolidación de la DGRD, menos rígido de lo que podría esperarse y abierto a una evolución positiva que primaba los resultados sobre el resto de actividades políticas. Un rasgo éste, uno más, que vislumbraba la tecnocratización posterior del Estado.

²⁷⁰ Archivo General de la Administración. Sección Obras Públicas, caja/leg. 26/17384; Registro general de Entrada nº 1355

Además, el escrito-contestación de la DGRD a la Comisión Provincial auguraba, de forma implícita, la aprobación de lo antes descrito al asegurar que

Tan pronto se apruebe dicha disposición, tendré el honor de comunicársela.”²⁷¹

Estas intervenciones de tipo social por parte de las Comisiones provinciales no se limitaron únicamente a aspectos urbanísticos de reconstrucción de viviendas. Un año después del Decreto del 9 de septiembre, la propia Comisión remitía a la DGRD una instancia del alcalde de Sacañet en la que solicitaba ayudas para la actividad económica de la población, la ganadería. El escrito era firmado por el alcalde y varios ganaderos de la localidad. En los mismos términos se expresa el alcalde de Sarrión, en escrito remitido el 18 de agosto de 1939, cuando asegura que *“los campos no han sido sembrados por tener en este término el frente de guerra durante un año y el vecindario carece hasta de lo más indispensable para su alimentación”*; o el alcalde de Viver, el 18 de agosto de 1939, cuando asegura que *“es preciso dar a estas pobres gentes un albergue provisional para que puedan recoger las cosechas que con gran entusiasmo y fe han sembrado y para ello es necesario facilitarles los materiales que precisen”*; o el de la mayor parte de pueblos del interior de la provincia. Esta situación la resumía el propio Gobernador y Presidente de la Comisión Provincial, Martín Sada, el 28 de agosto de 1939 indicando que

“Terminada la guerra cara al verano, ..., sembrando cuanto les fue posible y atendiendo sobre

²⁷¹ ibidem, Registro general de Salida 6960. AGA

manera al resurgimiento de su riqueza. Necesitan ahora al recolectar sus cosechas, guardarlas del modo adecuado y procurarse para su albergue abrigo en condiciones, que les proteja de las próximas lluvias... ”²⁷²

La imperiosa necesidad de recuperación social lleva a la propia Comisión Provincial a exceder en sus límites administrativos ante la DGRD e intentar proporcionar cobertura en los primeros momentos a las poblaciones afectadas tanto en materia urbanística como en materia económica. Este proceso irá corrigiéndose poco a poco, a medida que se consolide la estructura organizativa de la Comisión y a medida que avancemos en el tiempo y dejemos atrás las necesidades vitales del primer momento.

Por otro lado, los objetivos e intereses de la DGRD estuvieron muy marcados desde el primer momento. Este interés fue también transmitido a las propias Comisiones provinciales, que en ocasiones, chocaron con los criterios administrativos de la Dirección General. Llama la atención el carácter laicista, en el sentido de subyugar desde el primer momento a la iglesia ante la ley, sin que hubiese prioridad sobre lo civil, que se intentó imprimir a la reconstrucción, como indicábamos anteriormente. Es esclarecedor en este sentido el escrito de respuesta que remite la DGRD en diciembre de 1940 a la Comisión Provincial en el que indica que, a pesar de la solicitud firmada por el cura párroco y por el Jefe local de Falange Española y de las Jons, en relación a la subvención o anticipo de seis mil pesetas para la reparación “urgente” de la Iglesia parroquial, la Dirección General aseguraba que no disponía de medios para conceder esta clase de ayudas, ni tomar a su cargo la reconstrucción. Además, el escrito advierte

²⁷² ibidem. Registro general de entrada 878. AGA

de forma velada a sus interlocutores sobre futuras reclamaciones anteponiendo la ley como defensa para denegar la ayuda, ya que la localidad no era una población adoptada y no existía ninguna disposición en la que se contemplase la reconstrucción de edificios religiosos, *“de momento y hasta tanto no aparezca la disposición referente a la reconstrucción de Iglesias parroquiales ...”*²⁷³

Hay que significar que la DGRD incide en este escrito hasta en dos ocasiones sobre la legalidad de las ayudas. Es decir, el criterio por el que se otorgan las ayudas es, fundamentalmente, la legalidad vigente. Todo lo que queda fuera del Decreto ley del 9 de septiembre de 1939 no es objeto de ayudas, aunque lo propongan las comisiones provinciales o las autoridades políticas, civiles o eclesiásticas de una localidad determinada. Y en este sentido, el anterior escrito hace una segunda valoración interesante al distinguir entre población adoptada y no adoptada. Esta va a ser una constante en las primeras actuaciones administrativas de la DGRD. Las comisiones provinciales tramitaron multitud de solicitudes de ayudas para poblaciones no adoptadas por decreto, con la intención de que se beneficiaran de las mismas condiciones económicas que las que sí habían sido adoptadas. Sin embargo, hasta que no se estableció legalmente este tipo de ayudas, la DGRD rechazó una y otra vez las demandas de las comisiones. Incluso al año siguiente de finalizar el conflicto, en noviembre de 1940, la DGRD remitió al Ayuntamiento de Castellón un escrito en el que se rechazó la ayuda demandada aduciendo que por no estar esa capital incluida en la relación de los pueblos adoptados por el Caudillo, no procedía la subvención a fondo perdido solicitada. Para acabar de sacarse de encima el trámite burocrático de las ayudas a la reconstrucción en Castellón, la DGRD desvió al Ayuntamiento hacía el Instituto de

²⁷³ ibidem, Registro General de Salida número 17896

Crédito para la Reconstrucción Nacional, ante quién sí podía solicitar “*un préstamo para la reparación de sus inmuebles*”.²⁷⁴

Los criterios, pues, para la negativa a la concesión de ayudas directas de la DGRD en los primeros momentos son exclusivamente técnicos o de carácter legal, lo que confirió también a las comisiones provinciales criterios estrictos para la tramitación de los expedientes, que escasas veces fueron rechazados por motivos políticos. Cuando un particular se dirigía directamente a la DGRD sin mediar la Comisión Provincial, se devolvía el escrito aduciendo la legalidad vigente para excusar la no actuación. Con ello se reforzaba el poder de las comisiones, que veían refrendado su papel administrativo y mediador ante los ciudadanos. La DGRD ponía, de esta forma, coto a la desviación de fondos públicos o materiales para uso privado. Una medida que no varió con el tiempo. El 6 de agosto de 1942, la Dirección General rechazaba una solicitud particular de varillas de hierro para obras de reconstrucción aduciendo que “*este organismo tiene que gestionar en cada caso la adquisición del material que necesita para sus propias obras, estándole absolutamente prohibida la intervención en adquisiciones para particulares*”.²⁷⁵ Pero la legalidad vigente prevalecía no sólo en aspectos físicos y materiales de la reconstrucción, sino también en temas financieros, donde la DGRD había pasado a tener cierta responsabilidad a pesar de la existencia del Instituto de Crédito Nacional. Pese a esta relativa dualidad en las decisiones financieras, la ley establecía claramente los límites para actuar, lo que era aplicado al pie de la letra por los gestores de la Dirección General. En febrero de 1946, la DGRD aseguraba que “*no*

²⁷⁴ ibidem. Registro General de Salida número 1996

²⁷⁵ ibidem. Registro General de Salida número 10929

*corresponde a este organismo sino al propio Instituto, que es con quien tiene contraída la deuda”, solicitar una rebaja de cuatro mil pesetas en la amortización que venía un particular efectuando de un préstamo con el Instituto de Crédito. Para evitar malas interpretaciones a dicha resolución, en el mismo escrito la Dirección General hacía constar que, tal y como contemplaba la ley, “una situación diferente es la de los propietarios favorecidos con la reducción de sus débitos contraídos con esta Dirección”.*²⁷⁶

La Comisión Provincial canalizaba lo más cercano. Las poblaciones más alejadas se dirigieron en un principio por si mismas a la DGRD. La consolidación de la Comisión Provincial como el órgano que debía gestionar toda la tramitación de las reparaciones de guerra fue progresivo y rápido, aunque en un primer momento las poblaciones más afectadas acudieron directamente a la Dirección General saltando el paso previo de la Provincial. Esto se enmendaba informando de la situación, de forma oficial, al Presidente Delegado de dicha Comisión.

En 9 de octubre de 1939, Carmelo Sánchez, alcalde de una población de la provincia de Castellón, Caudiel, remitió directamente al director de la DGRD un escrito en el que significaba el hecho de que, debido a que la localidad había sido frente de primera línea en la Guerra Civil durante el plazo de nueve meses, la situación de destrucción era muy grave.

“ ... la cual tiene derruidos sus ciento y treinta nueve edificios en parte, y aunque se está tramitando los oportunos expedientes de reconstrucción, se halla casi la mitad del pueblo sin techumbre y ya las primeras lluvias

²⁷⁶ ibidem, Registro General de Salida número 2704

del invierno ocasionan hechos lamentables, por lo que se interesa, ver si es posible se facilite al vecindario de esta localidad tejas, planchas metálicas y también camastros ya que el pueblo ha sido saqueado y la mayoría de los vecinos se hallan sin nada por haber perdido sus ahorros y bienes..”²⁷⁷

El escrito tenía una especial relevancia, puesto que partía, no ya del alcalde de forma particular, sino de toda la Corporación, cuya suplica había sido aprobada por unanimidad en sesión plenaria del día siete de octubre de 1939 “*con el fin de aminorar la triste situación de esta localidad, la cual a consecuencia de la Guerra*”. Se pone también de manifiesto en el escrito, como en otros que aparecen en los registros de la DGRD sobre poblaciones de Castellón, el intento inicial de las autoridades por, a pesar de haber seguido los trámites oportunos ante este organismo, dirigirse directamente a él saltando a la Comisión Provincial, todavía un órgano en fase de construcción.

Tan sólo dos días después de esta misiva de la corporación de Caudiel, el Director General de la DGRD responde en un escrito al Presidente Delegado de la Comisión Provincial de Castellón para que medie en la situación creada. Con ello devolvía el poder burocrático al órgano periférico como mediador válido e interlocutor ante los afectados, exigiéndole a la vez el desarrollo de su trabajo al pedir que “*nos informe esa Comisión sobre el estado de dicho pueblo.*”²⁷⁸

Nótese también la celeridad con la que la propia DGRD responde al escrito. Un síntoma de la consolidación paulatina de la estrategia tecnocrática que se le pretendía

²⁷⁷ ibidem, registro general de entrada 960

²⁷⁸ ibidem, registro general de salida número 4561

dar al nuevo organismo, desplazando los criterios políticos de forma acompasada. Un proceso progresivo aunque rápido, que se puso de manifiesto en las primeras incertidumbres a la hora de seguir el protocolo establecido por la DGRD para la tramitación de expedientes y en los intentos de comunicación directa de las distintas autoridades locales con la DGRD.

La tutela de la DGRD sobre sus extensiones provinciales fue determinante para mantener el control sobre todo el proceso de reconstrucción. Ello permitió una estructura administrativa férrea en cuanto a la aparición de pequeños núcleos de poder y una organización tecnocratizada nada más concluir el conflicto. A su vez, permitió que los parámetros de “*justicia social*” que reclamaban las leyes directoras del comportamiento de la nueva Dirección General pudiesen ser más objetivos que si se hubieran aplicado a niveles más bajos del entramado administrativo. Lo hemos visto en un capítulo anterior, aunque conviene reseñar que la presencia de las comisiones provinciales fue completa y su papel determinante a la hora de estructurar todo el entramado administrativo de la DGRD. La labor técnica propiamente dicha recayó directamente en las 30 oficinas comarcales, donde debían residir los 156 técnicos, 108 arquitectos y 46 ingenieros. Éstos supervisaban todos los proyectos. Además, se dispuso también de hasta 180 peritos y aparejadores. Las comarcales tenían almacenes principales donde se controlaba estrictamente todo tipo de útiles, materiales y herramientas. En ocasiones, estos almacenes podían ser secundarios o locales, dependiendo de la importancia de las obras llevadas a cabo en esa población. Este trabajo de almacenaje llevaba parejo, por parte de la Comarcal, un estudio de posibilidades de abastecimiento, desde ladrillos a cales o yesos, que en ocasiones fueron elaborados por las propias Comisiones. Las Comarcales se encargaban también de remitir y controlar las certificaciones de obra, que eran enviadas a la Sección de

Contabilidad de la DGRD. Se trataba, a fin de cuentas, de convertir a las Comisiones provinciales en redes administrativas locales eficientes y ágiles para dar sentido a la reconstrucción. Del buen funcionamiento de esta red administrativa y burocrática dependió el éxito de la DGRD, sin que ello implicase la cesión de parcelas de poder.

Poblaciones adoptadas

Otro de los puntos esenciales que completarán la normativa de la DGRD y que afectará a la estructura y funcionamiento de las Comisiones provinciales será el Decreto de Adopción de localidades dañadas por la guerra. Este nuevo decreto permitía un tratamiento especial para poblaciones en las que la destrucción causada por la guerra fuera tan grande que aconsejara una especial atención. Normalmente estas poblaciones, cuyos desperfectos afectaban al menos al 75% de la superficie edificada, coincidieron con localidades situadas en el frente de batalla, o que habían sido objetivos destacados durante el enfrentamiento. En el mismo texto se recogen expresiones como “casos particulares en los que la magnitud de la destrucción afecta a la casi totalidad de los bienes de uso público...” o “las máximas devastaciones colectivas”²⁷⁹, que ponen de manifiesto el objetivo inmediato de las disposiciones de Regiones Devastadas. Este fue el caso de poblaciones como Belchite, Guernica o Brunete, reconstruidas por completo por la propia DGRD. En la provincia de Castellón fueron adoptadas las poblaciones de Nules, Vall de Uxó, Chilches y

²⁷⁹ Decreto de 23 de septiembre de 1939, B.O.E. del 1 de octubre de 1939

Moncofar, correspondientes al frente sur, y Segorbe, Viver y alguna de entidad menor correspondiente al frente de Teruel. No obstante, la tarea de reconstrucción evidenció la necesidad de incrementar las ayudas para hacerlas llegar hasta poblaciones menos castigadas por el conflicto pero igualmente inmersas en tareas de reconstrucción.

La forma de proceder para la catalogación de población adoptada fue siempre la misma, imperando la agilidad y rapidez. Según Moreno Torres, Director General de Regiones Devastadas, se activó todo lo posible la reconstrucción de esos núcleos, *“pues si no la gente, no pudiendo vivir allí, marcharía hacia la capital”*²⁸⁰

Esta rapidez se plasmó en el cuantioso número de poblaciones acogidas a este decreto, que en mayo de 1941 alcanzaba las 148 localidades. Preocupaba desde el fin del conflicto en cada zona de España la posibilidad de que la población emigrase a las ciudades por falta de vivienda. La situación fue más grave de cara al invierno, debido a la necesidad de cobijo de los vecinos. En Castellón vemos los casos de diversos núcleos del interior de la provincia donde las dificultades climáticas llevaron a las autoridades a demandar una pronta actuación. Fue el caso de poblaciones adoptadas como Viver o Jérica, donde las autoridades locales remitían a la Comisión Provincial un escrito en agosto de 1939 en el que indicaban que, en prevención de la climatología adversa que se avecinaba, con la llegada de las lluvias y el frío, se urgía *“el arreglo por lo menos de tejados y puertas”*, ya que las condiciones en las que se encontraba la localidad eran *“casi las mismas que al terminar la guerra”*.²⁸¹ El consistorio advirtió, incluso, de que de no producirse respuesta positiva a su escrito, *“tendrán forzosamente que abandonar el pueblo”*.

²⁸⁰ Conferencia de Moreno Torres en el Instituto Técnico de la Construcción (1941); revista *Reconstrucción*, nº 1, Madrid, abril de 1940, pg. 2

²⁸¹ Archivo General de la Administración, Alcalá de Henares, sección Obras Públicas, caja/leg..26/17384; Ayuntamiento de Viver, registro nº 199

La realidad llevó a la actuación de urgencia por parte del Estado a través de la DGRD, lo que contribuyó, sin duda, a afianzar el prestigio y eficacia de la nueva administración. Al escrito del alcalde de Viver se unieron otros como el de Jérica, que, en la misma línea, demandaban soluciones por la llegada de la lluvia y las inclemencias meteorológicas del invierno. La solicitud ponía en evidencia la necesidad de restablecer la normalidad en la población después del paso del frente, lo que equivalía a examinar la voluntad del nuevo gobierno. Por esta razón, la DGRD se convirtió en piedra filosofal a través de la cual convencer a la población de la voluntad normalizadora, social, objetiva y de orden que buscaba el Nuevo Estado. El Ayuntamiento de Jérica recordaba a la Dirección General que “*una vez más ...*” se dirigía a ella para que solucionase la situación, advirtiéndole de que “*... hasta incluso peligra la vida de los pobres moradores...*”²⁸². La realidad no era para menos, puesto que, según el informe, numerosos edificios habían comenzado ya a desplomarse tras el paso de las lluvias, lo que venía a agravar una situación muy deteriorada debido a su posición de primera línea del Frente.

La realidad de la situación de estas poblaciones vino avalada por la Comisión Provincial, que asumió estas demandas como propias y las tramitó hasta la DGRD, con el fin de agilizar la resolución de los problemas de reconstrucción. En este sentido, el Gobernador Civil de Castellón y presidente de la Comisión Provincial, Martín Sada, el 30 de agosto de 1939 remitía un escrito a Regiones Devastadas advirtiéndole que los pueblos de la Sierra de Espadán en los distritos de Viver, Segorbe y Nules, provincia de Castellón, que habían sido totalmente destrozados la mayor parte de ellos por la permanencia del Frente en sus términos durante varios meses, “*precisan con verdadera justicia e imperiosa urgencia, se les atienda de momento con las reparaciones y*

²⁸² Ibidem, negociado de Obras Públicas, nº 133. Agosto de 1939

*consolidaciones que permitan a sus vecinos albergarse en sus pueblos durante los próximos Otoño e Invierno”.*²⁸³

La práctica totalidad de las intervenciones de urgencia se produjeron en las poblaciones adoptadas. No obstante, una vez fueron catalogadas de esta forma, surgió la necesidad de estudiar, también de forma rápida, el carácter de la reconstrucción: in situ o con el traslado del núcleo urbano. El cambio de emplazamiento podía deberse a causas muy variadas, desde el valor ejemplificante de la ruina, casos de Belchite o Montarrón; hasta el enorme coste de los trabajos de desescombros, caso de Villanueva de la Barca (Lérida); o la situación en zona deprimida, como en Campillo (Teruel); o por la economía de desplazamiento según la zona agraria que utiliza, como en Seseña (Toledo); y por último hubo casos en que conservándose el emplazamiento se superpuso otro pueblo con un trazado completamente distinto, como en Brunete.²⁸⁴

Antes de proponer una adopción, la DGRD hacía un estudio sobre las posibilidades económicas tanto del municipio como de las personas que vivían en él, así como del grado de destrucción del mismo.

La ampliación del objeto de las ayudas estatales para la reconstrucción supuso el ensanchamiento de la ley del 23 de septiembre de 1939. Diversas ciudades y poblaciones, no situadas en el frente de batalla, habían sufrido numerosos desperfectos causados por la propia situación de guerra así como por los bombardeos que se producían detrás de las líneas de combate. Y aunque ya se venía actuando en este sentido desde hacía unos meses, pareció más que conveniente ampliar la figura de “población adoptada” a través de lo que vino a denominarse “adopción parcial”, y que

²⁸³ Ibidem, Gobierno Civil de Castellón, negociado 1º, número 4979, 30 de agosto de 1939

²⁸⁴ Llanos, Eugenia; op. cit. pg. 44

alcanzaba a lugares y ciudades donde las destrucciones habían afectado a una parte menor de la localidad. En realidad este nuevo decreto afectaría a la mayor parte de la geografía nacional.

Castellón ciudad no sufrió una destrucción de entidad suficiente para ser catalogada como población “adoptada”. Sin embargo, la ciudad pudo acogerse a la calificación de “adopción parcial”, teniendo con ello derecho a las ayudas que el Estado otorgaba para la reconstrucción de viviendas particulares. Esto supuso la ampliación de la administración de Regiones Devastadas a toda la provincia, consolidando el entramado burocrático de la Comisión Provincial.

Pero no sólo se buscaba la reconstrucción física de los edificios y viviendas particulares a través de la adopción parcial de una localidad, sino que se aprovechó en la mayor parte de los casos, como indicábamos en un capítulo anterior, para trazar nuevos parámetros de distribución en las ciudades y asegurando la reposición de los servicios públicos y comunes a todos los ciudadanos. La DGRD establecía así un Plan General de Reconstrucción aprovechando al mismo tiempo la oportunidad para realizar mejoras urbanas y sociales. Con ello se asumía el restablecimiento de los servicios de titularidad estatal, provincial, municipal y eclesiástica, así como la construcción de viviendas de renta reducida.²⁸⁵ En este punto fue donde la DGRD comenzó a establecer, a través de la actuación de sus técnicos y arquitectos, los parámetros del nuevo urbanismo destinado a las ciudades, con especial atención a la dotación de servicios públicos.

Finalmente, con el decreto del 10 de marzo de 1941, se amplían los beneficios de Regiones Devastadas a la reconstrucción de catedrales, monumentos, edificios de

²⁸⁵ Cfr. P. Bogador Lasarte; “Situación general del urbanismo en España”: *Revista de Derecho urbanístico* (1967), pg. 23-70

Falange y a todos los del Patrimonio histórico. De esta manera, a través de otra orden ministerial, se concreta la ayuda haciendo extensivo el beneficio de la figura de “adopción” a todos los templos de cualquier localidad de España, aunque no fueran de poblaciones adoptadas, constituyéndose para ello la Junta Nacional de Reconstrucción de Templos. Esta nueva figura afectará también a la Comisión Provincial, que, en el caso de Castellón, asumirá la mayor parte de su trabajo burocrático, así como la duplicidad de funciones, como fue el caso del arquitecto municipal, Vicente Traver, convertido también en arquitecto diocesano. De hecho, no existieron litigios de competencias dentro de la organización de la DGRD, confundiendo, incluso a veces, cargos y atribuciones, tanto a nivel nacional (Moreno Torres era alcalde de Madrid y Director General de Regiones Devastadas) como local (Vicente Traver fue alcalde de Castellón a la vez que arquitecto de la DGRD).

Las Comisiones provinciales se establecieron como brazos administrativos de la DGRD. Su papel inicial fue reforzándose durante los primeros años, sin que por ello significara una concentración de poder inicial frente a la Dirección General. Ello permitió una estructura muy organizada, descentralizada, burocrática, efectiva y ágil, que prefiguró las pautas tecnocráticas que posteriormente se intentarían imponer en toda la administración del Nuevo Estado. Las Comisiones provinciales se estructuraron como un pequeño desarrollo de la DGRD con un ámbito territorial más reducido, donde también existieron diferentes secciones y donde trabajaron técnicos y funcionarios con el fin de recoger y tramitar todos los expedientes que, posteriormente, debía aprobar o no la propia DGRD.

La centralización administrativa de las Comisiones provinciales llevó un proceso progresivo pero inevitable, que acabó por imponerse a la estructura inmediatamente anterior de Oficinas Comarcales y Comisiones de Zona, y que permitió puntos de unión eficaces para el desarrollo administrativo de la reconstrucción con órganos que pretendieron tener una autonomía inicial notable, como la Junta Para la Reconstrucción de Templos, al menos en la provincia de Castellón.

Las Comisiones provinciales cumplieron un papel principal en la organización de la DGRD hasta el punto de que sin su adecuado funcionamiento no hubiera sido posible la reconstrucción eficaz de las poblaciones y el éxito administrativo de la DGRD.

CAPITULO 9: La DGRD como solución global: economía e infraestructuras

A lo largo del capítulo anterior hemos podido analizar, no sólo la organización y estructuración de la DGRD a nivel comarcal, en Castellón, sino también la reconstrucción desde el punto de vista civil, privado. El aspecto más importante que tradicionalmente ha trascendido de la actuación de Regiones ha sido el privado. Pero la actuación de la DGRD hay que entenderla también desde el punto de vista global. No sólo procuró la reconstrucción física de los inmuebles particulares, sino que también alcanzó al tejido económico local, tanto industrial como agrícola, además de las evidentes infraestructuras. Todo ello es lo que posibilitó el tránsito hacia la recuperación de la normalidad en las distintas poblaciones. Regiones no tuvo como objetivo nacional la economía, la agricultura o las infraestructuras, pero a nivel local fueron piezas fundamentales del engranaje de esta Dirección General, sin las cuales no hubiese sido posible el éxito obtenido por ella. En este capítulo, pues, vamos a desgranar los aspectos económicos y de infraestructuras en los que operó, la forma en cómo lo hizo y a qué niveles afectó.

Urbanismo e infraestructuras públicas

Durante el primer cuarto del siglo XX se conformaron definitivamente las estructuras urbanas, de manera más o menos planificada. El crecimiento regular, con calles anchas y rectas, paseos, alamedas y zonas ajardinadas fue entonces la aspiración de cualquier población de la provincia. La consolidación urbana fue lenta pero creciente, logrando generalizar infraestructuras como el alumbrado, agua corriente, alcantarillado o servicios públicos de diversa índole. Sin embargo, la definición de estas infraestructuras era todavía muy básica. Algunas de ellas, paradójicamente, tendrán que esperar al traumático acontecimiento de la Guerra Civil para, posteriormente, desarrollarse en plenitud.

Este marco coyuntural de posguerra condicionó en Castellón, como en la práctica totalidad de poblaciones de España, el desarrollo urbanístico de la ciudad. Las directrices emanadas durante esa época para el diseño del casco urbano de la capital y de gran parte de poblaciones de la provincia definieron tal y como se conoció hasta la década de los ochenta los diferentes núcleos poblacionales. Unas directrices que, de una u otra forma, entroncaron en la Dirección General de Regiones Devastadas.

La ciudad de Castellón tuvo un gran proceso de reordenación y crecimiento urbano a finales del siglo XIX y principios del XX. Pero habrá que esperar casi medio siglo para poder observar el otro gran proceso de rediseño de la población. Este nuevo empuje se produjo, precisamente, durante los años cuarenta y cincuenta, a la sombra de la actuación de la DGRD, dirigida en la ciudad por el arquitecto y alcalde Vicente Traver. La población avanzó hacia el Oeste de forma regular (Parque del Oeste) y de manera más anárquica al Noroeste (Els Mestrets). Durante estos años también se reordena la Plaza Mayor y aumentan los esfuerzos por dotar de un gran vial de

ordenamiento urbano al casco antiguo, la avenida del Rey, que será abierta definitivamente en 1956 y que formaba parte del Plan Traver, ambicioso y europeísta²⁸⁶ intento de reordenar la ciudad redactado en 1925 por el arquitecto local.

En todos estos proyectos de la DGRD se recogía la organización jerárquica del espacio, en forma de barrios delimitados según su función: uno principal que se corresponde con el centro cívico, y otros que los engloban, los barrios de viviendas. A su vez, cada barrio se organizaba en manzanas aisladas de viviendas, que se insertaban en una red de calles que también se organizaba jerárquicamente. Esta estructuración quedó plasmada en la práctica totalidad de ciudades donde intervino, en uno u otro sentido, la DGRD. En Castellón, quedaron constituidos los nuevos barrios de viviendas sociales en el extrarradio de la ciudad, en el entorno de la avenida Valencia, entrada sur de la población; avenida del Mar, entrada este; estadio Castalia, entrada norte; y calle Gran Vía, entrada oeste. De esta forma, se planificó también el crecimiento de la ciudad, dotándola de amplias avenidas de acceso junto a las cuales se trazaron grupos de viviendas según la corriente urbanística a la que se adscribía cada arquitecto. Así mismo, cada zona albergó al mismo tipo de componente social que ya existía en este entorno, no introduciendo de esta forma grupos socioeconómicos diferentes, evitando con ello una mayor conflictividad. En el entorno de la avenida Valencia ocuparon los grupos de viviendas personas trabajadoras de bajo poder adquisitivo, al igual que ocurrió en el entorno de la Gran Vía, en la entrada oeste; en la entrada norte, junto al estadio de fútbol, las viviendas fueron destinadas personas sin recursos o, en algunos casos, a realojamientos por desastres naturales, mientras que en la entrada este, en la avenida del Mar, las casas fueron consignadas para trabajadores de un mayor poder adquisitivo. Precisamente, esta circunstancia se evidenció también en la definición de

²⁸⁶ Ortells Chabrera, V.: “Los núcleos urbanos”, *Historia de Castellón*, Ed.: Levante, Valencia 1992

los grupos de viviendas, donde el espacio abierto y ajardinado primó sobre el espacio cerrado y de hormigón. Así mismo, en la organización idealizada de la DGRD, la planificación del crecimiento urbano y la redefinición de las ciudades en base al proceso de reconstrucción tras la Guerra Civil, los nuevos barrios debían contar con infraestructuras y servicios suficientes para no depender del centro de la ciudad. Y en este sentido, junto a los cuatro puntos cardinales de crecimiento urbano de Castellón hallamos servicios de educación, cívico, sanitario y de ocio para atender a la demanda de estos nuevos inquilinos. En la entrada sur, el colegio La Normal; al este, colegio Sanchis Yago; al norte, el colegio Serrano Súñer; al oeste, el colegio Ejército. Igualmente, se dotó de dispensarios médicos en cada entorno, aunque en este caso, sometidos a la centralización de recursos del Hospital General o del Hospital Provincial.

El núcleo del centro urbano era la Plaza Mayor, de la cual parten los ejes principales de la población. En ella se ubicaban los edificios representativos que, como afirma Vázquez de Castro, se diferenciaba estilísticamente de la arquitectura de particular o de viviendas en algunas poblaciones. Ese fue el caso de Nules, donde se importó el diseño estilístico de la plaza Mayor del centro de España. Pero no era lo normal y común, sino que las nuevas construcciones se dotarán más bien de elementos estilísticos recogidos de la arquitectura tradicional de cada región, tal y como hemos visto el capítulo seis.

La Plaza Mayor se presentaba como centro administrativo y de poder. En ella confluían el ayuntamiento, los mercados, iglesias e incluso, con menos frecuencia, el cuartel de la Guardia Civil. Esta concepción no hacía sino prolongar la tradición clásica de la organización urbana heredada desde el Foro romano. La dialéctica del bando vencedor intentará utilizar esta realidad histórica y social para adaptarla a la nueva realidad política. Precisamente, la restauración y reordenación de la plaza Mayor será

una de las primeras iniciativas dadas por la DGRD en la ciudad de Castellón, como veremos con posterioridad.

La DGRD recuperó la imagen exterior en el ámbito urbanístico para la definición de cada ciudad. En esta idea de exteriorización y singularización de cada población es donde hay que encuadrar la idea de reconstrucción veloz del patrimonio histórico artístico, como veremos posteriormente. Pero esta revalorización de la silueta de la ciudad la introdujo Bidagor en su concepción urbanística, deduciéndola de la idea de jerarquización del espacio. En su opinión, la fachada era la visión al exterior del contenido de la ciudad, pero tanto desde el punto de vista civil, como desde el militar o eclesiástico. Todos formaban parte de un conjunto. Con ello se intentará evitar la monotonía, individualizando la imagen al exterior de cada población y dando una personalidad propia a cada perfil.

En el aspecto práctico, fueron las infraestructuras urbanas las que más importaba reconstruir y rediseñar tras el conflicto, dado el importante papel que desempeñaban. La puesta en marcha de los medios que facilitaban el funcionamiento, la educación, la religiosidad o la higiene necesaria para el desarrollo cotidiano de la vida fue el objetivo primigenio de la DGRD. La ciudad debía disponer siempre de unos medios mínimos que garantizaran la sociabilidad del conjunto urbano. Esta circunstancia fue el móvil principal para los arquitectos rectores de la DGRD, empeñados en dotar a los principales núcleos de población de todo el país de las infraestructuras básicas para su desarrollo urbano, al hilo de lo que se había marcado en Europa y América desde los años 20, tal y como describíamos anteriormente. En este sentido, en Castellón hubo que acometer los trabajos desde dos puntos de vista: por un lado, la reconstrucción de las infraestructuras dañadas por el conflicto, desde las empresariales hasta la agrícolas o eclesiásticas; por otro, la reordenación y

consolidación de nuevas infraestructuras que modernizasen la ciudad al hilo de las argumentaciones teóricas de los arquitectos de la DGRD.

Castellón había sido una ciudad respetada por la parte más dura de la contienda. Los desperfectos causados por la acción de los bombardeos afectaron de modo aislado a varios puntos de la provincia. En Castellón capital, por ejemplo, los bombardeos no provocaron grandes destrucciones, afectando ligeramente a distintas zonas de la ciudad. Quizás los destrozos de mayor consideración se produjeron en el Hospital Provincial, donde un obús destruyó la capilla del interior, que será reconstruida una vez finalizada la contienda. O los efectos registrados en el propio edificio de la Diputación, o en inmuebles particulares de la calle Alloza y de la avenida Alcora. En definitiva, el fuego aéreo intentó castigar las entradas a la ciudad desde el norte, así como zonas aisladas del centro de la capital. Sus efectos no fueron devastadores, aunque estuvieron magnificados por las acciones de retaguardia llevadas a cabo por el Frente Popular. Hemos descrito profusamente la destrucción civil sufrida por la ciudad durante el período bélico en el capítulo octavo. Partiendo de esta destrucción, los trabajos de reconstrucción se centraron en la sanidad, en la educación y en la recuperación de los viales del centro urbano. En materia educativa, el esfuerzo inmediato se dirigió a recuperar los siete centros escolares cuya destrucción había sufrido una mayor cuantía: grupo escolar del Ejército, de la Ronda Magdalena, San Roque, Castelló, del Grao, Paseo Ribalta y del Real.

En materia sanitaria, la política de reconstrucción y dotación de infraestructuras nuevas y modernas tuvo una importancia vital, ya que era concebida como primer elemento dentro de los parámetros de funcionalidad y racionalidad. En esos momentos se acometieron trabajos de reconstrucción en el Hospital Provincial, seriamente dañado por la guerra, así como dispensarios de menor entidad. Además, se

planificará y ejecutarán nuevos edificios como el Instituto Provincial de Higiene, el Dispensario Central Antituberculoso, nuevos pabellones y especialidades en el Hospital Provincial o la Casa de Socorro. También se programarán diferentes edificios de la misma índole en el resto de la provincia, como los nuevos dispensarios antipalúdicos en Peñíscola y Torreblanca, los nuevos dispensarios antitracomatosos en Onda y Albocácer, centros maternos en Vall de Uxó y Segorbe, centro secundario de higiene rural en Segorbe, o las reformas del Sanatorio Antituberculoso de Villarreal.²⁸⁷

En materia de viales y transportes, donde la DGRD tuvo un mayor celo en la reconstrucción rápida de los mismos, se iniciaron las obras para reponer las principales arterias de la ciudad. Se acometieron trabajos de reposición en el pavimento de la calzada y de las aceras en las calles Mayor, Colón, Ribalta o las Rondas, e inmediatamente después se iniciaron las obras en los viales circundantes, como San Vicente, Navarra, Zaragoza o Tenerías. Pero la DGRD aprovechó los daños causados por la guerra y los trabajos de reconstrucción para reestructurar el tráfico rodado con nuevos viales que permitieran ordenar la circulación y descongestionar la población. En gran número de localidades, bajo la actuación de Regiones Devastadas, se diseñaron ejes de ordenación urbana que intentasen conectar toda la ciudad a través de arterias principales. Fue el caso de la Castellana en Madrid. Pero también, en Castellón, de la conclusión de la avenida del Rey, proyecto de Traver de 1925, de la que incluso se pensó en prolongar hasta las afueras de la ciudad y cuyo faraónico proyecto quedó paralizado posteriormente. Igualmente, se estructuró la avenida del Mar, como un nuevo vial de grandes dimensiones, con doble

²⁸⁷ Más Torrecillas, V.J.; *El Hospital Provincial. Proyecto Inconcluso*. Ed. Diputación Provincial. Castellón 1997, pg. 96

circulación en cada sentido, separados por diferentes zonas ajardinadas centrales y con carriles de desaceleración e incorporación independientes. Este vial, a semejanza de la Castellana madrileña, fue concebido para unirse con la nueva avenida del Rey a través de la calle Colón, rompiendo la antigua estructura del casco viejo. No obstante, este proyecto tampoco llegó a ejecutarse, quedando dicha avenida como enlace entre el casco viejo y el exterior de la ciudad. Precisamente, en el entorno de este nuevo vial surgirán distintos grupos de viviendas, como analizábamos anteriormente, e infraestructuras que apuntalaron el crecimiento de la ciudad hacia el este. La nueva avenida del Mar se concibió como una de las cuatro entradas a la población, la del este. Junto a ésta, se acometieron trabajos también en la zona sur, en el enlace entre la ronda Mijares y la avenida Valencia. Igual ocurrió en el acceso norte a la ciudad a través del río, del nuevo estadio de fútbol y de la calle San Roque; y en la ordenación de la entrada oeste a través de la carretera Alcora y de la Gran Vía.

El nuevo concepto urbanístico que se pretendía plasmar en Castellón tras la guerra incluía también el desarrollo de edificios y de infraestructuras que completaban la oferta de la que hasta ese momento disfrutaba la ciudad y que permitía constituirse como una urbe moderna frente al perfil rural, del que huían los arquitectos de la DGRD. En este marco de desarrollo social y urbano es donde hay que entender la construcción de un centro deportivo de grandes dimensiones con función de accesibilidad popular, como el Estadio del Frente de Juventudes; o la renovación del Matadero; o la construcción de un Cuartel de Infantería. Además comenzaron a plantearse dotaciones que con anterioridad solo eran concebidas para las grandes urbes y que se hacían necesarias para el desarrollo no sólo social, sino también económico, como las redes de carreteras o de medios de comunicación

alternativos, como el servicio de Trolebuses entre las poblaciones de La Plana y Castellón.²⁸⁸

En cuanto a la actuación de la DGRD en el patrimonio civil, una vertiente tan importante como la del urbanismo e infraestructuras públicas, hay que llamar la atención en la diligencia con la que se tramitaron y resolvieron los expedientes. En la ciudad de Castellón, como hemos detallado en un capítulo anterior, podía llegar a contestarse y dar viabilidad a un expediente de reconstrucción particular en tan solo una semana, lo que da indicio del gran desarrollo y funcionalidad de la administración de Regiones Devastadas. La eficacia de la DGRD en el patrimonio civil permitió y extendió un mayor grado de confianza de la sociedad de posguerra en este Ente.

A este aspecto de diligencia burocrática, que constituía como hemos visto anteriormente un objetivo de la DGRD en sí mismo, contribuyó también la celeridad en la atención hacia los afectados. Desde que comenzara la actividad de Regiones Devastadas, en julio de 1939, hasta un año después, la Comisión Provincial llegó a registrar en Castellón 2.890 expedientes. En un período de apenas siete meses, el libro de registro de este servicio constató casi un millar de salidas, lo que indica la circulación diaria a la que tenía que atender.

Patrimonio agrícola, industrial y religioso

Un aspecto importante de la labor de la DGRD fue la agricultura. Aunque el punto de vista puramente arquitectónico tuvo una preeminencia teórica y práctica en la Dirección General y en todo el proceso de reconstrucción en particular, la labor desarrollada por este ente tuvo también como objetivo el restablecimiento de las labores

²⁸⁸ Op cit, *Liberación de Castellón*; revista anual del movimiento; 1944-1945-1946

productivas del país, tanto las agrarias como las industriales. La puesta en marcha de cultivos y de industrias alteradas, dañadas o destruidas por el proceso bélico urgió de la misma forma a la DGRD, lo que le confirió un status muy similar al de un SuperMinisterio, sobre el que se vació toda la capacidad del nuevo régimen para recuperar lo más rápidamente posible la normalidad productiva y social del país.

En los inicios de la posguerra, la agricultura ocupó una parte importante de la economía española. La cuestión agraria había sido uno de los temas prioritarios tanto del bando nacionalista como del republicano. La reordenación del campo y el aumento de su productividad en un momento de necesidad bélica condicionaron la importancia del sector agrario en ambos gobiernos. Desde el bando insurgente, Franco se refirió al tema agrario planteando ciertas cuestiones en cuanto al modelo que debería seguirse para solucionar los problemas. Defendía, más que la cuestión sociopolítica, los aspectos técnicos, recurriendo a ideas ya planteadas a comienzos de siglo. Tanto en un estado de guerra como en un Estado con planteamientos de guerra, era básico que se estabilizasen la producción y los precios, lo que permitiría abastecer de las necesidades básicas. Son frecuentes durante la guerra y al término de la misma, los llamamientos a los agricultores (acompañados por incentivos y préstamos para la siembra, y posteriormente la obligación de entrega de los correspondientes cupos) para que sirviesen con su esfuerzo al sostenimiento y reconstrucción de la nación²⁸⁹. Precisamente esta preeminencia de la agricultura para la reconstrucción del país fue lo que motivó el peso adquirido por la agricultura en la DGRD. Desde esta Dirección General se atendieron todas las peticiones para recuperar la producción en el campo, incentivando, subvencionando y dando crédito para recobrar la normalidad en la agricultura.

²⁸⁹ Perez González, A. I.; *Economía Política durante la posguerra española (decenio 1940/50). El problema de la economía no oficial y el mercado clandestino*, Ed.: Universidad de Cádiz, Cadiz 2002, pg. 174

Y en este aspecto de la reconstrucción agraria, no solamente primó la recuperación del cultivo o de la productividad, sino también la mecanización y, en la medida de lo posible, la modernización del proceso productivo. La situación de la agricultura en España en la década que va de 1935 a 1945 era variable dependiendo de la zona a la que nos refiramos. Desde la zona levantina, con una incidencia escasa de la Reforma Agraria de la República, hasta la extremeña o andaluza, donde se nuclearizó todo el movimiento y convulsión social del campo en esos años. Pero de forma global, con todo lo que ello supone de generalización y pérdida de nitidez del proceso, la agricultura española se encontraba en los años de posguerra en una situación de transición de la agricultura tradicional a la agricultura moderna, sobre todo en base a los parámetros de definición de David Grigg. La Guerra Civil abortó una progresión más rápida hacia la modernización, pero también es cierto que el proceso de mecanización iniciado en la década de 1940 es uno de los fenómenos más decisivos del cambio y la transformación de la agricultura peninsular.²⁹⁰ Conscientes de esa necesidad de modernización del campo, de transformación de la forma productiva con la implantación definitiva de la mecanización, desde la DGRD se puso especial hincapié en la aprobación de expedientes que tenían como fin la restitución de, por ejemplo, tractores y maquinaria de trabajo.

Así, aparecen numerosos expedientes favorables en los que el demandante solicitaba la recuperación de la maquinaria agrícola, desaparecida como consecuencia de los procesos expropiadores del gobierno local republicano.

²⁹⁰ Benimelis, J., Ginard, A., Ordinas, A.: “La mecanización agraria en las islas Baleares durante el período de la Autarquía”. *Investigaciones Geográficas*, nº 38, Ed. Universidad de Alicante, 2005, pg. 113

“... robo por los rojos de un motor Diesel de 24 hb en que sólo quedaba la bancada y alguna pieza inservible, así como transmisión y engranajes de la bomba del pozo. Una máquina de triturar pienso, arado, carro, azadas, picos, sulfatadora, ... incubadora, báscula.”²⁹¹

La mayor parte de la destrucción no orgánica se centró en los sistemas de riego de las explotaciones agrarias, lo que supuso un esfuerzo por parte de la DGRD para poder restaurar una producción fundamentalmente de regadío.

En cualquier caso, la DGRD hizo hincapié en que las ayudas para la reconstrucción agraria iban destinadas a cubrir los gastos de la puesta en funcionamiento de nuevo de la producción, y no a paliar las pérdidas ocasionadas por la acción de destrucción llevada a cabo en el campo. Se impulsaba la recuperación de la producción, no la indemnización a particulares que podía acarrear la paralización agrícola.

*“... Para la valoración de los daños se tiene solamente en cuenta los reparables inherentes a la plantación y no los que produzcan pérdidas de ingresos al propietario, puesto que el Estado, lo único que puede hacer es proveer al propietario de créditos necesarios para que la riqueza desaparecida vuelva a ponerse en condiciones de puesta en marcha”.*²⁹²

²⁹¹ Expediente 3.623, Comisión Provincial de Castellón de la DGRD, sección agrícolas, 7 de enero de 1939, Informe sobre valoración de daños causados durante la guerra, en Viver.

²⁹² Expediente 3.603, Comisión Provincial de Castellón de la DGRD, sección agrícolas, 26 de enero de 1940, Informe sobre valoración de daños causados durante la dominación roja, en Almazora. Suscrito por Vicente Dols Belluire, ingeniero Agrónomo, como perito.

Esta matización es importante, puesto que ratifica el sentido último de la Dirección General, centrado en el proceso de reconstrucción y recuperación de la normalidad social, bien a través de la recuperación urbana bien a través de la recuperación de la actividad económica. Este objetivo de recuperar la producción venía plasmado también de forma directa en los escritos que la DGRD emitía con la aprobación de las ayudas indicando que

“ ... Esta Comisión tiene el honor de proponer a ... se sirva ordenar se practiquen las gestiones necesarias para que por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional se conceda a la solicitante la cantidad necesaria para la puesta en cultivo de la mencionada finca ”²⁹³

En el caso de Castellón, la provincia había tenido un nivel bajo de agitación social agraria durante la República. Todo ello contribuyó a que el nivel de producción del campo fuera bastante elevado. Por esta razón, el peso que en la DGRD a nivel local tuvo el campo fue destacado. En un solo mes, en abril de 1940, la Comisión Provincial de Castellón tramitó un total de 76 expedientes agrarios; en octubre de ese mismo año, 79. Este año fue el de mayor trámite y aprobación de expedientes por la Comisión, alcanzando casi el millar. Este dato es demostrativo del peso que tuvo, no ya la

²⁹³ Expediente 3.787, Comisión Provincial de Castellón de la DGRD, sección agrícolas, 8 de agosto de 1940.

agricultura en la economía local, sino también en la DGRD, como indicábamos anteriormente.

La tramitación administrativa siguió los parámetros habituales establecidos por la DGRD para cualquier tipo de expediente, derivando en este caso su resolución definitiva al Instituto Nacional de Crédito, puesto que las ayudas se centraban casi en su totalidad en las de tipo económico. Estos expedientes constaban todos de una valoración firmada por un perito ingeniero agrónomo no funcionario, a fin de constatar de forma independiente los daños sobre los que se emitía una valoración. Además, al igual que en el resto de expedientes de reconstrucción de la DGRD, se acompañaban del correspondiente certificado de conducta y de la declaración del propio implicado.

Pero los expedientes no fueron incoados sólo por particulares. También algunos colectivos o ayuntamientos levantaron solicitudes a Regiones Devastadas con el fin de acelerar los trámites para la recuperación de la producción, de la que dependía la economía doméstica de diversas poblaciones. Un ejemplo de ello fue el Ayuntamiento de Nules, que elevó un escrito el 13 de junio de 1939 solicitando ayudas por que *“...afectan a la vida misma de la comunidad la concesión de anticipos a este devastado pueblo, que sabrá agradecer la satisfacción de la justicia que pide con clamor.”*²⁹⁴

En similares términos se expresaba el Ayuntamiento de Bechí *“en nombre y representación de los propietarios de aquel término municipal solicitando un crédito agrícola colectivo”*²⁹⁵ o el Sindicato Agrícola Católico “La Prosperidad”, de Moncofa. En líneas generales, el mayor número de solicitudes se concentró en torno a las poblaciones que habían sido frente de batalla y que tenían una dependencia mayor del

²⁹⁴ Expediente 3.537, Comisión Provincial de Castellón de la DGRD, sección agrícolas, febrero de 1940.

²⁹⁵ *Ibidem*, expediente 3.560

campo, como en el caso de Nules-Moncofa-Bechí, con un frente estable durante varios meses. Pero también se produjo una avalancha de solicitudes de la zona interior norte, donde las expropiaciones para la construcción de un campo de aviación en zona republicana habían causado daños de consideración en la agricultura. El resto de solicitudes se dispersaron por toda la provincia, consecuencia la práctica totalidad de las requisaciones de los distintos gobiernos locales del frente popular, como Castellón, Burriana, Villarreal, Almazora, Almenara, Benicarló, etc, y en menor medida de los enfrentamientos bélicos.

En todas las actuaciones llevadas a cabo por la DGRD en materia agraria, llama la atención el tamaño medio de las plantaciones. La práctica totalidad se circunscribe a superficies de entre pocas áreas y dos o tres hectáreas. Esta circunstancia ratifica el hecho de que la actuación de Regiones Devastadas tuvo como uno de los objetivos principales a los grupos sociales más afectados por los daños de la guerra, puesto que entre los expedientes no aparecen grandes superficies de explotación. De hecho, el perfil medio de este tipo de explotaciones venía a coincidir con una de las características del campo levantino: la mediana propiedad productiva. Se trataba, pues, de reactivar lo más rápidamente posible uno de los sectores productivos más importantes de la región, con la naranja como motor principal, y con ello recuperar la “normalidad” económica de un grupo social importante.

Además, este proceso de reconstrucción agraria, paradójicamente, contribuyó, como indicábamos anteriormente, a acelerar el proceso de mecanización y modernización del campo, puesto que se renovó material y se renovaron o cambiaron cultivos en base, en numerosas ocasiones, a la rentabilidad. No obstante, hay que recordar que en Castellón, el sistema agrario estaba muy ligado a la producción de la naranja, con variaciones de diversa magnitud conforme nos introducíamos hacia el

interior. Pero en el entorno inmediato de Castellón capital, el cultivo por excelencia era la naranja, que había creado una floreciente clase burguesa a finales del siglo XIX y XX, lo que supuso un proceso previo de modernización. Mucha de la industria y de las infraestructuras del entorno estuvo mediatizada por esta realidad económica, desde el Puerto de Burriana hasta el de Castellón, pasando por los diferentes sistemas de regadío o la red ferroviaria. La situación, por tanto, requería, sociológicamente, una rápida recuperación de la normalidad agraria, de la producción y de la productividad, unido al proceso modernizador. En este punto es donde la DGRD tuvo una mayor importancia.

En cuanto a la industria, teniendo en cuenta con ello la pequeña y mediana industria local, las expectativas de inversión en los años inmediatamente posteriores a la Guerra Civil fueron extraordinariamente buenas. La creación de sociedades durante el período 1939-1942 fue, contrariamente a lo que pudiera pensarse, la más importante de todo el franquismo y muy superior a la del período republicano.²⁹⁶ Muchas de las nuevas iniciativas empresariales de la inmediata posguerra surgieron tanto por los incentivos derivados de la propia coyuntura económica interna (escasez de materias primas y productos de consumo, racionamiento, mercado negro, inflación) y externa (las exportaciones a buenos precios a los países beligerantes) como por las oportunidades que deparaba la política económica autárquica, especialmente la industrial. Y estas últimas no fueron desdeñables en absoluto, aparte de que esta política influyó en el tipo de iniciativas empresariales que surgieron en los años cuarenta y cincuenta²⁹⁷.

Estaba pues clara la apuesta del nuevo gobierno por la reactivación de la pequeña y mediana industria local como factor de reconstrucción en la inmediata

²⁹⁶ Torres Villanueva, E.: “La empresa”, Actas congreso *La economía del primer franquismo*, Zaragoza 2001, pg 4, <http://www.unizar.es/eueez/cahe/torres.pdf>

²⁹⁷ Ibidem, pg 9

posguerra. Y aunque este cometido dependió de diferentes organismos administrativos y ministeriales, también la DGRD contribuyó de forma eficaz a la recuperación de la actividad empresarial. Aunque no fue un tema principal en el programa de reconstrucción de la Dirección General, ya que superaba su ámbito de actuación, atendió las reclamaciones por los daños causados en este sector productivo, sobre todo en cuanto a créditos para la puesta en marcha, de nuevo, de las actividades. En este sentido, en Castellón, con un modelo industrial desconcentrado y basado en la pequeña y mediana empresa, la DGRD tuvo un papel destacado en las tramitaciones que la Comisión Provincial realizó ante Madrid. Durante 1940 se llegaron a tramitar en Castellón más de un centenar de este tipo de reclamaciones, sin discriminar en su atención ningún tipo de actividad. Así, se solicitan ayudas para reponer talleres de tejidos de algodón en Segorbe; aparejos y maquinaria para la pesca en Vinaroz; maquinaria cinematográfica en Moncofa; talleres de carpintería y carrocería de camiones en Segorbe; industria conservera en Benicarló; maquinaria de riego en Castellón; una fábrica de aceite de orujo en Chilches; una fábrica de tejidos de yute en Jérica; fabrica de harinas en Benasal; un hotel en Benasal; reparación de automóviles en Villarreal, etc. La característica que une a todos estos pequeños empresarios es la dependencia de su economía familiar de estas reparaciones productivas, lo que unía sus casos a los de reconstrucción tanto de edificaciones como agrícolas.

Los expedientes administrativos que afectaban a este tipo de actividad debían reunir los mismos requisitos que cuando se trataba de viviendas o de tipo agrario. En ellos debía constar una valoración jurada de un perito profesional independiente, un ingeniero industrial, además de la memoria del propietario con la descripción y causas de los daños y diversos informes de tipo oficial, como el de conducta expedido por el jefe local de Falange o por vecinos que certificaban su filiación ideológica.

Según consta en estos expedientes tramitados ante la DGRD, las causas más comunes de destrucción de estas pequeñas industrias o negocios fueron las actuaciones del ejército republicano, de las milicias de los partidos del Frente Popular o de los bombardeos sufridos en las líneas de frente consolidado, como la zona Nules-Segorbe. En cuanto a las primeras, suelen coincidir con movimientos de retirada de las tropas en cada población conforme avanzaba el ejército insurgente. Las segundas, las acciones incontroladas y los saqueos derivados de milicias y partidos frentepopulistas una vez producido el alzamiento en 1936, formaron parte de los daños sufridos en la provincia mientras permaneció como retaguardia del ejército republicano. Entre unas y otras se acumularon las mayores destrucciones en las valoraciones de los peritos ante la DGRD.

El primer tipo de destrucción, el producido por el ejército republicano, sin tener justificación, se encuadraría dentro del comportamiento habitual en la retirada de efectivos en un conflicto bélico. El proceso de abandono de una población fue acompañado en la práctica totalidad de los casos, de saqueos y destrucciones masivas. Estas actividades, en parte por efecto de venganza ante el avance enemigo, en parte por evitar la utilización por el bando contrario de todo tipo de instalaciones, fueron de dos tipos: incontroladas y ejecutadas bajo órdenes militares y civiles. En cualquiera de los dos casos, la destrucción ocasionada fue irreversible, incluso en los supuestos de robo de material o maquinaria. Así lo expresaba uno de los afectados:

“Que al evacuar este pueblo, el ejército rojo fue asaltando el citado taller, sustrayendo la soldadesca los siguientes objetos ... sin

*que a pesar de las gestiones realizadas haya podido recuperar nada de lo robado ...*²⁹⁸

Merece la pena profundizar en el segundo tipo de destrucción, en el llevado a cabo por las acciones de las distintas autoridades republicanas, para ver en qué medida se produjeron los hechos que acabaron ocasionando graves daños y la posterior intervención de Regiones. La persecución arbitraria del Frente Popular nada más comenzar el alzamiento de julio de 1936 tuvo tintes de premeditación y saqueo a la vez, toda vez que el ensañamiento propio de los milicianos produjo, en la mayor parte de las ocasiones, procesos irreversibles de destrucción. De la siguiente forma relataba un afectado los hechos:

*“Una vez iniciado el Movimiento fui objeto de una intensa persecución por los elementos del Frente Popular, persecución que culminó el 25 de agosto de 1936 con el asalto de mi establecimiento por las hordas marxistas y no consiguiendo detenerme, robaron los aparatos y materiales que consideraron tenían mayor valor, quemando el resto en la vía pública, no quedando del mencionado establecimiento más que las paredes.”*²⁹⁹

Pero además de los ataques directos de milicianos y afiliados a alguno de los partidos del Frente Popular, las acciones amparadas en dictámenes públicos de los gobiernos locales dieron también como consecuencia un proceso de destrucción de la

²⁹⁸ Expediente 3.812, Comisión Provincial de Castellón de la DGRD, sección industrial, enero de 1941

²⁹⁹ Expediente 3.817, Comisión Provincial de Castellón de la DGRD, sección industrial, enero de 1941.

actividad económica a la cual tuvieron que hacer frente los trabajos de reconstrucción. Dicha industria fue incautada en numerosas ocasiones *“por los rojos, desde el primer momento del glorioso alzamiento nacional”*, y destinada posteriormente a otras actividades o simplemente saqueada.³⁰⁰ En otros casos, se programó detalladamente su desmantelamiento, parte a parte, pieza a pieza, hasta inhabilitar dicha actividad económica. *“Los rojos desmontaron todas las máquinas de que constaba la fábrica, desprendieron a golpe de piqueta toda la madera de la cubierta del edificio así como la de las puertas y ventanas con sus marcos, y destruyeron en absoluto la cubiertas que unía el cuerpo principal del edificio con los hornos.”*³⁰¹ Esta realidad se tradujo, una vez acabada la contienda, en una incapacidad inicial de los motores económicos locales para llevar a cabo y sostener la reconstrucción individual por poblaciones. En este punto es donde más importancia tuvo la DGRD, al asumir dicho papel como una parte importante de la reconstrucción global de cada población. Con ello se daba una dimensión total a la reconstrucción, no circunscribiéndola exclusivamente al ámbito civil o público.

Dentro de las actuaciones llevadas a cabo por la DGRD en el apartado de reparación industrial destacan por su cuantía las que afectaban a las infraestructuras básicas deterioradas por la contienda o en retaguardia y que estaban en manos de empresas privadas. En este caso, el principal foco de atención se centró en las compañías de luz. En la provincia de Castellón operaban en el año 1940 la Sociedad Valenciana de Electricidad, la Compañía de Luz y Fuerza de Levante, Comercial Eléctrica SA, La Electro-Textil SA e Hidroeléctrica del Mijares. Todas ellas presentaron expedientes de daños que afectaban al suministro eléctrico de todas las poblaciones,

³⁰⁰ Expediente 3.829, Comisión Provincial de Castellón de la DGRD, sección industrial, febrero de 1941

³⁰¹ Expediente 3.784, Comisión Provincial de Castellón de la DGRD, sección industrial, enero de 1941

sobre todo por la destrucción en el tendido eléctrico y en las centrales más cercanas a las líneas del frente, en Nules-Segorbe y al norte, entre Vinaroz y Benicarló, zona de entrada del ejército sublevado.

El sector de infraestructuras básicas de electricidad para el desarrollo de la actividad urbana que estaban en manos privadas fue beneficiado por las iniciativas empresariales del Nuevo Estado. Éste repartió sectorialmente y de manera irregular las ayudas, haciendo hincapié en los sectores inmobiliario y eléctrico al objeto de favorecer la reconstrucción del país. Una reconstrucción en la que imperaba la urgencia y la premura de tiempo. Esta característica se puso de manifiesto en numerosas ocasiones en los expedientes de la DGRD, puesto que de ellas dependía tanto el alumbrado público como el suministro a viviendas privadas.

“Ruego a V., que con la máxima urgencia se sirva emitir informe sobre el expediente incoado por la razón social ...”

“... La necesidad ineludible de prestar al público, sin interrupción, el suministro de fluido eléctrico a que se dedica dicha sociedad, ha obligado a poner momentáneamente en servicio ...”³⁰²

No obstante, hay que indicar que las compañías establecieron unos servicios mínimos nada más terminar los enfrentamientos a fin de dar cobertura eléctrica. Estos trabajos de reposición corrieron a cargo de las compañías, que reclamaron también por ellos la correspondiente ayuda.

³⁰² Expediente 3.703, Comisión Provincial de Castellón de la DGRD, sección industrial, abril de 1940

*“La necesidad ineludible de prestar al público, sin interrupción, el suministro de fluido eléctrico a que se dedica dicha sociedad, ha obligado a poner momentáneamente en servicio los elementos más indispensables para ello”*³⁰³

Esta iniciativa se produjo en una determinada coyuntura, al calor de medidas específicas de política económica o como respuesta a ciertos estrangulamientos productivos (las conocidas restricciones eléctricas de los años cuarenta).

En el caso de Castellón, las empresas antes mencionadas solicitaron diversas ayudas debidamente reglamentadas y justificadas para poder poner de nuevo en funcionamiento el servicio. El detalle de los informes sobre los desperfectos ocasionados por la guerra fue tan exhaustivo que permite también deducir el volumen de destrucción causada por el enfrentamiento en infraestructuras de servicio público, y no sólo por la acción bélica, sino también por la acción de la retaguardia republicana. El detalle en la descripción de la destrucción era exhaustivo, a fin de precisar la valoración de daños. En este sentido, los expedientes de este tipo de actividad tenían una variable notable con respecto a las pequeñas industrias o negocios particulares: todos ellos debían ir acompañados de actas levantadas por la Delegación de Industria de cada provincia relativas a los daños que habían sufrido las instalaciones a causa de la guerra. Con ello se pretendía reforzar la veracidad de las cantidades solicitadas y evitar posibles desviaciones y falsificaciones de los desperfectos.

³⁰³ Comercial Eléctrica SA., operaba en la capital, en Castellón, aumentando las necesidades propias de este servicio y motivando la reconstrucción inmediata de la línea.
Expediente 3.706, Comisión Provincial de Castellón de la DGRD, sección industrial, abril de 1940

“Se encuentra en ruinas la parte del edificio donde estaba instalada la transformación, hallándose destruidos todos los aparatos que en esta sección se hallaban instalados. ... De los alternadores se han extraído todos los bobinados quedando únicamente de éstos parte del de las excitatrices, pero que ha sido destruido a golpes así como los colectores ...”³⁰⁴

La valoración de daños fue realmente exhaustiva, lo que ha permitido establecer el alcance de la destrucción ocasionada a este tipo de infraestructuras. En el resumen total de reparación de edificios e instalaciones de la sociedad Hidroeléctrica del Mijares de noviembre de 1939 se establece un coste total en pesetas de 1.268.571,98 pesetas, una cantidad muy significativa que da idea del alcance de la destrucción. La mayor cantidad corresponde a desperfectos en centrales hidráulicas y térmicas, seguidos de las líneas aéreas. En cualquier caso, este volumen de destrucción hay que analizarlo a tenor del enfrentamiento militar y las estrategias de destrucción masiva de infraestructuras básicas y de comunicación del bando que se bate en retirada.

Todo este proceso de reconstrucción no significó que el Estado, que tutelaba la carrera hacia la reindustrialización, impidiese con ello otros procesos de mayor crecimiento del sector de mano de la iniciativa privada. Esta tutorización no constituyó realmente un freno sustancial a su desarrollo. En cualquier caso, siempre hay que tener presente la política global del Nuevo Estado con respecto a la industria, con medidas como la creación del INI que, en un principio, fue un instrumento del régimen

³⁰⁴ Compañía Hidroeléctrica del Mijares, empresa productora y distribuidora de fluido eléctrico en Castelló y provincia. Copia de las actas levantadas por la Delegación de Industria de la Provincia de Castellón. Expediente 3.705, Comisión Provincial de Castellón de la DGRD, sección industrial, abril de 1940

franquista para potenciar la autarquía³⁰⁵. Pero las líneas de actuación de la DGRD excedían el trabajo para el que había sido creada esta Dirección General. Eso sí, siempre acomodó su labor de reconstrucción y recuperación de la actividad empresarial e industrial a las directrices emanadas del ministerio competente.

Todo este desarrollo de capacidades, que abarcaban desde los expedientes particulares de viviendas urbanas hasta explotaciones agrarias o empresariales, no se hubiese podido llevar a cabo sin una estructuración del servicio perfectamente definida. En Castellón y en el resto de España, la estructura de la DGRD, como hemos analizado en capítulos anteriores, estuvo monitorizada por distintas instituciones ya existentes. Sin embargo, las diputaciones provinciales comenzaron a desempeñar un papel primordial en su desarrollo y plasmación pragmática, desde la dotación de personal administrativo hasta material. En Castellón, el propio palacio provincial servirá de base para la actuación de la DGRD, además de tener en un representante de esta institución local en el órgano de decisión de la comarcal. Las diputaciones se convertían, pues, en uno de los principales órganos administrativos del Nuevo Estado, puesto que en esos primeros años concentraban en torno suyo todos los órdenes de la reconstrucción, desde el eclesiástico hasta el empresarial. Hay que recordar que según el decreto del 25 de marzo³⁰⁶, los expedientes que debían llegar a la DGRD debían ser de cinco clases: de reconstrucción o reparación de monumentos artísticos o nacionales, de reparación o reconstrucción de edificios de la Iglesia, reconstrucción o reparación de edificios y servicios propios del Estado,

³⁰⁵ Gamir Casares, L.: "La empresa pública en España. Pasado, presente y futuro". *75 años de política económica en España*. Ed.: ICE. Noviembre de 2005. nº 826, pg 135

³⁰⁶ B.O.E.; 15 de Julio de 1938

reconstrucción o reparación de edificios y servicios provinciales o municipales y reconstrucción o reparación de edificios particulares o de empresas. Prácticamente no se dejaba fuera del decreto a ningún tipo de edificación urbana o rural, por lo que se confirmaba el objetivo equitativo del proceso de reconstrucción nacional.

“Las poblaciones adoptadas, dependientes de las oficinas comarcales, en Castellón fueron: dependientes de Nules- Nules, Vall d’Úixó y Chilches; y dependientes de Segorbe: Segorbe, Jérica, Sacañet y Teresa. Todas ellas dependían de la oficina técnica de proyectos instalada en Sagunto.”

A pesar de la orden del 25 de abril de 1939, casi un año después del decreto del 38, en la que se reestructuraba la DGRD creando las Comisiones de Reconstrucción para las Provincias, la preeminencia indirecta de las diputaciones provinciales permaneció. La amplitud y los objetivos de la reconstrucción nacional hicieron necesarios un organigrama interno más amplio, adaptado a las circunstancias de la victoria nacional, la ampliación del territorio y a la demanda de reconstrucción de inmuebles. Además, el decreto de adopción se tuvo que ampliar a través de la creación de la figura de “adopción parcial” y se pasó a contemplar extensamente la destrucción del patrimonio histórico artístico a través de la aprobación de un decreto por el que se extendía a la reconstrucción de catedrales, monumentos, edificios de la Falange y a todos los del Patrimonio Nacional, además de a todos los templos de pueblos aunque no fueran adoptados. Aparecerá entonces la Junta Nacional para la Reconstrucción de Templos. Este aspecto, el último que completa la visión global de

la DGRD, tuvo una importancia relevante en los trabajos de reconstrucción nacional. La magnitud de su labor, no solo desde el punto de vista cuantitativo, sino también cualitativo, puesto que tanto en su vertiente patrimonial-histórico como en la propiamente religiosa se alzaba como un pilar básico de la ideología del Nuevo Régimen. Por todo ello, dedicaremos el siguiente capítulo a desarrollar ampliamente su organización, labor y resultado dentro de la DGRD.

CAPITULO 10: La JNRT: Reconstrucción de iglesias en Castellón

La reconstrucción de templos, desde el punto de vista religioso, fue avalada por el nuevo régimen como objetivo de interés y de necesaria reconstrucción. Sin embargo, en la mayor parte de las ocasiones, este tipo de reconstrucción llevaba también implícita la reconstrucción de patrimonio histórico. En este sentido, la práctica totalidad de las intervenciones en los templos parroquiales fue fiel al original, el cual se intentó reproducir de forma milimétrica. En Castellón, la destrucción más importante llevada a cabo en los templos afectó de manera especial a los de mayor valor histórico-artístico, como la Concatedral de Santa María, la iglesia de la Trinidad o la de la Sagrada Familia.

Puesto que se trató de una destrucción efectuada en su abrumadora mayor parte durante el gobierno local del Frente Popular, la estructura de los edificios pudo mantenerse en pie, salvo sonoras excepciones como la destrucción, aprobada por el Ayuntamiento, de la Concatedral, o la de la iglesia de la Sangre. En cualquier de los casos, la intervención no fue inmediata y quedó postergada, incluso por decreto, a la de la reconstrucción urbana. No obstante, ya en 1939 se establece un cierto rango de importancia para este tipo de construcciones en los cuales el valor histórico artístico estaba por encima del meramente religioso.

Antecedentes

La labor de la JNRT tuvo como objetivo principal la reconstrucción de los desperfectos causados por la contienda civil en los edificios de carácter religioso. Pero se vio también ampliado a los daños ocasionados durante los últimos años del régimen republicano, fruto de las incautaciones, toma y quema de templos. Por esta razón, la actividad de la JNRT tuvo como base de partida la actuación de distintos órganos nacidos casi simultáneamente en los dos bandos y que, a la vez que se desarrollaba el conflicto, intentaban preservar el patrimonio cultural. En el bando republicano, uno de esos órganos creados por el Gobierno permitió hacer un seguimiento de la situación en la que se encontraba gran parte del patrimonio religioso y, en la medida de lo posible, su preservación en las provincias que permanecieron más tiempo en la retaguardia. Fue la Junta de Incautación, Protección y Salvamento del Tesoro Artístico (JCTA), órgano vehicular de la Junta Central del Tesoro Artístico. Pero la creación de esta JCTA fue paralela a un movimiento similar en las filas nacionales. Se trataba de las Juntas de Cultura Histórica y del Tesoro Artístico, nacidas para recopilar la destrucción del patrimonio en cada provincia.

Al quedar dividido el territorio nacional en dos mitades y ponerse en marcha este servicio de preservación del patrimonio histórico en ambos lados, la herencia que recogió la JNRT fue diferente pero complementaria en todos los casos. Evidentemente, la consecución final de la estructura administrativa que dará lugar a la JNRT tuvo su punto de partida en las disposiciones del Nuevo Estado que se dieron al principio del conflicto en torno a la salvaguarda del patrimonio histórico. En este sentido, la Junta tuvo un referente obligado en las Juntas de Cultura Histórica creadas el 23 de diciembre de 1936. Al poco tiempo, el 14 de enero de 1937, se complementaba la labor desarrollada por las Juntas en la zona de vanguardia con la

organización, por parte de la Comisión de Cultura y Enseñanza, de un Servicio Artístico de Vanguardia, *“para llevar a cabo la labor de salvamento de edificios y recogida y custodia de obras de valor histórico o artístico en las zonas de reciente liberación”*. Los agentes de este servicio mantendrían contacto con las Juntas de Cultura para comunicar el desarrollo de su tarea.³⁰⁷

Dependiendo de una u otra región, la JNRT partió del trabajo realizado bien por las Juntas de Cultura bien por la Junta de Incautación del Tesoro Artístico (JCTA), en función del bando al que había pertenecido durante el desarrollo del conflicto. En este sentido, las similitudes entre las disposiciones de uno y otro bando en torno a las labores de policía sobre el patrimonio artístico parecen, pues, evidentes. Y al igual que en la JCTA, la falta de medios y de colaboración mediatizaron los resultados de ambos organismos.

En Castellón, donde la mayor parte del conflicto estuvo gobernada por los republicanos, hay que tener muy presente la actuación de la JCTA para entender, no ya la organización administrativa de la JNRT, sino el punto de partida sobre el que trabajó en sus inicios este organismo. La Junta entroncó en la zona de Levante con la JCTA republicana, partiendo de la labor documental realizada por ésta, para emprender los trabajos de reconstrucción. De esta forma, se constituyó como su inmediato antecedente. El trabajo llevado a cabo por la JCTA permitió, a través de sus actas, un registro exhaustivo de los tesoros artísticos de la provincia de Castellón, desde Segorbe a Morella, antes de que muchos de ellos desapareciesen con el período de guerra. De hecho, alguno de los miembros del organismo republicano formó parte también de la JNRT, como fue el caso de Vicente Traver, arquitecto municipal durante la república y arquitecto diocesano y de la DGRD cuando acabó la contienda.

³⁰⁷ Alted, A.: op. cit, pg 75

La función de la Junta tenía como objetivo principal la reconstrucción. Los organismos del Nuevo Estado anteriores a ella en los cuales enlaza su labor, como la Comisión de Vanguardia o las Juntas de Cultura, tuvieron una función de catalogación y salvaguarda del Patrimonio y, en ningún momento, pretendieron erigirse en entes de reconstrucción. Esa notable diferencia trazó con posterioridad dos caminos diferenciados: por un lado el de la reconstrucción y por otro el de la preservación. De hecho, tras la constitución oficial del primer gobierno de Franco se creó un Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, el 22 de abril de 1938.³⁰⁸ En Castellón, esa labor de catalogación fue llevada a cabo por la JCTA republicana.

³⁰⁸ Éste se componía de una Comisaría General, con Pedro Muguruza como comisario y Juan Contreras y López de Ayala como subcomisario, y de las comisarías de zona regionales, entre las que se establecía la zona de Levante, con centro en Zaragoza y comisario José María Muguruza.³⁰⁸ La posterior creación, por parte del Ministerio de Interior, del SNRD tendrá una consecuencia negativa para el Servicio de Defensa, al ir adquiriendo poco a poco parcelas de éste para acometer un plan profundo de reconstrucción. Las similitudes entre el SNRD y el Servicio de Defensa van a ser sintomáticamente muy coincidentes, tanto en organización como en funcionamiento. El mismo Ministerio de Interior entrará en colisión con el Servicio de Defensa, que poco a poco irá cediendo terreno ante el SNRD y, posteriormente, la Dirección General de Regiones Devastadas. Sin embargo, ésta última se apoyará en la realización de Muguruza y en los organismos anteriores de la Comisión de Vanguardia y de las Juntas para poder acometer, provincia a provincia, el proceso de reconstrucción y recuperación del patrimonio histórico. De igual modo, en provincias que no estaban bajo control franquista, la labor desarrollada por la JCTA realizó un papel similar al llevado a cabo por los organismos paralelos en la zona franquista.

La JNRT en Castellón

. Organización y estructura administrativa.-

La organización administrativa de la JNRT en Castellón, y por ende en toda la provincia, vino marcada por el protagonismo alcanzado por la capital en contraposición a las sedes diocesanas que coexistían en la demarcación provincial y por la consolidación de la dualidad de poderes tras la reorganización de la Junta Nacional como un ente integrado dentro de la DGRD pero diferenciado y estructurado como un organismo independiente. Por tanto, el poder alcanzado por la JL le permitió hacer frente a la aparición de la JD, un hecho que marcará todo el entramado administrativo de la reconstrucción de templos en Castellón, como indicábamos en otro capítulo, aunque no entorpecerá su labor ni la llegada de subvenciones para acometer las obras, mediatizada siempre por la carestía general del momento y por los controles directos en las diversas actividades de producción y distribución de estos primeros años³⁰⁹.

La situación estructural en Castellón no distaba mucho de lo que ocurría en el resto del país. La provincia, como indicábamos anteriormente, estaba dividida, desde el punto de vista administrativo-religioso, en dos diócesis. La de Segorbe, que ocupaba un tercio del territorio, al sur, y la de Tortosa, desde la Capital, Castellón, hasta el norte de la provincia (y parte de la provincia de Tarragona). Esta circunstancia, además de asentar una dualidad administrativa eclesiástica sobre la estatal, dejaba a la capital de provincia, donde residía el poder económico y político,

³⁰⁹ Biescas, J. A.: *España bajo la dictadura franquista*, Ed. Labor, pg 38

sin las instituciones e instrumentos decisorios en el ámbito religioso. Al menos sobre el papel. Esto llevó a la constitución de órganos decisorios eclesiásticos paralelos a los de la capital diocesana con la misma fuerza y poder pero con rango inferior. Cuando en 1941 se constituye la Junta Diocesana, hacía dos años que funcionaba en Castellón ciudad una Junta Local que había actuado con poder independiente y que continuó funcionando de esta forma después de esa fecha. Esto creaba, pues, dentro de la dualidad administrativa provincial en el ámbito religioso, derivada de la división diocesana, otra dualidad real entre la capital local de la administración estatal y la propia de la diócesis. La situación todavía se complica más si tenemos en cuenta que algunos miembros de la Junta Local de Castellón formaban también parte de la Diocesana. Sobre el papel, ésta última estaba situada jerárquicamente por encima de la primera. De hecho, las JD, eran las delegadas de la Nacional ante la Local, lo que suponía que podía dictarles las órdenes que creyesen oportunas para alcanzar los objetivos estipulados e incluso suspender las obras o las personas que están al frente de ellas cuando se observasen anomalías que aconsejasen dicha medida. En realidad, la Junta Local tuvo un peso específico mucho mayor que la Diocesana, al menos a nivel urbano, y adquirió progresivamente las atribuciones de que dispondría la JD.

De forma genérica, la Junta Nacional para la Reconstrucción de Templos funcionaba administrativamente como uno de los departamentos de la DGRD. En estos momentos, la estructura perfilada años antes en los textos legales del nuevo gobierno deja de tener carácter de provisionalidad para convertirse ya en un modelo de administración centralizada³¹⁰. Dependientes directamente de la Junta Nacional se

³¹⁰ La ley de 30 de enero de 1938 (BOE del 31 de enero) contiene el texto de la organización de la Administración Central del Estado que definiría al nuevo régimen. Ribo Durán, L.; Ordeno y mando, Ed.: Bruguera, pg. 65-133

establecían las Juntas Diocesanas y Locales, las cuales pasaban a estar constituidas por la jerarquía eclesiástica, por los ministerios de Gobernación, Justicia y Hacienda, y en general, por aquellos organismos y elementos que en cada lugar se estimasen pertinentes, como ya se ha indicado anteriormente. Esta estructura descentralizada o, mejor, desconcentrada, fue impulsada no sólo por el propio Estado sino también por la Iglesia. Hay que recordar que desde la circular papal de septiembre de 1924 se sostenía que había que tener en cuenta que en las disposiciones nuevas se debía respetar siempre el carácter local³¹¹.

La Junta Diocesana de Tortosa se estableció el 10 de noviembre de 1941, bajo la presidencia del obispo, Félix Bilbao y Ugarriza. Dado que el reglamento de la Junta Nacional de Reconstrucción de Templos parroquiales aprobada por el Ministerio de la Gobernación fue promulgada el 8 de julio de 1941, mientras era presidente Antonio Iturmendi, el tiempo transcurrido hasta la constitución de la Junta Diocesana de Tortosa no fue excesivamente rápido, sobre todo si tenemos en cuenta que en Castellón ya funcionaba una Junta Local desde hacía dos años. No obstante, hay que señalar que la Circular número 1, en la que se detallaba el funcionamiento de las Juntas Diocesanas, no fue aprobada hasta el 18 de noviembre de ese mismo año, lo que sitúa la constitución de la de Tortosa en un discreto “tempo” burocrático. En cualquier caso, como se refiere en la propia acta de la Junta, la orden para su constitución estaba en manos del obispado desde el 16 de julio³¹².

³¹¹ Ureña, G.:op cit, pg. 127

³¹² Acta de Constitución de la Junta Diocesana de Reconstrucción de Templos (archivo del obispado de Tortosa):

“... En virtud de todo ello y del comunicado número 45 del 16 de julio de 1941 por el Excmo. Sr. Presidente de la Junta Nacional, se acuerda dar cumplimiento al apartado del expresado documento, dando cuenta a Madrid de haberse constituido así la Junta Diocesana y celebrado su primera sesión con tal motivo, ofreciendo todo su más decidida colaboración en la gran obra de reconstrucción de templos parroquiales devastados, que felizmente ha emprendido el Estado...”

El presidente de la Junta Diocesana (JD), el obispo Félix Bilbao, determinaba el régimen interior de la misma, las fechas en que se había de reunir y el orden de los asuntos a tratar. Además, el presidente también podía nombrar a uno de los vocales para desempeñar el cargo de Vicepresidente. Esta circunstancia que no fue puesta en práctica en Tortosa, donde la JD quedó constituida por un presidente y cinco vocales: Recaredo Loscos Mulet, alcalde de Tortosa; Vicente Traver, alcalde de Castellón y arquitecto diocesano; José Vaquer, Juez Instructor suplente; Juan de Lago, Recaudador de Contribuciones en la ciudad de Tortosa; Eduardo Torallas, arquitecto Jefe Comarcal de Regiones Devastadas; Claudio P. de Heredia, vicario General de la Diócesis. Cada uno de estos vocales, a su vez, representaba distintas instituciones estatales, poniendo de manifiesto la superposición de cargos propia de la inmediata posguerra. Así, el alcalde de Tortosa representaba al Ministerio de la Gobernación; el Recaudador de Contribuciones, al de Hacienda; el Jefe comarcal de Regiones Devastadas, a dicho departamento Ministerial; el arquitecto de Castellón, como representante de zona de la DGRD; el Juez de 1ª Instancia como representante del Ministerio de Justicia; y el Vicario General, como representante del Prelado.

En esa misma acta de constitución se hacía constar la ratificación de la Junta Local de Castellón, que venía funcionando desde hacía dos años y que tenía que ser aprobada también por la Junta Nacional, tal y como venía adoptado en la disposición del artículo séptimo del reglamento. Esta JL fue constituida en la temprana fecha del 12 de abril de 1939, en una asamblea solemne en la iglesia de San Agustín, bajo presidencia del Prelado. En esta asamblea se aprobó la restauración de los templos y la constitución de una Junta Procuradora en Castellón. Era el acta fundacional de esta nueva institución, apenas un año después de que las tropas de Franco hubiesen

entrado en la ciudad. En dicha acta se podía leer el objetivo principal del nuevo organismo:

“... la construcción de los tres templos que por unánime sentir de la ciudad son indispensables para su vida espiritual y la reparación de los restantes precisos para el servicio de las tres parroquias, o sea, los de San Agustín, la Trinidad y la Sagrada Familia.”³¹³

La Junta Local para la Reconstrucción de Templos estuvo presidida por el Cura Arcipreste de Castellón, Joaquín Balaguer Martín Navarro, formando también parte de ella el arquitecto diocesano de Tortosa, Vicente Traver Tomás, que será a la vez alcalde y arquitecto diocesano. Además, será también el arquitecto que lleve a cabo la reconstrucción de algunos de estos inmuebles. La acumulación de cargos, como indicábamos anteriormente, se muestra de forma palpable.

El funcionamiento interno de las Juntas Locales en la provincia de Castellón vino determinado por el temprano nacimiento de la JL de Castellón ciudad. En el invierno de 1939 ya había dirigido diversas propuestas de reconstrucción a la DGRD para su aprobación. La rapidez de esta iniciativa llama la atención por cuanto no se conocen contactos de las autoridades locales eclesiásticas o civiles del franquismo inmediato con otras zonas que pasaron a poder del Nuevo Estado de forma temprana. En este sentido, hay que recordar las iniciativas llevadas a cabo en otras regiones como Andalucía, donde se habían establecido organismos embrionarios de las Juntas

³¹³ Acta de constitución de la Junta Procuradora de Castellón; archivo municipal

Locales³¹⁴, como las Juntas de Cultura Histórica y del Tesoro Artístico. Esta circunstancia le dotó de una independencia singular cuando en 1941 se aprobó el reglamento de la JNRT, que estipulaba en su punto sexto que todos los expedientes de reconstrucción de templos parroquiales que requiriesen subvención del Estado y los asuntos de esta índole se tramitaran por conducto exclusivo de las JD. En ese momento, la JL de Castellón había tramitado ya la mayor parte de los expedientes de reconstrucción para los templos de la ciudad e incluso de la provincia. Y por otro lado, la dinámica emprendida por la JL le llevó a un nivel de independencia con respecto a la JD que le permitió tener, sobre la práctica, las mismas atribuciones que ésta. El funcionamiento de la JL desde 1939 en que se constituye hasta 1941 en que se consolida la JNRT como un organismo con atribuciones propias y un reglamento interno dentro de la Dirección General, vino determinado por la propia DGRD. La JL era la encargada de emitir una evaluación de daños y un informe en el que se incluyera unos proyectos de reconstrucción para cada templo, así como un desglose detallado del gasto de cada uno de ellos, incluyendo materiales, trabajadores, costes y planos de los edificios a reconstruir. Una vez realizado este informe, el expediente se debía canalizar a través de la Comisión Provincial de Regiones Devastadas, que era quien debía dictaminar de forma favorable o desfavorable, y en primera instancia, la resolución inicial sobre el mismo. En la práctica, para la reconstrucción de templos, la Comisión Provincial se convirtió en mera tramitadora de los expedientes confeccionados por la JL, dejando su capacidad decisoria para los expedientes civiles. Los dictámenes iniciales de la Comisión Provincial fueron siempre positivos, desde el informe del 16 de febrero de 1940 hasta la constitución de la Junta Diocesana. En este trámite burocrático se debía también aprobar en primera instancia la solicitud de una

³¹⁴ Alted, A.: op cit, pg. 71-97

subvención que acompañaba siempre al expediente presentado por la JL para el Instituto Nacional de Crédito con el que se pensaban acometer las obras.

La tramitación propiamente dicha de los expedientes que se remitieron a la DGRD o, posteriormente, a la JNRT contenía información detallada de todo tipo. Cada carpeta que viajaba a Madrid guardaba en su interior una instancia del Cura Párroco, en este caso Joaquín Balaguer, solicitando la reconstrucción del Templo en cuestión, en la que se exponía las circunstancias que motivaban y justificaban la petición y los recursos que pudiera aportar la parroquia para acometer las obras; un certificado del Ayuntamiento acreditativo de que el edificio que se quería reconstruir no estaba afectado por ningún plan de reforma interior de la población; un proyecto completo de las obras que se debían realizar, redactado siempre, en este caso, por el arquitecto y alcalde de Castellón, Vicente Traver. Si las obras eran de poca importancia y no suponían modificación de la planta, estructura o trazado de los elementos subsistentes, podía ser suficiente un presupuesto, acompañado de una memoria descriptiva, como ocurre en alguna de las parroquias mejor conservadas de la ciudad. Aunque en estos casos podía delegar el arquitecto en una persona técnica autorizada, la práctica totalidad de las intervenciones vinieron firmadas por Traver. El informe inicial que en ausencia de la JD firmaba el arcipreste, Joaquín Balaguer, se configuraba como un pliego de súplica indicando el grado de urgencia de las obras, la situación económica de la parroquia y datos de interés para la consecución del objetivo de reconstrucción. De hecho, la mayor parte de los expedientes contenían también un pequeño informe de los hechos que habían producido el deterioro del edificio, su derrumbe o la utilización que de ellos se había hecho durante el período de guerra por parte de los gobiernos locales republicanos. Cuando se constituyeron definitivamente las JD en 1941, estos informes globales pasaron a ser realizados en

esta instancia y no en las JL, acreditando, en caso de que las obras hubiesen empezado, como es el caso de Castellón, el estado de las mismas.

En la primera circular de la Junta Nacional, en 1941, sobre el reglamento que debía regir el funcionamiento de las JD, se aseguraba que:

*“tendrían preferencia los templos de aquellas parroquias donde no haya otro en el que pueda celebrarse culto con la dignidad y decoro que requiere el servicio religioso”.*³¹⁵

Sin embargo, esta medida chocaba con la realidad de la destrucción generada tras la Guerra Civil, sobre todo en zonas de retaguardia pasiva³¹⁶, como fue el caso de Castellón. Por un lado, aquellas poblaciones cuyo grado de destrucción había sido considerable y que, por tanto, podían acogerse a este punto, habían sido declaradas poblaciones adoptadas, con lo que se servían de medidas especiales para la restauración de edificios religiosos. Por otro lado, la arciprestal de Castellón estimó prioritaria la restauración del conjunto de templos de la localidad, no individualmente, lo que marginaba, de entrada, el punto octavo del citado reglamento. En cualquier caso, en el momento de aplicación de la circular, el estado de tramitación de las obras de restauración de los edificios religiosos en Castellón estaba ya muy avanzado, por lo que apenas tuvo incidencia en la ciudad y, tampoco, en la provincia, puesto que, como hemos visto con anterioridad, se tramitó la mayor parte de los expedientes desde la capital de provincia y no desde la capital diocesana. Además, cabe añadir que la JN de Castellón priorizó, en cierta forma, la

³¹⁵ Archivo del obispado de Tortosa

³¹⁶ Biescas, J. A., Fernández Clemente, E.: *La Guerra Civil Española. Vencedores y Vencidos*. Ed.: Folio, pg. 67-69

reconstrucción de la Catedral, puesto que, además del valor y utilidad religiosa, se convirtió en símbolo del nuevo régimen, de la recuperación de todo aquello que la República había destruido³¹⁷.

Todos los expedientes, como hemos indicado con anterioridad, eran remitidos a las Comisiones provinciales de la DGRD para su aprobación inicial y, de ahí, a la DGRD, que debía aprobar los proyectos. Con la aparición de la JNRT se establece como uno de sus puntos de reglamentación interna que todos los proyectos se remitieran a la JNRT. Ésta se había constituido ya como un departamento con cierto grado de autonomía dentro de la Dirección General. Sin embargo, la mayor parte de expedientes de reconstrucción de templos ya habían sido tramitados. Un hecho que se extendió no sólo por la provincia de Castellón, sino también por el resto de España. Debía ser la JNRT la que decidiese sobre la corrección o no de los proyectos, la devolución o la aprobación de cada expediente, un trabajo que ya había realizado la Dirección General unos meses antes.

La promulgación del reglamento de la JNRT tampoco llegó a tiempo para determinar el arquitecto que debía trabajar en la reconstrucción de los templos en Castellón. Aunque el resultado no hubiese variado si la JD hubiese existido con anterioridad, lo cierto es que fue la JL la que impuso los técnicos a la DGRD. De hecho, el 23 de octubre de 1938 fueron sometidos a la consideración del Obispo los anteproyectos redactados por el arquitecto Vicente Traver para la reconstrucción de cuatro templos, entre ellos Santa María, y no al revés, como establecía el decreto de 1941. De hecho, el reglamento interno de la nueva JNRT reconocerá esta realidad al añadir en su texto principal que:

³¹⁷ La Concatedral de Santa María fue mandada destruir por uno de los gobiernos locales de la República durante el desarrollo de la contienda. Su reconstrucción tuvo, pues, una gran carga ideológica y simbólica para los poderes locales del franquismo. (lo veremos con más detenimiento en el siguiente capítulo)

“Sólo se exceptuarán de esta medida los proyectos que, habiendo sido encargados antes de la fecha en que se envían estas instrucciones, se encuentren completamente terminados antes de finalizar el año, siempre que acrediten estos extremos los respectivos Prelados y merezcan aquellos trabajos la aprobación de la Junta Nacional.”³¹⁸

Este nuevo reglamento también tuvo en cuenta la realidad del funcionamiento anterior establecido por las propias JL como órganos dependientes, directamente, de la DGRD. De hecho, se mantuvo la administración directa de las obras, en poder de la JL, a pesar de que con la aparición de las JD se establecía un órgano superior que se encargaba de recibir y distribuir las sumas consignadas a aquéllas por la Junta Nacional y de remitir a ésta las justificaciones de inversión y las certificaciones para el cobro de las mismas.

En algunos casos, el nuevo reglamento no fue seguido al pie de la letra, sobre todo en lo que hacía referencia al poder local y en lo que se refería al poder establecido de las JL. En el nuevo reglamento se establece claramente que los arquitectos de las JD, por ejemplo, serán los encargados de inspeccionar las obras en ejecución que de ellas dependan e informarán sobre las certificaciones que se presenten al cobro. Además, deja bien claro que:

³¹⁸ Circular 1; artículo octavo; Instrucciones y normas para el funcionamiento de las Juntas Diocesanas; 1941; Archivo del Obispado de Tortosa

“Cuando sean ellos mismos los autores del proyecto o directores de las obras, la Junta designará al arquitecto que ha de desempeñar estas funciones.”³¹⁹

En Castellón, Vicente Traver, arquitecto municipal, diocesano y autor del proyecto de restauración de los templos de la ciudad, también se encargó de inspeccionar las obras en ejecución.

. Administración económica y subvenciones

La administración de las ayudas económicas y el desarrollo diario de certificaciones y pagos se convirtió en un aspecto principal dentro del trabajo burocrático de las Juntas Locales y Diocesanas. El problema de la dualidad administrativa y de la jerarquización del mando también surgió en el plano económico cuando se concretó la creación de la JNRT con entidad propia dentro de la DGRD y, por tanto, surgieron las JD por encima de las Locales. Aunque la constitución de las JD llegó tarde con respecto al poder alcanzado por las JL, el nuevo reglamento aprobado en el decreto de 1941 afectó todavía al día a día de las Locales, ya que el libramiento de subvenciones, los plazos de pago o las certificaciones estaban en pleno proceso administrativo sobre esa fecha. La JD se convirtió en el certificador de todos los movimientos económicos frente a la JL. Se ocupó de remitir

³¹⁹ Ibidem, artículo décimotercero.

a la Junta Nacional los justificantes de inversión de los anticipos y las sucesivas certificaciones que tuvieron lugar.

No obstante, las obras de reconstrucción habían comenzado en Castellón con el anticipo inicial de gasto realizado a través del Instituto Nacional de Crédito. Esta subvención, que había sido aprobada de forma global por el mismo INC, se había solicitado en el momento en que se presentó el proyecto de reconstrucción ante la DGRD, en diciembre de 1939. La aparición de la JNRT supuso la reglamentación de este hecho, al obligar a que la cantidad entregada por la Junta Nacional a la Diocesana no sobrepasara en ningún caso el 40 por 100 de las subvenciones aprobadas

Este anticipo hubo de ponerse al día cuando apareció definitivamente la JNRT y la JD, ya que se exigía que se justificara con certificaciones de obra ejecutada. La nueva reglamentación codificará este procedimiento administrativo de forma detallada:

“a.- Al pago de las certificaciones contribuirá el Estado en la proporción que exista entre la subvención otorgada y el presupuesto aprobado: el resto será satisfecho por la parroquia.

b.- Para los gastos de administración e inspección propios de las Juntas, que la Nacional se encargará directamente de satisfacer, retendrá ésta una cantidad igual al 5 por 100 de la subvención.

c.- En las certificaciones de obra ejecutada se podrán incluir las prestaciones personales o de materiales con arreglo a los

*precios señalados en el presupuesto; si no figurasen especificados en él, se consignarán los corrientes en la localidad.”*³²⁰

Las dificultades financieras a las que tuvo que hacer frente el país tras la contienda civil supusieron un freno evidente para el proceso de reconstrucción nacional. Las diferencias entre la legislación y la realidad del país para su aplicación eran considerables³²¹. Un hecho que se tradujo también en dificultades para financiar la reconstrucción de edificios religiosos de carácter artístico. Esta situación no sólo se pudo observar en la cuantía de los créditos y subvenciones adjudicados por el INC, sino que también fueron expresados por escrito en el reglamento de la nueva JNRT, lo que da significado de las penurias de las arcas estatales para llevar a cabo estas obras. En este sentido, la Circular 1 advierte que:

*“... Tampoco se consignará cantidad alguna para retablos, imágenes, mobiliario ni instalaciones de calefacción o ventilación, por razones fáciles de comprender”.*³²²

Tal fue la desproporción de solicitudes de subvención recibidas por el INC para la reconstrucción de templos y la falta de medios económicos de que disponía el Estado de posguerra que la propia JNRT tuvo que editar en 1943 una segunda circular exclusivamente para la restricción de ayudas y para la reestructuración de las

³²⁰ Ibidem, artículo décimoséptimo.

³²¹ Biescas, J. A., op cit, pg. 38

³²² Ibidem, artículo vigésimo

subvenciones. Además, se incrementarán las exigencias para certificar el gasto llevado a cabo por cada obra, alcanzando, incluso, a las condiciones en las que se debe presentar el papel impreso o el control que debe llevar a cabo la Junta Local. Estas dificultades a las que tuvo que hacer frente la JNRT a los dos años de su nacimiento se pusieron de manifiesto, de forma cruda, en el párrafo introductorio de esta segunda circular, en el cual se explicaba el motivo de las medidas adoptadas. Unas medidas que venían en consonancia con la peor época de la Autarquía a la que en esos momentos, como vimos anteriormente, estaba haciendo frente España y por lo que se hacía necesario un recorte económico en todos los estadios de la administración, a pesar de que la labor de reconstrucción no hubiese aún concluido.

*“El número ya muy crecido de templos acogidos a los beneficios del Decreto de 10 de marzo de 1941 y el elevado importe que alcanza la suma de subvenciones otorgadas, obligan a esta Junta Nacional, contra su deseo, a restringir considerablemente los anticipos que se venían concediendo a las Juntas Parroquiales para la iniciación de las obras de reconstrucción”*³²³

Un modo de restringir la solicitud de subvenciones y la cuantía de éstas era complejizar y endurecer los controles que se realizaban a través de la administración propia, burocratizando más todo el proceso. En esta segunda circular se tipifica hasta la presentación formal de las certificaciones.

³²³ Circular 2; Madrid, 1943; Archivo del Obispado de Tortosa

“Las certificaciones se enviarán por cuadruplicado, sin raspaduras, tachaduras ni enmiendas, a la Secretaría de la Junta Nacional”³²⁴

“Por cada certificación que se expida, se extenderá un recibo firmado por el Presidente de la Junta Local. La cantidad que en el mismo se consigne ha de ser exactamente igual a la parte de subvención que en aquella se justifica”³²⁵

En cuanto al hecho diferenciador de las actuaciones económicas de la JNRT en Castellón con respecto al resto de España, se evidenció tanto en el volumen de obra realizada como en el gasto global de las intervenciones llevadas a cabo. Ni la ciudad, ni la provincia ni la región estuvieron entre las que mayor volumen de ayudas recibió para reconstrucciones. No obstante esta premisa, hay que recordar que la provincia sí tuvo que hacer frente a la recuperación de poblaciones que habían constituido frente de guerra y que, tras la instauración del nuevo régimen, se convirtieron en poblaciones adoptadas. A ello se añadió la destrucción ocasionada en los templos parroquiales durante los gobiernos republicanos configurando el panorama real de las actuaciones acometidas en el ámbito local. Ambas realidades dieron significado a la labor desarrollada por la DGRD y la JNRT respectivamente.

A tenor de datos facilitados por el propio régimen, el peso principal de las aportaciones económicas para las obras en los templos existentes en la provincia fue facilitado por la propia Dirección General de Regiones Devastadas a través del Instituto Nacional de Crédito, seguido de las de las propias parroquias y en tercer

³²⁴ Ibidem, instrucción tercera

³²⁵ Ibidem, instrucción cuarta

lugar de particulares. Veinte años después de la conclusión del conflicto, la propia DGRD había llevado a cabo un total de 54 obras a lo largo y ancho de toda la provincia, con un importe de 28.702.914,8 de pesetas. Esta cifra, nada desdeñable para la época, constituía el reflejo de una actuación sobre templos centrada en campanarios e iglesias. Valgan como ejemplo las restauraciones de Segorbe, Jérica, Viver, Caudiel, Teresa, Bejís o Gaibiel.³²⁶

Como hemos dicho anteriormente, el peso del gasto de la reconstrucción de Templos en la provincia y en Castellón ciudad no fue soportado únicamente por la DGRD. Aunque de una forma más testimonial que cuantitativa, otros organismos contribuyeron a llevar a cabo estas obras. Fue el caso de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, o la Junta Provincial de Paro Obrero. A esto hay que añadir un factor fundamental, de tanta o más relevancia que los dos anteriores. Se trató de las aportaciones anónimas de fieles y ciudadanos, arengados en las más de las ocasiones por los propios curas de cada parroquia. En cualquier caso, la diferencia entre el dinero facilitado por la DGRD y las demás instancias, convirtieron el papel de aquella en una pieza indispensable y casi única para el proceso de reconstrucción. De hecho, frente a los 28 millones aportados por la DGRD, tan solo 400.000 pesetas fueron facilitadas por la Caja de Ahorros de Castellón, y 367.558,8 por la Junta Provincial de Paro Obrero.³²⁷

La reconstrucción de Templos fue, lógicamente, una reconstrucción basada en la recuperación física del edificio en el cual, hasta antes del período bélico, se había oficiado culto. Sin embargo, como destrucción se catalogaron también los actos que acabaron, de una u otra forma, con el entorno necesario para la celebración de misas y

³²⁶ *XX años de Paz en el Movimiento Nacional bajo el Régimen de Franco. 1939-1959*. Ed. Jefatura Provincial del Movimiento

³²⁷ *Ibidem*

actos litúrgicos. Estos actos fueron de una cuantía muy elevada, por las propias características de la situación bélica descrita anteriormente. La propia DGRD describiría la destrucción a la que fueron sometidos estos templos, indicando que:

”fue la revolución marxista la que hizo desaparecer el mobiliario, vasos sagrados, objetos de culto, imágenes, ropas, retablos, ...”³²⁸,

destruyéndose posteriormente y en la mayor parte de los casos el botín saqueado de cada uno de los templos, como fue el caso de las iglesias destinadas a usos diversos, desde almacén hasta centros de atención sanitaria. Todo ello fomentó una solicitud desmesurada de ayudas económicas tanto para la reconstrucción física del edificio como para su habilitación para el culto. Algo que, como hemos visto antes, tuvo que restringir el propio Ministerio de la Gobernación a través de la propia Junta Nacional.

De forma genérica, la aportación y el esfuerzo económico realizado por la JNRT para subvencionar la reconstrucción hay que situarla en su justo contexto. La economía española pasó, como hemos visto ya, por una difícilísima situación económica a partir del año 39 y se mantuvo durante el período duro de la posguerra dificultada, además, por las carestías internacionales³²⁹. En esta realidad de carestía generalizada se instituyó la política de racionamiento, una situación que, aunque muy depauperada y deformada al final del período, se prolongó durante doce años. Esta institucionalización del racionamiento trajo consigo, de manera inmediata, el mercado negro, lo que contribuyó a encarecer aún más los alimentos. Es aquí donde debemos valorar las inversiones realizadas por la JNRT a través de la DGRD. Según una

³²⁸ Ibidem

³²⁹ Carr, R. y Fusi, J. P.: op cit, pg. 71

encuesta publicada durante la posguerra por la revista “*Tu*”, la famosa “*encuesta de la Lechuga*”, con 25 pesetas una familia sólo podía comprar la comida para alimentarse ese día. Si mantenemos este valor referencial como punto de partida, los 28 millones invertidos por la DGRD para la reconstrucción de templos en nuestra provincia hasta 1959 parece una cantidad importante pero no exagerada. Si esta cantidad la dividimos entre 20 años y a su vez entre los 54 edificios entre los que se llevó a cabo alguna actuación, la media por templo no alcanza las 25.920 pesetas, algo verdaderamente irrisorio si tenemos en cuenta que los expedientes tramitados por la DGRD en la provincia tienen unos costes medios por reparación de 40.000 pesetas.

En el caso de la JL de la ciudad de Castellón, la propia Comisión Provincial solicita una concesión de subvención de 3.425.000 pesetas para proceder a la reparación y reconstrucción de los templos situados dentro del núcleo urbano de la ciudad, así como el Grao. Después de presentar y analizar los proyectos de reconstrucción y el informe del arquitecto municipal, Vicente Traver, la Comisión Provincial para la Reconstrucción de Templos ordena el inicio de las gestiones necesarias para que el INC conceda al Arciprestazgo de Castellón esta subvención.

En definitiva, para valorar esta cantidad en el contexto en el que fue aprobada debemos tener en cuenta valores referenciales como el antes mencionado de la famosa “*encuesta de la lechuga*”. No obstante, si calculamos la variación de los precios a través del Índice de Precios al Consumo³³⁰, obtendremos una cantidad de 364,7 millones de pesetas, que sería, a día de hoy, el montante total a que ascendería el préstamo solicitado al INC para la reconstrucción de Templos en Castellón capital.³³¹ Además, según las valoraciones realizadas por el mismo arquitecto

³³⁰ Datos facilitados por el Instituto Nacional de Estadística

³³¹ Según los datos del INE sobre el IPC, teniendo en cuenta la fecha referencial de 1997, a lo largo de los últimos cuarenta y tres años se ha producido un incremento de los precios de consumo (IPC), de un

municipal y presentadas en 1940 a la DGRD, el presupuesto total de las obras de reconstrucción en los distintos templos afectados ascendía a 6,5 millones de pesetas, que vendrían a ser, al día de hoy, 629,5 millones de pesetas. Esta cifra superaba a la estimación de daños causados en dichos templos, que ascendía a 3,4 millones de pesetas. Según el propio obispado, *“esta diferencia se produce por el mayor coste que hoy tienen las obras y también por la mayor importancia y capacidad que a los nuevos templos se proyecta darles”*. La diferencia entre una y otra cantidad fue solventada por la Junta Procuradora asumiendo las funciones para recaudar fondos, decidiendo fomentar formas alternativas de incentivar la obtención de fondos. En este sentido, la Junta puso en marcha una suscripción semestral de limosnas durante diez años, plazo en el que se creía que estarían concluidos los trabajos, y en la cual tendrían cabida tanto particulares como entidades públicas. Las estimaciones de la Junta suponían que se podría alcanzar una recaudación de entre cien y ciento cincuenta mil pesetas anuales, a lo que podría añadirse otras cincuenta mil de entidades oficiales, donativos y legados particulares,

“de modo que la Junta puede hacer sus cálculos a base de un ingreso anual de doscientas cincuenta a trescientas mil pesetas anuales por un plazo de diez años”.³³²

3.588,1%, Con anterioridad a esa fecha no existía el IPC como tal, asimilándose en esa época a lo que se dio en llamar Índice General Urbano. Según la variación de este IGU, entre 1940 y 1954, primer año en que aparece el IPC, se produce un incremento del 188%. Esto arrojaría, sobre la base 100 en 1940, un incremento de 10.640,92% sobre los precios de consumo en el período 1940-1997. Sobre este porcentaje se establece la equivalencia entre una peseta de 1940 y 106,55 actuales.

³³² Informe presentado por la JL de Castellón a la Comisión Provincial el 7 de diciembre de 1939. Archivo del Obispado de Tortosa

En estos cálculos la JL había tenido en cuenta las dificultades económicas por las cuales atravesaba, y era previsible que durante algún tiempo, la sociedad española. De esta forma descartaba la aportación de ciudadanos de a pie, e incluso las suscripciones,

*“la suscripción particular no es posible en estos momentos en que tan grave crisis atraviesa, por causa de la guerra, la riqueza naranjera,...”*³³³

Para cubrir la cantidad que restaba hasta lo presupuestado para la reconstrucción de los templos, la JL de Castellón recurrió a Regiones Devastadas demandando una subvención que se fijaba en la estimación de los daños causados por la guerra,

*“es decir, la suma necesaria para dejar los edificios tal como se encontraban en julio de 1936, sin tener en cuenta que estén contruidos total o parcialmente de piedra sillería, ni su valor artístico. ...”*³³⁴

Con todo ello, Joaquín Balaguer, arcipreste de Castellón, realizó la petición como presidente de la JL para solicitar al INC una subvención de 3.425.000 millones de pesetas, con los que se haría frente a unos costes de 6,5 millones de pesetas de las obras previstas. En cualquier caso, sobre este valor aproximado debemos también

³³³ Ibidem

³³⁴ Ibidem

tener en cuenta otros factores adicionales que permiten comprender mejor la cuantía del presupuesto de ayudas aprobado por la Comisión Provincial de la JNRT en Castellón. Entre estos factores de índole económica hay que tener en cuenta la diferencia entre el valor de la mano de obra entre 1940 y finales de siglo (recordar que la fecha referencial es 1997³³⁵). En este punto, por ejemplo, hay que recordar también un hecho que contribuye al abaratamiento de los costes totales de construcción, como es la posibilidad de utilizar los medios facilitados por la DGRD, es decir, el acceso a la utilización de mano de obra sin remuneración gracias a la Ley de Redención de Penas por Trabajo, mediante la cual se permitía reducir las penas carcelarias de los presos de guerra. Así mismo, contribuyó también a este abaratamiento el decreto de prestación personal para la reconstrucción nacional, que se extendía con carácter general a todos los varones residentes en España comprendidos entre los 18 y 50 años.³³⁶ Otros factores como la diferencia cualitativa de los salarios percibidos en 1940 con los de 1997, o el precio de los materiales, los cuales también podían ser suministrados por la Sección de Materiales y Transporte de la DGRD, o las ayudas atípicas obtenidas con aportaciones populares, ayudan a explicar la importancia que en 1940 tuvo un presupuesto para reconstruir los templos de la ciudad de 3,4 millones de pesetas, que al día de hoy superarían con creces los 340 millones registrados con la variación del IPC durante todos estos años, pero que en cualquier caso nos dan un valor referencial para entender el volumen de la inversión.

³³⁵ Fecha referencial para realizar el estudio debido a que con posterioridad los estudios presentados por el INE tienen un carácter de provisionalidad que dejaría en el aire los resultados finales. No obstante, hay que especificar que se trata de obtener un valor referencial comparativo para actualizar las cifras de inversión de la JNRT y la DGRD y no un valor de estudio.

³³⁶ Llanos; Eugenia; op cit., pg 46

Proyectos y obras de la JNRT en Castellón

El proceso de reconstrucción de templos estuvo marcado, fundamentalmente, por dos circunstancias. Por un lado, la JNRT en Castellón realizada a través de la JL, como hemos venido indicando, centró sus esfuerzos en devolver los templos a la ciudad en el menor plazo de tiempo posible³³⁷. El objetivo general, como el de la DGRD, era tornar a las ciudades al estado de normalidad y actividad previa al conflicto. Además, el Ministerio de la Gobernación incluyó, dentro de la redacción del Reglamento de funcionamiento de la JNRT, la necesidad de reestablecer espacios para el culto ante el drástico descenso de estos edificios en las ciudades. Hay que tener en cuenta que el Nuevo Estado era confesional y había contado con el apoyo de la Iglesia durante el conflicto, lo que establecía como premisa indispensable tras la guerra la recuperación de los fieles en todas las ciudades. Dos hechos legislativos del Nuevo Régimen dan fe del momento psicológico que se vivía con respecto a la iglesia: son la orden del 28 de enero de 1937 y la circular del 9 de abril. La primera de ellas puso en marcha todo lo referente a la reconstrucción de templos destruidos y la segunda, en materia de educación religiosa³³⁸. Sin embargo, lo comprobábamos en un capítulo anterior, hay que destacar que la JNRT no tuvo un objetivo ideologizante en su desarrollo. Al igual que ocurrió en general para la recuperación del patrimonio, primó el carácter técnico sobre el ideológico³³⁹.

³³⁷ Ureña, G.: *op cit*, pg. 127

³³⁸ Ribo Durán, L.: *Ordeno y mando*, Ed.: Bruquera, pg. 120 y 121

³³⁹ Alted, A.: *op. cit.* pg, 81

La segunda de las circunstancias que marcaron el proceso de reconstrucción de templos fue la falta de elementos en los que fundamentar arquitectónicamente el edificio. Aunque la destrucción global causada por la guerra no fue ni mucho menos extrema³⁴⁰, las condiciones en las que se llevó a cabo el derribo de algunos edificios, sobre todo en Castellón, determinaron su fiel reconstrucción. En algunos casos, la destrucción total del inmueble se llevó a cabo sin una dirección técnica que hubiese permitido recuperar planos o fotografías en los que basar su reconstrucción. Este hecho supuso un problema para acometer las obras, pero no un impedimento. En determinados momentos, se adaptaron los nuevos edificios a la realidad urbanística circundante, intentando recuperar virtualmente el aspecto físico del edificio. En cualquier caso, la propia JNRT estableció también las condiciones económicas y administrativas para la reconstrucción de este tipo de edificaciones. No obstante, acabaron aproximándose físicamente a la construcción original, como fue el caso de la Capilla de la Sangre o, en menor medida, de Santa María, en Castellón.

Con estos elementos se estableció la base de trabajo de las JL y las JD en cada población. En muchos casos también, se recuperó el trabajo llevado a cabo por la Junta de Incautación del Tesoro Artístico, puesto en funcionamiento por el gobierno de la República, que permitió rescatar parte del patrimonio así como contar con técnicos e intelectuales³⁴¹ que estuvieron presentes y debatieron en torno a la destrucción o deterioro de algunos templos. Sus informes sirvieron, en muchos casos, de punto de partida para los proyectos remitidos a Madrid por las JL.

³⁴⁰ Payne, S.: *op cit*, pg. 260

³⁴¹ Álvarez Lopera, J.: *op cit*, pg. 65

En Castellón, el proceso de reconstrucción de templos comenzó tempranamente. De forma paralela al Servicio Nacional de Regiones Devastadas³⁴² comienza a trabajarse en la reconstrucción de los daños ocasionados al patrimonio artístico eclesiástico. El 12 de abril de 1939 tiene lugar una asamblea solemne en la iglesia de San Agustín, bajo la presidencia del Prelado, en la cual se aprueba la restauración de los templos y la constitución de una Junta Procuradora en Castellón. Era el acta fundacional de esta nueva institución, apenas un año después de que las tropas de Franco entraran a la ciudad. En ella se podía leer como objetivo de esta Junta, “...la construcción de los tres templos que por unánime sentir de la ciudad son indispensables para su vida espiritual y la reparación de los restantes precisos para el servicio de las tres parroquias, o sea, los de San Agustín, la Trinidad y la Sagrada Familia”.

Esta Junta comenzaría a hacerse cargo de la inspección y dirección de la reparación de las iglesias dañadas y de su administración por delegaciones, así como la preparación de un estudio para ver la posibilidad de allegar recursos para comenzar las obras.

No obstante, desde la pacificación de la ciudad ya se venía trabajando en la posible reconstrucción y restauración de los templos dañados. En este sentido el 23 de octubre de 1938 fueron sometidos a la consideración del Obispo los anteproyectos redactados por el arquitecto, Vicente Traver, para la reconstrucción de cuatro templos, entre ellos Santa María. Una vez aprobados por el Obispo comienzan a estudiarse diferentes propuestas y soluciones. En esos momentos el Arcipreste de Castellón,

³⁴² Nombre de la propia Dirección de Regiones Devastadas antes de denominarse definitivamente de esta forma, en agosto de 1939. Para una mayor profundización sobre las medidas iniciales del Nuevo Régimen en materia de protección del Patrimonio Artístico, Alted, A.: *Política del Nuevo Estado sobre el Patrimonio cultural y la educación durante la Guerra Civil Española*. Ed. : Dirección General de Bellas Artes y Archivos, pg. 71-90

Joaquín Balaguer, encarga, a través de la Junta Procuradora de Templos, un informe sobre la valoración de la destrucción y un estudio sobre las posibilidades de reconstrucción. El encargado de llevar adelante este estudio va a ser el propio Vicente Traver Tomás, que era arquitecto municipal, arquitecto diocesano de Tortosa, vocal y secretario de la Comisión Provincial de Regiones Devastadas, y uno de los arquitectos adscritos a la DGRD.

El dos de diciembre de 1939 el Arcipreste de Castellón elevó al director general de Regiones Devastadas una petición formal para que se concediese a las parroquias de Castellón la ayuda necesaria para la reconstrucción y reparación de los daños causados durante la Guerra. Cuando Joaquín Balaguer se dirige por primera vez, y de forma oficial, a Regiones Devastadas, ya había previsto la necesidad de desarrollar un informe con la valoración de daños causados, por lo que encargó con suficiente anterioridad a Vicente Traver, arquitecto diocesano, el mencionado expediente. De hecho, el informe certificando los daños sufridos por los templos parroquiales de Castellón pertenecientes al obispado se fecha el veintidós de noviembre de 1939. Diez días después el Arcipreste de Castellón presentará el mencionado expediente con la solicitud formal demandando ayuda para la reconstrucción de los templos, y quedará sellado con registro de salida el 7 de diciembre de 1939.

Sin embargo, en 1940 no había sido todavía emitido el decreto del 10 de marzo de 1941, por el que se creaba la JPRT. Esta circunstancia hacía que la JL dependiese directamente de la Comisión Provincial de Regiones Devastadas. Por ello, la instancia presentada por Balaguer, debía ser canalizada a través de esta Comisión, que la tramitaba como un expediente más de la DGRD.

La Junta era la encargada de emitir una evaluación de daños y un informe en el que se adjuntasen unos proyectos de reconstrucción para cada templo, así como un desglose detallado del gasto de cada uno de ellos, incluyendo materiales, trabajadores, costes y planos de los edificios reconstruidos. Una vez realizado este informe, el expediente debía ser aprobado por la Comisión Provincial, que era quién dictaminaba de forma favorable o desfavorable la resolución inicial sobre el mismo. Aunque su decisión no era concluyente, servía a la Dirección Nacional y al Instituto Nacional de Crédito para orientar el posicionamiento definitivo.

El 16 de febrero de 1940, la Comisión Provincial decide elevar a Madrid un informe favorable para las obras que se proyectan desde la Junta Procuradora de Templos así como para la solicitud de la subvención que se requiere en dicho expediente. De igual modo, el 8 de abril de 1940 la misma comisión, examinados detenidamente los proyectos de reconstrucción y el informe del arquitecto provincial sobre los mismos, decide aprobar la solicitud de una subvención de tres millones cuatrocientas veinticinco mil pesetas. En este escrito se especifica:

“Esta Comisión acuerda emitir informe en sentido favorable sobre los expresados documentos, proponiendo informe en sentido favorable sobre los expresados documentos, proponiendo a V.I. apruebe los mismos y se sirva ordenar se practiquen las gestiones necesarias para que por el Instituto de

Crédito para la Reconstrucción Nacional se conceda al Arciprestazgo de esta ciudad la subvención solicitada”³⁴³.

El expediente sale definitivamente hacia Madrid desde la Comisión en Castellón con registro de salida del 12 de abril de 1940, firmado, en última instancia, por el presidente de la misma, Martín Sada, también Gobernador de Castellón.

“Para que después de informado por V.I. sea remitido a la Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones, adjunto tengo el honor elevarle expediente incoado por la Junta Procuradora de Templos de esta capital, solicitando un auxilio económico por parte del Estado para proceder a la reconstrucción de los diferentes templos existentes en esta capital que han sido siniestrados por causas de la guerra y de la revolución marxista”³⁴⁴.

. Proceso de reconstrucción de las iglesias en Castellón

La colocación de la primera piedra de la nueva iglesia Arciprestal de Santa María tuvo lugar el 14 de junio de 1939, justo un año después de la entrada de las tropas de Franco en la ciudad. Hacía poco más de dos meses y medio que el general Franco había anunciado el final de la Guerra.

³⁴³ Expediente para la reconstrucción de templos en Castellón; Archivo Provincial de Castellón

³⁴⁴ Ibidem

Como recuerda la prensa local, afecta ya al nuevo régimen, la primera piedra fue colocada por el Obispo de la diócesis de Tortosa, a la cual pertenecía Castellón, Félix Bilbao y Ugariza, entre una multitud de vecinos que habían acudido al acto que tuvo lugar en el solar del antiguo templo. El día anterior, en 13 de junio, había tenido lugar la colocación de la Cruz de la Bendición, en la plaza del pintor Carbó, por el Arcipreste de la ciudad, Joaquín Balaguer. A partir de las seis y media empezaron a llegar las autoridades, que precedían a las imágenes de San Cristóbal y la Virgen de Lidón, patronos de la capital, y que permanecían en la iglesia de San Agustín. Durante todo el recorrido la multitud acompañó a las imágenes, uniéndose a la que ya existía en la plaza Mayor.

“.. la brillantez que dio al lugar la presencia de miles de castellonenses fervientes y emocionados, de cientos de balcones repletos de personas que desbordaban los ventanales de las fachadas y se agolpaban en terrados y azoteas...

Tanto la Virgen como el Patrón iban acompañados por cientos de católicos formados delante y detrás de las andas.

...desbordose el entusiasmo y no cesaron en mucho tiempo los vivas y aplausos frenéticos, ...”³⁴⁵

La piedra se colocó lo más cerca posible de donde iría situado el altar mayor, que en esos momentos estaba ocupado por una vivienda particular. En el acto estuvieron los Gobernadores Militar y Civil, Arinesto y Sada Moneo, el Jefe

³⁴⁵ Periódico Mediterráneo, 15 de agosto de 1939

Provincial del Movimiento, Navasqués, y el alcalde y arquitecto de la reconstrucción, Vicente Traver.

Santa María va a construirse intentando recordar el antiguo templo. Pero, como matizó en el informe remitido a la DGRD Vicente Traver, desde un principio se pensó, no en reconstruir únicamente el templo anterior tal cual había existido hasta ese año, sino en dar cabida a las necesidades de espacio que en ese momento requería la ciudad. Por esta razón el Arcipreste de Castellón, Joaquín Balaguer, decide agrandar el nuevo inmueble por encima de las dimensiones que Santa María tenía con anterioridad. Esta medida obedecía a las reclamaciones producidas antes de la Guerra Civil, cuando el interior de la iglesia no era suficiente para acoger a todos los fieles que acudían a ella. De hecho, el propio Balaguer afirmó que,

“La necesidad de un templo amplio estaba demostrada desde antes de la guerra, pues la amplia nave de la vieja Santa María era insuficiente, no sólo en las grandes solemnidades, sino durante varias festividades que se repetían periódicamente”³⁴⁶.

La memoria del arquitecto que desarrollaría los trabajos del nuevo templo deja bien clara la idea fundamental que preside la construcción de la nueva Santa María. Asumiendo que se debe de tratar de un nuevo templo, la propia autoridad eclesiástica define lo que va a ser el edificio, indicando que debe procurarse que recuerde a la iglesia destruida, como una continuación de la antigua Santa María, recuperando su

³⁴⁶ Instancia dirigida por Joaquín Balaguer Martinavarro, arcipreste de Castellón, a la Dirección General de Regiones Devastadas el 15 de febrero de 1940, con registro de salida número 33, solicitando subvención al Instituto Nacional de Crédito; Archivo Provincial de Castellón

estructura general. Se trata, en definitiva, de construir un nuevo templo gótico de proporciones más acordes con la población que en esos momentos tiene la ciudad.

“... y ha aprobado, con el asentimiento general, que se reconstruya en su propio solar con las ampliaciones precisas y procurando recuerde la iglesia destruida, que no sea un nuevo templo, sino una continuación del perdido, que recuerde su amplia nave, sus acogedoras capillas y las generaciones que lo levantaron.”³⁴⁷

Para poder llevar a cabo esta ampliación debía agrandarse el solar que ocupaba la anterior iglesia de Santa María, en pleno centro de la ciudad. De hecho, una de las causas esgrimidas por los técnicos y por el propio Joaquín Balaguer para explicar el aumento del coste del proyecto sobre la valoración de daños llevada a cabo, es el dinero que sería necesario para pagar las expropiaciones de los terrenos contiguos al templo. La antigua iglesia arciprestal de Santa María tenía la fachada principal orientada hacia el campanario, al igual que la actual, abriéndose a lo que entonces se llamaba la Plaza Vieja. Por el lateral izquierdo, lo que hoy día es la calle Joaquín Balaguer, se abría a una pequeña plaza, la plaza de la Nieve, que daba lugar a otra denominada del Pintor Carbó, justo en la parte posterior del edificio. Esta plaza se comunicaba con la calle Mayor y con la calle Colón a través de cortas travesías que dibujaban sendas manzanas. Puede hacerse una idea de las proporciones del antiguo templo si tenemos en cuenta que entre la calle Mayor y la propia iglesia existía una manzana de viviendas separadas por la mencionada plaza del Pintor Carbó, lugar

³⁴⁷ Memoria del proyecto para la nueva iglesia arciprestal de Santa María; Junta Procuradora para la Reconstrucción de Templos; 22 de enero de 1940; Archivo Provincial de Castellón

donde se llevó a efecto la quema de los archivos del templo. La nueva iglesia no modificó sustancialmente su orientación interior, aunque su orientación exterior quedó más dibujada hacia el mar que hacia Barcelona, permitiendo ensanchar la calle Colón y la entrada a la actual plaza Mayor.

En la construcción del nuevo templo constituyó un debate fundamental la conservación o no de los métodos constructivos del edificio anterior. En este sentido parece que no hubo duda y, desde el principio, se aplicaron criterios de no restauración. Ni en el aspecto exterior ni en el interior se debía llevar a cabo una reconstrucción de carácter estrictamente histórico, buscando también con ello facilitar en gran manera la construcción del inmueble, ya que esto hubiese excluido por completo el empleo de nuevos materiales y procedimientos. Así, por ejemplo, las bóvedas se llevan a cabo con estructuras metálicas y témpanos de plomería tabicados y suspendiendo estas estructuras, en su mayor parte, de las grandes vigas destinadas a soportar las cubiertas. Otra de las novedades será la utilización de hormigón de cemento, armado y sin armar, en aquellos elementos que por su función lo exigieran, como pilares, vigas sobre los arcos del crucero, algunos suelos de cubiertas, etc. Incluso la penuria económica determinaba la utilización de un tipo u otro de material en las estructuras del edificio.

*“... y aún será el aspecto económico y la facilidad o dificultad de adquisición lo que en su día podrá decidir en obra de larga duración si se opta por vigerías de hierro laminado o estructuras de hormigón”.*³⁴⁸

³⁴⁸ Ibidem

La construcción del nuevo templo sí guardará exteriormente elementos de conexión con el templo destruido en 1936. Unos elementos que debían hacer recordar a la ciudad que se trataba de una iglesia originariamente gótica. De esta manera elementos como la sillería, fábrica de ladrillo e incluso mampostería, revestirían la parte externa de Santa María,

“... evitando así los desperfectos naturales en obra de tan larga vida y así también de este modo se recordará al edificio destruido.”³⁴⁹

Pero en el interior, se daba licencia para revestirlo y pintarlo totalmente, sin imitaciones, permitiendo el empleo de los materiales más adecuados a su fin constructivo, facilidad y economía, eliminando del acabado el revestimiento interior de sillería, debido, fundamentalmente a la falta de dinero y a la premura de tiempo.

El proyecto de la nueva iglesia de Santa María, realizada por el arquitecto Vicente Traver, difiere de la antigua no en el estilo, ya que en ella se representará el neogótico, sino en su tamaño, y ello implica un mayor número de dependencias y una disposición de ellas totalmente distinta a como estaban en el antiguo templo.

El presupuesto avanzado de la obra, con arreglo a las mediciones y valoración de 1940, ascendía a cuatro millones trescientas cuarenta mil cuatrocientas noventa y una pesetas y sesenta y ocho céntimos, estimación que incluía la ejecución material de la obra, los gastos generales y de administración y los honorarios por el proyecto y dirección de las obras. Estas estimaciones tuvieron en cuenta los cálculos agrupando unidades de obra y fijando precios globales que permitieran su ejecución con arreglo a los unitarios vigentes en ese momento para jornales y materiales, más los gastos

³⁴⁹ Ibidem

generales consiguientes. Esto, según el arquitecto Vicente Travér, permitiría en su día el desglose necesario de unidades que facilitasen la contratación de cada parte de la obra, si así se estimara necesario dentro de las cifras unitarias entonces fijadas. No obstante las cifras que se barajaban para la reconstrucción de la iglesia arciprestal no coincidían con la valoración de daños ocasionados por la guerra, es decir, la valoración de la destrucción del edificio. Según el certificado presentado en fecha 2 de diciembre de 1939, el valor de los daños causados en Santa María ascendía hasta los 2,5 millones de pesetas. La diferencia entre este valor y el proyecto de ejecución de obra, de 4,3 millones, estaba motivada, principalmente, por la ampliación del edificio a casi el doble de superficie de la que tenía con anterioridad al 36, a la necesidad de pago de las expropiaciones de terrenos de las fincas que iban desde la plaza Pintor Carbó hasta la calle Mayor, y también, según el propio informe presentado por el arcipreste Joaquín Balaguer, por el mayor coste que en ese momento representaban las obras.

El dinero se obtendría a través de las ayudas de la DGRD, tal y como hemos indicado con anterioridad, de entidades financieras y de particulares. A pesar de las dificultades económicas iniciales por las que atravesó la reconstrucción del patrimonio artístico en el Nuevo Régimen³⁵⁰, éstas no afectaron a las obras en Castellón, sobre todo porque su incorporación a la zona nacional fue tardía y la nueva administración ya comenzaba a encarar el problema. Así, la JNRT hizo una petición de subvención al Instituto Nacional de Crédito, junto a las peticiones por los demás templos, de 2,5 millones de pesetas para reconstruir Santa María, mientras el resto se pensaba obtener de suscripciones de limosnas durante los diez años que estaba

³⁵⁰ Alted, A.: opus citi, pg. 75-87

previsto que durasen las obras, así como subvenciones de entidades como la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón o la Junta Provincial de Paro Obrero.

En el caso de la iglesia de San Agustín, el principal problema era su deterioro interior. Por tanto, para devolverlo a su estado original, permitiendo llevar a cabo sus funciones religiosas, fue necesario realizar trabajos de recuperación y reposición de los daños sufridos. Por un lado, se cegaron los accesos del refugio y se restableció el firme del templo. Se repusieron las dependencias, abriendo un hueco de comunicación entre la capilla del sagrario y el templo, facilitando la realización de los oficios; se pavimentó totalmente la iglesia, coro alto y dependencias, ampliando el presbiterio por las necesidades del culto; se repusieron puertas y cristales, se llevó a cabo la instalación eléctrica y se realizaron trabajos de repaso general de pintura. De la antigua iglesia se habían logrado recuperar dos mesas de altar, púlpito y pila bautismal, restituyéndolas a sus funciones. Con todos estos trabajos se pretendía volver a dar funcionalidad al inmueble, que a pesar de sus reducidas dimensiones, se había convertido provisionalmente en iglesia Arciprestal.

Las obras de restauración tuvieron un presupuesto de veintiocho mil ciento veinticinco pesetas y cincuenta céntimos, los cuales incluían los gastos generales y de administración así como los honorarios por la dirección de las obras, que recaía también en el arquitecto diocesano, Vicente Traver. Esta cantidad superaba en veintiocho mil pesetas la valoración de daños realizada por el propio Traver en diciembre del 39, al incluir en el presupuesto de obras nuevas variables como honorarios por dirección y gastos de administración.

La Capilla de la Sangre fue un ejemplo claro de construcción de un nuevo templo inspirado en el anterior a falta, sobre todo, de planos y fotografías en las que apoyarse. Dicha construcción no es similar en planta a la antigua, aunque se respetó su singular concepción. Mientras que la planta del siglo XVIII era un octógono, tanto en el interior como en el exterior del edificio, no ocurre lo mismo con la reconstrucción del siglo XX, ya que la planta octogonal está actualmente inscrita en un cuadrado. Los cambios que tienen lugar en la planta actual no son grandiosos pero sí lo suficientemente impactantes como para variar espacialmente su interior. Lo que se pretendió fue dotar al espacio religioso de amplitud, realizándose para ello un deambulatorio comprendido entre los muros laterales que cierran el espacio y las pilastras corintias que ascenderán en altura conformando el segundo cuerpo. Exteriormente, el edificio tampoco tenía la misma disposición que el original, aunque fue ubicada en el mismo emplazamiento. Mientras que la puerta de acceso hasta el 36 recaía a la actual calle Mayor, la reconstrucción de Traver situó la puerta principal de acceso haciendo chaflán. Para la portada principal se logró recuperar la perteneciente al edificio antiguo, flanqueándola por dos cuerpos octogonales en forma de torrecillas, cubiertos por capiteles barrocos, que no aparecían en el antiguo conjunto arquitectónico. Sobre todo esto campeará el tambor y la cúpula cubierta de tejas azules, con pináculo y linterna.

La reconstrucción de la iglesia de la Trinidad entraba dentro del trío de templos cuya restauración se catalogaba de máxima urgencia, ya que su estratégica disposición dentro de la ciudad permitía cubrir de forma satisfactoria el servicio de culto religioso. Sus obras se concibieron como una reconstrucción fiel del edificio existente antes de 1936, intentando respetar el carácter histórico de la estructura

arquitectónica. En la Trinidad, como ocurrió también en otros templos de urgente reparación, caso de la misma Santa María (14 de junio de 1939) o la de San Pedro (16 de julio), la reconstrucción del edificio fue puesta en marcha a las pocas semanas de la ocupación de Castellón por las tropas franquistas. Esto supuso que los trabajos de restauración ya habían comenzado cuando la Junta Procuradora completó toda la información y los trámites administrativos necesarios para pedir la correspondiente solicitud de subvención a la DGRD, ya en 1940. De esta forma, el 22 de enero de ese año 40, momento en que se concluye la memoria de la iglesia parroquial de la Santísima Trinidad y el detalle de todo el proceso de restauración de éste y otros templos de la ciudad, algunas bóvedas y cubiertas del edificio habían ya sido reconstruidas por la Junta Procuradora, quedando tan solo una parte por ejecutar.

Para la Sagrada Familia, el Arcipreste de Castellón estableció como medida urgente la puesta en servicio de este templo para dar cobertura a los fieles que pertenecían a la parroquia de la Purísima Sangre. Para ello, se llevaron a cabo los trabajos más inmediatos de acondicionamiento del edificio. La celeridad con que se iniciaron las obras de reconstrucción de la iglesia de la Sangre, que tenían ya en 1939 avanzados los trabajos de cimentación, no impidieron que fuera la Sagrada Familia la sede parroquial, “...*por su mayor capacidad y estar rodeada de numeroso vecindario* ...”, como indicaba el propio Joaquín Balaguer al dirigirse a la DGRD, y pese a ser la Sangre la titular.

Las obras de restauración de este templo ascendían a treinta y seis mil trescientas sesenta y cinco pesetas con ochenta céntimos, incluyendo en este presupuesto, al igual que en el resto de templos reconstruidos, los gastos de administración así como los emolumentos del director de obras. Éste, como en el

resto de trabajos realizados por la Junta Procuradora para la Reconstrucción de Templos, sería el arquitecto diocesano Vicente Traver. Por su parte, los daños ocasionados durante este período en el templo fueron valorados por el mismo arquitecto diocesano en veinticinco mil pesetas, cantidad solicitada también como subvención al Instituto Nacional de Crédito, dependiente de la propia DGRD.

La iglesia de San Pedro, en el Grao de Castellón, es el ejemplo de nueva edificación a partir de la existencia de un templo anterior, de escaso valor histórico artístico. El nuevo templo cambió su ubicación en función de las necesidades urbanas de este núcleo. Por ello, la nueva iglesia de San Pedro Apóstol pasó a edificarse en una zona de ensanche del Grao, con la vista puesta en un supuesto crecimiento urbano y económico del caserío. De hecho, el templo fue concebido dentro de un plan global de urbanización de la zona, al sur de la población, que contemplaba la instalación de servicios públicos para el caserío, jardines públicos y edificios de viviendas familiares colindantes. La misma iglesia tenía proyectada una plaza a la cual desembocaba el templo por su parte lateral, orientada hacia el mar.

“Estudiado el emplazamiento de la derruida iglesia, ... se ha estimado conveniente llevar el nuevo templo a otro paraje situado a la derecha del camino del Grao ...”³⁵¹

³⁵¹ Memoria de la Iglesia Parroquial de San Pedro Apóstol, Junta Procuradora para la reconstrucción de Templos, registro de salida número 91, 22 de enero de 1940

El nuevo templo debía concebirse, pues, como la construcción de un nuevo edificio, inspirado en la sencillez, funcionalidad y rigurosidad del anterior. Tal fue así, que el proyecto se trazaría con una sola nave “*clara y amplia*”, con las dependencias de sacristía y colectoría más las necesarias para la vida parroquial, acción católica, vivienda del párroco y demás necesidades religiosas.

Materialmente, el presupuesto de las obras ascendió hasta la cantidad de seiscientos noventa y seis mil cuatrocientas veintiséis pesetas y cuatro céntimos, incluyendo en la ejecución material de la obra los gastos generales y de administración, así como los honorarios por el proyecto y dirección de las obras, que recaía en el arquitecto diocesano Vicente Traver, al igual que todos los templos reconstruidos por la JNRT. No obstante, la propia Junta emitió una petición de ayuda para la iglesia de ciento veinte mil pesetas, que venía a coincidir con la valoración de daños sobre el antiguo templo, completamente destruido. Hay que tener en cuenta que el desfase entre ambas cifras se debía, en su mayor parte, a la necesidad de adquisición de unos terrenos nuevos, así como a los gastos generales previstos para jornales y materiales. De hecho, San Pedro, junto a la iglesia arciprestal de Santa María, serán las obras de reconstrucción que mayor costo registrarán, debido, sobre todo, a la necesidad de adquirir terrenos para levantar de nuevo ambos edificios. En el caso de Santa María para ampliar las dimensiones del nuevo templo, y en el de San Pedro, por el cambio de ubicación a que se vio sometida la iglesia.

Este templo comenzará a construirse en fecha temprana, el 16 de julio de 1939, día en que se colocará la primera piedra, apenas transcurrido un año desde la entrada de las tropas de Franco en Castellón. Esta premura en la construcción de un nuevo templo venía condicionada por la inexistencia de iglesia o capilla alguna en todo el caserío del Grao, teniendo que ser utilizado un salón cine para tales funciones.

Por último, de los templos más significativos cuyas obras acometió la JNRT en Castellón, el de la iglesia de las Monjas Capuchinas dio paso a la construcción de un nuevo monasterio sobre las ruinas del antiguo, cuya construcción se llevó a cabo a partir de 1941 y que fue bendecida el 14 de febrero de 1960. Unos trabajos dirigidos también Vicente Traver.

La reconstrucción de templos en Castellón, por su valor extrarreligioso, no varió la estructura urbana de la ciudad ni se adaptó a las nuevas directrices puestas en marcha por la DGRD para su concepto de nueva urbe, salvo en el caso de la iglesia de Santa María o en la de la Sangre. El interés de los arquitectos y políticos de la posguerra radicaba en devolver a la ciudad su realidad monumental e histórica, por encima de cualquier otro interés. Ello significaba también, en ese contexto, la recuperación de la normal actividad urbana, por lo que la reconstrucción de templos adquirió un perfil de inmediatez que obligó, en la medida de lo posible, a acelerar los trabajos. Esta fue la razón por la que, como hemos visto, el comienzo de las obras en los distintos edificios religiosos de Castellón ciudad fuera temprano y la conclusión de los principales de ellos, expedita.

CONCLUSIONES

La reconstrucción física a la que se vieron sometidas las ciudades tras la Guerra Civil, necesaria e ineludible, tuvo suficientes consecuencias como para no transitar inadvertida. La historiografía sobre este tema ha tendido a pasar por encima de ella sin indagar en lo que significó para España en los años cuarenta. Desde el punto de vista arquitectónico, aportó un nuevo desarrollo al urbanismo basado en la programación y en el crecimiento del bienestar, adelantándose a los problemas de la ciudad moderna y planteando anticipadas soluciones; en lo social, permitió una rápida recuperación no sólo física, sino también moral a la población que la padeció; en lo tocante a la economía, reactivó la microeconomía local e impulsó los parámetros iniciales del desarrollo posterior; desde el punto de vista administrativo, prefiguró el sistema de organización que prevalecería en la España franquista a partir del desarrollismo; y desde el punto de vista político, aportó el primer gran argumento propagandístico, indirecto, para el Nuevo Estado.

Pero la planificación urbanística y la reconstrucción no fue un proceso exclusivo de España. Toda Europa, durante y después de la Segunda Guerra Mundial, estableció distintas iniciativas tendentes a recuperar físicamente las ciudades. Hasta incluso Gran Bretaña, en 1947, promulgó su significativa Ley de Planificación Urbana y Provincial, que dejaba todas las cuestiones relativas al desarrollo bajo control regional y fomentaba la construcción de nuevas ciudades, intentando con ello recuperarse de las destrucciones sufridas durante el conflicto. Otros países europeos dieron también mucha importancia a la planificación y reconstrucción urbana tras la Guerra Mundial. Significativos fueron los casos de ciudades como Rotterdam, en los Países Bajos, Hamburgo, en Alemania Occidental, o Helsinki, en Finlandia.

La reconstrucción española tras la Guerra Civil no fue, por tanto, un hecho aislado ni en el tiempo ni en el espacio. Sin embargo, sus implicaciones y desarrollo interno condicionaron y tuvieron una importancia determinante para el Nuevo Estado, desde todos los puntos de vista, forjando unas características propias y novedosas para el resto.

Una particularidad que sí se dejó notar con mayor virulencia en el caso español fue la escasez prolongada y la falta de despegue de la economía, que condicionó en muchos casos el devenir de la DGRD. De hecho, la vida de la Dirección General y corrió pareja a la política de autarquía económica del régimen, desde su nacimiento hasta su desaparición. Es en este aspecto donde debemos tener en cuenta el contexto económico y situarlo en el punto justo del análisis histórico de Regiones Devastadas. El rasgo más importante y el nexo de unión de esta fusión de intereses fue la carestía. Un hecho que condicionó la reconstrucción en todos sus ámbitos, desde la cantidad y calidad de los materiales, hasta la mano de obra utilizada para realizar los trabajos. Sin embargo, y a pesar de actuar en el ámbito de una economía tan lastrada por sus insuficiencias, los resultados obtenidos en la reconstrucción fueron notables.

En este punto, la realidad de lo realizado por la DGRD contrasta con lo que la historiografía refiere sobre este período económico. Las palabras de José Luís García Delgado reflejan el camino por el que ha discurrido la investigación en este aspecto. Merece la pena reproducirlas: *“No se exagera, por consiguiente, cuando se sitúa en ese decenio de los años cuarenta el pasaje más negativo de nuestra historia económica y contemporánea, con la cruenta eliminación de los partidos políticos y organizaciones de clase, con rígida disciplina laboral y drástica fijación de salarios, con cercenamiento de las libertades individuales y la pérdida, en unos casos, y*

marginación, en otros, de un capital humano irrecuperable. En suma, el fracaso económico corrió entonces paralelo a la regresión política y social". Esta apreciación subjetiviza la realidad del período de la autarquía para situarse en un punto de partida desde el cual se pretende acometer su estudio. Es interesante porque describe la situación generalizada de la historiografía actual sobre la posguerra. El párrafo, lleno de adjetivos, intensificados por adverbios, mezcla la valoración económica con la política y la social, conformando un todo inviolable con el que se pretende negativizar un período histórico desde una postura ideológica. Es el análisis más extendido sobre el período autárquico.

En la presente tesis, sin ser el objetivo de la misma, se aporta una valoración alternativa sobre este período que ayuda a comprender el éxito de Regiones Devastadas. Sin caer en el extremo contrario, se valoran los elementos objetivos de esta etapa que permitieron desarrollar, en la medida de sus posibilidades, un proceso de reconstrucción real, en todos los ámbitos, y al frente del cual estuvo la DGRD. A la conclusión del conflicto civil, faltaban miles de viviendas, la red de comunicaciones resultaba insuficiente, escaseaba la gasolina, empezaron a aparecer auténticos cinturones de pobreza en torno a las grandes ciudades y la dieta alimentaria de una parte importante de la sociedad era muy precaria. Este era el punto de partida. Una estrategia económica unió la tradición proteccionista, también del período republicano, con la realidad exterior, lo que no dejó ninguna otra alternativa viable. Pero algunos parámetros de la economía circularon de forma independiente a las directrices autárquicas, manteniendo, por ejemplo, cierto nivel de inversión extranjera; o de forma similar a como lo hacía en el resto de Europa, apostando por la empresa pública. Con respecto a la reconstrucción, el sector de mayor peso, la industria, se convirtió también en el que mejor comportamiento tuvo durante esta

época. La siderurgia y la electricidad, principalmente, dieron mayores posibilidades al esfuerzo de reconstrucción del país, lo mismo que ocurriera en otros estados europeos. La priorización del proceso de reconstrucción permitió contar con recursos económicos, los pocos que había, para retornar la normalidad a los núcleos urbanos, lo que reactivó la economía a pequeña escala y, ésta, hizo más sostenible la severidad de la posguerra.

Para poder hacer efectivo este proceso de reconstrucción, la DGRD debía contar con un entramado administrativo eficaz, rápido y profesional. Los escasos estudios sobre el tema, en este punto, se han limitado a describir parte del organigrama de este organismo. No obstante, una vez estudiada la organización y el trabajo de las personas que lo componían y de las funciones que adquirió esta Dirección General, se ha podido comprobar que ésta se estableció como prefiguración, como banco de pruebas, de lo que posteriormente sería la tecnocracia. Un hecho significativo, porque establece los parámetros administrativos que intentaba implantar el Nuevo Estado y que sólo pudo aplicar en los años del desarrollo. La lógica impuso el criterio que daba más importancia al progreso económico y a la mejora de la administración que al mantenimiento de determinados principios políticos. Esto se tradujo a nivel administrativo en una despolitización de decisiones, primando la eficiencia y la ejecución de los objetivos. Y es lo que fue llevado a cabo al pie de la letra por la DGRD, rechazando en numerosas ocasiones la represión política que se hubiera derivado del vencedor. El objetivo era la reconstrucción, como globalidad, y ello pasaba por la eficiencia. Con los años, los criterios puestos en práctica en la DGRD acabaron imponiéndose en el resto de la administración, desembocando desde mitad de la década de los años 50 en la tecnocracia. Asegurar que la represión del Nuevo Estado franquista con los ciudadanos y la población

española fue la forma de actuación habitual en la reconstrucción es incierto y contrario a lo que realmente ocurrió, tal y como se demuestra en esta tesis.

Igual de significativo y novedoso en la aportación de este trabajo a la historiografía actual es el concepto arquitectónico y urbanístico de la DGRD. La escasa profundización de los pocos trabajos que existen sobre Regiones Devastadas están siempre condicionados por los planteamientos apriorísticos y personales en torno al franquismo. Las ideologías de sus investigadores les han llevado a enmarañar el tema, sin analizar los hechos objetivos, con tópicos diversos sobre el Nuevo Estado, mezclando todo tipo de argumentos y temáticas para referirse a aspectos concretos. Esta situación hace difícil a los historiadores poder valorar en su justa medida la aportación arquitectónica y urbanística de la DGRD y de sus integrantes.

Los trabajos sobre la interpretación de la arquitectura de posguerra, en la mayoría de los casos, han pretendido demostrar los planteamientos ideológicos de cada autor utilizando la retórica falangista de la época como demostración de la realidad del proceso de reconstrucción. Un buen ejemplo de ello es el caso de Gabriel Ureña. Sin embargo, la realidad de la DGRD fue completamente diferente. Ésta se caracterizó, como asegurábamos anteriormente, por su impulso tecnócrata y profesional. Esto significó un distanciamiento considerable, por no decir definitivo, de los profesionales que dirigieron Regiones Devastadas hacia los políticos e ideólogos del Nuevo Régimen. Y he aquí una de sus consecuencias y uno de los puntos que demuestran la importancia del análisis desarrollado en esta tesis para señalar la prefiguración de la tecnocracia. El cuadro de mando de la Dirección General correspondió a expertos acreditados con una trayectoria profesional destacada. Éstos plasmaron en las actuaciones de la DGRD las teorías arquitectónicas imperantes en ese momento no sólo en España, sino en Europa y América. Cuestionar

a Muguruza, Bigador o Zuazo, entre otros, es tanto como negar los logros objetivos y evidentes de la reconstrucción y, a la vez, cuestionar la República, puesto que todos ellos desarrollaron con el mismo nivel de responsabilidad su trabajo en uno y otro régimen. Quienes intentaron plasmar los ideales de grandes edificios administrativos como identidad de la ciudad republicana fueron los mismos que pusieron en práctica esas teorías en la ciudad del Nuevo Estado. Pero los estudios sobre este tema existentes hasta el momento pretenden analizar el todo arquitectónico y urbanístico desde interpretaciones sobre el discurso y la simbología falangista, la jerarquización, las instituciones o el radicalismo de la opinión pública de los mandos del partido único.

Desde el punto de vista urbanístico, el trabajo de la DGRD y el origen intelectual de sus dirigentes, entroncó con la sedimentación teórica y práctica de etapas anteriores, años veinte y treinta, que pretendía dar solución a la crisis urbanística de la ciudad. Eclecticismo y funcionalidad de los edificios fueron las claves en el desarrollo de la nueva ciudad surgida de la reconstrucción. Y este fue uno de los grandes logros de la DGRD, al unísono con las teorías más innovadoras de la Europa pre y post bélica. La reconstrucción no se concibió como un retorno al pasado, sino como una posibilidad para adecuar las ciudades a la demanda de nuevas infraestructuras y de nuevos conceptos de higiene y movilidad. La DGRD se adelantó el desarrollo urbano de las ciudades y programó no solo las necesidades de la población de posguerra, a las que no se había atendido durante el período anterior, sino el crecimiento social, sanitario y de comunicaciones que vendría con el despegue económico. En gran medida, la configuración de la ciudad española del siglo XX es heredera de la planificación de los arquitectos de Regiones Devastadas.

En cuanto a la estética desarrollada por la Dirección General, tampoco es cierto, como se sostiene, que estuviese subyugada a los criterios propagandísticos del Nuevo Régimen. La historiografía que sostiene esta tesis se fundamenta, además, en la ideología más radical, más unida a la falange de ideas pro nacionalsocialista, que tan sólo tuvo menos de un lustro de relativa influencia en el Nuevo Estado. Ante este escenario temporal, que evidencia una imposibilidad objetiva de diseñar, construir y concluir un edificio, se impone la realidad de unos criterios estéticos que entroncaban con el funcionalismo y el racionalismo de años anteriores. Hasta tal punto la teoría estética de Muguruza y el resto de arquitectos que integraban la DGRD bebía de vanguardias teóricas de la época, desde Le Corbusier hasta Longberg-Holm, que su puesta en práctica, su proceso de reconstrucción, no hizo sino anticipar los parámetros que posteriormente se implantarían en Europa Occidental tras el final de la Segunda Guerra Mundial. Los parámetros estéticos de la DGRD no estuvieron sometidos a decisiones y necesidades propagandísticas del Nuevo Régimen, sino todo lo contrario. Los ideólogos de los primeros gobiernos de Franco adoptaron la corriente estética de la arquitectura de ese momento y la utilizaron como elemento de propaganda, lo que les mantuvo siempre por detrás de las iniciativas y de la plasmación práctica de los arquitectos de la DGRD.

Y para demostrar en esta tesis la proyección práctica del entramado teórico y administrativo de la DGRD, se ha analizado con detalle un caso en particular: Castellón. A través de lo ocurrido en esta población y su provincia, no excesivamente castigada por la guerra y de unas dimensiones medias en comparación con el resto del país, hemos demostrado todas y cada una de las afirmaciones anteriores, desde la planificación urbanística hasta la ausencia de represión. Los arquitectos de Regiones Devastadas

programaron una ciudad teniendo en cuenta las necesidades sociales de la comunidad, de modo que el nivel de vida de la gente pudiera ir elevándose de manera paulatina. Los barrios debían dar solución a todas las necesidades sociales de sus habitantes: centros de salud, de enseñanza, de administración, de agua, de luz, de alcantarillado, de comunicación, etc. Eran zonas nuevas, programadas sin destrucción de viviendas, acometiendo un trabajo de modernización. Pero además, se aprovecharon los distintos grados de destrucción para acometer diferentes proyectos al objeto de adaptar las ciudades a las realidades de crecimiento y desarrollo. Grandes ejes vertebradores de la ciudad, con jardines centrales, con multitud de viales, con zonas de incorporación, concebidas para solucionar los futuros problemas de tráfico. Fueron, en fin, conceptos que se aplicaron tras una maduración teórica, independiente de la ciudad en particular. Así, encontramos desarrollos urbanísticos del mismo tipo en Madrid o en Castellón, configurando lo que se entendía en la DGRD como la nueva ciudad. Este es un hecho significativo y novedoso, puesto que la historiografía actual ha preferido centrarse en los aspectos locales, de forma aislada, en lugar de plantear la reconstrucción como un proceso global para toda España y centralizado en una Dirección General. En este punto es donde adquiere más importancia la labor de Regiones Devastadas. Debemos entender su actuación y trabajo de arriba hacia abajo, no al revés. Esto no significa una centralización administrativa, estética o arquitectónica, sino un proceso dirigido y coordinado para buscar resultados positivos. Precisamente, como hemos demostrado también en esta tesis, la organización y la estética de la reconstrucción no fue, ni mucho menos, una política centralista. El poder que adquirieron las Comisiones Provinciales fue notable, porque permitían una actuación más inmediata y un logro más eficaz de los objetivos. Pero también se respetaron las características artísticas de cada región, como un punto programático, incluso, de la DGRD. No se impusieron cánones estéticos desde

Madrid hacia la periferia, sino que se legisló a favor de las arquitecturas locales, incluso respetando los materiales utilizados en cada zona.

En definitiva, se legisló y se actuó desde la Dirección General con la intención de cumplir los objetivos de reconstrucción no sólo urbana, sino también social, y no, al contrario de lo que sostiene cierta y mayoritaria historiografía, de imponer una estética y unos cánones artificialmente importados por el Nuevo Régimen.

En cuanto a Castellón, la investigación directa sobre las fuentes locales ha confirmado lo que habíamos descubierto a nivel nacional. La plasmación real de las medidas, lo que socialmente ocurrió, lo ha corroborado el trabajo realizado a nivel local. Esta es la gran aportación de la tercera parte de la tesis doctoral. El análisis y la investigación llevada a cabo sobre la DGRD no se ha quedado solo en legislación, normativa o disposiciones gubernativas, sino que se ha podido comprobar cómo se trasladaron esas directrices a la realidad, cómo se ejecutaron y como llegó hasta las personas todo el proceso de la reconstrucción.

Pero a nivel únicamente local, la investigación llevada a cabo sobre la provincia de Castellón, y en especial sobre su capital, ha permitido abrir una ventana a la oscuridad de la posguerra en esta región. Los trabajos de tipo local realizados hasta el momento sobre la posguerra tienden a obviar la existencia y el desarrollo de la DGRD, despreciando, por tanto, la influencia y el peso que tuvo para la ciudad durante todo el siglo XX. La historiografía local ha centrado sus esfuerzos en moldear la realidad a los planteamientos ideológicos apriorísticos, desatendiendo, como consecuencia, la investigación directa sobre las fuentes. Ante esta situación, la presente tesis pretende descubrir una realidad basada en documentos.

La práctica inexistencia de bibliografía al respecto de la DGRD en Castellón hace todavía más importante el presente estudio. Y, dentro del tema global, hay que resaltar la radiografía realizada en la última parte del trabajo sobre la destrucción civil y del patrimonio acaecido en la provincia. Frente a los recientes estudios que ahondan en los destrozos llevados a cabo por el bando nacional, fundamentalmente por los bombardeos, esta tesis aborda la situación en la que se encontraba la ciudad a la entrada de las tropas del general Franco. Gran parte de la destrucción civil fue realizada por las milicias republicanas, tanto por iniciativa propia como por orden de las administraciones locales. Un volumen menor de destrozos fue realizado por acciones de la aviación del bando nacional. En cuanto al patrimonio histórico artístico, la práctica totalidad de la destrucción fue debida a las acciones programadas, planificadas y acordadas por las administraciones públicas. En cualquier caso, la cuantía total de los daños materiales fue notablemente inferior a la contabilizada en otras zonas de España, fundamentalmente por la permanencia de Castellón en la retaguardia durante prácticamente todo el conflicto.

Otro de los aspectos importantes que la investigación, circunscrita a Castellón, aporta es la visualización del enfrentamiento Iglesia-Estado. Un enfrentamiento que se concretó a través de la JNRT. La pugna por el poder administrativo de la reconstrucción de templos estableció también el carácter que se le pretendía dar a la DGRD: profesionales y expertos alejados de las directrices ideológicas de cualquiera de las familias políticas del Nuevo Régimen. Esta lucha por el poder de la Junta deja también claro desde el principio el interés consciente por tecnocratizar la administración de la Dirección General y, por tanto, de establecer una organización administrativa que

mantuviera las distancias con la ideología imperante en cada momento, a la cual se dejaba sólo un papel propagandístico pero carente de poder real.

Por último, y como confirmación de lo apuntado más arriba, la investigación de la DGRD sobre Castellón desvela un hecho significativo: la ausencia de represión en el proceso de reconstrucción civil. Y además, un dato todavía más importante: el freno a las veleidades represivas provenía de la administración central, de Madrid, lo que da cuenta de la política general de la DGRD, más preocupada por la recuperación económica, física y social del país que por saldar cuentas con el pasado más reciente. Desde Madrid se sancionaron favorablemente expedientes de solicitud de ayudas demandados por militantes y activistas del Frente Popular, a pesar de los informes negativos emitidos desde la Comisión Provincial. Esta realidad, fundada en la documentación existente, contrasta con las investigaciones subjetivas que insisten en la represión cruenta en todos los órdenes de la sociedad.

La DGRD diseñó las ciudades que hoy conocemos, con una planificación urbana que enraizaba en las aportaciones teóricas que en los años veinte y treinta se habían estado debatiendo en Europa y América. Su propuesta de trabajo primó las necesidades de la sociedad española y de la economía del país por encima de cualquier veleidad política. Y esto fue posible gracias a una plantilla de profesionales que, en la mayor parte de los casos, provenía de la República y había trabajado para ella. El gran salto a la modernidad que experimentan las urbes españolas con el

desarrollo no hubiera sido posible sin la acción de esta Dirección General. Su organización administrativa fue también un adelanto de esa etapa posterior de desarrollismo que hizo despegar económicamente a España: la tecnocracia. Y fue una organización planificada como tal, concebida con ese fin, como banco de pruebas para el resto de la administración del Nuevo Estado. No hay que olvidar que Regiones Devastadas fue de los primeros cuerpos administrativos operativos del Nuevo Régimen. Una administración sin represión, dirigida por profesionales, descentralizada en su sistema operativo y con objetivos definidos. El éxito de la DGRD se demostró al convertir su trabajo en elemento intrínseco de propaganda para los sectores políticos. Sus logros se convirtieron en logros del Nuevo Régimen. No hubo ningún otro departamento tan eficaz, tan productivo, integrado por tantos profesionales liberales y tan libre en su toma de decisiones durante toda la posguerra. En definitiva, la Dirección General de Regiones Devastadas se convirtió en el brazo vertebrador del Nuevo Estado, en su pilar maestro para su posterior afianzamiento. Posiblemente, si la DGRD hubiese fracasado o quedado a mitad de camino, la sociedad hubiese reaccionado contra el Nuevo Estado y le hubiera hecho tambalearse. Se puede afirmar que fue el principal sustento de Franco en la primera década de su mandato.

El proceso de reconstrucción en España tuvo como objetivo satisfacer todas las necesidades elementales de la población. Desde este punto de vista, el balance de la DGRD fue positivo. Y eso no significa que siempre ocurriera así en situaciones similares en otros países. En el primer Plan Quinquenal ruso, por ejemplo, los resultados fueron poco afortunados en lo que respecta al programa de construcciones.

Hay una gran aportación de la presente tesis en cuanto que establece que entre el período de la República y el franquismo no existe ruptura, sino continuismo. Continuismo estético, arquitectónico y más aún, una clara apuesta por las nuevas formas urbanas de desarrollo de la ciudad, una ventana hacia la modernidad del siglo XX y un adelanto de soluciones a los problemas de las nuevas ciudades. La reconstrucción sirvió más como posibilidad de desarrollo y modernidad que como restauración del pasado.

FUENTES

Archivos y centros de documentación

Archivo General de la Administración

Alcalá de Henares

Archivo Municipal de Castellón

Archivo Provincial de Castellón

Archivo y fondos de la Iglesia de Santa María

Archivo y fondos del Colegio de Arquitectos de Castellón

Archivo y fondos del Colegio de Arquitectos de Valencia

Archivo diocesano del Obispado de Tortosa

Periódicos oficiales, colecciones legislativas y fuentes documentales impresas

Boletín Oficial de la Provincia de Castellón

Boletín Oficial del Estado

Libro de expedientes de la Dirección General de Regiones Devastadas

Proyecto para la Restauración y Reconstrucción de Templos

Junta Procuradora para la Reconstrucción de Templos

Libro de Fundación e Historia de la Comunidad del Hospital de Castellón.

Congregación Hermanas de Nuestra Señora de la Consolación

Fuentes hemerográficas

Diario de Castellón. 1936

Heraldo de Castellón, 1936-1939

La República, 1936

Reconstrucción, 1940-1942

BIBLIOGRAFIA

Alós, V.A., *Castellón y la Segunda República. Aspectos electorales*. Zaragoza, Anubar D.L., 1978

Alted, A.: *Política del Nuevo Estado sobre el Patrimonio Cultural y la educación durante la Guerra Civil Española*, Madrid, Ed. Dirección General de Bellas Artes, 1984

Álvarez Lopera, J.: *La política de Bienes Culturales del gobierno republicano durante la Guerra Civil española*. Madrid, Ed.: Dirección General de Bellas Artes, 1984

Benévolo, L., *Historia de la Arquitectura moderna*, Madrid, Ed. Taurus, 1963

Binimelis, J., Ginard, A., Ordinas, A.: “La mecanización agraria en las islas Baleares durante el período de la Autarquía”. *Investigaciones Geográficas*, nº 38, Alicante, Ed. Universidad de Alicante, 2005

Biescas J. A. , y Fernández Clemente, E.: “La economía autárquica”, *La Guerra Civil. Vencedores y vencidos*, Barcelona, Ed. Folio, 1993

Biescas, J. A. “Estructura y coyunturas económicas”. *España bajo la dictadura franquista*. VVAA. Barcelona, Ed.: Labor, 1994

Boch Sánchez, A., *Ugetistas y libertarios. Guerra Civil y revolución, 1936-1939*, Valencia, Ed. Bozal, 1983

Bonet Correa, A.: *Las claves del urbanismo*; Barcelona, Ed. Planeta, 1995

Bricall, J. M.: “La economía española (1936-1939)”, *La Guerra Civil española. 50 años después*. VVAA, Barcelona, Ed.: Lábor, 1985

Cantó T., F., José Clará Piñol. *Notas sobre su vida y obra*, Castellón, Ed. Diputación Provincial de Castellón, 1965

Casaus Cascan, M.E., *Historia de las Hermanas de Nuestra Señora de la Consolación*, Castellón, Ed. Congregación HNSC, 1991

Cardona, G.: “Las operaciones militares”, *La Guerra Civil española. 50 años después*. Barcelona, Ed.: Lábor, 1985

Carvajal, J.: “Arquitectura en la era de Franco”, Razón Española, 1999

Cerda Vara, F.: “Fondos documentales de la Oficina comarcal de Castellón de la Dirección General de Regiones Devastada y Reparaciones en el Archivo central de la Generalitat Valenciana (1940-1960)”, *Estudis Castellonencs*, nº 7, 1996-1997, pg, 217-230

Corchado, J.M., La Guerra Civil en Segorbe, *Estudis Castellonencs* núm. 12, 1986

Collins, P.: *Los ideales de la arquitectura moderna; su evolución (1750-1950)*, Barcelona, Ed. GG, 1998

De la Cierva, R., *Historia básica de la España actual*, Barcelona, Ed. Planeta, 1974

De Fusco, R.: *Historia de la Arquitectura Contemporánea*, Ed: Celeste Ediciones, 1997

De Solá, Ignacio-Morales Rubio: *Vivienda y Urbanismo en España. Urbanismo en España, de 1900 a 1950*, Madrid, Ed. Cátedra, 1992

Diéguez Patao, S.: “Aproximación a la influencia de los modelos alemán e italiano en la arquitectura y el urbanismo español de los años 1939-1945”, *Urbanismo e historia urbana en España*, Madrid, Ed. Universidad Complutense, nº 115, 1979

Diéguez Patao, S.: “Los arquitectos españoles en el exilio: la ciudad universitaria de Madrid y el ideal panhispánico” *Influencias artísticas entre España y América*. Coordinado por J. E. García Melero, Madrid, Ed. Mapfre, 1992

Diéguez Patao, S.: *Un nuevo orden urbano: El gran Madrid (1939-1951)*, Madrid, Ed.: Gerencia Municipal de Urbanismo, 1991

Docomo; “Documentación y conservación de la arquitectura y el urbanismo del movimiento moderno”; *La habitación y la ciudad modernas: rupturas y continuidades*, Actas Primer Seminario Docomomo Ibérico, Zaragoza, 1997

Docomo; Documentación y conservación de la arquitectura y el urbanismo del movimiento moderno, *Equipamientos e infraestructuras culturales. 1925-1965. Cultura: origen y destino del Movimiento Moderno*. Actas del Tercer Seminario. Oporto, 2001

Domenech Guirbau, Luís; *Corrientes de la Arquitectura española de la posguerra*, Madrid, Ed.: MOPU, 1989

Fernández-Galiano, Luis; Isasi, Justo F.; y Lopera, Antonio; *La quimera moderna. Los poblados dirigidos de Madrid en la arquitectura de los 50*, Ed: Hermann Blume; 1989

Flores, C., *Arquitectura española contemporánea*, Madrid, Ed.: Rialp, 1961

Fusi, J. P. – Carr, R.: *España, de la dictadura a la democracia*. Barcelona, Ed. Planeta, 1979

- Fusi, J. P.; *Franco, autoritarismo y poder personal*, Madrid, Ed. El País, 1985
- Galvez Muñoz, L. y Comín Comín, F.; “Multinacionales, atraso económico y marco institucional. Las nacionalizaciones de empresas extranjeras durante la autarquía franquista.” XVI Congreso ACEDE 2006
- Gamir Casares, L.: “La empresa pública en España. Pasado, presente y futuro”. 75 años de política económica en España. Ed.: ICE. Noviembre de 2005. nº 826
- Garrido, S.; *Los trabajadores de las derechas*, Castellón, Ed Diputación de Castellón, 1986
- García Delgado, J. L.: *La economía española durante el franquismo*, Madrid, Ed.: Temas para el debate, 1995
- García Delgado, J. L.; *Franquismo. El juicio de la Historia*. Madrid, Ed.: Temas de Hoy, 2005
- García Escudero, J.M., *Historia breve de las dos Españas*, Madrid, Ed. Drácena, 1980
- Gerardo Meil Landwerlin, "La política familiar española durante el franquismo", *Revista Internacional de Sociología* 12 (1995):
- Gil Pecharromán, J., *La segunda República*, Madrid, Ed. Historia 16, 1989
- Godes Bengoechea, R.: “El franquismo”, *Historia de Castellón*, Valencia, Ed. Prensa Valenciana, 1992;
- Gómez, M. L.; *La intervención administrativa en la vivienda en España. 1938-2005*, Madrid, Ed.:Montecorvo, 2006
- Gonzalez, M.J., *La economía política del franquismo (1940-1970)*, Madrid, Ed. Tecnos, 1979

- Historia del Arte Español, tomo X; VVAA, Barcelona, Ed. Planeta, 1997
- Jackson, G., *Entre la reforma y la revolución 1931-1939*, Barcelona, Ed. Crítica, 1980
- Llorente, A., *Arte e ideología en el franquismo, 1936-1951*. Madrid, Ed. Visor, 1995
- Lorenzo, A.; *Movilización popular y burguesía republicana en Castellón de la Plana.. 1931*, Castellón, Ed. Ayuntamiento de Castellón, 1987
- Lorenzo, A.: “La Segunda República”, *Historia de Castellón*, Valencia, Ed. Prensa Valenciana, 1992
- Losada Malvárez, J. C.; *Ideología del Ejército Franquista. 1939-1959*. Madrid, ed. Istmo, 1990
- Malefakis, E., *Reforma agraria y revolución campesina*, Barcelona, Ed. Ariel, 1970
- Martinez Monedero, M.: “La actitud restauradora en el régimen franquista. Un ejemplo “... Granada, 2000. Actas del Congreso Arquitectura durante el Franquismo.
- Molinero, C.: *La captación de las masas. Política social y propaganda en el régimen franquista*. Madrid, Cátedra, 2005
- Moya, C.: *Señas de Leviatán. Estado nacional y sociedad industrial: España 1936-1980*. Madrid, Alianza Editorial, 1984
- Ortells Chabrera, V.: “Los núcleos urbanos”, *Historia de Castellón*, Valencia, Ed.: Levante, 1992
- Payne, S., *El régimen de Franco*, Madrid, Ed. Alianza editorial, 1987

Payne, S., *Franco. El perfil de la Historia*, Madrid, Ed. Espasa Calpe, 1993

Perez González, A. I.; *Economía Política durante la posguerra española (decenio 1940/50). El problema de la economía no oficial y el mercado clandestino*, Cadiz, Ed.: Universidad de Cádiz, 2002

Pérez Rojas, J.: *Art Deco en España*, Madrid, Ed.: Cátedra, 1990

Petit, P., *La guerra psicológica en las dictaduras*, Barcelona, Ed. Tangram, 1994

Portero, F., *Franco Aislado. La cuestión española*, Madrid, Ed. Aguilar Maior, 1989

Preston, P.: *Franco, Caudillo de España*. Ed.: Grijalbo, 1994,

Ramirez, M., *España 1939-1975. Regimen político e ideología*, Barcelona, Ed. Guadarrama, 1978

Reguillo S., G.: *El Partido Republicano de Castellón (1868-1936)*, Castellón, Ed: Diputación de Castellón, 2001

Ribo Durán, L.: *Ordeno y mando. Las leyes en la zona nacional*, Barcelona, Ed.: Bruguera, 1977

Rodríguez Ruiz, D.: “Transformaciones de la arquitectura en el siglo XX”, *Historia del Arte n. 49*, Madrid, Ed.: Cambio 16, 2002

Romeu. J., “La Guerra Civil”, *Historia de Castellón*, Valencia, Ed. Prensa Valenciana, 1992

Salas Larrazabal, J. M.; “Influencia de la Aviación y de las aportaciones materiales extranjeras en la guerra de España”. VVAA: *La guerra y la paz*; Madrid, Ed. Gonzalez Porras, 1990

Sambricio Rivera-Echegaray, C.: “A propósito de la arquitectura del franquismo”, *Arquitectura española contemporánea: documentos, escritos, testimonios inéditos*. Madrid, Coord. Ángel Urrutia, 2002

Sambricio Rivera-Echegaray, C.: *Plan Bogador 1941-1946: Plan General de Ordenación de Madrid*. VVAA, Madrid, Ed.: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, 2003

Sambricio Rivera-Echegaray, C.: *Madrid y sus anhelos urbanísticos: memorias inéditas de Secundino Zuazo 1919-1940*. (introd.. ed.) Madrid, Ed.: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, 2003.

Summa Artis; XL, Baldellón, M.A. y Capitel, A., Madrid, Ed. Espasa Calpe, 1995

Tamames Gómez, R.; “La Autarquía española y las rémoras para el crecimiento posterior”. *75 años de política económica en España*, ICE. Noviembre de 2005, nº 826

Tascón, J.: “Las inversiones extranjeras en España durante el franquismo: para un estado de la cuestión”. *Pasado y Memoria: revista de Historia Contemporanea*. Alicante, Ed. Universidad de Alicante, año 2002

Thomas, H., *La Guerra Civil española*, Barcelona, Ed Grijalbo, 1996

Torreño, M.: *Arquitectura y Urbanismo en Valencia*, Valencia, Ed. Carena, 2005.

Torres del Moral, Antonio; *Constitucionalismo histórico español*, Madrid, Ed.: Átomo ediciones, 1986

Traver, V., *Antigüedades de Castellón de la Plana*. Castellón, Ed. Ayuntamiento de Castellón, 1958

Tuñón de Lara, M.: *Metodología de la historia social de España*, Madrid, Siglo XXI, 1977

Tuñón de Lara, M.: “El poder y la oposición”, *España bajo la dictadura franquista*, Barcelona, Ed.: Lábor, 1980

Tusell, J., *La España de Franco*, Madrid, Ed. Historia 16, 1989

Tusell, J.; *Franco y los católicos. La política interior española entre 1945 y 1957*. Madrid, Ed. Alianza, 1984

Ureña, G.: *Arquitectura y Urbanística Civil y militar en el período de la Autarquía*, Madrid, Ed.: Istmo, 1979

Urrutia, A.: *Arquitectura Española Siglo XX*. Madrid, Ed. Cátedra, 1997

Viñas, A., *Guerra, dinero, dictadura*, Madrid, Ed. Crítica, 1984

Viver, C.; *El personal político de Franco (1936-1945)*. Barcelona, Ed. Vicens-Vives, 1978

VVAA, *Arquitectura en Regiones Devastadas*, Madrid, Ed. MOPU, 1987

VVAA, *Estudios sobre la II República, Sindicalismo*; Bosch, A. “Conflictividad y política en el campo valenciano durante la segunda República”. Valencia, Ed. Alfonso el Magnánimo, 1993

VVAA, *Historia de España*, tom. 24, Barcelona, Ed. Salvat 1989

VVAA. *Un documento de la destrucción de arte en la zona roja*. Ed. Jefatura nacional de propaganda, Bilbao 1938

ANEXOS

Figura 1:

Parroquias hasta 5.000 feligreses	150.000 ptas
Parroquias de 5.000 a 10.000 feligreses	225.000 ptas
Parroquias de 10.000 a 20.000 feligreses	350.000 ptas
Parroquias de más de 20.000 feligreses	500.000 ptas

Figura 2:

Datos económicos de la reconstrucción de templos en Castellón

Ayudas solicitadas a la DGRD por los daños ocasionados:

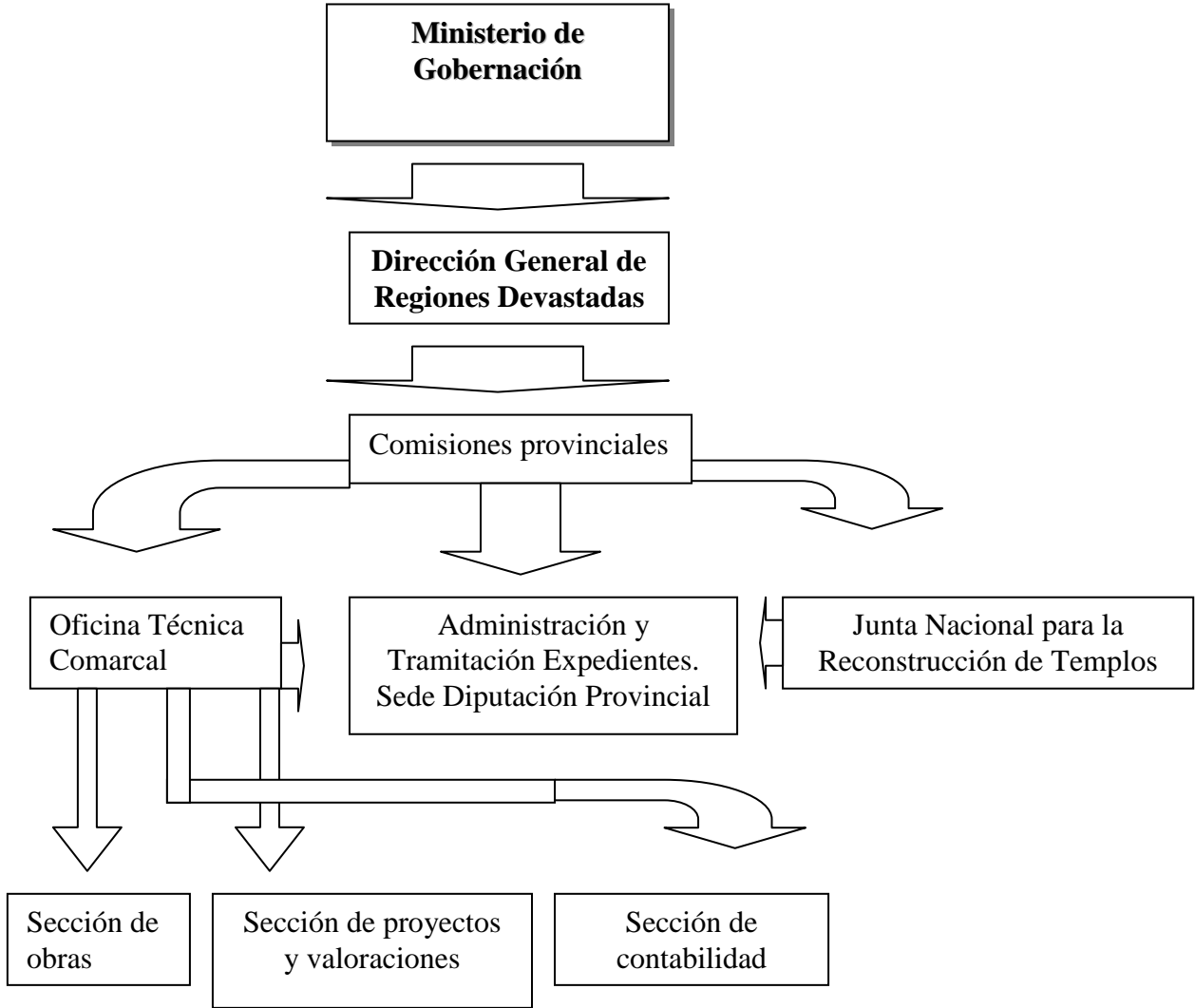
IGLESIA DE SANTA MARIA	2.500.000 pesetas
IGLESIA DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN	230.000 pesetas
IGLESIA DE LA PURISIMA SANGRE	450.000 pesetas
IGLESIA DE SAN PEDRO DEL GRAO	120.000 pesetas
IGLESIA DE LA SANTISIMA TRINIDAD	80.000 pesetas
IGLESIA DE LA SAGRADA FAMILIA	25.000 pesetas
IGLESIA DE SAN AGUSTÍN	20.000 pesetas
TOTAL	3.425.000 pesetas

Presupuestos de obras de reconstrucción y restauración:

IGLESIA DE SANTA MARIA	4.340.491,68 pesetas
IGLESIA DE LA PURISIMA SANGRE	430.451,05 pesetas
IGLESIA DE SAN PEDRO DEL GRAO.....	696.426,04 pesetas
IGLESIA DE LA SANTISIMA TIRNIDAD	68.373,71 pesetas
IGLESIA DE LA SAGRADA FAMILIA	36.365,80 pesetas
IGLESIA DE SAN AGUSTÍN	28.125,50 pesetas
TOTAL	5.600.235,78 pesetas

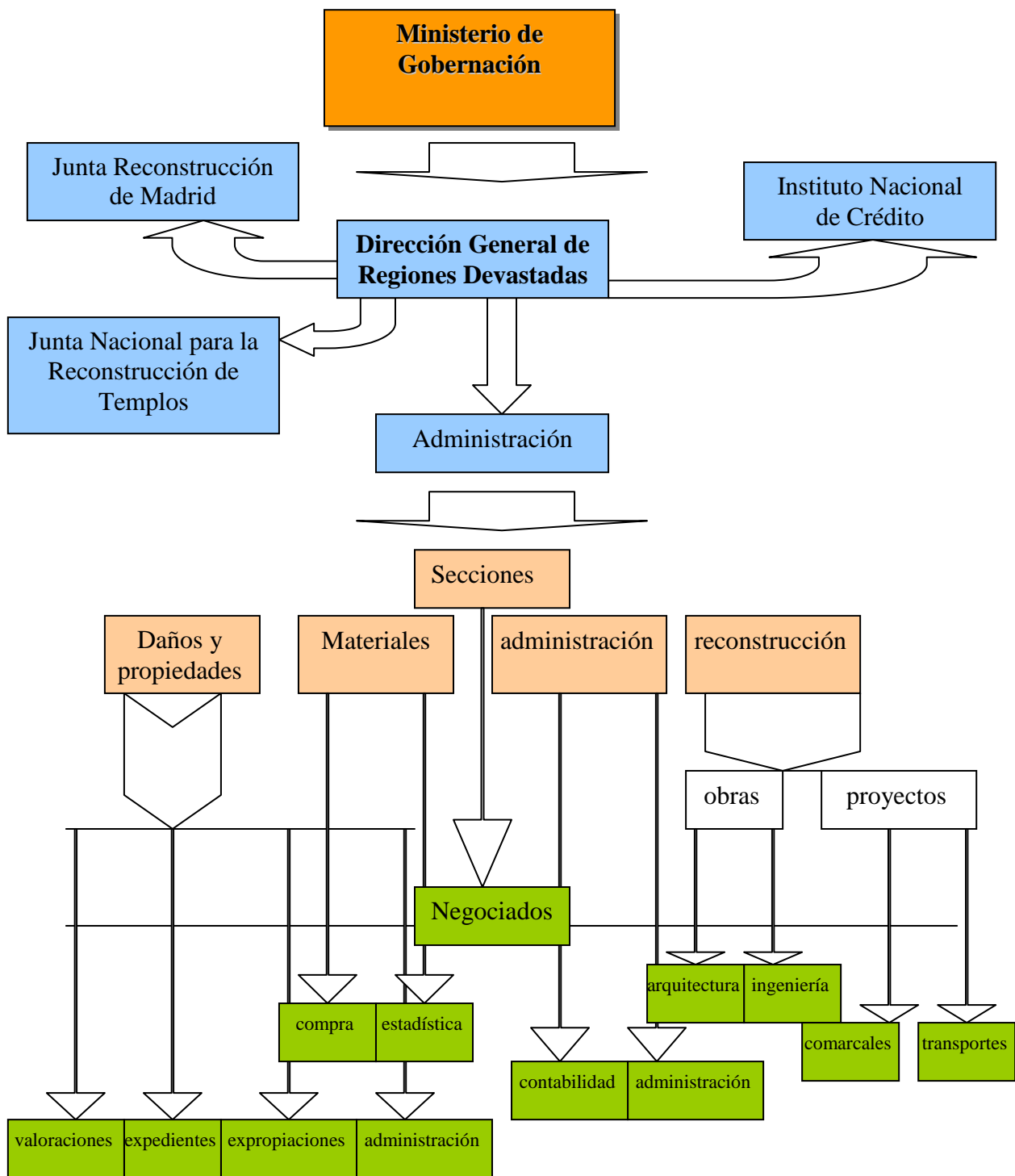
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la JNRT, 1940.

**ESQUEMA DE
FUNCIONAMIENTO
ADMINISTRATIVO DE LA
DGRD A NIVEL LOCAL**



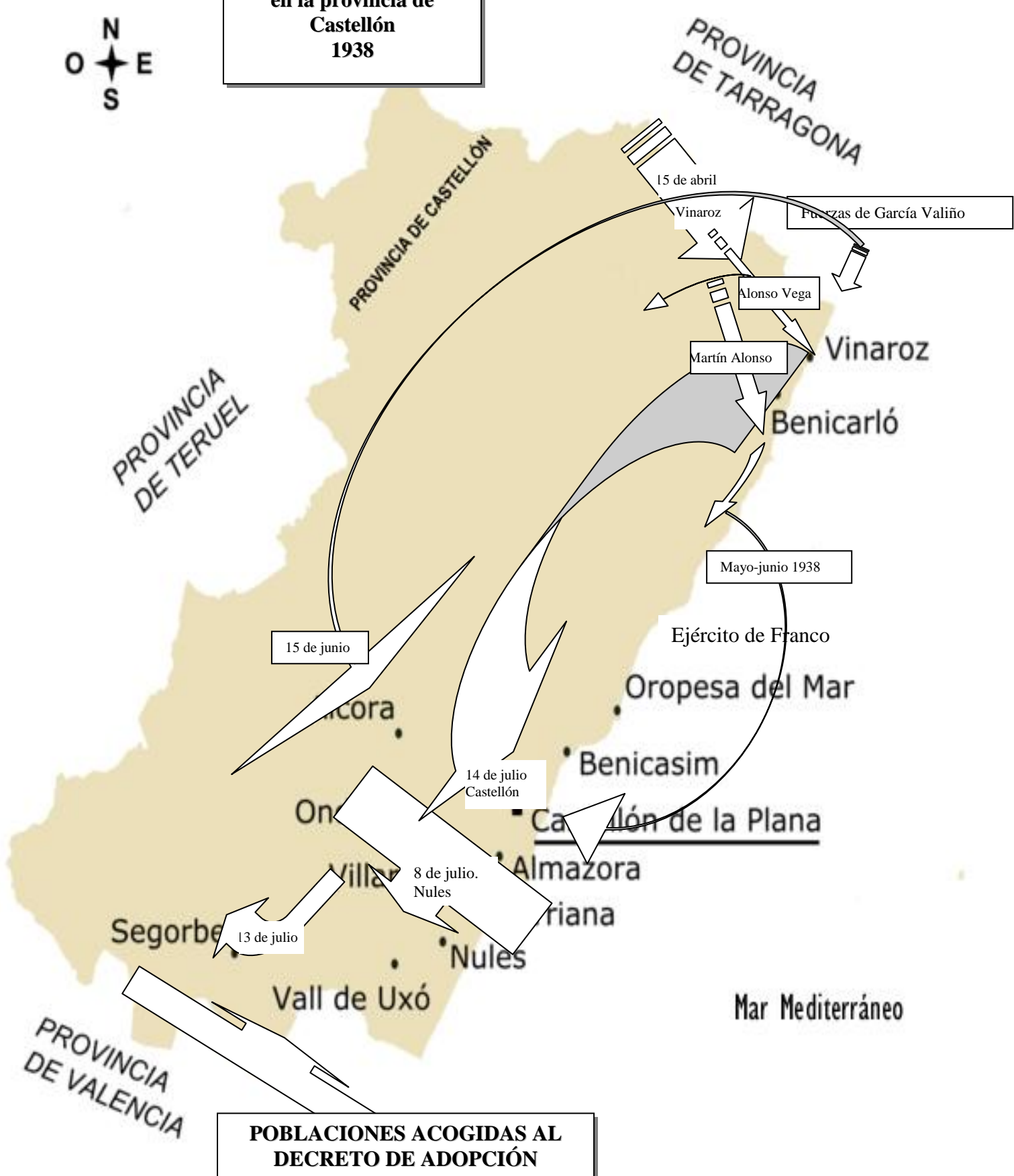
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la JNRT, 1940.

ESQUEMA DE
 FUNCIONAMIENTO
 ADMINISTRATIVO DE LA
 DGRD A NIVEL ESTATAL

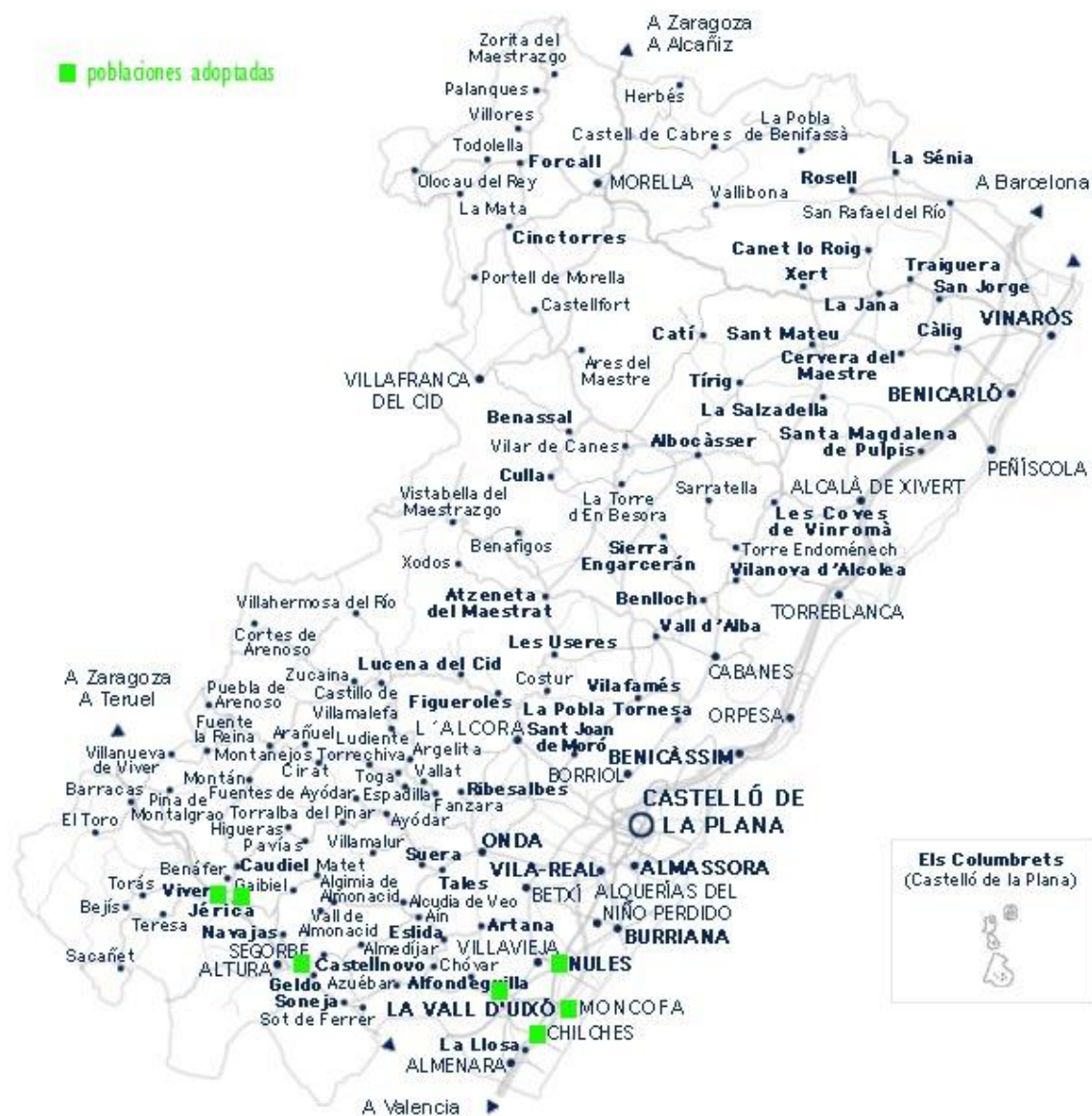


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la JNRT, 1940.

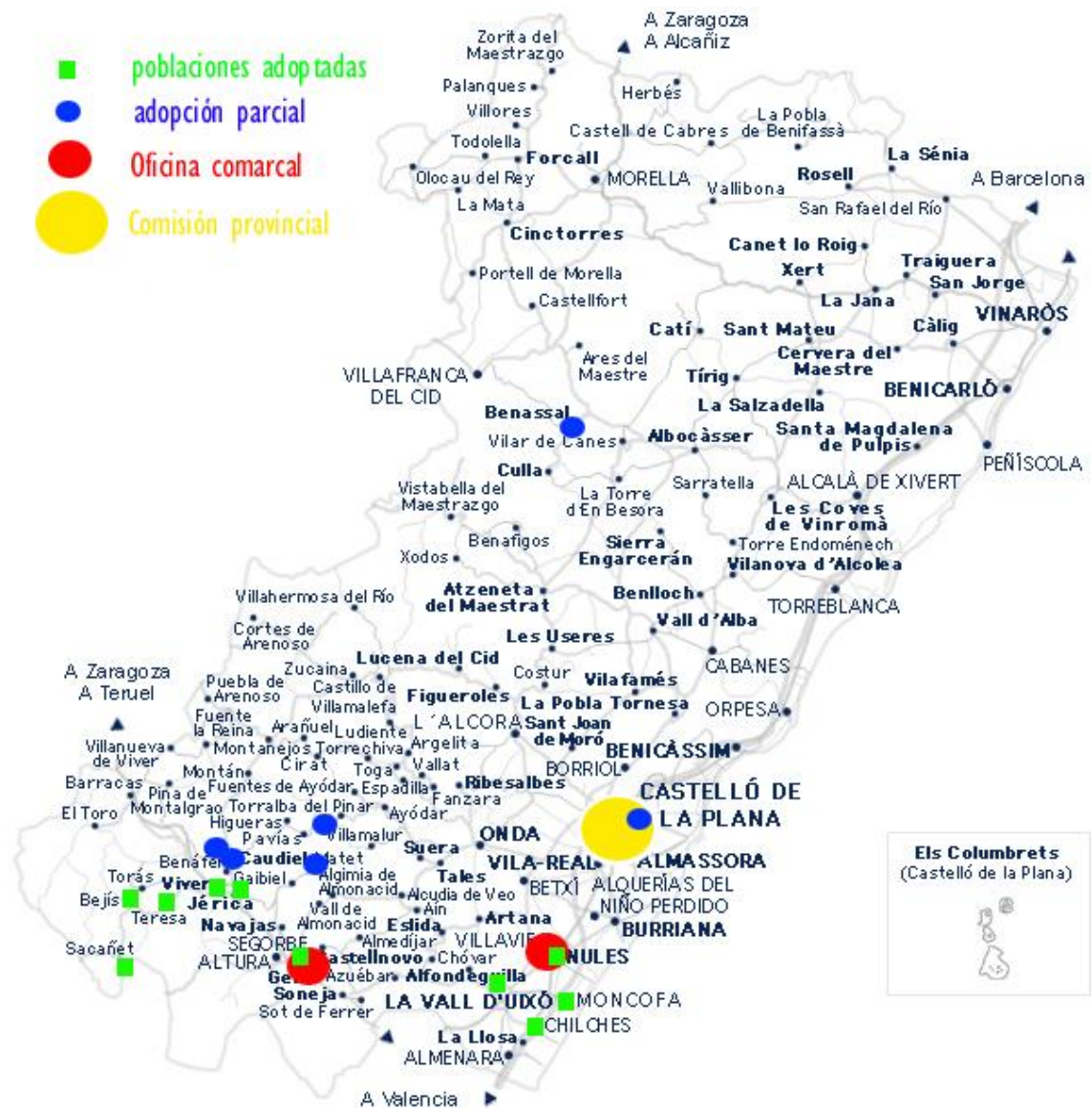
**Desarrollo de la guerra
en la provincia de
Castellón
1938**



Fuente: Elaboración propia.



Fuente: Elaboración propia.

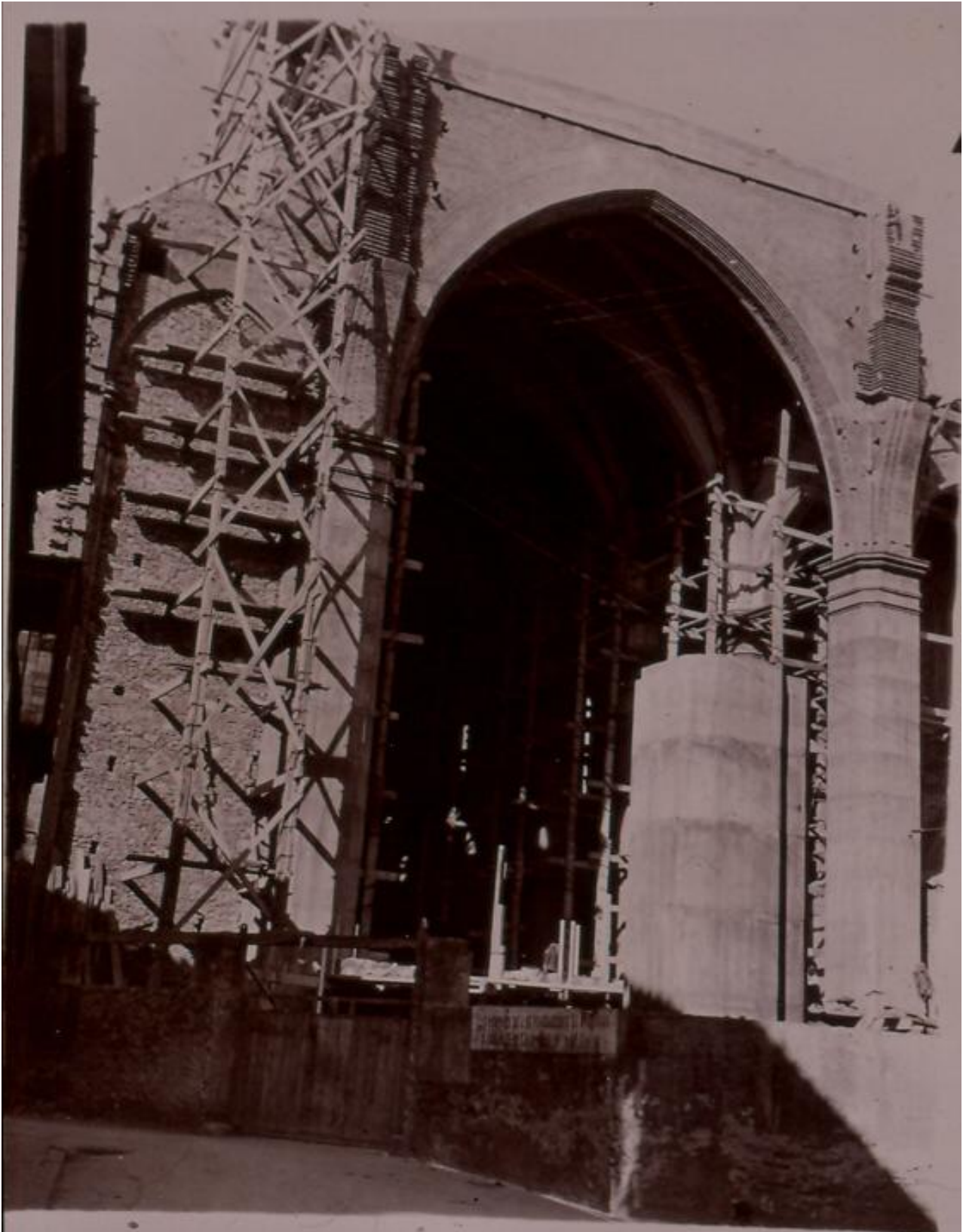


Fuente: Elaboración propia.

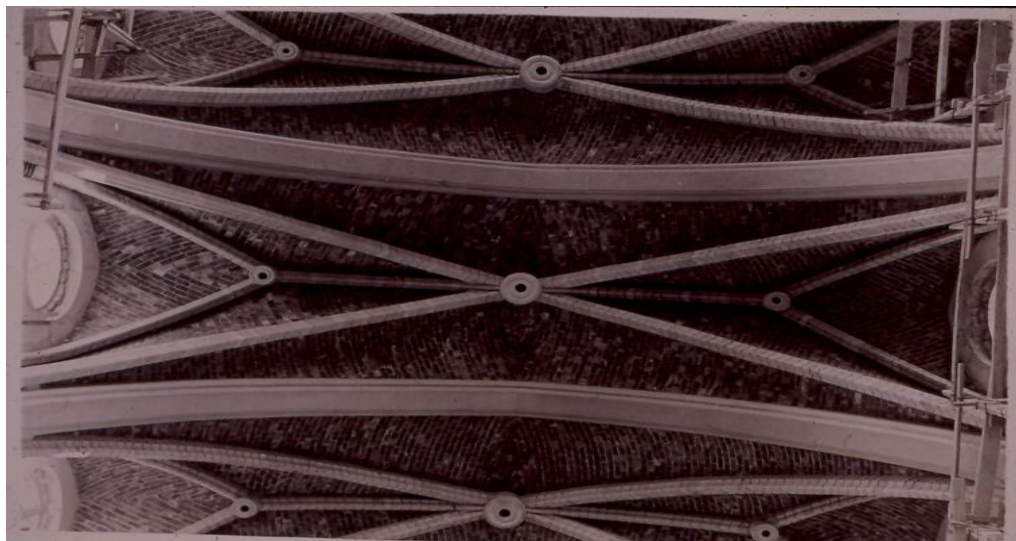
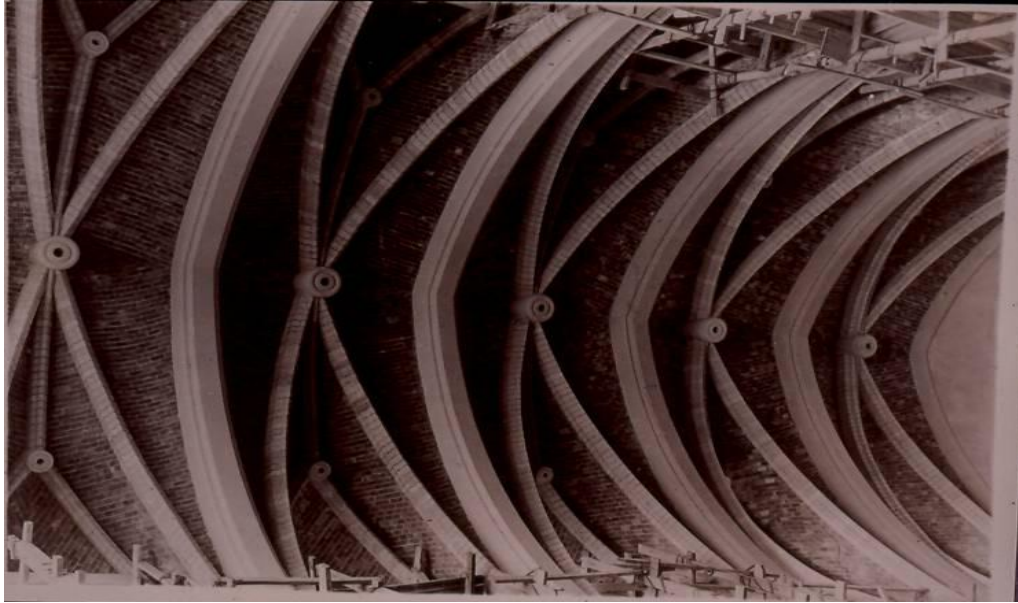
APÉNDICE DOCUMENTAL



Reconstrucción de la nave central de Santa María, Castellón. Archivo General de la Administración.



Aspecto exterior de las obras de reconstrucción de Santa María, derribada por el gobierno municipal del Frente Popular.



Bóvedas de la nave central de Santa María, reconstruidas por Vicente Traver, arquitecto de la DGRD.



Diputación Provincial
de Castellón

Negociado

Número registro general . . .

Id. Id. Negociado . . .

REGIONES DEVASTADAS

COMISION PROVINCIAL
DE RECONSTRUCCION

-oOo-

SESION DE LA COMISION PROVINCIAL DE
RECONSTRUCCION DEL DIA 17 DE NO-
VIEMBRE DE 1.939.-AÑO DE LA VICTO-
RIA.

Dada cuenta del expediente promovido por D^a Teresa Meseguer Campos, solicitando se le conceda un auxilio económico para proceder a la reconstrucción de un edificio de su propiedad situado en ésta, calle del Obispo Salinas, 57.

La Comisión, habiendo examinado detenidamente los documentos que componen dicho expediente y resultando del informe del Comandante del Puesto de la Guardia Civil, que la solicitante ha sido con anterioridad al Glorioso Movimiento de tendencia izquierdista, muy habladora y propagandista de las ideas marxistas, desprestigiando constantemente a nuestro Glorioso Movimiento, diciendo además, que no no había de quedar ni un fascista ni un soldado de Franco, acuerda informar a la Superioridad que denegue dicha petición, por tratarse la solicitante de una enemiga acérrima de nuestra Santa Causa, al mismo tiempo que también acuerda se remita dicho expediente a la Dirección General, al cual se le unirá el antedicho informe.

El Gobernador Presidente
Martín Sada

El Secretario
[Firma]

Informe de la Comisión Provincial advirtiendo de la participación beligerante y de ideas del Frente Popular de la vecina de Castellón T. M. C.

C/B.



MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL
DE
REGIONES DEVASTADAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION
DIRECCION GENERAL DE REGIONES DEVASTADAS
REGISTRO GENERAL
SALIDA n.º 481
E. 1940 - 1 10 40

Sección 1ª

Número 1.910

Excmo. Sr:

Visto el escrito de V.E. nº 984 en el que me comunica que a la vecina de esa capital Teresa Meseguer Campos no se le instruye expediente en ese Juzgado por responsabilidades políticas, esta Dirección General autoriza la reconstrucción del inmueble de su propiedad, en consecuencia, complétese la documentación y remítase a esta Dirección.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Madrid 5 de Enero de 1.940.

EL DIRECTOR GENERAL.

José Urreola



Al contestar, cítese la Sección y el número.

Excmo. Sr. Presidente-Delegado de la Comisión Provincial de CASTELLON.-

Aprobación de las ayudas a T. M. C. para la reconstrucción por parte de la DGRD a pesar del informe ideológico contrario.

Hay un sello que dice: 5ª TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL=
COMANDANCIA DE CASTELLÓN=PUESTO DE ID.=

«Tengo el honor de participar a la respetada
autoridad de V. en cumplimiento de cuanto orde-
na en su superior escrito de fecha 24 del ante-
rior, que según informes adquiridos, DON RAFAEL
RIBES COMEZ, vecino de esta ciudad, C/Herrero,
13, es persona de buenos antecedentes y conduc-
ta—Antes del Glorioso Movimiento Nacional perte-
neció al partido Radical, y al estallar éste,
sindicalmente se afilió a la U.G.T. no sabiendo-
se haya tomado parte en hechos delictivos.—Dios
guarde a V. muchos años.—Castellón 3 de Septiem-
bre de 1939.—(Año de la Victoria)—El Comandante
del Puesto.—Firma ilegible.—Señor Presidente de
la Sección de Regiones Devastadas.—CASTELLÓN».

Informe de la Guardia Civil informando de la pertenencia a la UGT del solicitante de ayudas para la reconstrucción, R.R.G., de Castellón.

Diputación Provincial
de Castellón

Negociado

Número registro general

Id. Id. Negociado

SESION DE LA COMISION PROVINCIAL
DE RECONSTRUCCION DEL DIA 17 DE
NOVIEMBRE DE 1.939.-AÑO DE LA
VICTORIA.

REGIONES DEVASTADAS

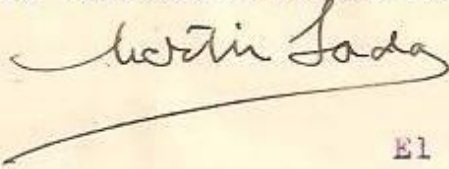
COMISION PROVINCIAL
DE RECONSTRUCCION

-oOo-

Dada cuenta del expediente incoado por D. Rafael Ribes Gomez, como apoderado de hijo D. Rafael Ribes Pla, solicitando se le conceda un préstamo para proceder a la reconstrucción de un edificio de su propiedad.

La Comisión, después de haber examinado detenidamente dicho expediente y resultando de su examen que en el mismo se hallan incluidos todos los documentos que por la Superioridad se exigen, en normas emitidas con fecha 19 de junio, acuerda informar favorablemente dicha petición y que se remita a la Superioridad en unión de dicho informe.

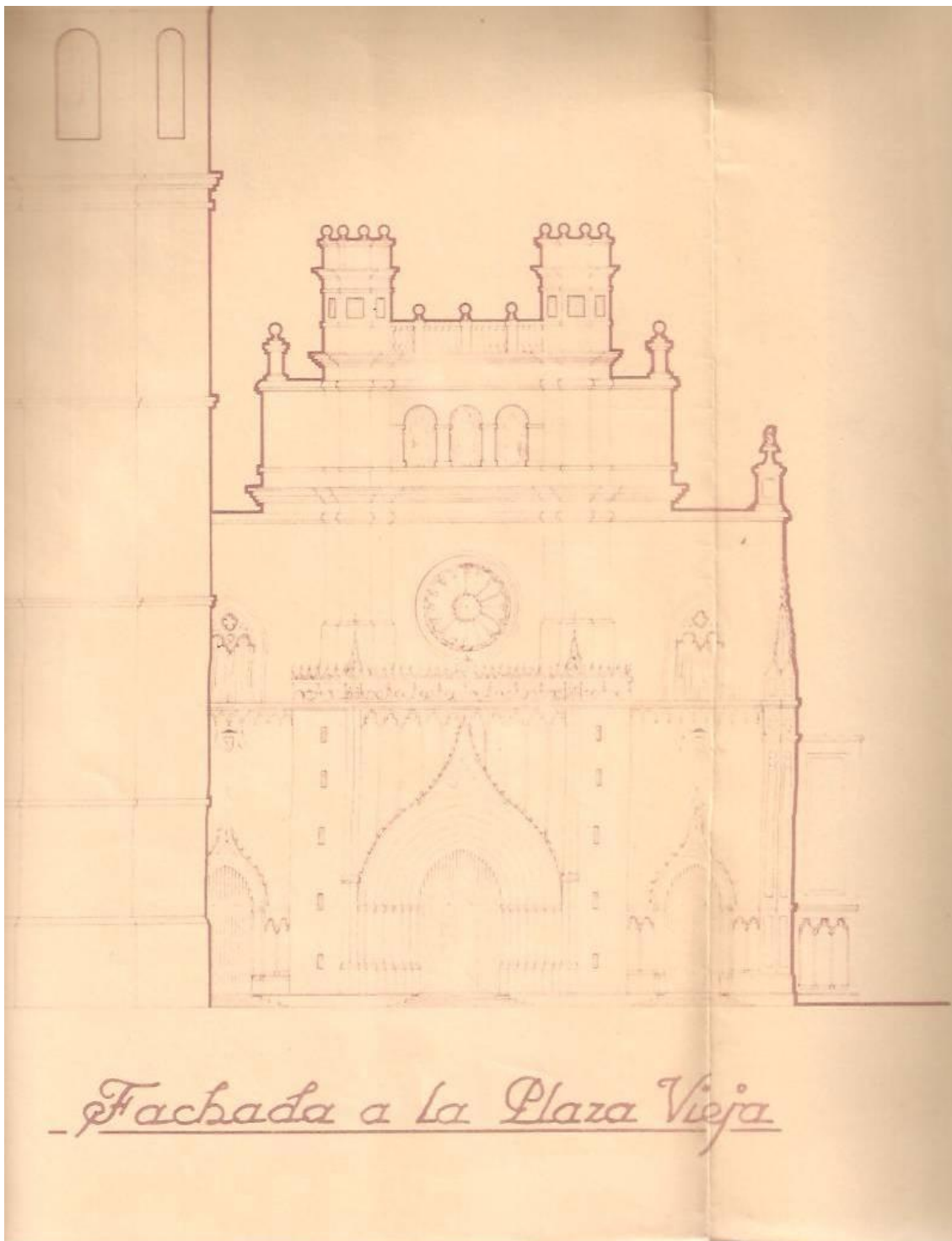
El Gobernador Presidente



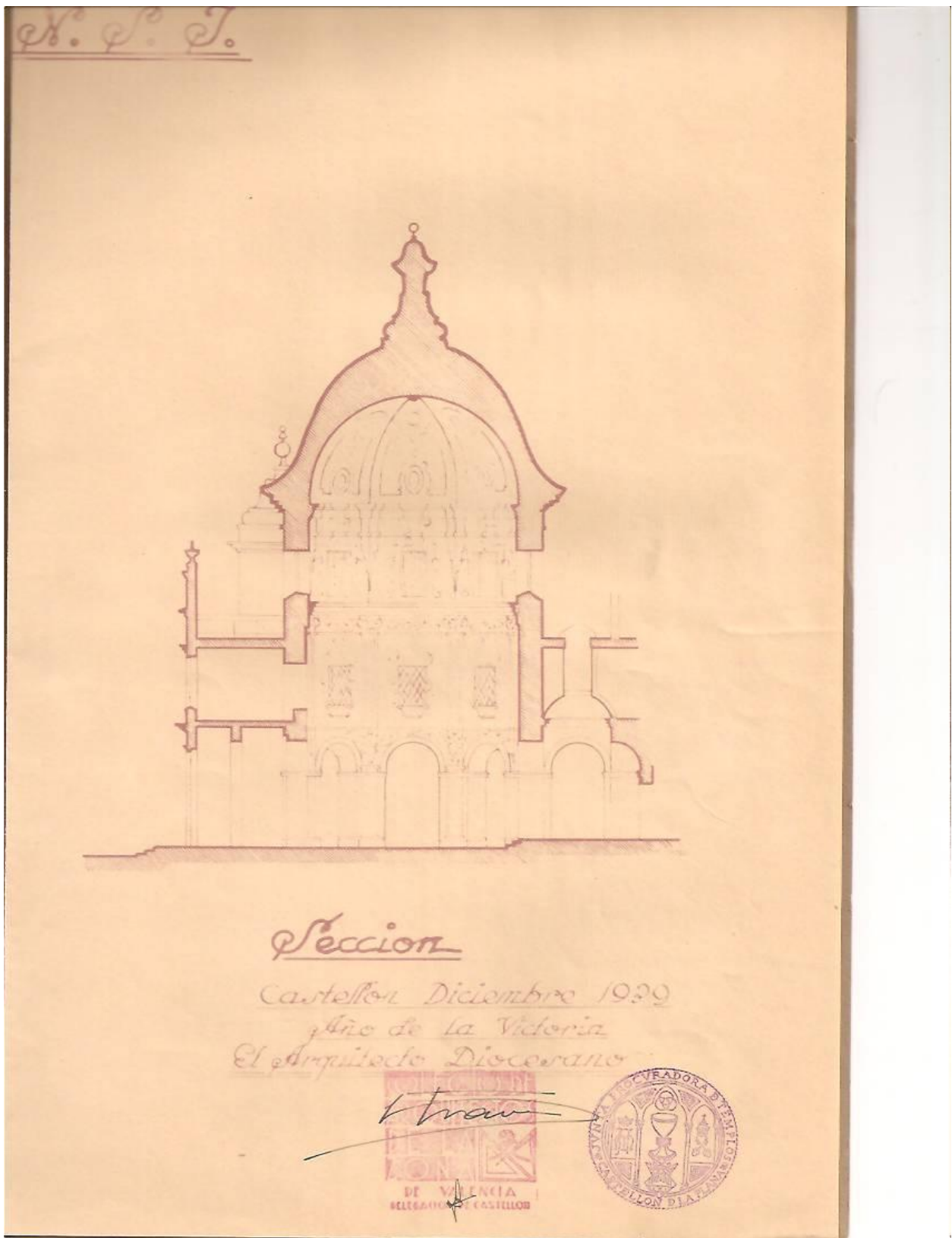
El Secretario.



Aprobación del expediente de reconstrucción de un vecino de Castellón que había pertenecido a la UGT.



Plano alzado de la fachada de la iglesia de Santa María para su reconstrucción. Obra del arquitecto local Vicente Traver. Forma parte del expediente remitido a la DGRD.



Plano de reconstrucción de la Iglesia de la Sangre, en Castellón, con sello de la DGRD y de la JNRT. Forma parte del expediente remitido a Madrid para la Dirección General.

Ramón Basiero.

Sobre derribo total de la Iglesia Mayor

A continuación, GARCÍA formula una proposición relativa a que el edificio de la Iglesia Mayor sea derribado cuanto antes.

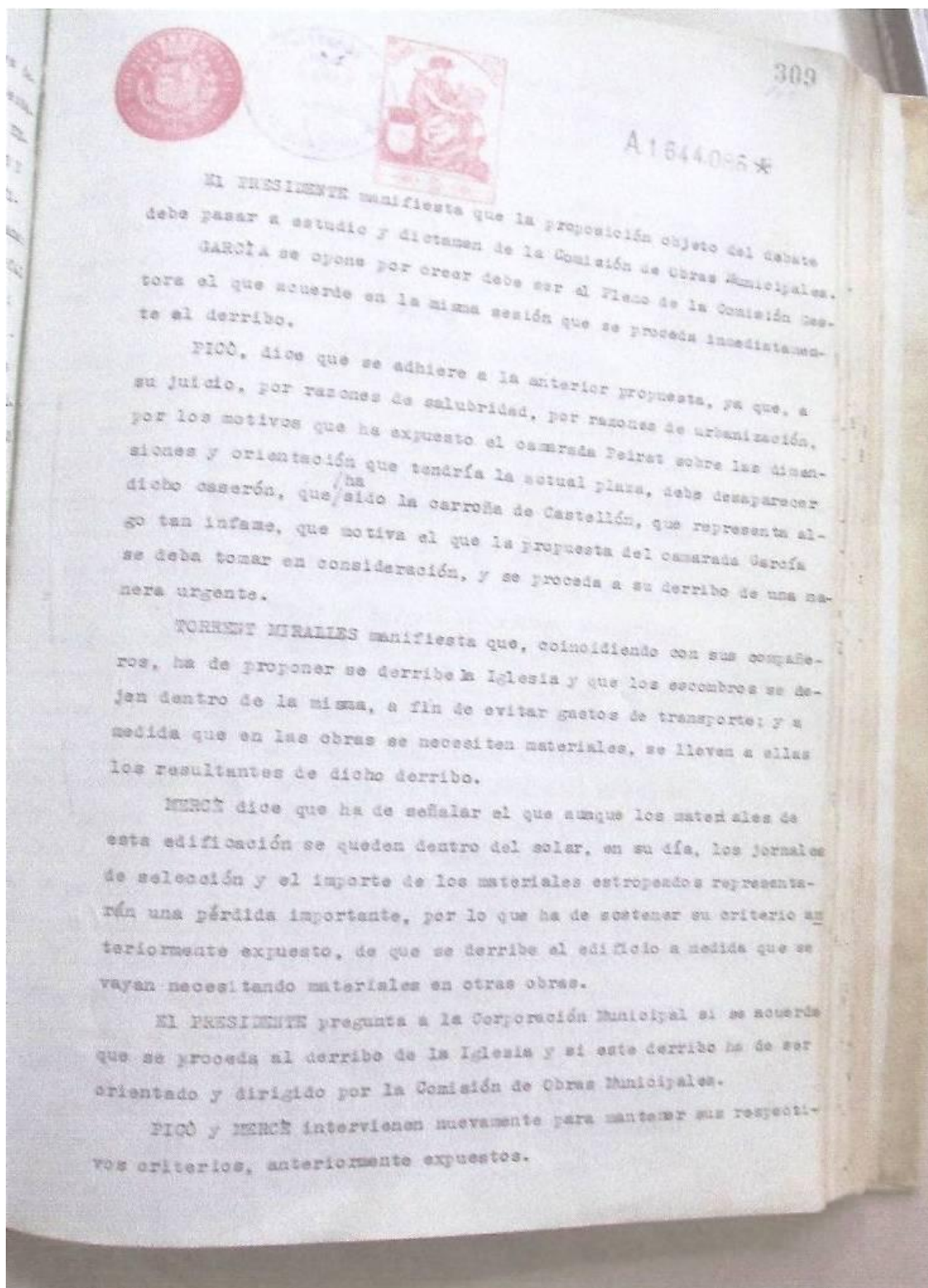
El PRESIDENTE pregunta si se acepta o no la urgencia de la anterior proposición.

La Comisión Gestora, por unanimidad, así lo acuerda.

PEIRAT hace uso de la palabra para adherirse entusiastamente a la propuesta del camarada García, supuesto que se trata de un obstáculo enorme, que al desaparecer, podría convertir la actual plaza en una Gran Vía, y por ello, a su vez, propone que los actuales albañiles que están hoy derribando un trozo de ella terminen por completo su obra.

MERCÉ manifiesta que siendo un asunto muy importante, debe tenerse en cuenta que el derribo del edificio vaya a tener en las obras que tenga que realizar el Ayuntamiento, supuesto que procediéndose de esta forma, el Municipio se ahorraría unos...

Actas del Ayuntamiento de Castellón en las que se decide el derribo de la Concatedral, la iglesia de Santa María, con el debate en torno al tema.



Libro de actas del Ayuntamiento de Castellón en el que consta el debate sobre el derribo de la Catedral aprobado por el consistorio.

Der Präsident

Herrn

Generaldirektor Moreno Torres,
Direccion General de Regiones
Devastadas y Reparaciones,
Ministerio de la Gobernacion
Madrid.

Sehr geehrter Herr Generaldirektor!

In freundlichster Erinnerung an die interessanten Besprechungen, die ich bei meinem Besuch in Madrid mit Ihnen, sehr geehrter Herr Generaldirektor gehabt habe, erlaube ich mir, Ihnen anbei einen Aufsatz über den „Wiederaufbau in Spanien“ zu übersenden, den ich anlässlich der Eröffnung der spanischen und der deutschen Bauausstellung in Madrid in der hervorragendsten deutschen Zeitung, im „Völkischen Beobachter“, veröffentlicht habe.

Auf Grund meiner Studien über den Wiederaufbau in verschiedenen, vom Krieg betroffenen Ländern drängt sich mir immer mehr die Überzeugung auf, daß gerade die Probleme des Wiederaufbaus besonders geeignet sind für einen internationalen Meinungs- und Erfahrungsaustausch im Rahmen des von mir geleiteten Internationalen Verbandes für Wohnungswesen und Städtebau. Ich würde es daher besonders begrüßen, wenn Sie Ihrem Herrn Minister vorschlagen würden, daß das Spanische Innenministerium oder die von Ihnen geleitete Generaldirektion für die verwüsteten Gebiete Mitglied des Internationalen Verbandes für Wohnungswesen und Städtebau würde. Zu Ihrer Information füge ich diesem Schreiben einige Exemplare der Veröffentlichungen des Internationalen Verbandes bei. Ich darf Sie davon in Kenntnis setzen, daß das Reichsarbeitsministerium, das in Deutschland für Wohnungswesen und Städtebau zuständig ist, dem Internationalen Verband jährlich einen sehr beträchtlichen Beitrag für die Durchführung seiner Arbeiten gewährt. Deshalb würde ich es begrüßen, wenn auch das spanische Innenministerium sein Interesse an der Förderung der Verbandarbeit durch eine über den normalen Mitgliedsbeitrag hinausgehende Beitragsleistung bekunden würden.

Besonders freuen würde ich mich natürlich, wenn neben dem Innenministerium bzw. der Generaldirektion für die verwüsteten Gebiete auch Sie selbst, sehr geehrter Herr Generaldirektor, die Mitgliedschaft in dem Verband übernehmen würden.

Einige Formulare zur Anmeldung der Mitgliedschaft sind beigelegt.

In freundlicher Erinnerung an unsere Besprechungen in Madrid und mit bestem Dank für Ihre Bemühungen verbleibe ich

mit vorzüglicher Hochachtung

Ihr
sehr ergebener



Oberbürgermeister.

Carta del presidente de la Federación Internacional de Vivienda y Urbanismo, Troelin, invitando al director de la DGRD, Moreno Torres, a integrarse en la Coordinadora Internacional par ala reconstrucción de territorios y ciudades, reconociendo la labor desarrollada en España. Mayo de 1942.



Excmo Señor:

CUARTEL GENERAL
DEL
GENERALÍSIMO
ESTADO MAYOR

Sección 1ª
Núm. 19957

ESTADO ESPAÑOL
MINISTERIO DEL INTERIOR
REGISTRO GENERAL
La núm. 1321918
Año 11 Año 1928

De acuerdo con lo informado por V.E. en su escrito fecha 5 de octubre proximo pasado le remito adjunto, reglamento propuesto por el Inspector de Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra para la utilización de estos en la reconstrucción de Regiones Devastadas, que he aprobado, haciendo presente a V.E., que según le indiqué en escritos anteriores, la custodia en las debidas condiciones de seguridad de estos prisioneros ha de ser interesada por V.E. de las autoridades correspondientes según V.E. ha propuesto, ya que, no es posible distraer fuerzas militares en estos cometidos, y ha de cuidarse muy especialmente que el empleo de estos prisioneros, en la reconstrucción de obras destruidas por los marxistas, si las obras no se realizan por administración, en ningún caso pueden beneficiar a contratistas, los cuales deberán abonar lo que corresponda por jornales ordinarios, de conformidad con lo indicado en las instrucciones de 13 de Agosto último, de la que se remitió a V.E. un ejemplar por conducto del Vicepresidente del Gobierno.

-XI-1928
Regiones Devastadas
Al Sr. Lerentof
E. 258
2-11-28
Iniciado 2º

Dios guarde a V.E. muchos años
Burgos a 13 Noviembre 1928
III Año Triunfal
DE ORDEN DE S.E.
EL GENERAL JEFE DE E. M.

[Firma manuscrita]

EXCMO SR. MINISTRO DEL INTERIOR PLAZA

Derechos de los prisioneros de guerra como trabajadores de la DGRD. Escrito de la DGRD recordando que el trabajo de reconstrucción llevado a cabo por este tipo de mano de obra no podía beneficiar al contratista.

C/IB

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y NOTARÍAS	
REGISTRO GENERAL	
SALIDA n.º	17896
Día 27 Mes	12 1940

SECRETOS

En contestación a su oficio número 283 al que adjunta instancia firmada por Vd. conjuntamente con el Sr. Cura párroco y Jefe Local de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, en solicitud de subvención o anticipo de seis mil pesetas para la reparación urgente de la Iglesia parroquial, tengo el sentimiento de participarle que, de momento y hasta tanto no aparezca la disposición referente a la reconstrucción de Iglesias parroquiales, esta Dirección General no dispone de medios para conceder esta clase de subvención, ni tomar a su cargo la reconstrucción, no tratándose de localidad adoptada.

Sin embargo, espero que muy en breve podrá quedar reglamentada la reconstrucción de esta clase de edificios y seguidamente podrán comenzarse las obras

Dios guarde a Vd. muchos años.
Madrid 21 de diciembre de 1940.

EL DIRECTOR GENERAL

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de VILLAR DE CANES.-
(Castellón).-

Enfrentamiento Iglesia-Estado. Rechazo oficial de la DRGD a una ayuda para reconstruir una iglesia en la provincia de Castellón.

Documento 4:

Destrucción en los centros de educación en la ciudad de Castellón:

“GRUPO ESCOLAR DEL EJÉRCITO. Destrucción parcial de la cubierta, desconchados en los paramentos exteriores de los muros del edificio, demolición parcial del muro de cerramiento, destrucción de las puertas de entrada, rotura de la totalidad de vidrios de ventanas y destrucción parcial de la carpintería de las mismas.

GRUPO ESCOLAR DE LA RONDA DE LA MAGDALENA. Destrucción parcial de la cubierta y cielorraso, del muro de cerramiento, carpintería de puertas y ventanas y total de los vidrios de las mismas, desconchados interiores y exteriores que hacen necesarias la pintura total del edificio.

GRUPO ESCOLAR SAN ROQUE. Destrucción total del cuerpo del edificio con fachada a la calle San Roque y de la totalidad de cristales del grupo, destrucción parcial de la cubierta del resto del inmueble, cielorraso, carpintería de puertas y ventanas, pavimento del patio y de las clases, de instalaciones de fontanería y eléctrica.

GRUPO ESCOLAR CASTELLÓ. Demolición de tabiques, destrucción de puertas, ventanas y vidrios de las mismas, pavimento y desconchados.

GRUPO ESCOLAR DEL GRAO. Destrucción total de la puerta de acceso al patio posterior y de los cristales de todo el edificio, destrucción parcial del muro de cerramiento, de la cubierta, desconchados interiores y exteriores que hacen necesarios el repaso general de pintura y desperfectos en las instalaciones de fontanería y eléctrica.

GRUPO ESCOLAR DEL PASEO DE RIBALTA. Destrucción total del edificio.

GRUPO ESCOLAR DEL REAL. Destrucción total del edificio.”

Documento 5 (pg 173).

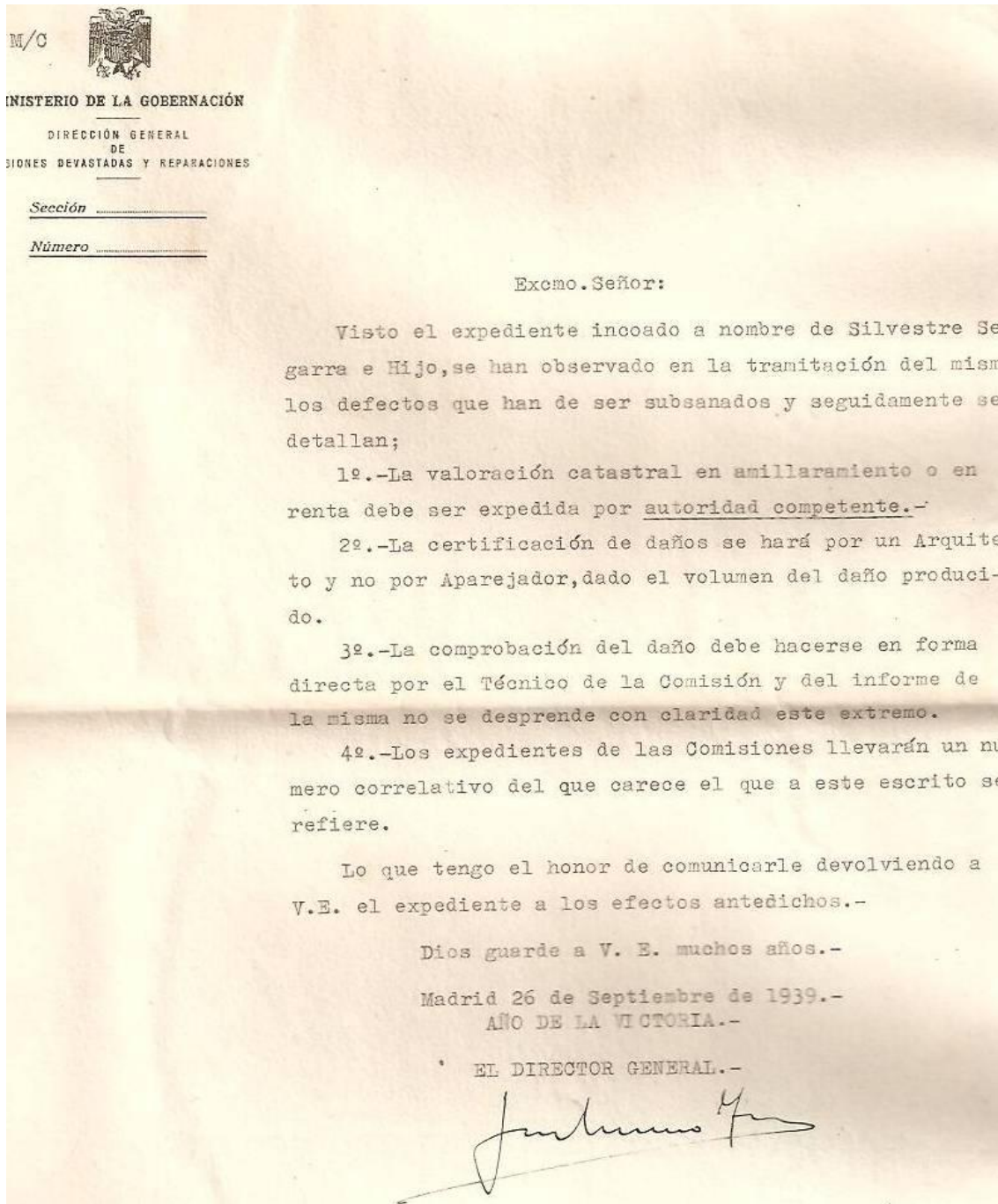
Discurso del Arcipreste de Castellón
Periódico Mediterráneo, 15 de agosto de 1939:

“A los catorce días andados del mes de junio del año 1939 del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo, primer aniversario de la liberación de Castellón de la Plana por las tropas del invicto Caudillo, Generalísimo Franco, congregados a la hora de vísperas en el solar de la antigua iglesia Arciprestal de Santa María de Castellón, S.E. Reverendísima el señor Obispo de Tortosa D. Félix Bilbao y Ugarriza, clero, autoridades, junta de Templos y pueblo, para, con ayuda de Dios, comenzar la fábrica del nuevo templo, procédese a coger un viejo sillar de la primitiva iglesia que ahínque más la antigua devoción de este sitio sagrado y pisado por todos los hijos de la villa; excavada la entraña de la piedra secular y engastada la caja de plomo, archivo de esta acta junto con la medalla conmemorativa, otra de la Virgen del Lledó, patrona Excelsa Nuestra, otra de San Cristóbal, antiguo patrón de la villa, monedas metálicas de curso legal y el número del día del periódico local El Mediterráneo, suéldase y S.E. Reverendísima con el ritual acostumbrado

bendícela, ráyala con la señal de la Cruz y soterrada es tapada a cal y canto.

Y para recordación devota de las generaciones futuras, firman la presente acta sellada con el de la Junta Procuradora para la Reconstrucción y Reparación de Templos, su E. Reverendísima el Señor Obispo de Tortosa y la ciudad por mano de su Alcalde, don Vicente Traver Tomás, en el lugar y fecha “ut supra”.

DOCUMENTO 6.-




Informe de rechazo de ayudas para la reconstrucción de una empresa de calzado por defectos de forma administrativos. El cumplimiento de la legalidad administrativa era escrupuloso para la DGRD, adelantando la política tecnocrática de décadas posteriores.

DOCUMENTO 7.-



Retrato de D. Pedro Muguruza, por Gregorio Toledo.

DOCUMENTO 8.-


DIRECCION GENERAL DE REGIONES
DEVASTADAS Y REPARACIONES

COMISION PROVINCIAL
DE RECONSTRUCCION

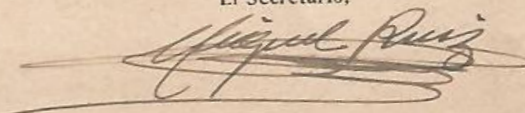
Examinado el expediente incoado por el vecino de esta capital
D. Nazarío Andreu Andreu
que ha sido tramitado por esta Comisión con el número 397, solicitando se le conceda un auxilio económico por parte del Estado para proceder a la reconstrucción de un edificio de su propiedad situado en Amadeo Vives número sin que ha sido siniestrado por causas de la guerra.

RESULTANDO: Que según informa aquella Alcaldía, el edificio en cuestión está alineado y es propiedad del solicitante; que la valoración de daños ha sido informada favorablemente por el Sr. Arquitecto de esta Comisión; que el solicitante es de buenos antecedentes políticos-sociales.

CONSIDERANDO: Que han sido cumplidos cuantos requisitos con relación al primer periodo se exigen por la Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones en su Circular número I.

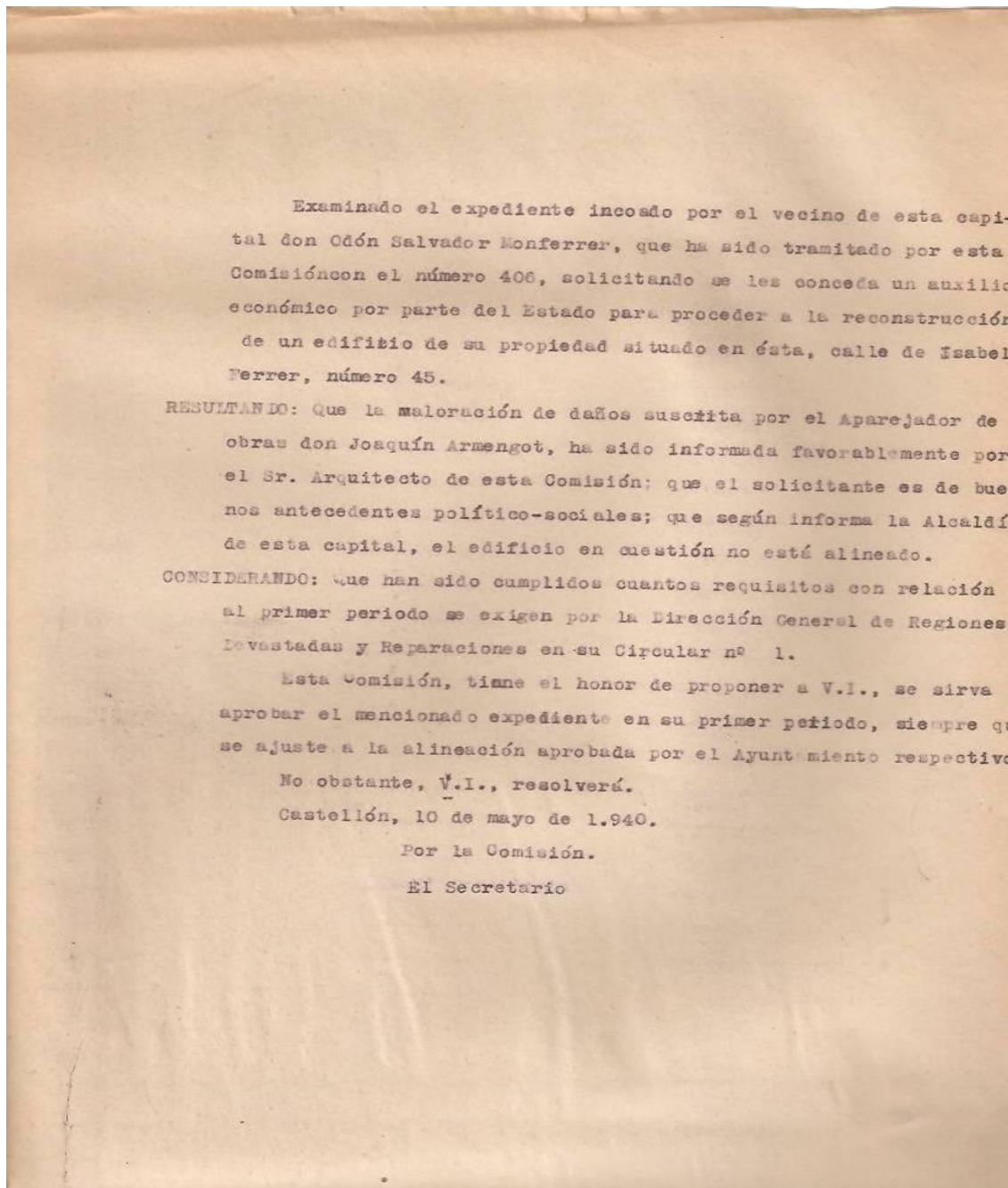
Esta Comisión tiene el honor de proponer a V. I. se sirva aprobar el mencionado expediente en su primer periodo. No obstante, V. I., resolverá.

Castellón, de mayo de 1940.

Por la Comisión:
El Secretario,


Expediente 397 de Castellón de la Plana. Obsérvese que el informe de antecedentes ideológicos se reduce a una coletilla administrativa impresa previamente, al margen de los datos que tenía que rellenar el solicitante (realizados a mano). (Archivo Provincial de Castellón)

DOCUMENTO 9.-



El interés por reordenar y reestructurar el urbanismo aprovechando la reconstrucción se deja notar en las instancias de la DGRD. Obsérvese que se apunta el deber de alinear la casa objeto de rehabilitación a la nueva normativa urbanística. (Archivo Provincial de Castellón).

Número de Expediente	AUTORIDAD a quien se dirige	OBJETO
		5 Julio 1939
1	Excmo. Sr. Director Nacional Registros de Madrid	Remitiéndole copia certificada de la acta de constitución de la Comisión de Reconstrucción en esta provincia
2	D. Vicente Bayarri Herrera. Excmo. 26. Ciudad	Comunicándole se hace por este oficio en día laborable de 9 a 1; para facilitar los modelos de los documentos que han de aportar los interesados
3	Comandante Puerto Guardia Civil Ciudad	Solicitando certificación de antecedentes políticos sociales de la vecina de Constelán Carmen Menéndez Roviara, esposa del oficial de la Excma. Junta Provincial, don Joaquín Constelán Segura
4	Adm. Rentas Públicas Ciudad	Oficio solicitando una valoración catastral o de amillaramiento del edificio situado en plaza del Rey, 34, propiedad de D. Excmo. Menéndez Roviara.
5	Arquitecto Comisión Provincial Reconstrucción Ciudad	Oficio comunicándole se pase en la plaza del Rey, 34, para proceder a la comprobación de la valoración firmada por el aporador E. Emilio Perarant
6	Adm. Rentas Públicas	Oficio solicitando una valoración catastral o de amillaramiento del edificio situado en plaza de Alfoja 116, propiedad de D. Desamparado del Razo Puig.
7	Comandante Puerto Guardia Civil	Solicitando certificación de los antecedentes políticos sociales del vecino de esta capital D. Sr. Sr. Arnan Meiquel
8	Arquitecto Comisión Provincial Reconstrucción	Oficio comunicándole se pase en Alfoja 116 para proceder a la (valoración) comprobación de la valoración de datos firmada por el aborador D. Ramón Bouet Ferrera.

Registro de Salida de la DGRD en Castellón, año 1939, Archivo Provincial de Castellón.



Ilmo. Sr.

Don Eduardo Bayé Rogés - - - - -
mayor de edad, (1) casado - - - - - (2) Ingeniero natural
de Barcelona vecino de Valencia con domicilio en
la (3) Calle de Conde de Altea número 22 piso 2º
provisto de cédula personal de la tarifa 1ª clase 7ª expedida
en Valencia - - - - - el día 19 de Octubre de 1939
con el número 101.852 en nombre (4) y representación de la Sociedad
Valenciana de Electricidad - - - - -
a V. I. atentamente expone:

Que es (5) Ingeniero Director de la Industria (6) Sociedad Va-
lenciana de Electricidad - - - - -
enclavada en Valencia y Castellón dedicada a la producción y
suministro de fluido eléctrico - - - - -
con las características (7) de producción hidráulica y térmica - -
la cual ha sufrido los siguientes daños: En sus líneas aéreas de al-
tay baja tensión, emplazadas en la Provincia de Castellón, que se
relacionan en la copia del Acta levantada por la Delegación de
Industria de la Provincia de Castellón y en la Declaración Jura-
da del detalle y valorización de los daños e importe total de los
mismos que se acompañan a este documento:

Materiales 7.674'57 Ptas.
=====

Instancia para la solicitud de ayudas para la reparación de líneas de Alta Tensión.
Archivo Provincial de Castellón.

3866



ILTRE SENOR

DON JOAQUIN VALLES ROSELLO, mayor de edad, de estado casado, con cédula personal del corriente ejercicio, natural y vecino de Tortosa domiciliado para este objeto en la misma ciudad calle del Obispo Aznar nº 10 -1º-1ª, atentamente a V.I.

E X P O N E : Que desde hace varios años, tiene en explotación una fábrica de aceites de orujo, sita en Segorbe, provincia de Castellón.

Que dicha fábrica al iniciarse el Glorioso Movimiento Salvador de España, fué colectivizada con todos los enseres, maquinarias, etc, y existencias que había en aquella fecha

Que en virtud de la citada incautación, el exponente sufrió una pérdida que según la adjunta DECLARACION JURADA, asciende a pesetas CUARENTA Y TRES MIL DOS CIENTAS SESENTA Y SIETE.-

Que desea acogerse a los beneficios que por el Gobierno se concede a los damnificados por la guerra, manifestando que necesita un préstamo del INSTITUTO DE CREDITO PARA LA RECONSTRUCCION NACIONAL.

Por lo expuesto a V.I.

S U P L I C A : Que teniendo por presentada esta instancia se sirva incoar el expediente de daños a los efectos oportunos que procedan.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Tortosa a 31 de Enero de 1.940

Joaquín Vallés Rosello

Expediente para la reconstrucción de una pequeña empresa local en Segorbe. El tejido económico local fue la parte más importante para el proceso de reconstrucción tras la guerra. Archivo Provincial de Castellón.

3697

Pasó al Instituto de
Crédito en 29 MAY 1940
según Oficio D.G.n. 6432

D. Vicente R. Alós Alós, vecino de Moncofar (provincia de Castellón) con domicilio en calle del Calvario número 24 y cédula personal tarifa 2 clase 10 número 1028 expedida con fecha 29/12/1939 a V.I. respetuosamente expone:

que es propietario de una instalación para cine sonora situada en Moncofar calle del Alm num 1, la que a consecuencia de la guerra ha sido destruida o robada totalmente, con pérdida de los elementos que en la valoración se detallan.

Valorados los daños ascienden a la cantidad de veinte mil pesetas y, deseando acogerse a los beneficios que por el Gobierno se conceden a los damnificados por la guerra,

S U P L I C A le tenga por presentada esta instancia y documentos que le acompañan a los efectos procedentes.

Gracias que espera alcanzar del recto proceder de V.I. cuya vida guarde Dios muchos años

Castellón 26 Enero 1940

Solicitud de ayudas para la recuperación de un negocio de cine. También la recuperación de la normalidad pasaba por rehabilitar a los ciudadanos espacios de ocio. Archivo Provincial de Castellón.



Diputación Provincial
de Castellón

Negociado..... SESION DE LA COMISION PROVINCIAL
Número registro general DE RECONSTRUCCION DEL DIA 17 DE
Id. Id. Negociado NOVIEMBRE DE 1.939.-AÑO DE LA
REGIONES DEVASTADAS VICTORIA.
COMISION PROVINCIAL
DE RECONSTRUCCION
-oOo-

Dada cuenta del expediente incoado por el vecino de esta capital D. Pedro Rodríguez Braulio, solicitando se le conceda un préstamo para la reconstrucción de un edificio de su propiedad situado en la Plaza Fadrell.

La Comisión, habiendo examinado detenidamente dicho expediente y entendiendo que en el mismo se han cumplido todos los requisitos que por la Superioridad se exigen y que constituyeron el primer periodo de conformidad con las instrucciones remitidas por la Jefatura del Servicio Nacional de Regiones Devastadas y Reparaciones y deduciendo del informe emitido por el Comandante del Puesto de la Guardia Civil que este señor con anterioridad al Glorioso Movimiento Nacional pertenecía al Partido Radical y durante el mismo, se afilió a la U.G.T. en la que figura como dirigente, acuerda dejar a la deliberación de la Superioridad, si al solicitante se le puede considerar como afecto o como desafecto a los efectos de la concesión del préstamo.

El Gobernador-Presidente

Morici Gada

El Secretario

J. J. J. J.

Solicitud de préstamo para la reconstrucción a pesar de que el solicitante era dirigente de la UGT. Archivo Provincial de Castellón.



Diputación Provincial
de Castellón

Negociado..... SESION DE LA COMISION PROVINCIAL
 Número registro general DE RECONSTRUCCION DEL DIA 17 DE
 Id. Id. Negociado NOVIEMBRE DE 1.939.-AÑO DE LA
 REGIONES DEVASTADAS VICTORIA.
 COMISION PROVINCIAL
 DE RECONSTRUCCION
 -oOo-

Dada cuenta del expediente incoado por Don Pedro Felip Bellido, vecino de esta, solicitando se le conceda un auxilio económico de cinco mil pesetas, para reconstrucción de un edificio de su propiedad situado en esta capital, calle María Breva, 30.

La Comisión, habiendo examinado detenidamente dicho expediente y despreciándose del informe emitido por el Comandante del Puesto de la Guardia Civil que el informado con anterioridad al Glorioso Movimiento Nacional pertenecía al Partido Socialista, constándole al informante que ha observado buena conducta, acuerda dejar a la deliberación de la Superioridad, si al peticionario se le puede considerar afecto o desafecto a los efectos de la concesión del mencionado crédito.

El Gobernador-Presidente

Martin Jado

El Secretario

J. Ferrer

Solicitud de préstamo para reconstrucción a pesar de la pertenencia del solicitante al Partido Socialista. Archivo Provincial de Castellón.